

**Versión:** Anexos segundo borrador III PIAA  
**Fecha:** 16 de noviembre de 2023

**ANEXO 1. MARCO NORMATIVO**

**ANEXO 2. ÓRGANOS DE GOBERNANZA III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO 3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS**

**ANEXO 4. DINÁMICAS PARTICIPATIVAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**ANEXO 5. JORNADA PARTICIPATIVA**

**ANEXO 6. TALLER DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS**

**ANEXO 7. ANÁLISIS DAFO: COMITÉ TÉCNICO**

**ANEXO 8. ANÁLISIS DAFO: OFICINA TÉCNICA**

**ANEXO 9. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**

**ANEXO 10. SÍNTESIS DEL CUESTIONARIO A PERSONAS EXPERTAS**

**ANEXO 11. SÍNTESIS DEL GRUPO FOCAL CON PERSONAS EXPERTAS**



|   |                                |   |              |
|---|--------------------------------|---|--------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 1/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |



## ANEXO 1. MARCO NORMATIVO

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.
- Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del acogimiento familiar y adopción.
- Decreto 355/2003 , de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores
- Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores.
- Decreto 100/2022, de 7 de junio, por el que se regula el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.
- Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.
- Decreto 228/1999, de 15 noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- Decreto 237/1999, de 13 diciembre por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
- Decreto 75/2001, de 13 marzo por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía .
- Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.

|   |                                |   |              |
|---|--------------------------------|---|--------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 2/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |



- Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.
- Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regula la incorporación y adhesión a al Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y la composición y el ámbito territorial de las Comisiones Técnicas de seguimiento de la misma.
- Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.
- Decreto 454/1996, de 1 de octubre, sobre habilitación de Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar y acreditación de Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA núm. 152, de 8.8.2019).
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA núm. 149, de 5.8.2019).
- Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Infancia, por la que se aprueba y da publicidad al Estatuto Andaluz de las Personas Acogedoras, Guardadoras con fines de adopción y Adoptivas.
- Orden de 20 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a Entidades Colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.
- Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.
- Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambio de nombre en el Registro Civil de personas transexuales.

|   |                                |   |              |
|---|--------------------------------|---|--------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 3/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |



- Orden de 26 de febrero de 2020, por la que se modifica el Anexo I de la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros.
- Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.

En relación con la normativa estatal:

- Código Civil
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

En relación con la normativa internacional:

- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España mediante Instrumento de 30 de noviembre de 1990.
- Reglamento 2019/1111 del Consejo de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resolución en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores.

|   |                                |   |              |
|---|--------------------------------|---|--------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 4/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |              |



## ANEXO 2 . ÓRGANOS DE GOBERNANZA III PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA

### 1. Comité Directivo

Septiembre 2021 – Junio 2022

| ORGANISMO  | NOMBRE                                | PUESTO  |
|--|---------------------------------------|---|
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación        | Antonia Rubio González                | Dirección General de Infancia   |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación        | Francisco José Vidal Mazo             | Dirección General de Servicios Sociales   |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación        | Pedro Miguel Mancha Romero            | Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas              |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación        | Marcial Gómez Balsera                 | Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión                      |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación        | Ángel Mora Cañizares                  | Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad        |
| Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) | Víctor Bellido Jiménez                | Director Gerente de la ASSDA  |
| Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)                              | Laura Fernández Rubio                 | Directora del IAM   |
| Instituto Andaluz de la Mujer                                    | Ana María García Navarro              | Técnica del Gabinete de Estudios y Programas                                    |
| Consejería de Salud y Familias                                   | Ana Carmen Mata Rico                  | Secretaría General de Familias  |
| Consejería de Salud y Familias                                   | Suplente: Encarnación Peinado Álvarez | Asesora Técnica de la Secretaría General de Familias                            |
| Consejería de Educación y Deporte                                | Miguel Baena Ortiz                    | Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo |
| Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior     | María del Mar Ahumada Sánchez         | Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias                      |
| Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico                     | Miguel Ángel Araúz                    | Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental                          |
| Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico                     | María Pía Halcón                      | Dirección General de Innovación Cultural y Museos                               |
| Consejería de Empleo, Formación                                  | Doña Carmen Poyato López              | Dirección General del Instituto An-   |



|   |                                    |   |
|---|------------------------------------|---|
| y Trabajo Autónomo  |                                    | daluz de la Juventud  |
| Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local            | Francisco Ontiveros Rodríguez      | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación               |
| Consejería de Hacienda y Financiación Europea                                   | María Rodríguez Barcia             | Secretaría General Técnica  |
| Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio             | Alicia Martínez Martín             | Secretaría General de Vivienda                                    |
| Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades | Esperanza Nieto Lobo               | Directora General de Análisis, Planificación y Política Económica |
| Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades | Suplente: Juan José García Machado | Director General de Universidades                                 |

#### Desde septiembre 2022

| ORGANISMO   | NOMBRE                          | PUESTO   |
|---|---------------------------------|--|
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Francisco José Mora Cobo        | Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud                           |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Antonio Ismael Huertas Mateo    | Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente       |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Suplente: Manuel Asencio Cabeza | Subdirector General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente     |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Vacante                         | Dirección General de Dependencia   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad |                                 | Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Pedro Calbó Roca                | Dirección General de Personas con Discapacidad                                   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Francisco Jesús Toronjo Benítez | Director General de Políticas Migratorias  |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Suplente: Isabel Segura Velasco | Jefa de Servicio de Estudios y Planificación                                     |



|   |   |  |
|---|---|--|
| Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)                    | José Luis Prieto Rivera                             | Director Gerente de la ASSDA   |
| Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)   | Olga Carrión Mancebo                                | Directora del IAM  |
| Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)   | Suplente: María José López Sotelo                   | Jefa del Gabinete de Estudios y Programas  |
| Instituto Andaluz de la Juventud  | Pedro Antonio Ramírez Sánchez                       | Director General del IAJ   |
| Instituto Andaluz de la Juventud  | Suplente: Carlos Corrales Cuevas                    | Vocal Asesor de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud            |
| Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | Lourdes Fuster Martínez                             | Secretaría General de Interior   |
| Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos                                  | Carolina España Reina                               | Secretaría General Técnica   |
| Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos                                  | Suplente: M <sup>a</sup> Victoria Carretero Márquez | Directora General de Tesorería y Deuda Pública                                       |
| Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional                          | Almudena García Rosado                              | Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa     |
| Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional                          | Suplente: María Ángeles Rodríguez Peralta           | Directora General de Formación Profesional   |
| Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo                                   | José Manuel Delgado Utrera                          | Dirección General de Formación Profesional para el Empleo                            |
| Consejería de Salud y Consumo   | Francisco Javier Vázquez Granada                    | Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo |
| Consejería de Salud y Consumo   | Suplente: M. <sup>a</sup> Jesús Campos Aguilera     | Jefa del Servicio de Prevención  |
| Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural                           |   |  |
| Consejería de Universidad, Investigación e Innovación                               | Lorenzo Salas Morera                                | Dirección General de Coordinación Universitaria                                      |
| Consejería de Universidad, Investigación e Innovación                               | María del Mar Cerbán Jiménez                        | Dirección General de Planificación de la Investigación                               |
| Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  | Mónica Ortiz Sánchez                                | Directora General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural          |



|  |   |   |
|--|---|---|
| Consejería de Turismo, Cultura y Deporte                       | María de Nova Pozuelo                     | Directora General de Sistemas y Valores del Deporte   |
| Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  | Alicia Martínez Martín                    | Secretaría General de Vivienda                        |
| Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  | Suplente: Juan Cristóbal Jurado Vela      | Director General de Vivienda y Regeneración Urbana    |
| Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul   | José Enrique Borrallo Romero              | Director General de Espacios Naturales Protegidos     |
| Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul   | Suplente: Juan Ramón Pérez Valenzuela     | Director General de Política Forestal y Biodiversidad |
| Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública | Esteban Rondón Mata                       | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación   |
| Consejería de Industria, Energía y Minas                       | Manuel Larrasa Rodríguez                  | Secretario General de Energía                         |
| Consejería de Industria, Energía y Minas                       | Suplente: Francisco Javier Ramírez García | Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía |

## 2. Comité Técnico

Septiembre 2021 – Junio 2022

| ORGANISMO   | NOMBRE                                       | PUESTO   |
|---|--|--|
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Antonio Molina Facio                         | Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Cádiz                            |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Beatriz López Vidal                          | Jefa de Servicio de Prevención de la Delegación Territorial de Granada                                     |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | David García Martín                          | Dirección General de Infancia. Jefe de Servicio de Adopción Internacional                                  |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | M <sup>a</sup> Alejandra Paz Rodríguez-Navas | Dirección General de Servicios Sociales. Departamento de Inserción del Servicio de Movimientos Migratorios |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Carmen Carrizosa Muñoz                       | Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributi-   |



|  |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
|  |                                      | vas   |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación    | María José Gutiérrez Rivas           | Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. Jefa del Departamento de Valoración y Orientación                                     |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación    | María Eugenia Real Heredia           | Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género |
| Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía     | Ana García Muñiz                     | Técnica ASSDA   |
| Instituto Andaluz de la Mujer                                | Ana María García Navarro             | Técnica del Gabinete de Estudios y Programas  |
| Consejería de Salud y Familias                               | Salvador Saiz Oria                   | Dirección General de Cuidados Sociosanitarios. Asesor técnico en Servicio de Atención Sociosanitaria  |
| Consejería de Salud y Familias                               | Mercedes García Sáez                 | Asesora Técnica de la Secretaría General de Familias  |
| Consejería de Salud y Familias                               | M <sup>º</sup> Jesús Campos Aguilera | Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Jefa del Servicio de Prevención   |
| Consejería de Educación y Deporte                            | Inmaculada Prieto Díaz               | Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar  |
| Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior | Isabel Segura Velasco                | Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Jefa de servicio de Estudios y Planificación  |
| Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico                 | Juan Luis Díaz Quidiello             | Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. Consejero Técnico   |
| Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico                 | Rosario Andreu Abrio                 | Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Asesora Técnica Servicio Innovación Cultural   |
| Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo           | Gabriel Rodríguez Delgado            | Dirección General del Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Consejero Técnico   |



|   |                             |   |
|---|-----------------------------|---|
| Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local            | María Regla Estefani Tarifa | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Servicio de Menores Infractores. Asesora Técnica   |
| Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local            | María Elena Estévez López   | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Servicio de Medio Abierto y Reinserción. Asesora Técnica                                 |
| Consejería de Hacienda y Financiación Europea                                   | Héctor Díaz Ruiz            | Secretaría General Técnica. Técnico de la Unidad de Igualdad de Género  |
| Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades | Francisco Bernales Mendaza  | Jefatura de Sc. Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Servicio Gestión y Seguimiento de Política Económica. Secretaría General de Economía |

#### Desde septiembre 2022

| ORGANISMO   | NOMBRE                 | PUESTO   |
|---|------------------------|--|
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | David García Martín    | Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Centros de Protección de Menores |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Antonio Molina Facio   | Jefatura del Servicio de Protección Delegación Territorial de Cádiz                                  |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Beatriz Lopez Vidal    | Jefatura del Servicio de Prevención Delegación Territorial de Granada                                |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Carmen Corrales Blanco | Jefatura del Servicio de Prevención Delegación Territorial de Sevilla                                |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad | Gema Luque Granados    | Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente                           |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad |                        | Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada                     |



|   |  |   |
|---|--|---|
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | María José Gutiérrez Rivas             | Dirección General de Personas con Discapacidad. Jefa del Departamento de Valoración y Orientación             |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Isabel Segura Velasco                  | Dirección General de Políticas Migratorias. Jefa de Servicio de Estudios y Planificación                      |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | María José López Sotelo                | Instituto Andaluz de la Mujer. Jefa del Gabinete de Estudios y Programas                                      |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Suplente: Juan Luis de la Rosa         | Instituto Andaluz de la Mujer. Técnico de coeducación del Gabinete de Estudios y Programas                    |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Ana García Muñiz                       | Técnica Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía  |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Rosario Ballesta Gómez                 | Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Jefa de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Gabriel Rodríguez Delgado              | Consejero Técnico del Instituto Andaluz de la Juventud  |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad                       | Suplente: Juan Manuel Molero Hernández | Instituto Andaluz de la Juventud  |
| Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa | Juan Manuel Pérez Alarcón              | Coordinador de la Secretaría General de Interior  |
| Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos                                  | Héctor Díaz Ruiz                       | Secretaría General Técnica  |
| Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional                          | Ana Gordón Tejero                      | Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa                              |
| Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo                                   | Inmaculada García Chacón               | Dirección General de Formación Profesional para el Empleo   |
| Consejería de Salud y Consumo   | Antonio Garrido Porras                 | Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica . Servicio Prevención                            |
| Consejería de Salud y Consumo   | Francisca Cortés Gómez                 | Asesora Técnica. Secretaria General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo         |



|  |                                 |   |
|--|---------------------------------|---|
| Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural      | Marta Ereza Díaz                | Consejera Técnica de Viceconsejería   |
| Consejería de Universidad, Investigación e Innovación          | Francisco Manuel Fustero García | Dirección General de Coordinación Universitaria   |
| Consejería de Universidad, Investigación e Innovación          | David Alexis Costa Carretero    | Dirección General de Planificación de la Investigación  |
| Consejería de Turismo, Cultura y Deporte                       | Catalina Jofre Serra            | Dirección General de Patrimonio Histórico, Innovación y Promoción Cultural. Servicio de Investigación y Difusión                                |
| Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  | Alberto Morilla Fernández       | Secretaría General de Vivienda. Jefe de Servicio de Cooperación de la Secretaría General de Vivienda  |
| Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul   | Javier Navarrete Mazariegos     | Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático. Jefe de Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales Protegidos |
| Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública | Elena Cubero González           | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Jefa del Servicio de Menores Infractores   |

### 3. Comité Asesor

| ORGANISMO   | NOMBRE                          | PUESTO  |
|---|---------------------------------|---|
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Delegación Territorial de Huelva | Juan José Jiménez Hernández     | Coordinador del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Jefatura del Servicio de Acción e Inserción Social de Huelva |
| UNICEF  | Salud Mármol Sancho             | Responsable de Sensibilización y Políticas de Infancia UNICEF Andalucía   |
| Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (CAAM)  | Francisco Javier Tena Hernández | Psicólogo Sanitario - Psicoterapeuta. Terapeuta de Familia  |
| Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (CAAM)  | Marco Antonio Navarro Maldonado | Educador Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Nervión. Ayuntamiento de Sevilla                             |
| Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (CAAM)  | Mariano Hernán García           | Profesor de la Escuela Andaluza de  |



|                                  |                       |   |
|----------------------------------|-----------------------|---|
| Menores (CAAM)                   |                       | Salud Pública   |
| Ámbito de educación              | Raúl Gómez Ferrete    | Dirección CEIP Ibarburu   |
| Ámbito de salud                  | Juan Gil Arrones      | Pediatra y Secretario de la Asociación Española de Pediatría  |
| Ámbito de justicia               | Jaime Aguilera García | Jefe Servicio de Justicia. Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local |
| Ámbito de Servicios Sociales     | Daniel Gómez Pérez    | Instituto Provincial de Bienestar Social. Diputación de Córdoba   |
| Consejo Audiovisual de Andalucía | Paulino García García | Consejero   |

#### 4. Comité de Personas Expertas

| ORGANISMO  | NOMBRE                    | PUESTO  |
|--|---------------------------|---|
| Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social (IIDIS) | Tomás Aller Floreacing    | Director del Instituto de Innovación, Desarrollo e Impacto Social (IIDIS)   |
| Junta de Andalucía   | Jose María Sánchez Bursón | Consejero Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía   |
| Universidad de Barcelona                                     | Noemí Pereda Beltrán      | Profesora titular de Victimología en la Universidad de Barcelona, especializada en la temática de la victimología del desarrollo o victimología infanto-juvenil |
| Universidad Pontificia de Comillas de Madrid                 | Clara Martínez García     | Directora de la Cátedra Santander de los Derechos del Niño de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid   |
| Universidad de Sevilla                                       | Victoria Hidalgo          | Catedrática del Departamento de Psicología Evolutiva  |
| Universidad de Oviedo  | Jorge Fernández del Valle | Catedrático en Psicología Social  |
| Unicef Andalucía   | Maribel Martínez Viamonte | Coordinadora autonómica Unicef Andalucía  |
| Universidad de la Rioja                                      | Lourdes Gaitán            | Doctora Sociología y Diplomada en Trabajo Social  |
| Comunidad de Madrid  | Antonio Ferrandis Torres  | Jefe del Servicio de Adopción Nacional e Internacional. Dirección General de Infancia. Pedagogo social y doctor en Educación Social                             |
| Administración General                                       | René Solís de Ovando      | Psicólogo experto en análisis y metodología de la   |



|                                     |                                      |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| del Estado                          |                                      | intervención social, especialmente con la infancia y la adolescencia, que ha desempeñado funciones de programas sociales en la Administración General del Estado |
| Universidad de Cataluña             | Ferrán Casas Anzar                   | Psicólogo de Universidad de Cataluña   |
| Doctor por la Universidad de Huelva | Antonio García Rojas                 | Psicología, Psicopedagogía, Magisterio y Sexología   |
| Junta de Andalucía                  | M. <sup>a</sup> Dolores Santos Ponce | Educadora Social en el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de Dos Hermanas   |

## 5. Oficina Técnica

Septiembre 2021 – Junio 2022

| ORGANISMO  | NOMBRE                        | PUESTO  |
|--|-------------------------------|---|
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Josefa Vázquez Murillo        | Subdirectora  |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Pilar Hidalgo Figueroa        | Jefatura Servicio de Prevención   |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Isabel Corrales Sierra        | Asesora técnica. Subdirección   |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Eloisa Pilar Morales Riscos   | Servicio de Protección Jurídica del Menor. Departamento Programación presupuestaria y económica |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Antonio María del Valle Ojeda | Asesor técnico. Servicio de Centros de Protección de Menores                                    |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Reyes Rodríguez Cruz          | Jefa del Departamento de Acogimiento Familiar. Servicio de Medidas de Integración Familiar      |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Infancia | Isabel López Gutiérrez        | Servicio de Adopción Internacional. Departamento de Análisis Internacional y Entidades          |
| Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía                                  | Francisco Alaminos Romero     | Estadístico y coordinador del Observatorio de la Infancia y Adoles-                             |



|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
|   |                                     | cencia de Andalucía   |
| Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía | Ainhoa Rodríguez García de Cortázar | Socióloga e investigadora del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía |

#### Desde septiembre 2022

| ORGANISMO   | NOMBRE                     | PUESTO  |
|---|----------------------------|---|
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Juan Antonio Ponce Garrido | Subdirector   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Pilar Hidalgo Figueroa     | Jefatura Servicio de Prevención   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Isabel Corrales Sierra     | Asesora técnica. Subdirección   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Reyes Rodríguez Cruz       | Jefa del Departamento de Acogimiento Familiar. Servicio de Medidas de Integración Familiar      |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Lourdes Villar Arévalo     | Asesora técnica. Subdirección   |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | María Domínguez Rodríguez  | Servicio de Protección Jurídica del Menor. Departamento Programación presupuestaria y económica |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | Rosa Balosa Quintero       | Servicio de Adopción Internacional  |
| Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud | M.ª Carmen Carrizosa Muñoz | Servicio de Adopción Internacional  |



|   |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía | Ainhoa Rodríguez García de Cortázar | Socióloga e investigadora del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía |
|---|-------------------------------------|---|

Personal colaborador con la Oficina Técnica del III PIAA:

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| - Ascensión Quintero Escudero | Jefa Dpto. Gestión de Programas y Presupuesto |
| - Ángeles García Janeiro      | Jefa Dpto. Gestión                            |
| - Antonia Sánchez Saavedra    | Asesora Técnica                               |
| - Marta Domínguez Álvarez     | Asesora Técnica                               |
| - Carlos Villafañe Pérez      | Asesor Técnico General                        |

#### 6. Oficina de apoyo a Evaluación de Políticas públicas del IAAP

| ORGANISMO                                   | NOMBRE                             | PUESTO   |
|---|------------------------------------|--|
| Instituto Andaluz de Administración Pública | M <sup>a</sup> Mar Herrera Menchén | Responsable del Área de Evaluación de Políticas Públicas de IAAP |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | Daniel Romero Portillo             | Área de Evaluación de Políticas Públicas de IAAP                 |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | Javier Vázquez Sánchez             | Área de Evaluación de Políticas Públicas de IAAP                 |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | Fernando Magariño Fernández        | Área de Evaluación de Políticas Públicas de IAAP                 |
| Instituto Andaluz de Administración Pública | María Cristina Torrecillas Caro    | Área de Evaluación de Políticas Públicas de IAAP                 |

#### 7. Dinámicas participativas con niñas, niños y adolescentes

##### a) Consejos locales de Infancia y Adolescencia

| ENTIDAD LOCAL  | NOMBRE   |
|----------------|--|
| <b>ALMERÍA</b> |  |
| ALMERÍA        | Silvia Tizón Torremocha<br>Francisca Giménez López |
| VÍCAR          | Ana Sánchez Briz<br>Antonio Ruiz Moreno            |



|  |   |
|--|---|
| VERA                                       | Vanira Martínez                                   |
| HUERCAL-OVERA                              | Francisca M <sup>a</sup> Morales Camacho          |
| <b>CÁDIZ</b>                               |   |
| CÁDIZ                                      | Juan Jesús Cardoso Oneto                          |
| CHICLANA DE LA FRONTERA                    | Maribel Reyes Nuria Bolaños                       |
| LOS BARRIOS                                | David Bañasco Peña                                |
| BARBATE                                    | Jesús Troitiño Martínez                           |
| CONIL                                      | Gaspar Rodríguez                                  |
| <b>CÓRDOBA</b>                             |   |
| CASTRO DEL RÍO                             | M <sup>a</sup> Dolores Bonilla                    |
| PRIEGO DE CÓRDOBA                          | Carmina Rey                                       |
| FUENTE PALMERA                             | Pepi Moyano                                       |
| POZOBLANCO                                 | Amadora Llamas Recio                              |
| <b>GRANADA</b>                             |   |
| ALHENDÍN                                   | Isabel Gamarra                                    |
| ARMILLA                                    | Pilar González                                    |
| <b>HUELVA</b>                              |   |
| ISLA CRISTINA                              | Rocío Macías García                               |
| NERVA                                      | Francisco Garrido Gallego                         |
| <b>JAÉN</b>                                |   |
| ÚBEDA                                      | Juan Antonio Antiñolo Piñar                       |
| ALCALÁ LA REAL                             | Mercedes Jamilena Garzón<br>Damian Boronat Moreno |
| <b>MÁLAGA</b>                              |   |
| RINCÓN DE LA VICTORIA                      | Ana Belén Molina Aguilar                          |
| VÉLEZ MÁLAGA                               | Remedios Serrano Sánchez                          |
| CÁRTAMA                                    | José Antonio Ocaña Plaza                          |
| MÁLAGA                                     | Manuela González Aranda                           |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL CUEVAS DE SAN MARCOS | Carmen M <sup>a</sup> Torralbo                    |
| <b>SEVILLA</b>                             |   |
| LA ALGABA                                  | María Del Mar Rodríguez Fuentes<br>Lola Román     |



|                          |  |
|--------------------------|--|
| LEBRIJA                  | M <sup>a</sup> Encarnación Fuentes Herrera<br>Manoli Torres<br>Ezequiel Dorantes |
| LA RINCONADA             | Mónica Alonso Mañé<br>Ángel Gallego Martínez                                     |
| FUENTES DE ANDALUCÍA     | Ángeles Fernández Romero<br>Rosa Villar<br>Inmaculada Guerrero                   |
| MAIRENA DEL ALCOR        | Ángeles Jiménez Navarro  |
| BORMUJOS                 | Sandra Bayona Leyton   |
| CABEZAS DE SAN JUAN, LAS | Olivia González González<br>Lidia Ferrera Arias<br>María Castro González         |
| SEVILLA                  | M <sup>a</sup> Manuela Ruiz Vera<br>Mercedes Benítez Roda                        |

#### b) Centros educativos

| CENTRO EDUCATIVO  | NOMBRE  |
|---|---|
| <b>ALMERÍA</b>  |   |
| IES Maestro Padilla. Almería  |   |
| IES Francisco Montoya. Las Norias, El Ejido                             |   |
| CEIP Mar Mediterráneo. Almería  |   |
| CEIP Nuestra Señora del Carmen. Cuevas del Almanzora                    |   |
| <b>CÁDIZ</b>  |   |
| CEIP Maestra Caridad Ruiz. Sanlúcar de Barrameda. Zona de compensatoria |   |
| CEIP Josefina Pascual. Cádiz  | Isabel Freyre del Hoyo (Jefa estudios)<br>M <sup>a</sup> del Mar Fenoy Rico (Dirección) |
| IES La Campiña. Zona rural, barriada de Jerez                           | Guillermo de la Calle Torres  |
| IES Cornelio Balbo. Cádiz   | Alicia Hernández Fernández (Jefa de estudios)   |
| IES Columela. Cádiz   | Orientadora   |
| IES Fernando A. Quiñón. Cádiz   |   |
| <b>CÓRDOBA</b>  |   |



|  |   |
|--|---|
| CEIP Maestro Enrique Asensi. Puente Genil  | Raimundo González de la Fuente (Director)   |
| IES Cárbula. Almodóvar                     |   |
| IES El Tablero. Córdoba                    |   |
| CEIP Jerónimo Luis Cabrera. Córdoba        |   |
| <b>GRANADA</b>                             |   |
| IES Mariana Pineda. Granada                | Carmen López Hernández (Coordinadora del Plan de Igualdad)<br>Aurora Caudra González (Responsable de Convivencia) |
| IES Montes Orientales. Iznalloz            |   |
| CEIP Gallego Burín. Granada                |   |
| CEIP Padre Manjón Huetór. Tajar            |   |
| <b>HUELVA</b>                              |   |
| IES Fuentepiña. Huelva                     |   |
| IES Galeón. Isla Cristina                  | Marta Cárdenas Barrera  |
| CEIP Virgen del Rosario. Minas de Riotinto | Patricia Remesal Rico   |
| CPR Adersa IV. Cañaveral de León           | Raúl Parrillo Sánchez   |
| <b>JAÉN</b>                                |   |
| IES Santa Teresa. Jaén                     |   |
| CEIP Gloria Fuertes. Jaén                  |   |
| IES Ríos De Los Granados. Guarromán        |   |
| C.E.I.P. Ntra. Sra. del Castillo. Vilches  | Iluminada López Domenech  |
| <b>MÁLAGA</b>                              |   |
| CEIP Victoria Kent. Málaga                 |   |
| CEIP Palma de Mallorca. Torremolinos       |   |
| IES Torre del Prado. Campanillas           | María Isabel del Río Carbonell  |
| IES Las Flores. Álora                      | Carolina Jiménez Muñoz (Jefa de Departamento de Orientación)  |
| <b>SEVILLA</b>                             |   |
| IES Siglo XXI. Torreblanca, Sevilla        | Alejandra Grande Herrera (Jefa de estudios)   |
| IES Torre de los Herberos. Dos Hermanas    | Laura Páez Hurtado  |
| CEIP Virgen de Setefilla. Lora del Río     |   |
| CEIP Adriano del Valle. Sevilla            |   |



|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| IES Leonardo da Vinci. Sevilla | Libania Da Silva Martín |
| CEIP Almotamid. Sevilla        |                         |

### c) Centros de Protección de Menores

| CENTRO   | NOMBRE                                 |
|--|--|
| "QUEEN" DE MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. HUELVA            | María Antonia Santiago Toscano         |
| CENTRO "ÁNGELES CUSTODIOS". MÁLAGA                               | Laura Mora Rosado<br>Sara Miguel Soler |
| CENTRO ESPECÍFICO DE TRASTORNOS DE CONDUCTA "LA CASA". ALMERÍA   | José Luis Segura López                 |
| ISL "SAMU DÚRCAL". CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL. GRANADA | Ester Ruiz Molina                      |
| C.O.I.L.S "SAN MARTÍN DE PORRES". JAÉN                           | Ismael Robles López                    |
| CPM "LUISA DE MARILLAC". ATENCIÓN RESIDENCIAL BÁSICA. CÁDIZ      | Marta Almazán Lozano                   |

## 8. Jornada Participativa

### a) Personas expertas y profesionales que atienden a NNA

| ORGANISMO  | NOMBRE                         | PUESTO  |
|--|--------------------------------|---|
| Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía        | Maite Salces                   | Área de Menores y Educación   |
| Fiscalía   | Ana Hermosa                    |   |
| Fuerzas y cuerpos de seguridad                                       | Antonio Manuel Burgos Bermúdez | Comisario Jefe de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la CCAA Andaluza     |
| Consejo Audiovisual de Andalucía                                     | Antonio Checa Godoy            |   |
| Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental                  | Noemí Álvarez Boyero           |   |
| Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental                | Isabel Herrera Sánchez         |   |
| Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía | Trinidad Serrano González      | Equipo Básico de Intervención Familiar y de Menores del Ayuntamiento de Sevilla |



|  |                           |  |
|--|---------------------------|--|
| Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social  | Ana Casas Maldonado       | Comisión de Educación  |
| Académico de pedagogía                                       | Rosario del Rey Alamillo  | Universidad de Sevilla   |
| Profesorado  | Raúl Gómez Ferrete        | Director CEIP Ibarburu   |
| Profesorado  | Sergio Armario Poyato     | Director CEIP Giménez Fernández  |
| Profesorado  | Ángela Molina Bernáldez   | Directora CEIP Andalucía   |
| Profesorado  | Amando López              | Director CEIP Altolaguirre   |
| Profesorado  | Javier García Perales     |  |
| Pediatría  | Virginia Carranza         |  |
| Pediatría  | Rocío Marín               |  |
| Pediatría  | Rafaela Caballero Andaluz |  |
| Pediatría  | Carmen de Manuel Vicente  |  |
| Pediatría  | Rafael Muriel             |  |
| Atención Primaria  | Agustín Caro              |  |
| Nivel Hospitalario   | Macarena Anchoriz         |  |
| Nivel Hospitalario   | María José Carpio Linde   |  |
| Salud Mental   | Alma Martínez de Salazar  |  |
| Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos           | Jose María Sánchez Bursón | Consejero Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos |
| Universidad de Sevilla                                       | Victoria Hidalgo          | Catedrática del Departamento de Psicología Evolutiva                       |
| Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (CAIAA)                | Diego Gómez Baya          | Presidente   |
| Pediatra y Secretario de la Asociación Española de Pediatría | Juan Gil Arrones          |  |

#### b) Familias

| ORGANISMO   | NOMBRE              |
|---|---------------------|
| <b>Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas</b> |                     |
| Cádiz   | Luisa Guerrero Ruiz |
| Málaga  | Marta Cabeza García |



|   |   |
|---|---|
| Huelva  | M <sup>a</sup> Jesús Valle Contreras                            |
| Huelva  | Jesús Garrido González  |
| Sevilla   | Olga Navarro Castellanos  |
| Málaga  | José Manuel Ojeda Fuentes                                       |
| Málaga  | Irene Peña Morales  |
| Granada   | Rosa M <sup>a</sup> Funes López                                 |
| Cádiz   | Leticia Vázquez Ferreira  |
| <b>Madres y padres de familias colaboradoras, familias acogedoras y familias adoptantes</b> |   |
| JAÉN  | Rosario Morales de Coca   |
| CÓRDOBA   | Vicente Obrero Castilla<br>María Luz Bellido Cabello de Alba    |
|   | Antonia Vidal Montero<br>Luis Jesús Chamorro Barrado            |
| GRANADA   | Isabel Clotilde Ramiro Fortea                                   |
|   | Carlos Torres Alonso<br>David Manuel Rodríguez Jiménez          |
|   | Ana M <sup>a</sup> Morón Soto                                   |
| CÁDIZ   | Estrella Gámiz Navarro  |
|   | José Antonio Reguera Moya<br>Mireia Dot Rodríguez               |
| MÁLAGA  | José Manuel Cejudo López<br>Rocío Fernández Guerra              |
|   | Gorka Zamarreño Armentia<br>M <sup>a</sup> Carmen Alonso Martín |

### c) Personal técnico municipal de infancia

| ORGANISMO                                     | NOMBRE                 |
|---|------------------------|
| <b>Personal técnico municipal de infancia</b> |                        |
| Alcalá La Real (Jaén)                         | Mercedes Jamilena      |
| ZTS Rute (Córdoba)                            | Juan Antonio Merchante |
| ZTS La Carlota (Córdoba)                      | Josefa Moyano Bermudo  |
| Sevilla                                       | Manuela Ruiz           |



|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)  | Consuelo Fombella Salas              |
| La Roda de Andalucía (Sevilla)   | Diana Pareja                         |
| ZTS Cinturón Agroindustrial (Huelva)   | Pepa Luisa Romero                    |
| Isla Cristina (Huelva)   | Rocío Pérez Fernández                |
| Chiclana de la frontera (Cádiz)  | Esther Santamaría Vizoso             |
| Málaga   | Santiago Messa Poullet               |
| Alhendín (Granada)   | Isabel Gamarra García                |
| Alhama de Almería  | Pepa Pérez Lara                      |
| Vélez - Málaga   | Remedios Serrano Sánchez             |
| Delegación Territorial Málaga de la CISJUFI                                  | Mª Pilar Torres Fernández            |
| Rincón de la Victoria  | Ana Belén Molina Aguilar             |
| Rincón de la Victoria  | Sandra Torquemada Ramos              |
| Málaga   | Manuela González Aranda              |
| Málaga   | Remedios Barrionuevo Marín           |
| <b>ETF. Plataforma de Profesionales de Tratamiento Familiar de Andalucía</b> |                                      |
| Utrera (Sevilla)   | Consolación Corpas Camacho           |
| Diputación de Jaén   | Mario Lara Palomino                  |
| Aljaraque (Huelva)   | Francisco de Paula Fernández Alfonso |
| Marbella (Málaga)  | Milagros Olivera Domínguez           |
| Jaén   | Natalia Rosa Martínez Esteban        |
| Linea de la Concepcion (Cádiz)   | Mar Carnicé Mur                      |
| Diputación de Almería  | Salvador Acuña Rodríguez             |
| Diputación de Córdoba  | Belén Velasco Almenara               |
| Diputación de Granada  | Natividad Medina de Jesús            |

#### d) Organizaciones del tercer sector

| <b>ORGANISMO</b>  | <b>NOMBRE</b>         |
|---|-----------------------|
| Plataforma de Organizaciones de Infancia de Andalucía (POI) | Adolfo Lacuesta Antón |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)      | Salud Mármol Sancho   |



|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| Cruz Roja Española  | Cristina Guerrero Millara          |
| Save the Children   | Javier Cabrera Cornide             |
| Fundación Márgenes y Vínculos   | Jorge Ruiz Serrano                 |
| Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil (ADIMA)  | Enrique Pereles Molins             |
| Asociación Ponte  | José Miguel Luque Márquez          |
| EDUCO.ORG   | Fernando Rodríguez Herve           |
| Foro Profesional por la Infancia de Andalucía   | Rafael Muriel Fernández            |
| Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor (ACCAM)                                | José Alberto García Perea          |
| Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social (APAES)            | Ignacio Vázquez de la Torre Prieto |
| Asociación PETALES España de Ayuda Mutua a Padres, Familiares y Afectados del Trastorno del Apego | Almudena Ivars Gil                 |
| Asociación Crecer con Futuro  | Natalia Núñez Rufo                 |
| Fundación Diagrama  | Antonio Moreno Rodríguez           |
| SAMU  | Juan Manuel Avelado Ruiz           |
| Asociación Engloba  | Gracia María García Caro           |
| Asociación INFANIA  | Juan José Casado González          |
| Crezco Familias LGTBI Andalucía   | Agustín Burgos García              |
| EULEN Servicios Sociosanitarios S.A.  | Manuel González Jiménez            |
| Asociación de Familias Afectadas por el Síndrome Alcohólico Fetal (AFASAF)                        | María Gutiérrez Corbalán           |
| INCIDE  | Javier Poleo                       |
| Entre Amigos  | Anabel Gamaza                      |
| Plataforma Infancia y Adolescencia de Andalucía   | Tomás Benítez Bautista             |



### ANEXO 3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS

#### Índice

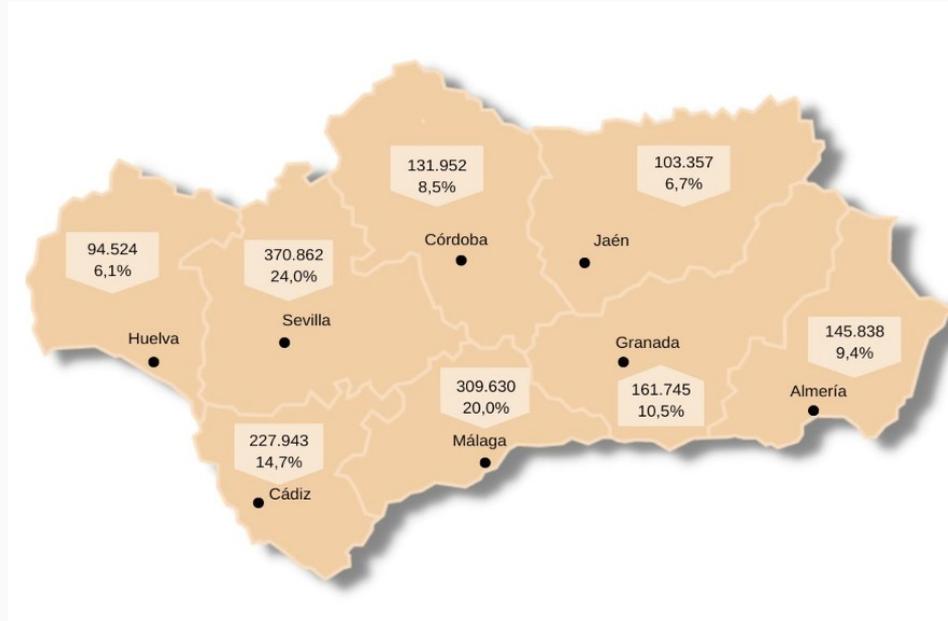
|   |    |
|---|----|
| DEMOGRAFÍA.....   | 26 |
| Niñas, niños y adolescentes con nacionalidad extranjera.....      | 27 |
| SALUD.....  | 28 |
| Salud mental.....   | 29 |
| Atención temprana.....  | 31 |
| Hábitos de sueño.....   | 33 |
| Consumo de sustancias psicoactivas.....                           | 33 |
| Adicciones comportamentales o sin sustancia.....                  | 34 |
| Discapacidad.....   | 35 |
| Dependencia.....  | 36 |
| EDUCACIÓN.....  | 38 |
| Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.....                   | 38 |
| Abandono escolar.....   | 39 |
| Nivel de formación.....   | 39 |
| Tasa de idoneidad.....  | 39 |
| Acoso escolar, bullying y ciberbullying.....                      | 40 |
| Educación afectivosexual y emocional.....                         | 42 |
| POBREZA.....  | 43 |
| Pobreza y exclusión social.....                                   | 43 |
| Ayudas económicas.....  | 45 |
| VIOLENCIA Y JUSTICIA.....   | 48 |
| Violencia de género.....  | 48 |
| Violencia sexual.....   | 49 |
| Conflictividad familiar.....                                      | 51 |
| Violencia doméstica.....  | 51 |
| Delitos de odio.....  | 52 |
| Justicia juvenil.....   | 53 |
| PROTECCIÓN.....   | 54 |
| Maltrato infantil en el ámbito familiar: procedimiento SIMIA..... | 54 |
| Equipos de Tratamiento Familiar.....                              | 55 |
| Sistema de Protección de Menores.....                             | 56 |
| Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.....         | 59 |
| Trata de seres humanos.....                                       | 60 |
| TECNOLOGÍAS DE LA RELACIÓN, LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN..... | 61 |
| PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....                  | 62 |
| TIEMPO LIBRE, CONCILIACIÓN Y RELACIONES FAMILIARES.....           | 65 |
| Ocio y tiempo libre.....  | 65 |
| Conciliación de la vida familiar y laboral.....                   | 66 |
| Relaciones familiares.....  | 67 |
| MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO.....                                   | 68 |



## DEMOGRAFÍA

En 2022 se encontraban empadronadas en Andalucía 1.545.851 personas menores de 18 años, un 1,2% menos que en 2021, la tendencia es descendente en los últimos años. Estos niños, niñas y adolescentes representan un 18,2% del total de población andaluza de todas las edades y un 19,2% del total de personas de 0 a 17 años en España. Son niños o chicos el 51,4% y niñas o chicas el 48,6%. El 27,7% tienen menos de 6 años, el 34,2% tiene de 6 a 11 años, un 19,3% tiene de 12 a 14 años y el 18,9% tiene entre 15 y 17 años de edad. Las provincias andaluzas con cifras más elevadas de población menor de edad son Sevilla (370.862) y Málaga (309.630), entre ambas reúnen el 44% de los y las NNA. Cádiz es la tercera provincia con mayor número de población infantil y adolescente (227.943), el 14,7% de la Comunidad Autónoma. En cambio, Huelva (94.524) y Jaén (103.357) son las provincias que cuentan con las cifras más bajas de personas menores de 18 años.

Figura 1. Número y distribución de la población menor de 18 años según provincias. Andalucía, 2022



Fuente: Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía a partir de Estadística del Padrón continuo, datos definitivos 2022. INE, 2023.

**El grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia considera importante poner el foco en las necesidades de la primera infancia.**



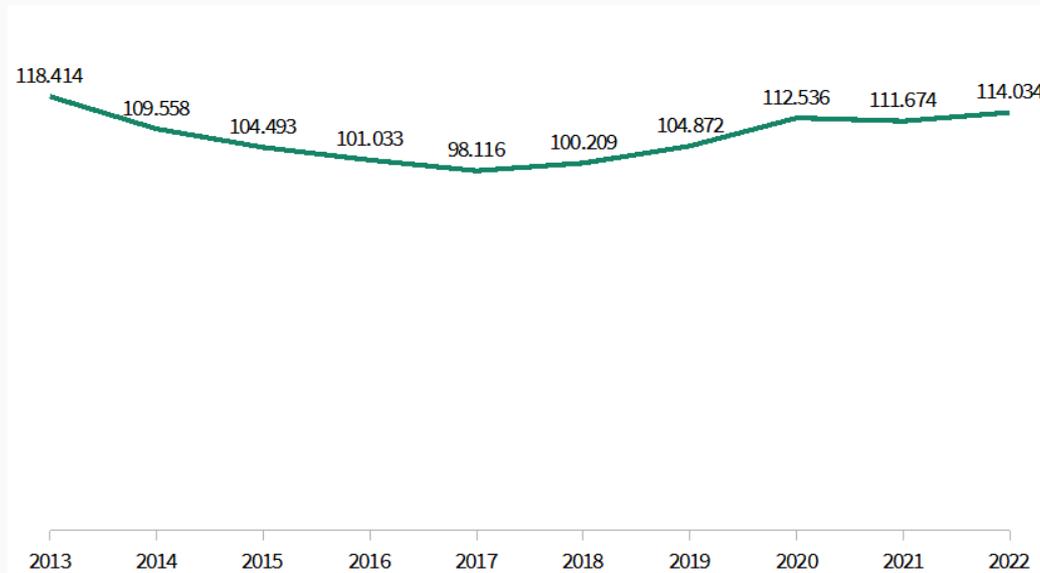
### Niñas, niños y adolescentes con nacionalidad extranjera

En 2022 habían empadronadas en Andalucía 114.034 personas menores de 18 años con nacionalidad extranjera, supone un crecimiento del 2,1% respecto a 2021.

En Andalucía vive el 12,5% del total de personas extranjeras menores de edad en España (912.883). Es la cuarta comunidad con mayor número de chicos y chicas de nacionalidad extranjera, por detrás de Cataluña (23,7%), Madrid (16,7%) y la Comunidad Valenciana (14,0%). Los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera suponen un 7,4% del total de la población menor de edad en la Comunidad Autónoma y un 15,4% de la población extranjera de todas las edades en Andalucía. En España suponen el 11,3% del total de personas menores de 18 años. En Málaga está empadronada el 34,8% de la infancia y adolescencia con nacionalidad extranjera en Andalucía (39.664), en Almería el 26,9% (30.646).

La mayoría de estos niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera en Andalucía tiene nacionalidad de algún país europeo (51,3%), el 37,0% de países de África, el 16,9% de países de América y el 8,2% de países asiáticos en 2022. Los países europeos de nacionalidad más frecuentes son Rumanía, Reino Unido e Italia, el principal país africano es Marruecos y en menor medida Senegal. Entre los países americanos de nacionalidad destacan Colombia, Venezuela y Argentina y entre los asiáticos China y Pakistán<sup>1</sup>.

Gráfico 1. Evolución de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera. Andalucía, 2013-2022



Fuente: INE. (2022). Padrón Municipal de Habitantes, 2013-2022.

1 Ruiz, B. (2023). Demografía Informe OIA-A 2023. Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Cuaderno n.º 1. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=8288](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=8288)



De 2017 a 2020 se produjo un crecimiento en el número de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera en Andalucía, en 2021 desciende levemente y en 2022 vuelve a producirse un ligero incremento, si bien sigue siendo menor que hace una década. La proporción de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera sobre el total de población menor de 18 años es más baja en Andalucía que en España.

## SALUD

### Mortalidad infantil

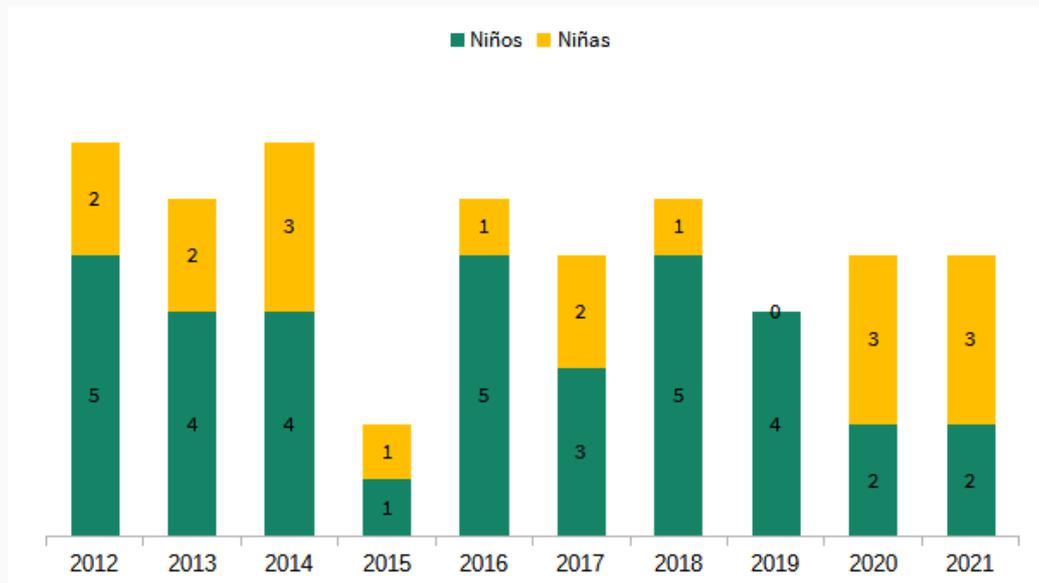
La tasa de mortalidad infantil en Andalucía se situó en 2,97 defunciones por cada 1.000 nacidas y nacidos vivos en 2021, es más elevada que la tasa de mortalidad infantil española (2,54), solo superada en La Rioja, Cantabria, Melilla y Ceuta. Entre los niños andaluces esta tasa es de 3,19 defunciones por cada 1.000 nacidos y entre las niñas es de 2,74 defunciones por cada 1.000 nacidas<sup>2</sup>. En 2021 se registraron 312 defunciones de niños y niñas menores de 15 años en Andalucía, un 0,39% del total de defunciones de todas las edades registradas. El 57,7% de las defunciones de menores de 15 años fueron de niños y el 42,3% de niñas. El mayor número de defunciones en este grupo de edad se produce debido a afecciones originadas en el periodo perinatal (40,4%). Hay un 8,3% de defunciones por causas externas en 2021, principalmente por ahogamiento, sumersión y sofocación accidentales<sup>3</sup>. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2021 se han producido en Andalucía 105 defunciones en bebés menores de 1 año por afecciones originadas en el periodo perinatal y 29 defunciones por tumores en personas de 1 a 14 años<sup>4</sup>.

Desde 2012 a 2021 se han registrado 53 suicidios en Andalucía de personas menores de 18 años, el 66,0% eran chicos y el 34,0% chicas. En 2021 se contabilizaron 3 suicidios de niñas o chicas y 2 de niños o chicos menores de edad<sup>5</sup>.

- 2 INE. (2022). *Indicadores de mortalidad infantil por Comunidades Autónomas, 2021*. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=2063&capsel=2065>
- 3 IECA. (2022). *Defunciones por causa de muerte (lista reducida CIE 10<sup>9</sup>), grupo de edad, sexo y mes de la defunción registradas/ocurridas en Andalucía, 2021*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticay-cartografia/badea/operaciones/consulta/anual/6481?CodOper=b3\\_451&codConsulta=6481](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticay-cartografia/badea/operaciones/consulta/anual/6481?CodOper=b3_451&codConsulta=6481)
- 4 INE. (2022). *Causa básica de defunción 2021*. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=8273&capsel=8275>
- 5 IECA. (2022). *Defunciones por causa de muerte (lista reducida CIE 10<sup>9</sup>), grupo de edad, sexo y mes de la defunción registradas/ocurridas en Andalucía, 2021*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticay-cartografia/badea/operaciones/consulta/anual/6481?CodOper=b3\\_451&codConsulta=6481](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticay-cartografia/badea/operaciones/consulta/anual/6481?CodOper=b3_451&codConsulta=6481)



Gráfico 2. Evolución del número de suicidios en personas menores de 18 años según sexo. Andalucía, 2012-2021



Fuente: IECA, 2023. Estadísticas de defunciones por causas, Andalucía.

*Andalucía registra en 2021 una tasa de mortalidad infantil superior a la media nacional. Las principales causas de muerte son afecciones originadas en el periodo perinatal (en menores de 1 año) y tumores en personas de 1 a 14 años.*

### Salud mental

Según datos proporcionados por la Consejería de Salud y Consumo, en 2022 se atendió en las Unidades de Salud Mental Comunitaria de Andalucía a 62.078 personas menores de 19 años, un 11,8% más que en 2021. En las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil o USMIJ -dispositivo básico de atención especializada a la salud mental de niñas, niños y adolescentes- se atendió a 22.273 personas menores de 19 años en Andalucía, un 3,7% más que el año anterior. La tasa de niños, niñas y adolescentes atendidos en Unidades de Salud Mental Comunitaria es de 3.786 por cada 100.000 menores de 19 años, la tasa de niños, niñas y adolescentes atendidos en USMIJ es de 2.029 por cada 100.000 personas menores de 19 años en la Comunidad Autónoma. En cuanto a la incidencia de casos de salud mental en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de Andalucía, en 2022 se contabilizaron 60.013 casos nuevos en personas menores de 19 años, el 53,0% en chicos y el 47,0% en chicas. El 35,2% de estos nuevos casos son trastornos de ansiedad (la mayoría en niñas o chicas), el 20,9% trastornos de inicio infancia/adolescencia (más frecuentes en niños) y el 17,7% otros trastornos del



desarrollo (más en niños que en niñas). Los trastornos del espectro autista conforman el 5,2% de los nuevos casos de salud mental en UGC (8 de cada 10 en niños).

En cuanto a la prevalencia de casos de salud mental en menores de 19 años, se registraron 194.994 casos en Unidades de Gestión Clínica de Andalucía en 2022; el 23,9% por trastornos de ansiedad, el 22,3% por trastornos del inicio de la infancia o adolescencia, el 21,6% por otros trastornos del desarrollo, el 9,0% por trastornos del espectro autista, el 5,9% por trastornos de personalidad y comportamiento adulto, el 3,7% por trastornos del estado de ánimo, el 3,6% por discapacidad intelectual y el 2,6% por trastorno de la conducta alimentaria<sup>6</sup>. El 64,1% de los casos de trastorno de ansiedad se dan en niñas o chicas, así como el 59,3% de los casos de trastorno del estado de ánimo o el 71,1% de los casos de trastorno de conducta alimentaria. En cambio, el 70,7% de los casos de trastorno de inicio a la infancia o adolescencia se dan en niños o chicos, así como el 69,9% de los casos de otros trastornos del desarrollo y el 81,6% de los casos de trastorno del espectro autista.

Con la pandemia aumentaron las consultas en el teléfono y el chat de ANAR en relación a problemas psicológicos y particularmente relativas a autolesiones e ideaciones o intentos de suicidio de niñas, niños y adolescentes en España. En 2022 el 45,1% de las consultas a ANAR de niñas, niños y adolescentes estaban relacionadas con la salud mental, en concreto, las ideaciones suicidas o intentos de suicidio fueron el motivo de consulta más frecuente<sup>7</sup>.

*El impacto de la pandemia de COVID-19 en la salud mental de la infancia<sup>8</sup> y adolescencia, entre otras circunstancias, hace prioritario el cuidado de la salud mental y emocional infanto-juvenil.*

La **salud mental y emocional** se considera uno de los temas más importantes para abordar según el 47% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Identifican problemas de socialización, autoestima, aislamiento social, abuso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Consideran necesario proporcionar más recursos para atención en salud mental y emocional infanto-juvenil, tanto presupuestarios como humanos, más profesionales y menos tiempo de espera entre citas de salud mental. Solicitan asistencia psicológica pública en los centros educativos, en concreto, profesionales de la psicología clínica en colegios e IES, además de educación emocional y un abordaje integral de las personas.

Por último, plantean como reto visibilizar las enfermedades mentales para que dejen de ser un tabú.

6 Otros casos menos prevalentes son dependencia al alcohol, dependencia al tabaco, otro trastorno funcional, trastorno esquizofrénico, dependencia a otras sustancias, otro trastorno mental orgánico y demencia. Datos proporcionados en abril de 2023 por la Consejería de Salud y Consumo, Junta de Andalucía.

7 Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo ANAR. (2023). *Informe anual teléfono/chat ANAR 2022*. <https://www.anar.org/centro-de-estudios-e-investigacion/>

8 Plataforma de Asociaciones de Psiquiatría y Psicología Clínica por la Salud Mental de la Infancia y Adolescencia de España (2020). *Salud mental en la infancia y la adolescencia en la era del Covid-19. Evidencias y recomendaciones de las Asociaciones Profesionales de Psiquiatría y Psicología Clínica*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7179](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7179)



El **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** se muestra preocupado por la desatención de la salud mental en la infancia y alerta del aumento de problemas de este tipo en periodos de crisis. El **grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera necesaria la atención psicológica integral de NNA desde la atención primaria, tanto en centros de salud como en servicios sociales comunitarios. Asimismo, señala la necesidad de contar con indicadores y datos sobre problemas de salud no diagnosticados, trastornos psicósomáticos, conductas autolíticas e intentos de suicidio en menores de 18 años. También consideran importante indagar en la comorbilidad de indicadores.

### Atención temprana

La Atención Temprana se dirige a la población de 0 a 6 años, con el objetivo de prevenir trastornos de desarrollo y atender a niñas y niños que los padecen o tienen riesgo de padecerlos. Estos incluyen trastornos del desarrollo cognitivo, del desarrollo del lenguaje, de la expresión somática, trastornos emocionales, de la regulación y el comportamiento o de la relación y la comunicación. En 2022 han recibido Atención Temprana 32.059 personas de 0 a 6 años en Andalucía, el 69,9% niños y el 30,1% niñas. La tasa de Atención Temprana es de 6,5% de las personas de 0 a 6 años en la Comunidad Autónoma. Respecto a 2021 se ha incrementado en un 6,1% el número de personas de 0 a 6 años que reciben Atención Temprana.

En Sevilla se encuentran el 25,7% de los niños y niñas de Andalucía que han recibido Atención Temprana en 2021, en Málaga el 21,9%, en Cádiz el 15,4%, el 9,9% en Granada. Huelva (4,6%), Jaén (6,1%), Almería (7,3%) y Córdoba (9,0%) presentan cifras más bajas de niñas y niños en Atención Temprana<sup>9</sup>.

### Sobrepeso, obesidad y hábitos de nutrición

La **salud corporal** se considera uno de los temas más importantes para abordar según el 17% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. En concreto plantean la necesidad abordar la obesidad infantil, de contar con profesionales de la salud en centros educativos y con más personal en centros de salud ubicados en zonas rurales.

Según la Encuesta Nacional de Salud de 2017, en España hay un 28,6% de población entre 2 y 17 años con sobrepeso u obesidad (exceso de peso). En Andalucía, se registra un porcentaje, superior a la media de España, de chicos y chicas de estas edades con exceso de peso (33,4%). Entre los chicos, un 21,9% registró sobrepeso frente a un 19,9% de chicas. Y la situación se invierte si analizamos la obesidad, las chicas registraron un mayor porcentaje, un 14,4%, que los chicos, un 10,6%. Andalucía es la sexta comunidad con mayor porcentaje de sobrepeso (20,9%) y la cuarta comunidad con mayor porcentaje de obesidad (12,5%) en población de 2 y 17 años. Respecto a 2012 se ha producido un incremento del porcentaje de niños y niñas con obesidad en casi un punto porcentual, este incremento entre las chicas es de cuatro puntos porcentuales<sup>10</sup>.

9 Datos proporcionados en abril de 2023 por la Consejería de Salud y Consumo, Junta de Andalucía.



Los resultados de la Encuesta Andaluza de Salud (2015/16) apuntaban a un mayor porcentaje de obesidad entre niños y niñas menores de 16 años de familias con nivel socio económico bajo<sup>11</sup>, como ocurre en España. Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud a población gitana de 2014 concluyeron que era mayor el porcentaje de sobrepeso u obesidad en niñas y niños gitanos de 2 a 9 años que en población general de este rango de edad<sup>12</sup>.

Según la encuesta HBSC-2018, en Andalucía el 23,4% de los hijos e hijas de familias con capacidad adquisitiva baja nunca desayunan entre semana, el 8,2% dicen no tomar nunca fruta, el 15% comen dulces, caramelos o chocolate más de una vez al día, y el 21,8% consumen refrescos y bebidas con azúcar más de una vez al día, porcentajes más elevados que los de hijos e hijas de familias con mayor capacidad adquisitiva<sup>13</sup>.

*Las tasas de sobrepeso y obesidad de Andalucía se sitúan por encima de la media española, el sobrepeso es más frecuente entre los chicos y la obesidad entre las chicas. Las mayores cifras de sobrepeso y obesidad en la infancia y adolescencia se registran en los hijos e hijas de familias con niveles socioeconómico más bajos, Andalucía es una de las CC.AA. con mayores tasas de pobreza y también de obesidad infantil. A la luz de los datos revisados, parece necesario promocionar hábitos alimentarios saludables entre los niños, niñas y adolescentes andaluces y particularmente entre quienes provienen de familias con baja capacidad adquisitiva.*

**El grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA muestra su preocupación por el sedentarismo en la infancia y adolescencia.**

Los **trastornos de conducta alimentaria** (TCA) se consideran uno de los problemas más importantes para abordar políticamente según el 4% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Opinan que hay que prevenir este tipo de trastornos, imponiendo medidas de control de la publicidad y de los modelos estéticos que transmite, fomentando la diversidad corporal y un concepto de belleza no asociado a cánones estéticos. Consideran necesario llevar a cabo talleres de autoconcepto y autoestima, de bulimia y anorexia, así como mejorar la atención a NNA con estos trastornos.

- 10 INE. (2021). *Encuesta Nacional de Salud, 2017. Índice de masa corporal población infantil según sexo y clase social basada en la ocupación de la persona de referencia*. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t15/p419/a2017/p06/l0/&file=01009.px&L=0>
- 11 Sánchez-Cruz, J.J., García Fernández, L.I. y Mayoral Cortés, J. M. (2017). *La Salud en Andalucía: Infantil (Menores de 16 años)*. V Encuesta Andaluza de Salud (Infantil) 2015-2016. EASP, Consejería de Salud.
- 12 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, (2016). *Segunda Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana, 2014*. MSSSI. <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/ENS2014PG.htm>
- 13 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)



### Hábitos de sueño

Los resultados de la encuesta HBSC-2018 en Andalucía muestran que el 32,6% de las personas adolescentes de 11 a 18 años duerme 8 horas al día entre semana, algo más los chicos (33,4%) que las chicas (31,9%). Este porcentaje es ligeramente superior al de los chicos y chicas españoles (31,2%). No obstante, en Andalucía el 6,0% de los niños y las niñas duerme 5 horas o menos; a medida que disminuye el poder adquisitivo familiar aumenta el porcentaje de quienes duermen 5 horas o menos (el 9,1% de los niños, niñas y adolescentes de familias con capacidad adquisitiva baja, el 6,6% con capacidad adquisitiva media y el 3,6% de quienes viven en familias con capacidad adquisitiva alta)<sup>14</sup>.

*Aunque es bajo el porcentaje general de niños y niñas que duermen muy pocas horas entre semana, la falta de horas de sueño en la infancia podría ser un problema a tener en cuenta, especialmente en familias con baja capacidad adquisitiva.*

**El grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia**, apuesta por la educación entre iguales en temas de desarrollo saludable, es decir, que NNA actúen como referentes de sus iguales.

### Consumo de sustancias psicoactivas

De 2017 a 2021 se observa un tendencia descendente en Andalucía del porcentaje de adolescentes (14 o 15 años) y jóvenes (16-20 años) que fuman diariamente cigarrillos, pasando de 6,1% a 2,6% en personas de 14 o 15 años y de 32,4% al 25,1% en personas de 16 a 20 años<sup>15</sup>.

En 2021 el 22,3% las personas de 14 o 15 años de Andalucía consumen alcohol todos los fines de semana, como el 42,9% de las de 16 a 20 años. Se observa un incremento del porcentaje de consumo intensivo de alcohol o “binge drinking”, en 2021 el 30,0% de los chicos y chicas andaluces de 14 y 15 años presentan un consumo de este tipo, en 2017 era del 16,1%.

En 2021 el 1,8% de las personas de 14 o 15 años y el 9,9% de las de 16 a 20 años han consumido cannabis el último mes<sup>16</sup>.

Según la encuesta HBSC de 2018, el 4,8% de las personas de 11 a 18 años en familias con capacidad adquisitiva baja fumaban a diario, porcentaje más elevado que el de quienes provenían de familias con

14 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

15 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (2022). *La población andaluza ante las drogas XV*. [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/La\\_poblaci%C3%B3n\\_andaluza\\_ante\\_las\\_drogas\\_XV.-pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/La_poblaci%C3%B3n_andaluza_ante_las_drogas_XV.-pdf)

16 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (2022). *La población andaluza ante las drogas XV*. [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/La\\_poblaci%C3%B3n\\_andaluza\\_ante\\_las\\_drogas\\_XV.-pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/La_poblaci%C3%B3n_andaluza_ante_las_drogas_XV.-pdf)



capacidad adquisitiva media (2,8%) o con capacidad adquisitiva alta (2,0%) en Andalucía. En cambio, el consumo semanal de cerveza, vino o licores era mayor en adolescentes con capacidad adquisitiva alta que en adolescentes con capacidad adquisitiva baja<sup>17</sup>.

En 2022 se admitieron a tratamiento por adicciones a 563 personas menores de 18 años en Andalucía (un 6,8% menos que en 2021). El 77,1% son chicos y el 22,9% chicas. El 80,6% de las admisiones estaban relacionadas con el consumo de cannabis<sup>18</sup>.

*De 2017 a 2021 disminuye el consumo diario de tabaco en la adolescencia andaluza, en cambio aumenta el porcentaje de consumo intensivo de alcohol (binge drinking) en personas de 14 o 15 años. En 2022 se reduce el número de personas menores de 18 años admitidas a tratamiento por adicciones en Andalucía, 8 de cada 10 lo están por abuso o dependencia al cannabis.*

Las **adicciones** son uno de los problemas más importantes para abordar desde la política, según el 19% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Opinan que hay un aumento de las adicciones a drogas, redes sociales, apuestas o juego que es necesario atajar. En este sentido apuestan por prevenir las adicciones en NNA, controlando el acceso a salones de juego o espacios de apuestas online, evitando con mayor vigilancia la venta de alcohol y drogas a menores de 18 años. También consideran necesarios más centros específicos para tratar adicciones de NNA.

**El grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera importante tener en cuenta las adicciones a psicofármacos y la automedicación de las familias.

#### Adicciones comportamentales o sin sustancia

En las etapas preadolescente y adolescente preocupa el uso compulsivo de Internet. En Andalucía, el 12,2% de las personas de 12 o 13 años, el 14,0% de 14 a 15 años y el 17,6% de 16 a 20 años presentaban una adicción potencial o un uso problemático de Internet en 2018. Los porcentajes de adicción potencial a Internet son más elevados entre las chicas que entre los chicos (de 12 a 15 años) y son más elevados los porcentajes de adicción potencial a videojuegos online en niños que en niñas. En concreto, el 5,5% de las niñas y el 24,2% de los niños de 12 a 13 años de la Comunidad Autónoma presentan adicción potencial a videojuegos online, al igual que el 15,7% de los niños de 14 y 15 años y el 3% de las niñas de dicho rango de

17 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

18 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (2023). *Indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales en Andalucía. 2022*. [https://www.assda.junta-andalucia.es/images/publicaciones/adicciones/Informe\\_tratamiento\\_2022.pdf](https://www.assda.junta-andalucia.es/images/publicaciones/adicciones/Informe_tratamiento_2022.pdf)



edad. Respecto a la adicción potencial a redes sociales se observa mayor porcentaje entre las chicas andaluzas de 14 y 15 años (15,6%) que entre los chicos de esas edades (10,5%). Apenas se observan diferencias entre niñas (4,8%) y niños (5,5%) de 12 y 13 años<sup>19</sup>.

En 2022 el 8,9% de las personas menores de 18 años admitidas a tratamiento por adicciones presentaban conductas adictivas diferentes al juego patológico, relacionadas principalmente con teléfonos móviles y videojuegos, en concreto 37 chicos y 13 chicas. Un 1,6% de las personas menores de edad admitidas a tratamiento por adicciones en Andalucía (9 casos) presentaban problemas de juego patológico<sup>20</sup>.

*En la adolescencia y juventud se han registrado las mayores prevalencias de adicciones potenciales a Internet en Andalucía, entre las chicas resulta más frecuente la adicción potencial a redes sociales y entre los chicos la adicción potencial a videojuegos online.*

### Discapacidad

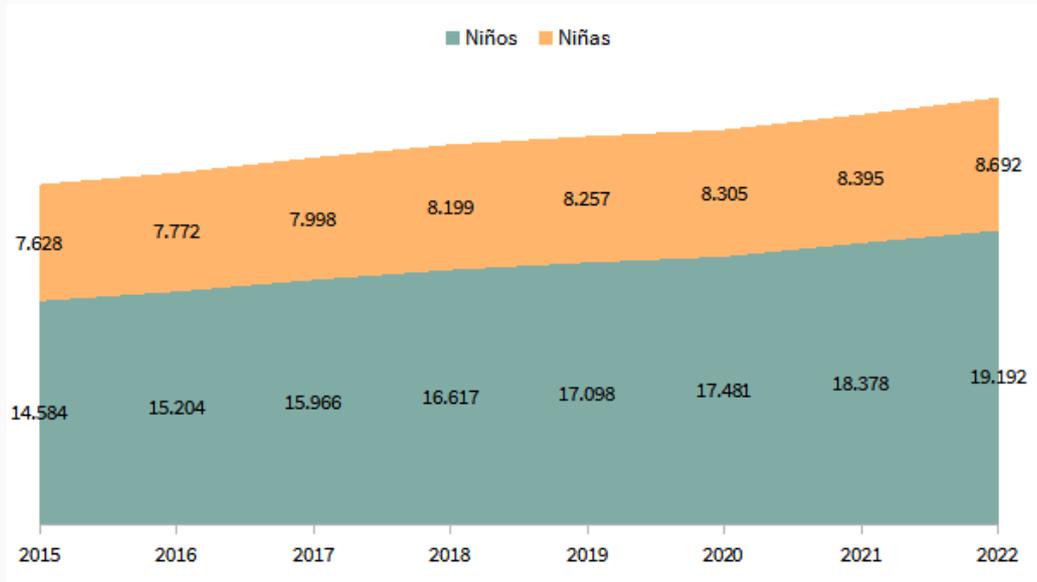
En los últimos años se observa una tendencia creciente en el número de niños y de niñas valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Andalucía (2015-2022). A 31 de diciembre de 2022 hay registrados en el SISS (Sistema Integrado de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad) 27.884 niños y niñas menores de 0 a 15 años valorados en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, un 4,1% más que a 31 de diciembre de 2021. El 68,8% son niños y el 31,2% niñas<sup>21</sup>. Granada es la provincia con mayor proporción de niñas sobre el total de personas de 0 a 15 años con discapacidad (34,1%) y Córdoba la que menor porcentaje de niñas tiene (29,1%)<sup>22</sup>.

- 19 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (2020). *Las adicciones comportamentales en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7454&vengoDe=busqueda\\_resultado](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7454&vengoDe=busqueda_resultado)
- 20 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (2023). *Indicador admisiones a tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales en Andalucía. 2022*. [https://www.assda.junta-andalucia.es/images/publicaciones/adicciones/Informe\\_tratamiento\\_2022.pdf](https://www.assda.junta-andalucia.es/images/publicaciones/adicciones/Informe_tratamiento_2022.pdf)
- 21 Nota: En la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 también se reflejaba para España mayor número de niños que de niñas entre las personas menores de 16 años con discapacidad, en edades avanzadas son mayores las cifras de mujeres que de hombres con discapacidad. <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t15/p418/a2008/hogares/p01/modulo1/l0/&file=01001.px>
- 22 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (2023). *Número de personas valoradas en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía con un grado de discapacidad igual o superior al 33%*. <https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/areas/discapacidad/poblacion/paginas/historico-datos.html>

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 35/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Gráfico 3. Evolución del número de personas de 0 a 15 años valoradas con grado de discapacidad igual o mayor al 33% según sexo. Andalucía, 2015 -2022



Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Datos procedentes del Sistema Integrado de Servicios Sociales - SISS, 2015-2022.

*El número de personas de 0 a 15 años con diversidad funcional valoradas en los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía con un grado de discapacidad igual o superior al 33% crece año a año en Andalucía, y es mayor la cifra de niños que de niñas.*

Garantizar los derechos de la infancia y adolescencia con **diversidad funcional o discapacidad** es uno de los temas más importantes para abordar desde la política, según el 13% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Consideran necesario adaptar los espacios para NNA con discapacidad y ofrecer más actividades de ocio inclusivas con este colectivo. Como reto plantean: “Que un niño o niña con discapacidad no nos parezca raro y sepamos vivir con las diferencias”.

### Dependencia

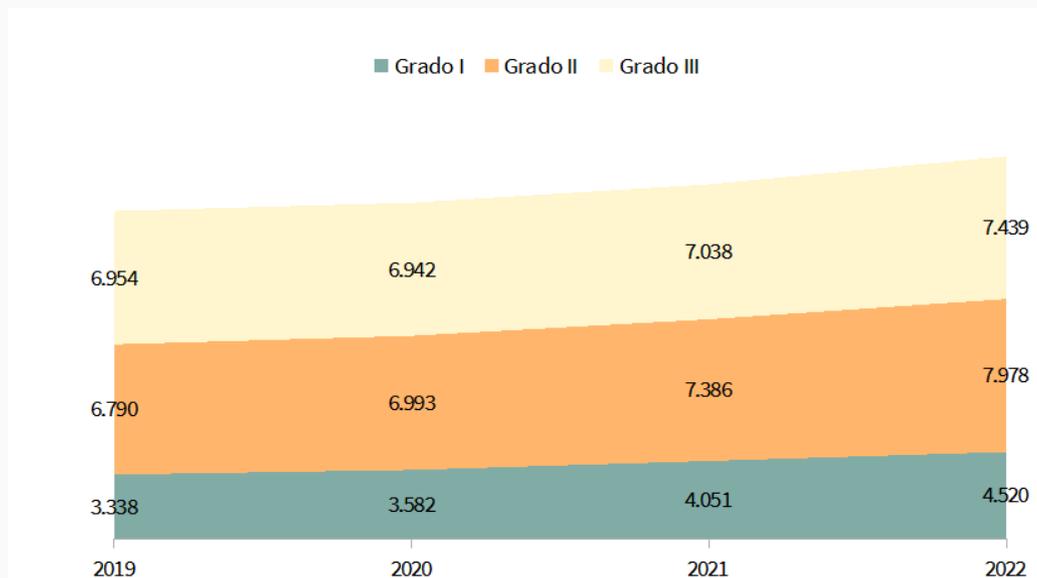
Según datos proporcionados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), a 31 de diciembre de 2022 hay en Andalucía 17.583 personas menores de edad con dependencia reconocida (un



7,9% más que el 31 de diciembre de 2021). El 68,8% de estas personas son niños o chicos y el 31,2% niñas o chicas. El 37,3% de las personas menores de 18 años con dependencia reconocida se consideran grandes dependientes (grado III), el 40,0% presentan dependencia severa (grado II) y el 22,7% dependencia leve (grado I).

El 98,2% de las 17.775 prestaciones reconocidas a personas menores de 18 años en situación de dependencia a 31 de diciembre de 2022 son prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, el 1,1% de tipo teleasistencia y el 0,6% servicio de ayuda a domicilio<sup>23</sup>. El número de estas prestaciones aumentó un 2,8% en un año.

Gráfico 4. Evolución del número de menores de 18 años con dependencia reconocida según grado. Andalucía 2019-2022



Nota: Grado I dependencia leve, grado II dependencia moderada y grado III grandes dependientes.

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, 2023.

*La cifra de menores de 18 años con dependencia reconocida presenta una tendencia ligeramente creciente en los últimos años en la comunidad andaluza. Son mayoritariamente niños o chicos. A 31 de diciembre de 2022, 8 de cada 10 presentan dependencia severa o son grandes dependientes (grados II y III).*

<sup>23</sup> Datos proporcionados en abril de 2023 por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Consejería de Salud y Consumo, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



## EDUCACIÓN

Los problemas del **sistema educativo** son los más importantes para abordar desde la política, según el 60% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. “No se nos da voz en decisiones que nos afectan” de los centros educativos, dicen en un grupo. Consideran necesario la integración de NNA en la comunidad educativa para mejorar su calidad de vida, implementar más medidas contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, así como proporcionar más apoyo escolar y material escolar gratuito para quienes no puedan pagarlo. Solicitan mayor presupuesto para la mejora de instalaciones, materiales y dotación tecnológica TIC. Y hacer los espacios más dinámicos y visualmente atractivos, incluir talleres de expresión corporal, así como formación en oficios y en normas y valores. En este sentido identifican carencias de habilidades y herramientas para que las familias eduquen en valores. En definitiva, plantean como reto un cambio de modelo educativo, más instrumental y útil para la vida, con aprendizajes significativos y con una normativa educativa común y estable.

El **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** coincide con los grupos de NNA en la necesidad de adaptar el sistema educativo a los cambios sociales. En este sentido, el **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia** concreta en aplicar metodologías alternativas a la memorización, que incluyan las tecnologías de la información y de la comunicación, con adaptaciones curriculares para trabajar la integración o inclusión. Este último grupo da especial importancia a la educación infantil.

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

Un total de 133.519 personas matriculadas en Andalucía en el curso académico 2021-2022 (el 14,2% del alumnado) presentan algún tipo de Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), lo que supone un aumento del 6,7% respecto al curso anterior. El 66,2% son chicos y el 33,8% chicas. De este total de personas con NEAE, 124.776 se encuentran en aulas ordinarias y 8.743 en aulas específicas o centros específicos de educación especial (5.799 chicos y 2.944 chicas).

Este alumnado se distribuye en tres grandes grupos: un 54,4% son chicos y chicas con Necesidades Educativas Especiales (NEE), en concreto 51.683 chicos y 20.920 chicas; un 13,9% presenta Altas Capacidades Intelectuales (11.329 chicos y 7.259 chicas); y un 31,7% tiene Dificultades de Aprendizaje (25.333 chicos y 16.995 chicas). Andalucía es la sexta comunidad autónoma con mayor porcentaje (3,5%) de alumnado con NEE sobre el total de niñas, niños y adolescentes matriculados en el curso 2021-2022<sup>24</sup>.

24 Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). *Enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2021-2022*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/apoyo/2021-2022.html>

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 38/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En Andalucía se observa un crecimiento del número de alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en los últimos 5 años, la tasa de alumnado con este tipo de necesidades en la comunidad autónoma es superior a la tasa en España.

**El grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera importante tener en cuenta las necesidades del alumnado con COVID, en lo que coinciden las familias consultadas.

**El grupo de familias** señala además la necesidad de una atención de calidad en los centros educativos a NNA con necesidades especiales, que tenga en cuenta sus particularidades y las situaciones difíciles que hayan podido vivir.

### Abandono escolar

La tasa de abandono educativo temprano en Andalucía ha ido decreciendo de forma paulatina desde 2011 a 2021, año en el que se sitúa en un 17,7%, cuatro puntos porcentuales por encima de la tasa media de abandono educativo temprano en España. Este porcentaje sitúa a Andalucía como la comunidad autónoma con mayor tasa de abandono escolar, sólo superada por las ciudades autónomas de Ceuta (25,5%) y Melilla (22,8%). En las chicas la tasa de abandono educativo temprano es en 2021 del 14,3%, casi 7 puntos porcentuales menor que en los chicos (20,9%)<sup>25</sup>.

### Nivel de formación

Un 72,3% de la población de 20 a 24 años residente en Andalucía en 2021 tiene completada la Educación Secundaria. Este indicador viene creciendo desde 2011, si bien la media nacional sigue estando por encima en 6,5 puntos porcentuales. Andalucía y Murcia son las comunidades autónomas con menor porcentaje de chicos y chicas con la Educación Secundaria finalizada. El 76,7% de chicas de 20 a 24 años en Andalucía ha completado al menos la Educación Secundaria, porcentaje superior al de los chicos (68,2%)<sup>26</sup>.

### Tasa de idoneidad

La tasa de idoneidad mide el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en los cursos que teóricamente les toca hacer a esa edad, es decir, que progresa adecuadamente durante la escolaridad obligatoria. En el curso 2020-21, la tasa de idoneidad del alumnado andaluz es similar a la de España para los 8, 10 y 12 años de edad, si bien es 4 puntos porcentuales menor de la del país en el alumnado de 14 años y 5 puntos porcentuales en el de 15 años de edad.

25 Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). *Las cifras de la educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2023)*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/cifras-educacion-espana/2020-2021.html>

26 Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). *Las cifras de la educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2023)*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/cifras-educacion-espana/2020-2021.html>



En Andalucía la tasa de idoneidad es más alta entre las niñas que entre los niños de 8 a 15 años y esta diferencia aumenta con la edad. A los 14 o 15 años la tasa de idoneidad de las chicas está unos 8 puntos porcentuales por encima de la de los chicos<sup>27</sup>.

*Andalucía ha reducido el abandono educativo temprano en los últimos años, pero sigue siendo una de las CC.AA. con mayor tasa de abandono escolar y con menor porcentaje de chicos y chicas con la educación secundaria finalizada. Conviene facilitar el acceso a datos sobre absentismo escolar para poder valorar el alcance y abordar esta problemática.*

### Acoso escolar, bullying y ciberbullying

En el curso 2018/19 se registraron en los centros educativos andaluces 432 casos de acoso escolar, el 80% protagonizados por niños y el 20% por niñas de edades comprendidas entre 12 a 15 años<sup>28</sup>. En Andalucía en 2016 se identificaba en torno a un 11% la victimización ocasional por acoso escolar a personas de entre 12 y 16 años y un 1,2% la victimización frecuente por acoso escolar a niños y niñas de este rango de edad, valores similares a los que se daban en el conjunto de España, con un 8,1% de victimización ocasional y un 1,2% de victimización frecuente. Además, un 9,5% de las y los jóvenes andaluces eran víctimas ocasionales de ciberbullying y un 0,9% víctimas de ciberbullying de forma frecuente<sup>29</sup>.

En 2018 un 9,3% de niños y niñas de 11-18 años de Andalucía afirmó que había sido maltratado/a en el centro educativo en los dos meses antes de ser encuestados, entre los chicos el porcentaje era del 10,4% y entre las chicas del 8,2%. Un 1,8% afirmó que le había sucedido varias veces a la semana, entre los chicos un 2,3% y entre las chicas un 1,2%. Entre los chicos y chicas españoles los datos de victimización son algo más bajos, un 8% afirmó haber sufrido maltrato una o dos veces en los últimos dos meses, un 1,6% varias veces a la semana. En cuanto a las veces que habrían participado en un episodio de maltrato a otro/a compañero/a en los últimos meses, en Andalucía un 10,4% afirmó que había participado una o dos veces en los últimos meses, entre los chicos un 12,4% y entre las chicas un 8,4%. En España un 9,7% afirmó haber participado una o dos veces en este tipo de episodios de maltrato.

Además, un 5,3% los chicos y chicas andaluces ha sido víctima de ciberacoso o ciberbullying al menos una vez en los últimos dos meses y un 0,5% al menos una vez a la semana en 2018. Entre los chicos este porcentaje era del 4,7% y entre las chicas del 6,2%. En España, un 5,2% de los chicos y chicas andaluces afirmó que le habría sucedido al menos una vez en los dos últimos meses, entre los chicos este porcentaje fue del 4,7% y entre las chicas del 5,8% chicas.

En cuanto a quienes han ejercido ciberacoso o ciberbullying, en 2018 un 2,9% de los chicos y chicas de Andalucía han participado en este tipo de prácticas al menos una vez en los últimos dos meses, un

27 Ministerio de Educación y Formación Profesional (2023). *Las cifras de la educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2023)*. <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/cifras-educacion-espana/2020-2021.html>

28 Parlamento de Andalucía. (10/12/2019). *El consejero de Educación y la consejera de Igualdad comparecen en la Comisión de Políticas para la Protección de la Infancia*. <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/actualidad/comunicadosdeprensa.do?id=142856>

29 Save The Children. (2016). *Yo a eso no juego, bullying y ciberbullying en la infancia*. [https://www.observatorio-delainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=4883](https://www.observatorio-delainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4883)

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 40/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



3,2% chicos y un 2,7% de chicas. En España, un 3,1% de chicos y chicas ha ejercido ciberacoso o ciberbullying al menos una vez en los últimos dos meses, un 3,6% de los chicos y un 2,5% de las chicas<sup>30</sup>.

Según el Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria de 2023, el 9,5% del alumnado de primaria ha padecido acoso<sup>31</sup>.

En cuanto al alumnado con diversidad funcional, según la encuesta de la Fundación ONCE y CERMI, vive en Andalucía el 21,2% del alumnado y ex alumnado con discapacidad víctima de acoso y ciberacoso escolar de España<sup>32</sup>.

Según Save The Children, del total de chicos y chicas que se consideran víctimas de acoso en Andalucía, un 3,2% lo ha sufrido por rechazo a su orientación sexual; entre aquellos/as que han sufrido ciberacoso, un 4,2% declaran que han sido victimizados/as por este motivo<sup>33</sup>. Un estudio de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) concluye que un 49% del alumnado que no responde a las expectativas de género (con diversidad sexual o de género) en España ha sufrido acoso escolar homofóbico a diario o frecuentemente, el 69% de estas personas acosadas lo han sido durante más de un año, el 90% de las víctimas de acoso escolar homofóbico lo sufrió por parte de un compañero (varón) y el 10% por parte de un profesor. Un 43% de quienes lo sufren se han planteado el suicidio como solución, un 42% no recibió ayuda de ningún tipo y un 19% afirma haber recibido ayuda del profesorado<sup>34</sup>.

*Según la opinión de los propios chicos y chicas, los episodios de acoso escolar continuado son poco frecuentes. La victimización por acoso escolar parece algo más habitual en chicos y la victimización por ciberbullying más en chicas. Adolescentes LGTBIQ tienen riesgo de convertirse en víctimas de acoso escolar o ciberacoso, lo que puede propiciar ideaciones suicidas, si no cuentan con ayuda efectiva para hacer frente a estas situaciones de abuso.*

30 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

31 Torreo Seijo, J.C. et al. (2023). *Estudio estatal sobre la convivencia escolar en centros de educación primaria. Desde las perspectivas de alumnado, profesorado, estructuras de orientación, equipos directivos y familias*. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f3070940-540d-4ea9-b85a-8f9fcc301c1b/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-vf.pdf>

32 CERMI y Fundación ONCE (2019). *El acoso y el ciberacoso escolar en el alumnado con discapacidad*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5832\\_d\\_EstudioAcosoEscolar.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5832_d_EstudioAcosoEscolar.pdf)

33 Calmaestra, J. (2011). *Cyberbullying: prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto*. Universidad de Córdoba, Córdoba, Andalucía.

34 Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. (2013). *Acoso escolar (y riesgo de suicidio) por orientación sexual e identidad de género: fracaso del sistema educativo*. Madrid: Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).



Los problemas relacionados con **el acoso escolar, el bullying y el ciberbullying** son los más importantes para abordar desde la política, según el 30% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Opinan que en los centros educativos a veces no se le da importancia al bullying y al ciberbullying y, por tanto, las consecuencias de acosar no resultan tan severas como deberían serlo. En este sentido consideran necesario imponer medidas ejemplarizantes, con implicación de la Fiscalía de Menores, para reducir el acoso escolar. Y, sobre todo, proteger y prestar más apoyo a las víctimas de bullying o ciberbullying, para que no haya NNA con miedo a ir a clase.

### Educación afectivosexual y emocional

Según la encuesta HBSC de 2018, el 28,1% de las personas de 11 a 18 años de Andalucía declaran tener pareja en el momento en el que fueron encuestados, el 40,2% de estas personas con pareja llevaban más de un año y el 37,6% menos de 6 meses. El 11,5% de estos chicos y el 12,4% de estas chicas reconocieron pelearse con su pareja y ponerse furiosos/as con mucha o muchísima frecuencia.

El 93,0% de los chicos de Andalucía afirmaron que se sentían atraídos por chicas, el 3,6% por chicos y el 2,6% por chicos y por chicas. El 89,7% de las chicas indicaron que se sentían atraídas por chicos, el 6,4% tanto por chicos como por chicas y el 2,6% por chicas.

El 37,9% de las personas de 11 a 18 años declararon haber tenido una relación sexual completa. El 79% de los chicos y el 69,3% de las chicas afirmaron haber utilizado preservativo en la última relación sexual completa. El 3,7% de las chicas encuestadas declaró haber estado embarazada alguna vez y el 27,8% ha tomado alguna vez la píldora del día después<sup>35</sup>.

Las tasas de fecundidad (nacimientos por mil mujeres) de chicas de 15, 16 y 17 años de Andalucía son superiores a las de España, y aún más elevadas entre las adolescentes de nacionalidad extranjera residentes en la comunidad andaluza<sup>36</sup>.

La **educación afectivo sexual y la educación emocional** conforman uno de los temas más importantes para abordar desde la política, según el 9% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Consideran necesaria más formación e información sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva, para prevenir los abusos sexuales. También solicitan protección frente al “postureo” en redes sociales y políticas educativas para contrarrestar los modelos estéticos fomentados por la publicidad.

35 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

36 INE. (2022). *Tasas de Fecundidad por comunidad autónoma, según orden del nacimiento y nacionalidad (española/extranjera) y edad de la madre*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=1440&L=0>



El **grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera importante contemplar la educación como la formación de las personas, teniendo en cuenta tanto la educación física como la psicológica y la emocional. Por otro lado, señala la necesidad de formación que tienen las y los profesionales socioeducativos, así como la conveniencia de facilitar su estabilidad laboral.

El **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** pone el foco en la importancia de profundizar en la educación emocional y en la necesidad de habilitar espacios de escucha y acompañamiento emocional en las escuelas.

El **grupo representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia** identifica la necesidad de abordar la sexualidad de NNA desde lo saludable y lo afectivo. Asimismo, dan importancia al desarrollo de la educación emocional y las habilidades sociales.

## POBREZA

### Pobreza y exclusión social

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022, Andalucía es la tercera Comunidad Autónoma con mayor riesgo de pobreza o exclusión en población general (AROPE nueva definición Europa 2030) solo superada por Extremadura, Canarias, Ceuta y Melilla<sup>37</sup>.

El 36,5% de las personas menores de 18 años de Andalucía están en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) en 2022 (umbral de pobreza de Andalucía), es decir 564.236 niñas, niños y adolescentes. El riesgo de pobreza o exclusión social en la infancia ha aumentado tres puntos porcentuales respecto a 2021. En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022 las niñas presentan un riesgo de pobreza o exclusión social (35,1%) inferior al de los niños (37,8%). Si se calcula el indicador AROPE empleando el umbral de pobreza de España el 43,3% de la población menor de 18 años de Andalucía se hallaría en riesgo de pobreza o exclusión social.

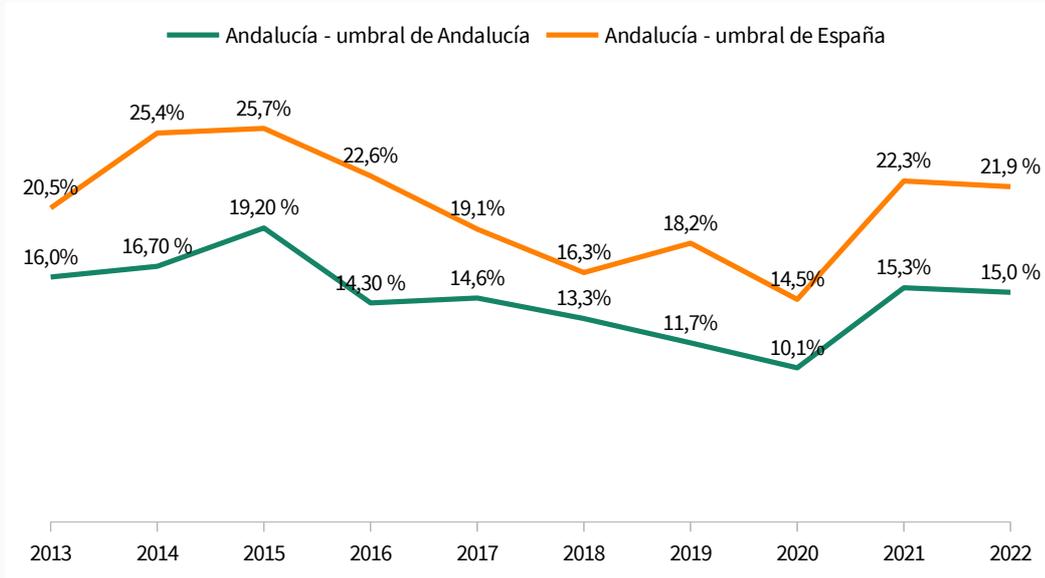
Por otro lado, están en riesgo de pobreza (tasa de pobreza relativa) el 29,4% de los niños, niñas y adolescentes en Andalucía en 2022, el 29,0% de las niñas y el 29,7% de los niños. Si se calcula la tasa de pobreza relativa con el umbral de pobreza de España esta cifra asciende al 38,1% de las personas menores de edad en la Comunidad Autónoma. Las transferencias sociales contribuyen a reducir 10 puntos porcentuales la pobreza relativa en la infancia y adolescencia en Andalucía en el citado año.

En 2022 el 15,0% de la infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma se encuentra en riesgo de pobreza grave o severa (umbral de pobreza severa de Andalucía). es decir, 231.878 menores de 18 años, el 14,9% de las niñas y el 15,1% de los niños. Si se emplea el umbral de pobreza severa de España el 21,9% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía se hallarían en esta situación, en concreto el 22,4% de las niñas y el 21,4% de los niños andaluces.

37 Instituto Nacional de Estadística INE. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida 2022. Resultados por Comunidades Autónomas*. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=1928&capsel=1930>



Gráfico 5. Evolución de la pobreza severa en personas menores de 18 años. Andalucía, 2013-2022



Fuente: IECA, 2023. Encuesta de Condiciones de Vida, 2013-2022.

De 2015 a 2020 se observa una tendencia descendente de la tasa de pobreza severa en la infancia, en 2021 aumenta notablemente el porcentaje de niños, niñas y adolescentes andaluces en esta situación y en 2022 se observa un ligero descenso.

Las transferencias sociales y pensiones de jubilación y supervivencia reducen 10 puntos porcentuales la pobreza infantil relativa y grave (umbral de pobreza de Andalucía) en 2022.

Los hogares monoparentales y las familias numerosas presentan mayor riesgo de pobreza que otro tipo de hogares con hijos e hijas dependientes<sup>38</sup>. En 2022 el 39,6% de estos hogares monoparentales y el 51,3% de los compuestos por dos personas adultas y tres o más hijos o hijas dependientes están en riesgo de pobreza (umbral de pobreza de Andalucía)<sup>39</sup>. Hay 120.500 hogares monoparentales en Andalucía con hijos o hijas dependientes, el 85,3% encabezados por una mujer y el 14,7% por un hombre; ha disminuido su número en 2022, después de 5 años de crecimiento sostenido<sup>40</sup>. Se encuentran en paro el 22,6% de las madres de hogares monoparentales y el 13,2% de los padres de hogares monoparentales<sup>41</sup>.

38 El término dependientes aquí se refiere a personas menores de edad o de 16 a 24 años inactivas laboralmente que conviven con su madre o padre.

39 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida*. <https://www.ieca.junta-andalucia.es/ecv/>

40 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA. (2023). Anuario estadístico de Andalucía. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/28716?CodOper=b3\\_6&codConsulta=28716](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/28716?CodOper=b3_6&codConsulta=28716)



En España el riesgo de pobreza es mayor para la infancia y adolescencia cuyos padres o madres tienen bajo nivel de estudios, baja intensidad laboral, tienen nacionalidad extranjera y particularmente de un país extracomunitario o son de población gitana<sup>42</sup>. Las estimaciones de la Fundación Secretariado Gitano sobre las elevadas tasas de pobreza entre la infancia gitana resultan especialmente preocupantes<sup>43</sup>

*Reducir la pobreza en la infancia de Andalucía es fundamental. Si bien se observan ciertas mejoras en los últimos años previos a la pandemia de COVID-19, Andalucía sigue estando entre las comunidades con mayores cifras de pobreza en España. Se identifican lagunas de información cuantitativa sobre pobreza en colectivos específicos, como infancia de etnia gitana o de origen migrante.*

### Ayudas económicas

El Programa de Ayudas Económicas Familiares proporciona ayudas de carácter preventivo a familias andaluzas con niñas, niños y adolescentes que carecen de recursos económicos para necesidades básicas, especialmente de crianza y alimentación. En el año 2021 este programa ha atendido las necesidades básicas de 30.535 personas menores de 18 años (15.743 niños y 14.792 niñas), lo que supone una disminución del 28,6% en el número de niñas y niños beneficiarios. También ha disminuido el número de familias beneficiarias de estas ayudas, en concreto son 16.333 en 2021.

En 2020 el Programa de Ayudas Económicas Familiares había llegado a 22.702 familias andaluzas y a 42.754 niños, niñas y adolescentes. Respecto a 2019 se produjo un incremento del 32,0% en el número de personas menores de 18 años atendidas y del 30,8% en el número de familias atendidas en este programa; el mayor crecimiento anual registrado desde 2013.

El 18,5% de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Programa de Ayudas Económicas Familiares en 2020 residen en Málaga, el 17,2% en Cádiz, el 16,4% en Córdoba, el 15,3% en Sevilla, el 12,6% en Almería, el 9,8% en Granada, el 6,9% en Jaén y el 3,3% en Huelva<sup>44</sup>.

41 IECA. (2023). *Hogares según tipo de hogar (tipología A) por relación con la actividad económica de la persona de referencia en Andalucía, 2022*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/28968?CodOper=b3\\_6&codConsulta=28968](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/28968?CodOper=b3_6&codConsulta=28968)

42 Rodríguez, A. (2020). *La pobreza vivida: experiencias de niñas, niños y adolescentes en Andalucía*. Observatorio de la Infancia en Andalucía. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7046](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7046)

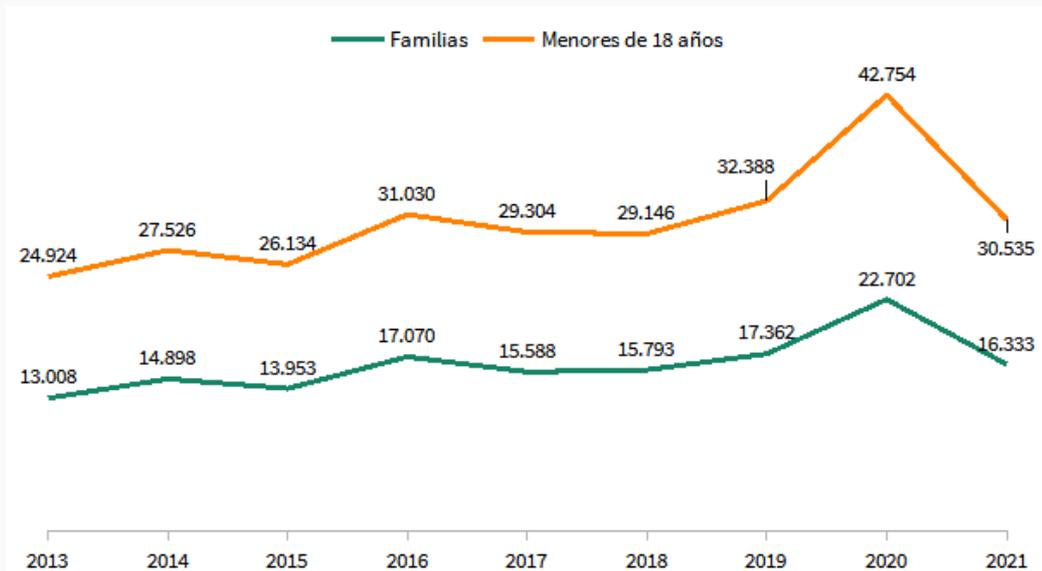
43 Fundación Secretariado Gitano. (2019). *Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018*. Madrid: FSG.

44 Informe de Gestión de Ayudas Económicas Familiares, 2013-2020 y datos proporcionados por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, 2023.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 45/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Gráfico 6. Evolución del número de familias y de personas menores de 18 años atendidas en el Programa de Ayudas Económicas Familiares. Andalucía, 2013-2021



Fuente: Informe de Gestión de Ayudas Económicas Familiares, 2013-2020 y datos proporcionados por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, 2023.

En 2021 se beneficiaron de la Renta Mínima de Inserción Social (RMIS) en Andalucía 44.465 familias (el 56,4% solicitantes de la unidad familiar son mujeres), lo que supone una reducción del 42,0% en el número de beneficiarias de esta ayuda respecto al año anterior (76.722 en 2020). El 23,4% de estas familias estaban en Sevilla, el 14,7% en Málaga, el 14,7% en Cádiz, el 12,4% en Granada, el 12,0% en Almería, el 10,6% en Córdoba, el 6,6% en Huelva y el 5,6% en Jaén <sup>45</sup>.

Los hogares monoparentales suponen el 26,9% de las unidades de convivencia que perciben el Ingreso Mínimo Vital (IMV) en Andalucía<sup>46</sup>.

Por otro lado, en 2020 hay 4.335 personas menores de 3 años beneficiarias de ayudas por parto múltiple y tercer hijo/a en Andalucía, el 51,6% niños y el 48,4% niñas. En Sevilla viven el 28,7% de los niños y niñas me-

45 IECA. (2021). *Beneficiarios de ayudas a las unidades familiares según medida por provincia. Años 2012-2021*. [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjUqaq8sJr0AhWP2hQKHRzC\\_YQFnoECAMQAO&url=https%3A%2F%2Fwww.juntadeandalucia.es%2Finstitutodeestadisticaycartografia%2Fbadea%2Frepositorio%2Fconsultas%2F17657%2F17657.xls&usg=AOvVaw0PhElmw6d5Z7A8ntbFv5SD](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjUqaq8sJr0AhWP2hQKHRzC_YQFnoECAMQAO&url=https%3A%2F%2Fwww.juntadeandalucia.es%2Finstitutodeestadisticaycartografia%2Fbadea%2Frepositorio%2Fconsultas%2F17657%2F17657.xls&usg=AOvVaw0PhElmw6d5Z7A8ntbFv5SD)

46 EAPN. (2021). *El acceso al Ingreso Mínimo Vital por parte de los hogares monoparentales en situación de pobreza con necesidades socio-sanitarias*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7668\\_d\\_Estudio-acceso-ingreso-minimo-vital-eapn.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7668_d_Estudio-acceso-ingreso-minimo-vital-eapn.pdf)



nores de 3 años beneficiarios de dichas ayudas, en Málaga el 17,5%, en Granada el 13,0%, en Cádiz el 12,8%, el 9,2% en Almería, el 7,7% en Córdoba, en Jaén el 5,8% y el 5,2% en Huelva<sup>47</sup>.

En total hay 150.829 títulos de familia numerosa en vigor en la Comunidad Autónoma en 2021, un 3,4% más que en 2020. El 88,2% son de categoría general y el 11,8% de categoría especial. Estos títulos permiten a las familias beneficiarse de deducciones fiscales, exenciones y bonificaciones en servicios y actividades en materia de educación, transportes, vivienda, ocio y cultura<sup>48</sup>.

Las transferencias sociales y pensiones de jubilación y supervivencia contribuyen a reducir la pobreza relativa 10 puntos porcentuales entre las personas menores de 18 años de Andalucía en 2022<sup>49</sup>.

*En 2021 se reduce el número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Ayudas Económicas Familiares, así como el de unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Los hogares monoparentales encabezados por una mujer presentan un elevado riesgo de vulnerabilidad económica que debe tenerse en cuenta.*

La **pobreza** es uno de los problemas más importantes para abordar desde la política, según el 32% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Opinan que la escasez de bienes económicos impide vivir cómodamente, repercute en la salud mental de NNA y en los estudios, puesto que estos NNA en situaciones de pobreza no pueden pagar el material escolar o apuntarse a actividades, tampoco pueden pensar en seguir estudiando o en ir a la universidad, porque sus familias no pueden pagar la matrícula y/ o el alojamiento. Identifican problemas de exclusión social, de falta de suministros o dificultades para pagar la factura de la luz y la del agua, etc.

Consideran necesario más recursos y servicios de atención a NNA en situaciones de vulnerabilidad, más subvenciones y bajadas de impuestos, proporcionar viviendas y dinero a las familias con pocos recursos.

47 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (2023). *Estadística sobre familias numerosas en Andalucía, 2020*. <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/familias/familia-numerosa.html#datosEstadisticos>

48 IECA. (2023). *Títulos de familia numerosa en vigor a final de año según categoría por provincia, 2020-2021*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/52825?CodOper=b3\\_2734&codConsulta=52825](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/52825?CodOper=b3_2734&codConsulta=52825)

49 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida*. <https://www.ieca.junta-andalucia.es/ecv/>



El **grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera fundamental abordar los problemas vinculados a la pobreza en la infancia y adolescencia, estrechamente relacionados con la exclusión social de NNA.

El **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** pone el foco en cómo los contextos de pobreza influyen en los universos simbólicos de NNA, configurando formas de interpretación del mundo que puedan constituir un lastre. Por ello, considera prioritario escuchar y atender a estos niños y niñas en riesgo exclusión social.

El **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia**, señala la necesidad de atender condiciones de infravivienda y pobreza energética. Y considera importante explicitar los mecanismos para facilitar la elaboración de los proyectos vitales de NNA en situaciones de desigualdad o de exclusión social.

## VIOLENCIA Y JUSTICIA

La **violencia de género, sexual, intrafamiliar, filioparental y juvenil** conforman uno de los problemas más importantes para el 32% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados.

Opinan que hay numerosos problemas de violencia en general entre jóvenes y, para ello, hay que dotar de recursos o espacios donde poder pedir ayuda ante cualquier tipo de acoso o violencia.

Para erradicar la violencia de género, consideran necesarias más campañas de concienciación entre adolescentes. Además, solicitan hacer partícipes a NNA en los planes y medidas de igualdad entre hombres y mujeres.

El **grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera importante contar con un Plan Integral de Prevención de la Violencia y Educación en Valores.

### Violencia de género

En Andalucía a lo largo de 2022 se contabilizaron 122 chicas víctimas menores de 18 años con orden de protección o medidas cautelares por violencia de género, un 18,7% menos que en 2021. Los años con mayor número de víctimas protegidas menores de edad en la comunidad andaluza durante la última década fueron 2015 (con 157), 2019 (con 152), 2017 (con 151) y 2021 (con 150) <sup>50</sup>.

50 INE. (2023). *Violencia de Género. Víctimas (con orden de protección o medidas cautelares) según grupo de edad*. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=28289&L=0>

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 48/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En 2022 hay en Andalucía a 2.438 personas acogidas por ser víctimas de violencia de género (mujeres con sus hijas e hijos y/u otras personas dependientes), esta cifra ha crecido un 7,8% respecto a la de 2021<sup>51</sup>.

De 2003 a 2022, 74 niños, niñas y adolescentes andaluces se quedaron huérfanos porque su madre fue asesinada por violencia de género, son el 19,6% de las y los huérfanos por violencia de género de España. En este periodo se han contabilizado 8 menores de 18 años víctimas mortales por violencia de género contra sus madres<sup>52</sup>.

En 2022 se han dictado 72 sentencias por delitos de violencia de género en los Juzgados de Menores de Andalucía y 3 por delitos leves, 66 de las sentencias por delitos con imposición de medidas (una entre los delitos leves). En 2021 fue más baja la cifra de sentencias por este motivo en los Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma (67 por delitos de violencia de género) y mayor la de sentencias por delitos leves (7)<sup>53</sup>.

*El año 2020 es el que menor número de víctimas de violencia de género menores de 18 con orden de protección o medidas cautelares se registra de la última década. En 2022 crece el número de adolescentes enjuiciados y/o sentenciados por delitos de violencia de género.*

### Violencia sexual

En 2021 se han registrado 1.438 victimizaciones de delitos contra la libertad sexual en menores de 18 años en Andalucía, un 29,2% más que en 2020. El 80,9% de estas victimizaciones se produjeron en niñas o chicas. Se contabilizaron 194 victimizaciones por agresiones sexuales (el 90,7% a niñas o chicas) y 80 agresiones con penetración (85,9% a niñas o chicas), 93 victimizaciones por corrupción de menores, 37 por pornografía infantil y 1.034 por otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual (acoso sexual, delitos de contacto mediante tecnología con menor de 13 años con fines sexuales, exhibicionismo, provocación sexual y relativos a la prostitución)<sup>54</sup>. Por otro lado, en 2021 se han registrado 285 victimizaciones por cibercrimes de tipo sexual (grooming, corrupción de menores, abuso, pornografía de menores, provocación sexual, acoso sexual o exhibicionismo) en Andalucía, un 7,1% más que en 2020<sup>55</sup>.

En el registro del procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo (SIMIA) se contabilizaron 3.827 notificaciones relacionadas con violencia sexual en 2022, un 92,0% más que en 2021. En el 52,9% de las notificaciones por violencia sexual las supuestas víctimas son niñas o chicas y en el 47,9% son niños o chicos. El incremento de este tipo de notificaciones en la aplicación SIMIA no implica necesariamente un aumento de los casos, más bien refleja la sensibilización de profesionales y ciudadanía ante estas situaciones,

51 IECA. (2023). *Anuario Estadístico de Andalucía. Servicios sociales y protección social*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3\\_6&idNode=6104](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_6&idNode=6104)

52 Ministerio de Igualdad. (2023). *Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género*. Última actualización: 23/01/2023. <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

53 Consejo General del Poder Judicial. (2023). *Datos sobre Violencia sobre la mujer en la estadística del CGPJ*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>

54 Ministerio del Interior. (2023). *Portal Estadístico de Criminalidad. Victimizaciones*. <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos4/&file=pcaxis>

55 Ministerio del Interior. (2023). *Portal Estadístico de Criminalidad. Cibercriminalidad*. <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portal/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos5/&file=pcaxis>

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 49/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

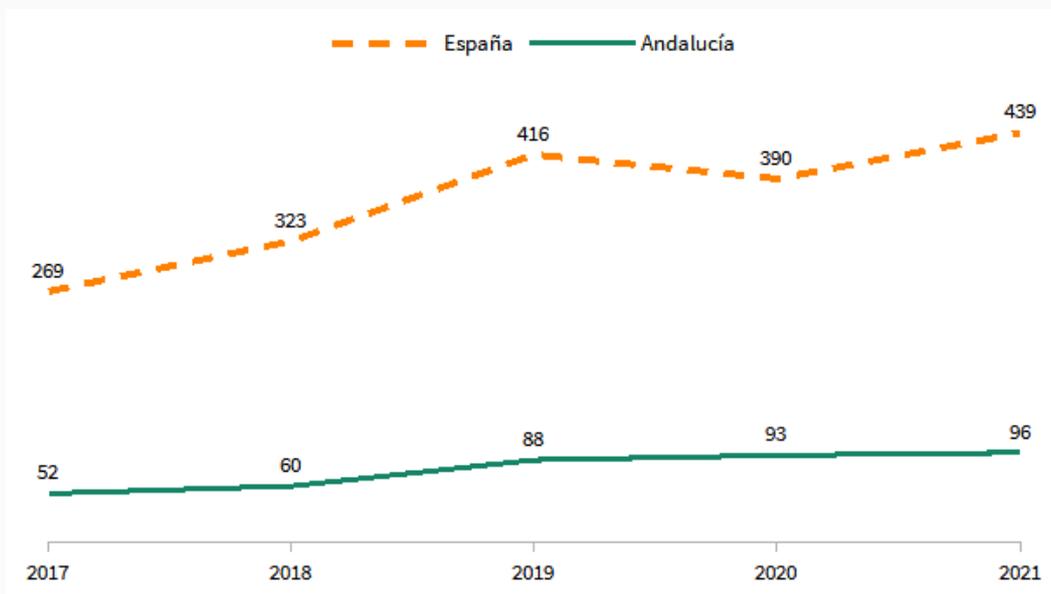


lo que contribuye a una mayor visibilización de la violencia sexual contra la infancia y adolescencia en el ámbito familiar, esencial para poder intervenir en este grave problema<sup>56</sup>.

En cuanto a la atención a niñas, niños y adolescentes realizada a través del *Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual*, en 2022 se atendió en Andalucía a 1.674 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, lo que ha supuesto un incremento del 5,0% respecto al año anterior. Son chicas o niñas el 81,4% de las personas atendidas y chicos o niños el 18,6%. En 2021 el 56,4% tenían entre 13 y 17 años y el 28,7% entre 7 y 12 años. En ese año se realizaron 164 pruebas preconstituidas, un 76,3% más que en 2020 (93 pruebas)<sup>57</sup>.

Desde 2017 hasta 2021 se observa un crecimiento en el número de personas de 14 a 17 años con sentencia firme condenatoria por delitos sexuales en Andalucía, son 96 en 2021.

Gráfico 7. Evolución del número de menores de 18 años con sentencia firme condenatoria por delitos sexuales según lugar de condena. Andalucía y España, 2017-2021



Fuente: Estadística de condenados menores. INE, 2023.

*En 2021 ha crecido considerablemente el número de victimizaciones de personas menores de edad por delitos contra la libertad sexual, 8 de cada 10 son niñas o chicas. Desde 2017 el número de menores de 18 años con sentencias firmes condenatorias por delitos sexuales en Andalucía crece año a año.*

56 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. *Datos sobre maltrato infantil en el ámbito familiar Andalucía, año 2021 y año 2022.*

57 Datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023.



### Conflictividad familiar

El Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar (NAYFA), ofrece atención, apoyo y orientación a familias con hijos/as menores de 18 años que presentan problemas de adaptación y/o comportamiento, mediante la promoción de competencias, tanto para el desarrollo positivo de la infancia y adolescencia como para el ejercicio positivo de la parentalidad, buscando mejorar el bienestar familiar. En el año 2021, en este programa, se han atendido en Andalucía a 315 familias y 324 menores de 18 años, 188 niños y 136 niñas. En 2022 se ha incrementado el número de personas menores de edad que han sido objeto de intervención en al menos tres sesiones del programa NAYFA, en concreto son 386 familias y 443 personas menores de edad, 250 niños y 193 niñas<sup>58</sup>.

**El grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera necesario estudiar la influencia en la infancia y adolescencia de las distintas situaciones de conflicto familiar (divorcios y separaciones), así como la violencia filioparental e intrafamiliar más allá de los datos judiciales (la punta del iceberg).

### Violencia doméstica

Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2022 se han dictado en Andalucía 475 sentencias a adolescentes de 14 a 17 años por delitos (456) y delitos leves (19) de violencia doméstica en los Juzgados de Menores, 443 de las mismas con imposición de medida. Respecto a 2021 se produjo un descenso del 5,2% en el número de sentencias por delitos y delitos leves de violencia doméstica en Juzgados de Menores<sup>59</sup>.

*En 2022 se ha reducido el número de sentencias a menores de 14 a 17 años por delitos de violencia doméstica en los Juzgados de Menores de Andalucía.*

#### 1.1.1

58 Datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023.

59 Consejo General del Poder Judicial. (2023). *Violencia Domestica Juzgados de Menores por TSJ, años 2022, 2021 y 2019*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-Domestica-en-la-estadistica-del-CGPJ/>

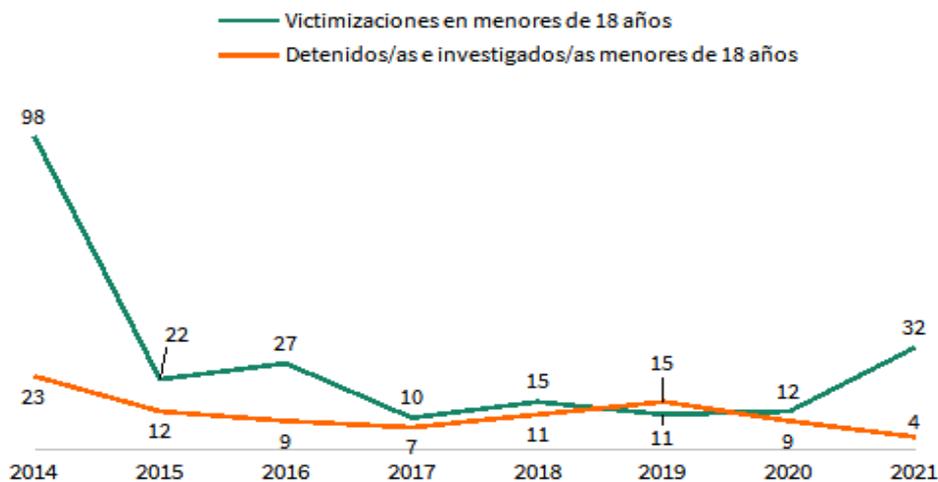


## Delitos de odio

La **discriminación** conforma uno de los problemas más importantes para el 11% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Identifican rechazo a la diversidad sexual y reivindican más apoyo contra la discriminación de la infancia LGTBIQ+. También consideran necesaria la educación emocional para luchar contra el racismo, el machismo y otras violencias, para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres o entre personas de cualquier nacionalidad, etnia y cultura. Por último, hacen referencia a la necesidad de combatir la estigmatización de NNA tutelados y de jóvenes extutelados/as.

En España se han registrado 212 victimizaciones de menores de 18 años por delitos (208) y por otras infracciones (4) en 2021, un 49,3% más que en 2020. En Andalucía se produjo el 15,1% de estas victimizaciones (32 casos en personas menores de 18 años). Resultó más frecuente en estas victimizaciones el delito de odio por racismo o xenofobia (15 casos, 13 contra niños o chicos y 3 contra niñas o chicas) y el delito de odio hacia la orientación sexual e identidad de género (12 casos, 9 contra niños o chicos y 3 contra niñas o chicas). Además se contabilizaron 2 casos de discriminación por razón de sexo/género, 2 por razón de enfermedad y 1 por delitos de odio contra personas con discapacidad entre las victimizaciones a menores de 18 años en 2021. En Andalucía 4 detenciones e investigaciones a menores de 18 años por delitos de odio (2 por delitos contra la orientación sexual o identidad de género y 2 contra personas con discapacidad)<sup>60</sup>.

Gráfico 8. Evolución del número de victimizaciones y de detenciones e investigaciones de menores de 18 años por delitos de odio. Andalucía, 2014 - 2021



Fuente: Ministerio del Interior, Portal Estadístico de Criminalidad, 2023.

60 Ministerio del Interior. (2023). *Portal Estadístico de Criminalidad. Delitos de Odio, 2021*. <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/portaldatos.html?type=pcaxis&path=/Datos6/&file=pcaxis>



Según el II Informe Estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBIQ<sup>61</sup>, 5 menores de edad fueron víctimas en Andalucía de delitos de odio por orientación sexual o identidad de género en 2020, 4 niños o chicos y 1 niña o chica.

*Los delitos de odio que producen más victimizaciones de menores de edad en Andalucía son los de racismo y xenofobia y los delitos LGTBI-fóbicos en 2021. Tres de cada cuatro victimizaciones identificadas en dicho año se dieron en niños o chicos y una en niñas o chicas.*

La **seguridad** conforma uno de los problemas más importantes para el 13% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Consideran necesario reforzar la defensa de los derechos de los NNA, sobre todo el “derecho a la seguridad”, aumentar medidas de seguridad para poder estar en la calle y endurecer las sanciones contra quienes incumplen las normas, para que NNA no vivan con miedo.

### Justicia juvenil

Según datos del CGPJ, en Andalucía en 2021, se registraron 4.856 infracciones penales cometidas por menores de 18 años, el 77,0% chicos y el 23,0% chicas. Son 2.603 las personas menores de 18 años con una sentencia firme condenatoria impuesta en la Comunidad Autónoma en 2021, un 9,3% más que el año anterior. El 81,0% de estas sentencias se impusieron a chicos y el 19,0% a chicas. El 18,8% tenían 14 años de edad, 15 años el 24,1%, 16 años el 27,8% y 17 años el 29,3% de las personas adolescentes con sentencia firme condenatoria. El 88,4% tenían nacionalidad española (70,8% chicos y 17,6% chicas) y el 11,6% nacionalidad extranjera (10,2% chicos y 1,4% chicas). Al 69,5% de los chicos y chicas con sentencia firme condenatoria en Andalucía se les impuso una única medida de justicia juvenil, al 30,5% dos o más medidas<sup>62</sup>.

En 2022 se ejecutaron 8.379 medidas de justicia juvenil en Andalucía, un 22,6% más que en 2021. El 84,3% de estas medidas fueron impuestas a chicos y el 15,7% a chicas. En cuanto a la tipología, el 86,2% de las medidas fueron no privativas de libertad y el 13,8% fueron de internamiento. La medida más frecuente ha sido libertad vigilada (41,0%), seguida de tratamiento ambulatorio en drogodependencias (18,6%), tareas socioeducativas (11,6%) e internamiento en régimen semiabierto (8,7%)<sup>63</sup>.

*En 2021 aumenta el número de sentencias firmes condenatorias a adolescentes en Andalucía, desde 2013 a 2020 la tendencia había sido descendente.*

- 61 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. (2022). *II Informe Estadístico para la elaboración de políticas públicas antidiscriminatorias en el ámbito LGTBI*. Sevilla. <https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-03/v2-INTERACTIVO%20INFORME%20LGTBI%202022.pdf>
- 62 Consejo General del Poder Judicial. (2023). *Menores (explotación estadística del Registro Central de Sentencias de Responsabilidad Penal del Menores)*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Delitos-y-condenas/Menores--explotacion-estadistica-del-Registro-Central-de-Sentencias-de-Responsabilidad-Penal-del-Menores-/>
- 63 IECA. (2023). *Anuario Estadístico de Andalucía*. Evolución de las medidas de justicia juvenil ejecutadas en Andalucía. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/37902?CodOper=b3\\_6&codConsulta=37902](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/37902?CodOper=b3_6&codConsulta=37902)

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 53/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



La **justicia juvenil** es uno de los temas más importantes para el 4% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Estos NNA identifican problemas de vandalismo en zonas rurales debido a la falta de cuerpos de seguridad del estado o locales y se plantean como reto acabar con agresiones, violencia, robos, etc.

## PROTECCIÓN

### Maltrato infantil en el ámbito familiar: procedimiento SIMIA

Las situaciones de riesgo y desamparo referidas a violencia en el ámbito familiar se detectan, notifican, valoran y registran mediante el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia SIMIA. En 2022 se han registrado 12.048 notificaciones de maltrato a menores de 18 años, un 28,9% más que en 2021. Un 50,3% de las notificaciones estaban referidas a situaciones de maltrato niños o chicos y un 49,7% a niñas o chicas. Respecto a la edad, el 40,5% de estas notificaciones eran relativas a niños y niñas de 12 a 17 años, el 31,0% sobre maltrato a personas de entre 6 y 11 años y el 28,5% de las notificaciones sobre maltrato a menores de 6 años. Un 53,1% de las situaciones registradas en SIMIA fueron valoradas como maltrato grave y un 46,9% como maltrato leve/moderado. Respecto al total de comunicaciones relacionadas con maltrato infantil, las tipologías de maltrato a las que hacen referencia son negligencia (en el 68,7% de tales llamadas), maltrato emocional (50,9%), maltrato físico (34,5%) y violencia sexual (3,2%)<sup>64</sup>.

Una de las vías de detección de este tipo de situaciones es a través de las distintas líneas telefónicas habilitadas para tal fin. A lo largo de 2022 el *Teléfono de "Notificación de posibles situaciones de maltrato infantil"* (línea 900 851 818) recibió 3.385 llamadas referidas a comunicaciones de posibles situaciones de maltrato. Respecto al año anterior estos datos han supuesto un incremento del 9,1% en el número de llamadas relacionadas con maltrato y también un incremento del 10,3% en el número de personas menores de edad afectadas (4.774 menores de edad). Respecto al total de comunicaciones relacionadas con maltrato infantil, las tipologías de maltrato a las que hacen referencia son negligencia (en el 68,7% de tales llamadas), maltrato emocional (50,9%), maltrato físico (34,5%) y violencia sexual (3,2%). Del total de comunicaciones relacionadas con maltrato infantil derivadas a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, un 79,4% estaban referidas a casos de maltrato grave y un 20,6% a casos de maltrato leve o moderado<sup>65</sup>.

Por otro lado, se encuentra el *Teléfono de "Información general en materia de infancia y adolescencia"* (línea 900 921 111), que ha registrado en 2022 un total de 2.331 llamadas, frente a las 1.139 llamadas recibidas en 2021, lo que supone un incremento del 104,7%. Según la temática, se han recibido 297 llamadas comunicando abandono de centros de protección de menores, en 269 llamadas se ha comunicado posibles maltratos a

64 Datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023.

65 Servicio Andaluz de Teleasistencia. (2023). *Datos teléfonos de atención a la infancia, del 01.01.2022 al 31.12.2022*. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.



personas menores de edad, 169 sobre acogimiento familiar, 149 sobre atención adecuada a niñas, niños o adolescentes, 111 sobre orientación, asesoramiento o apoyo, 95 sobre recursos de atención a NNA o familias, 84 sobre separaciones o divorcios y 82 sobre otros conflictos, 56 sobre normativa relacionada con la infancia, 55 sobre NNA en situación de conflictividad, 53 sobre adopción nacional y 23 sobre adopción internacional, 51 sobre acogimiento residencial, 13 sobre asociaciones de familias acogedoras o adoptantes, 11 para solicitud de datos, 6 para reclamaciones y 649 sobre otra información<sup>66</sup>.

El *WhatsApp* 689 967 501, tiene la finalidad de facilitar a los niños, niñas y adolescentes otro canal de comunicación para solicitar ayuda ante posibles situaciones de maltrato, asegurando en todo caso su privacidad. También se pone a disposición del resto de la ciudadanía, para que pueda realizar notificaciones de posibles situaciones de maltrato infantil en el ámbito familiar, permitiendo además la atención a consultas sobre temas relacionados con la infancia y adolescencia. A lo largo de 2022 se han recibido 127 comunicaciones a través de este servicio<sup>67</sup>.

*En Andalucía se cuenta con el Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (SIMIA) para detectar, notificar, valorar y registrar los casos de maltrato intrafamiliar. En el último año se han incrementado las notificaciones a personas menores de edad, siendo más frecuentes las notificaciones de maltrato grave y las que hacen referencia a situaciones de negligencia y maltrato emocional.*

La **violencia hacia la infancia en el ámbito familiar** y otros problemas relacionados con los **servicios de prevención y protección** son considerados de los más importantes por el 4% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Opinan que los/as políticos/as deberían visitar los Centros de Protección de Menores, hablar con NNA que viven en ellos para conocer sus problemas y solucionarlos. En concreto, piensan que hace falta más atención e intervención en casos de maltrato infantil, así como más medios para trabajar con familias con problemas (antes de declarar un desamparo). También consideran necesario incentivar y reforzar los programas de acogimiento familiar y de familias colaboradoras. Por último, más apoyo a jóvenes extutelados/as, particularmente en su inserción laboral.

### Equipos de Tratamiento Familiar

En 2022 el Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección atendió a 10.382 niños y niñas, un 5,5% menos que en 2021. El 94,2% en el programa de riesgo social y un 5,8% en reunificación familiar. El 50,7% de las personas menores de 18 años atendidas son niños o chicos (5.264) y el 49,3% niñas o chicas(5.118); el 20,7% tiene de 0 a 5 años de edad, el 33,4% tiene de 6 a 11 años y el 45,9% de 12 a 17 años<sup>68</sup>.

66 Teléfono de información general en materia de infancia y adolescencia línea 900 921 111. Datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023.

67 Datos proporcionados por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023.

68 Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, 2023. Datos del Programa de tratamiento a familias con menores en si-

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 55/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En 2022 ha disminuido ligeramente el número de menores de 18 años atendidos en el Programa de Equipos Tratamiento Familiar en la comunidad andaluza. Nueve de cada diez están en el subprograma de riesgo social.

### Sistema de Protección de Menores

El Sistema de Protección de Menores (SPM) de Andalucía tutela a 4.930 niñas, niños y adolescentes a 31 de diciembre de 2022, un 2,8% menos que el año anteriores, lo que representa el 3,2 de cada 1.000 personas menores de 18 años en la Comunidad Autónoma.

A finales de 2022 se encuentran 2.281 niños, niñas y adolescente en acogimiento residencial, un 2,1% menos que a finales de 2021, el 65,5% son chicos y el 34,5% chicas. A 31 de diciembre de dicho año se encuentran 2.367 personas menores de 18 años en acogimiento familiar, un 2,1% menos que un año antes. El 49,9% son niños y el 50,9% niñas. Cádiz es la provincia con mayor número de acogimientos familiares (el 23,2% de Andalucía). A finales de 2022 el 60,9% son acogimientos en familia extensa y el 39,1% en familia ajena. El 39,5% del acogimiento temporal (no especializado) en Andalucía se realiza en familias extensas y el 60,5% en familias ajenas. El 82,2% del acogimiento permanente se lleva a cabo en familias extensas y el 17,8% en familias ajenas. Todos los acogimientos de urgencia y los acogimientos temporales o permanentes especializados se llevan a cabo en familia ajena<sup>69</sup>.

La tasa de acogimientos residenciales a 31 de diciembre de 2021 en Andalucía era de 149 por cada 100.000 personas menores de edad, de 198,8 en España. La tasa de acogimientos familiares era de 194,7 por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes en Andalucía y de 226 por cada 100.000 en España<sup>70</sup>.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2022 se encontraban 652 personas menores de edad en situación de guarda con fines de adopción (fase previa al auto de adopción que dicta el Juzgado), un 4% más que a 31 de diciembre de 2021. El 53,8% de estas personas en guarda con fines de adopción son niños y el 46,2% son niñas. En la provincia de Cádiz se registra el 28,5% de tales guardas de Andalucía<sup>71</sup>.

---

tuación de riesgo y desprotección 2022.

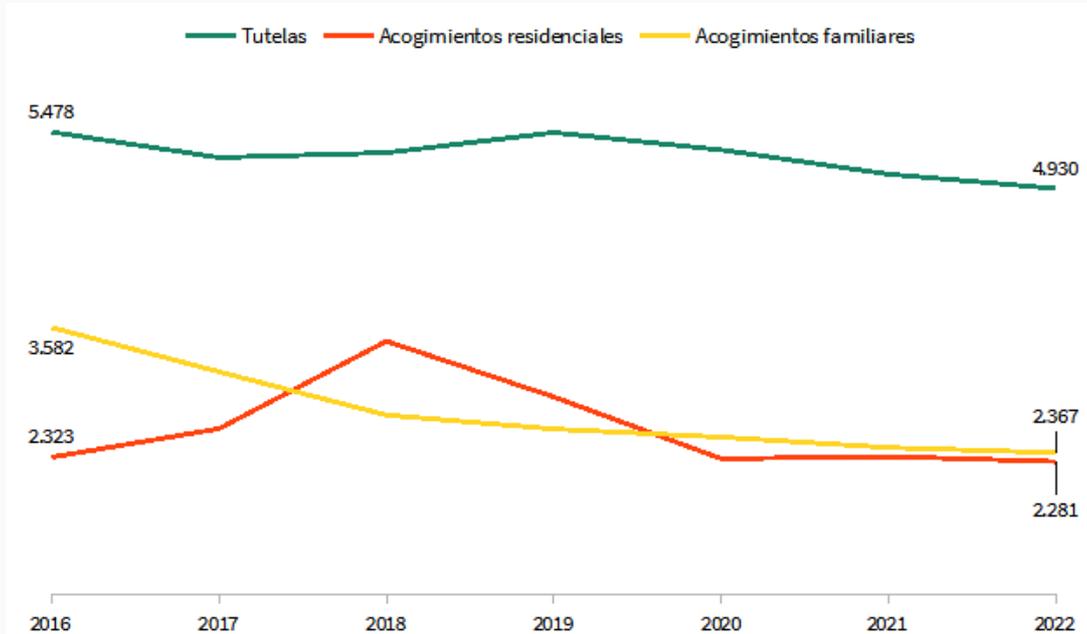
69 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. (2023). *Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales SISS* a 31 de diciembre de 2022. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. (Nota aclaratoria: Se consideran personas menores de 18 años tuteladas cuando se ha producido una resolución de desamparo. No todos los niños y niñas en el Sistema de Protección de Menores están bajo tutela, podrían estar en un proceso de valoración previo al desamparo o en situación de guarda administrativa en la que los padres o madres siguen ostentando la tutela.)

70 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Observatorio de la Infancia. (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia: Boletín número 24, datos 2021*. <https://observatoriodelainfancia.vp-social.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm> (Nota: Datos provisionales de 2020 apuntan a que mantiene esta segunda posición).

71 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. (2023). *Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales SISS* a 31 de diciembre de 2022. Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.



Gráfico 9. Evolución del número de tutelas, acogimientos residenciales y acogimientos familiares del Sistema de Protección de Menores, a 31 de diciembre. Andalucía, 2016 – 2022



Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. *Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales SISS, 2017-2023.*

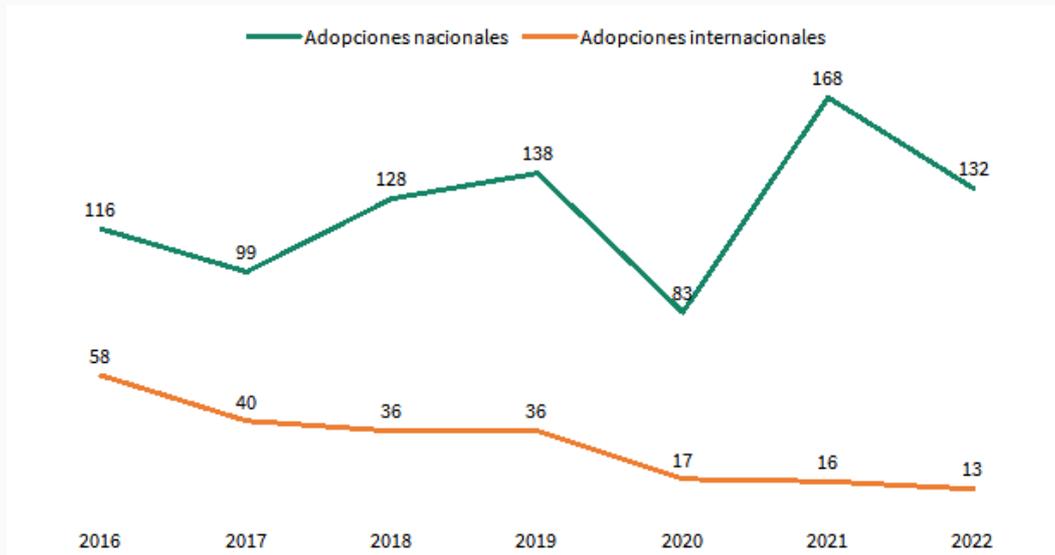
A lo largo de 2022 se han registrado 415 solicitudes de adopción nacional, un 20,6% más que en 2021, y se han constituido 132 autos de adopción nacional, un 21,4% menos. El 53,9% de las adopciones nacionales en 2022 son de niños y el 47,0% de niñas<sup>72</sup>. La tasa de adopciones nacionales en 2021 en Andalucía era de 10,7 por cada 100.000 menores de 18 años, en España de 8,3 por cada 100.000 niñas, niños y adolescentes. En 2022 se contabilizaron además 69 solicitudes u ofrecimientos de adopción internacional en la Comunidad Autónoma, un 19,8% menos que en 2021. Finalmente se formalizaron 13 adopciones internacionales, 3 menos que en 2021. Se observa una tendencia descendente en este tipo de adopciones desde 2016<sup>73</sup>.

72 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. (2023). *Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales SISS a 31 de diciembre de 2022.* Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

73 Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Observatorio de la Infancia. (2022). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia: Boletín número 24, datos 2021.* <https://observatoriodelainfancia.vp-social.gob.es/estadisticas/estadisticas/home.htm> (Nota: Datos provisionales de 2020 apuntan a que mantiene esta segunda posición).



Gráfico 10. Evolución del número de adopciones nacionales e internacionales constituidas. Andalucía, 2016-2022



Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales SISS, 2017-2023.

*De 2016 a 2022 se observa un descenso continuado en el número de acogimientos familiares en Andalucía. Los acogimientos residenciales experimentan un crecimiento de 2016 a 2018 y un descenso en 2019, 2020 y 2022. Las adopciones nacionales han experimentado un descenso en 2020 después de dos años de crecimiento, aunque vuelven a crecer notablemente en 2021. En cambio, las adopciones internacionales experimentan un descenso continuado desde 2016.*



En lo relativo al sistema de protección de menores, el **grupo de familias** considera necesario prevenir las situaciones de desamparo, trabajando con las familias. Destaca la importancia de formar al personal de los centros de protección de menores en cuestiones relacionadas con discapacidad, problemas emocionales y trastornos de conducta que puedan presentar NNA en acogimiento. También formar a las y los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo, judicial, etc., sobre las necesidades y características de NNA en el sistema de protección, para prevenir su estigmatización y garantizar la protección de datos sobre su historia personal.

Estas familias valoran la utilidad de las campañas de sensibilización para programas de familias colaboradoras, acogimiento familiar y adopción. Asimismo, ponen el foco en la necesidad de la formación y acompañamiento a las familias acogedoras y adoptivas, y de recursos para las personas en acogimiento familiar cuando cumplen la mayoría de edad.

El **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia** destacan la importancia de ajustar los tiempos de intervención en los servicios de protección de menores para evitar sufrimientos añadidos de NNA con traumas. Considera necesario visibilizar las necesidades de la infancia y adolescencia en acogimiento residencial o familiar y de los/as jóvenes extutelados/as.

#### Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

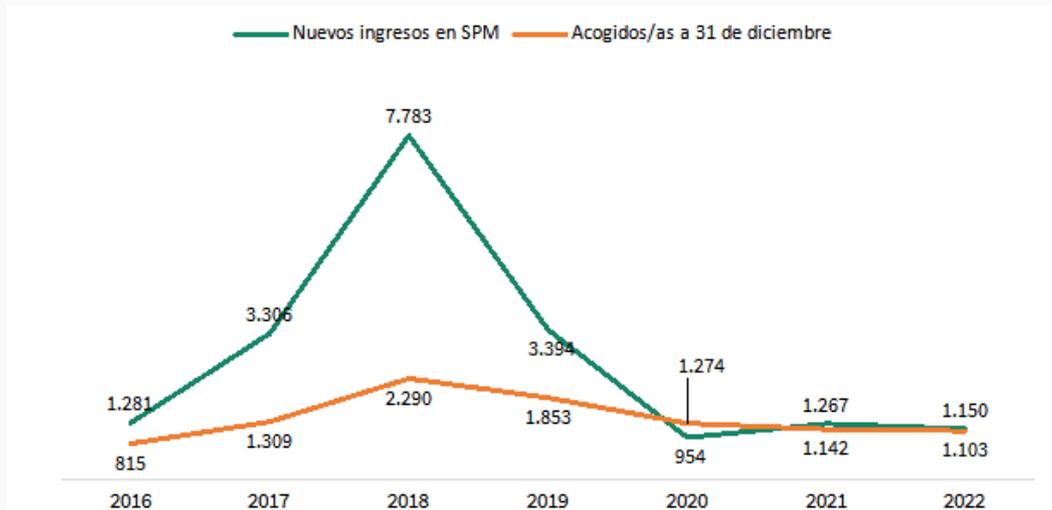
Por su localización geográfica, Andalucía es una de las comunidades que registra mayor número de llegadas de niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares procedentes de países africanos. Según el Sistema de Información Menores (SIME) de la Junta de Andalucía, a lo largo de 2022 se registraron 1.150 nuevos ingresos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía, un 9,2% menos que en 2021. El 91,6% son chicos y 8,4% chicas; el 69,0% de estas personas son de nacionalidad marroquí y el 46,0% llegan a la provincia de Cádiz.

A 31 de diciembre de 2022 están acogidos en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía 1.103 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, el 19,3% son niñas o chicas y el 80,7% niños o chicos<sup>74</sup>.

<sup>74</sup> Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. (2023). Sistema de Información Menores (SIME).



Gráfico 11. Evolución del número de nuevos ingresos de migrantes en el Sistema de Protección de Menores y del número de migrantes no acompañados/as acogidos en dicho sistema a 31 de diciembre. Andalucía, 2016-2022



Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Sistema de Información Menores (SIME), 2017 - 2023.

En España se estima que 95 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados solicitaron asilo en 2022, 45 en 2021<sup>75</sup>.

*El número de nuevos ingresos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores andaluz se mantiene estable en 2021 y 2022, en cifras considerablemente más bajas que las del periodo 2017-2019. El número de menores de 18 años migrantes acogidos a 31 de diciembre de 2022 es similar al de llegadas y desde 2018 la tendencia es descendente.*

### Trata de seres humanos

Según el Consejo General del Poder Judicial, en 2021 se han identificado 104 víctimas de trata en España (95 mujeres, 5 hombres (mayores de edad) y 4 niñas o chicas menores de edad. En 2020 se identificaron 44 víctimas de trata de seres humanos, de las cuales 6 son niñas o chicas menores de 18 años. En 2019 se identificaron 45 víctimas de trata en España, 6 menores de edad (todas niñas) y 17 de edad desconocida. En 2018 fueron identificadas 13 niñas menores de edad (ningún niño) y un total de 43 personas de todas las edades víc-

<sup>75</sup> Eurostat. (2023). Asylum applicants considered to be unaccompanied minors by citizenship, age and sex - annual data. [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/MIGR\\_ASYUNAA/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/MIGR_ASYUNAA/default/table?lang=en)



timas de trata de seres humanos en el país<sup>76</sup>. Si bien no se dispone de datos publicados para Andalucía, se presupone que esta comunidad recibe por vía marítima víctimas de trata procedentes de países africanos. Como en años anteriores, en 2021 la tasa de víctimas de trata de cualquier edad por cada 100.000 habitantes es mayor en Andalucía (0,66) que en España (0,40), ya sea con fines de explotación sexual (0,32), laboral (0,33) o con otros fines (0,01). La tasa de víctimas de trata menores de edad en España en 2021 es 0,05, en el caso de las niñas o chicas es 0,10<sup>77</sup>.

*Las niñas y adolescentes menores de edad víctimas de trata de seres humanos requieren especial atención, también en Andalucía.*

## TECNOLOGÍAS DE LA RELACIÓN, LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación de los hogares, en 2022 el 90,2% de los niños y niñas de 10 a 15 años de Andalucía utilizaron (en los tres meses antes de ser preguntados) un ordenador o tableta electrónica. En España el porcentaje de niñas y niños usuarios de estos dispositivos electrónicos es 3 puntos mayor (93,1%). El 68,9% de las personas de 10 a 15 años en Andalucía disponen de teléfono móvil, el 69,5% en España<sup>78</sup>.

Según la encuesta HBSC-2018, cuatro de cada diez chicas y chicos andaluces de 11 a 18 años afirman que casi todo el tiempo o varias veces al día tienen contacto online con amigos/as (42,6%), esta comunicación es más frecuente en los chicos y entre los 15 y 16 años. Un 26,7% afirman que se sintió con regularidad que no podía pensar en otra cosa que no fuese el momento en el que pudiera utilizar las redes sociales virtuales de nuevo. Un 27,5% se sintió insatisfecho/a con regularidad porque quería pasar más tiempo usando los medios de comunicación social. Un 28,1% declaró que se había sentido mal cuando no podía usarlos y un 32,1% dijo que había intentado pasar menos tiempo usándolos, pero no logró conseguirlo. En este sentido, un 24,9% reconoce haber descuidado otras actividades (hobbies, deportes) con regularidad por estar utilizando los medios de comunicación social<sup>79</sup>.

En España el 9,4% de los estudiantes de 14 a 18 años jugaron con dinero online en 2021, registrando un descenso de este porcentaje respecto a 2019 (10,3%). La prevalencia de juego con dinero online es mayor en los chicos (15,0%) que entre las chicas (3,8%). Los chicos y chicas de mayor edad son los que registran un mayor porcentaje de aquellos que jugaron dinero online, a los 14 años un 7,6%, a los 16 años 9,5% y a los 18 años

76 Consejo General del Poder Judicial. (2023). *Tráfico de Seres Humanos*. Estadística-Judicial/Estadística-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Trafico-de-seres-humanos//

77 Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños*. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=49788&L=0>

78 INE. (2023). *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación de los hogares 2022. Uso de los niños de 10 a 15 años, de ordenador e Internet y lugar de uso, en los 3 últimos meses, y disposición de teléfono móvil por Comunidades y Ciudades Autónomas*. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?tpx=50078&L=0>

79 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 61/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



15,3%. Los videojuegos y las apuestas deportivas son los dos principales espacios en los que juegan dinero<sup>80</sup>.

*El uso de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación está bastante generalizado entre las chicas y chicos de Andalucía, en ocasiones se producen problemas por una utilización compulsiva del mismo. Es necesario que adquieran competencias digitales para transitar en el mundo digital de forma segura, aprovechando sus ventajas y minimizando riesgos.*

Los problemas relacionados con las **tecnologías de la relación, la información y la comunicación TRIC** son unos de los más importantes, según el 6% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. En este sentido proponen invertir más en paliar la brecha digital y prevenir adicciones a las TIC, imponiendo un control parental obligatorio.

**El grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** se muestra preocupado por el uso y abuso de dispositivos electrónicos o “pantallas” (móviles, tabletas, televisión, ordenadores, etc.) desde la primera infancia.

## PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En marzo de 2023 se han contabilizado en Andalucía 110 órganos de participación infantil y adolescente a nivel municipal, generalmente conocidos como Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIA) y 4 más en proceso de creación. Sevilla es la provincia con mayor número de órganos de participación de NNA a nivel municipal, 35 y 1 más en proceso de constitución, junto con Córdoba (24 consejos de infancia y adolescencia) y Huelva (17 y 2 en proceso de creación). Las provincias con menor número de órganos de participación infantil y adolescente a nivel municipal son Granada (2 y otros 2 en proceso de constitución), Jaén (6), Almería (7), Málaga (9) y Cádiz (9).

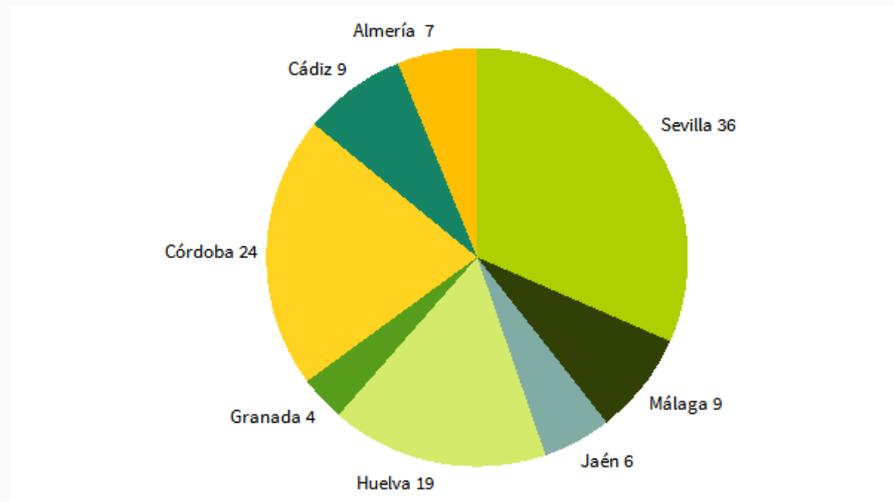
Por otro lado, hay que destacar órganos de participación vinculados al Sistema de Protección de Menores, como el Consejo Queen en Huelva, instrumentos dinamizadores como los Encuentros provinciales de participación infantil y adolescente coordinados por los Servicios de Prevención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, o iniciativas de participación infantil como Ágora Infantil, La infancia Opina y otras recogidas en [Participanda](#)<sup>81</sup>.

80 Ministerio de Sanidad. Plan Nacional sobre Drogas. (2022). *Informe sobre Adicciones Comportamentales 2021: juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de Internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España EDADES y ESTUDES*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7882&vengoDe=busqueda\\_resultado](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7882&vengoDe=busqueda_resultado)

81 UNICEF. (23/11/2020). *Cómo elaborar un Plan de Infancia: la Junta de Andalucía lo explica en un manual*. <https://ciudadesamigas.org/andalucia-manual-plan-infancia/>



Gráfico 12. Número de Consejos Municipales de Infancia y Adolescencia, según provincia. Andalucía, 2023



Fuente: Servicios de Prevención de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, 2022.

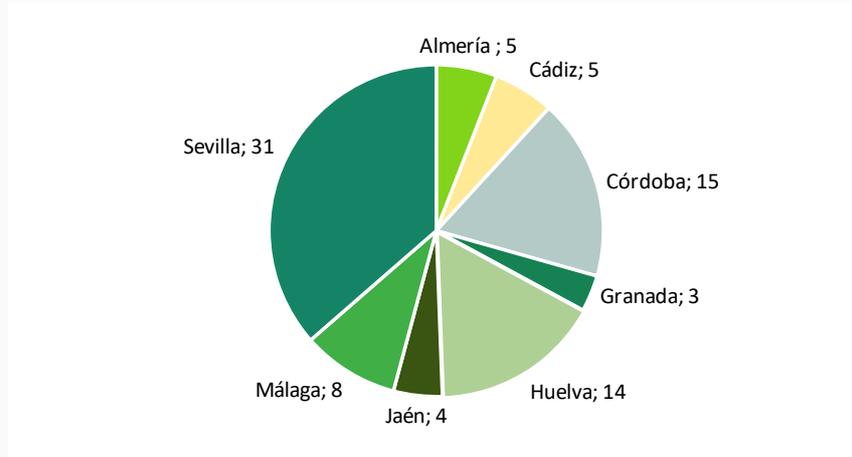
Andalucía es la comunidad autónoma de España con mayor número de municipios reconocidos como “Ciudad Amiga de la Infancia”. Un total de 85 localidades en las que viven más de 630.000 niños y adolescentes, prácticamente el 40% de la población andaluza menor de 18 años<sup>82</sup>. Entre las condiciones para llegar a ser Ciudad Amiga de la Infancia se encuentra “El fomento de la participación infantil en los espacios reservados para ello” y “Apoyar la creación de planes de infancia municipales”. Tener esta distinción supone implementar planes de infancia y participación infantil y renovarlos cada 4 años<sup>83</sup>.

82 Unicef-Andalucía, Jornada de Evaluación del II PIA-A, 16 de noviembre de 2021 y UNICEF. (2021). *Mapa Ciudades Amigas de la Infancia*. <https://ciudadesamigas.org/mapa/>

83 AACID. (s.f.) *Andalucía, la comunidad con más Ciudades Amigas de la Infancia*. <https://aacid.junta-andalucia.es/?p=2749>



Gráfico 13. Número de municipios reconocidos con el sello Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, según provincia. Andalucía, 2021



Fuente: UNICEF Andalucía, 2022.

Por otro lado, en 2021 se contabilizaban 492 Centros de Información Juvenil en Andalucía, el 22,0% de los mismos en Sevilla, el 14,2% en Córdoba, el 12,2% en Granada, el 11,6% en Huelva, el 11,2% en Cádiz, el 9,8% en Almería, el 9,8% en Málaga y el 9,3% en Jaén<sup>84</sup>.

*En Andalucía hay más de un centenar de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia o espacios de participación similares. También es una de las comunidades autónomas con mayor número de municipios reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia.*

84 IECA. (2023). *Anuario estadístico de Andalucía*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/41320?CodOper=b3\\_6&codConsulta=41320](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/41320?CodOper=b3_6&codConsulta=41320)



La **participación de la infancia y adolescencia** es uno de los temas más importantes para abordar políticamente, según el 19% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados.

Opinan que en general la política ha dado la espalda a los problemas de NNA, anteponiendo otras prioridades y que existe una falta de empatía para atender sus necesidades y problemas. Piensan que las y los políticos deberían escuchar a las personas que atienden profesionalmente a NNA. Consideran necesario crear más organismos de participación de NNA en el sistema educativo (no basta con los consejos escolares) y escuchar más a NNA en centros de protección de menores. También que se cuente con la opinión de NNA en el diseño de políticas y planes, algo que reconocen que se ha hecho en el diagnóstico de este Plan, pero que también quieren que se haga en la redacción del mismo, en el seguimiento y en su evaluación. En definitiva, para ser parte del cambio social, NNA necesitan todos los medios a su alcance.

El **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia**, considera necesario integrar tecnologías de la información y de la comunicación para dar a conocer y aumentar la participación de la infancia y adolescencia. También señala la importancia de habilitar espacios públicos de participación.

## TIEMPO LIBRE, CONCILIACIÓN Y RELACIONES FAMILIARES

### Ocio y tiempo libre

Apenas se cuenta con información estadística en Andalucía sobre desigualdades económicas, territoriales o de género en ocio y tiempo libre en la infancia y adolescencia. En el módulo especial sobre bienestar de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2018, la media de satisfacción con el tiempo que se dispone para hacer lo que a la persona le gusta era de 7,0 entre las chicas de 16 a 29 años y de 7,3 entre los chicos de este rango de edad en la Comunidad Autónoma (0 mínima satisfacción y 10 máxima)<sup>85</sup>. Según un estudio del Instituto Tecnológico del Producto Infantil y Ocio (AIJU), el 82% de las personas menores de 13 años juega al aire libre menos tiempo del recomendado para su edad, que es 2 horas al día para 0-3 años, 1 hora y media para 4-6 años, 1 hora y cuarto para 7-9 años y 1 hora diaria para 10-12 años<sup>86</sup>. Por otro lado, el 46,5% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía no pueden salir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año<sup>87</sup>.

85 IECA. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida. Módulo Bienestar 2018*. <https://www.ieca.junta-andalucia.es/ecv/modulos.htm>

86 AIJU - Instituto Tecnológico del Producto Infantil y Ocio (2019). *Guía AIJU 3.0 2019/2020*. <https://www.aiju.es/wp-content/uploads/2019/11/Gu%C3%ADa-AIJU-2019-20-Baja.pdf>

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 65/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Los problemas relacionados con el **ocio y el tiempo libre** están entre los más importantes para abordar políticamente, según el 17% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Se refieren a cuestiones como la necesidad de políticas de creación de espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas, que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad.

**El grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** considera insuficientes los espacios de juego y de ocio infantil o adolescente de acceso público.

### Conciliación de la vida familiar y laboral

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 pone el foco en la falta de corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados. En 2018 el 85,8% de las mujeres que trabajan fuera comparten las tareas del hogar, como el 54,4% de los hombres en la misma situación. En la Comunidad Autónoma se da una sobrerrepresentación de las mujeres entre las cuidadoras no profesionales (86,6%)<sup>88</sup>.

Según la Encuesta Social 2019, en Andalucía dedican 5 o más horas en días laborables al cuidado de hijos e hijas el 31,3% de las mujeres y el 18,4% de los hombres encuestados; dedican nada o muy poco el 24,9% de los hombres y el 18,6% de las mujeres<sup>89</sup>. En Andalucía son mayores que en España los porcentajes de mujeres que no utilizan alternativas para los cuidados de hijos e hijas de 0 a 3 años (15,1%), de hijos/as de 4 a 9 años (20,2%) o de hijos/as de 10 a 13 años (33,5%)<sup>90</sup>.

87 IECA. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida 2022*. [https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3\\_3135&idNode=99276](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276)

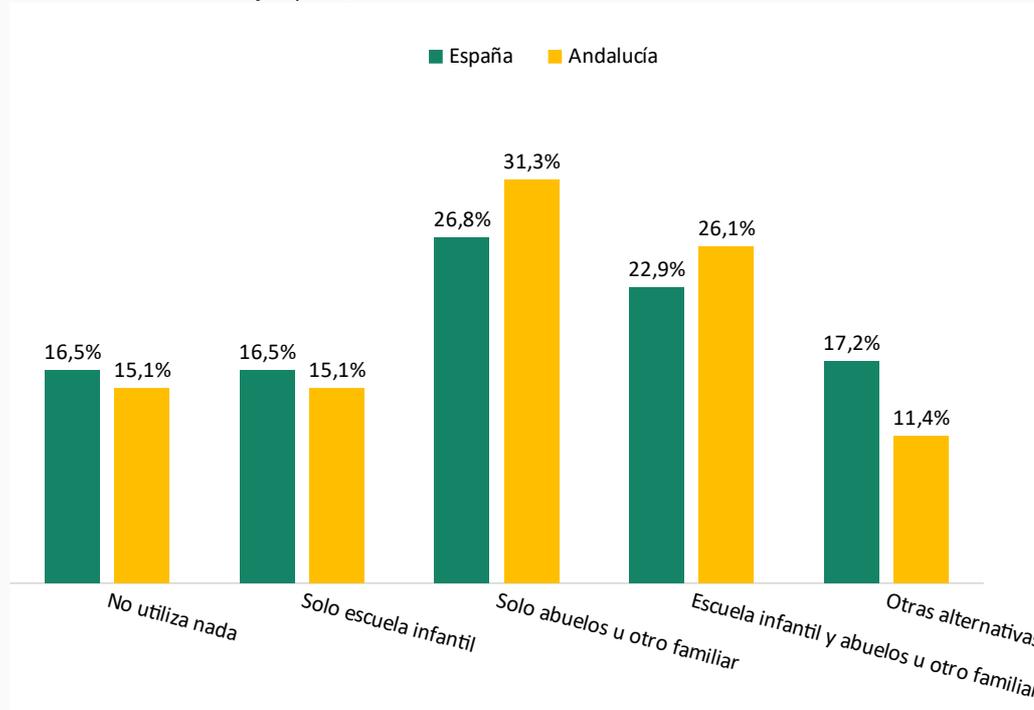
88 Instituto Andaluz de la Mujer. (2022). *Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028*. Junta de Andalucía. <https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Igualdad%20PDF%20interactivo.pdf>

89 IECA. (2023). *Encuesta Social 2019. Conciliación en el hogar: hábitos y actitudes de la población andaluza*. <https://www.ieca.junta-andalucia.es/encsocial/2019/index.htm>

90 Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta de Fecundidad 2018*. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=5497&capsel=5497>



Gráfico 14. Distribución porcentual mujeres con niños/as de 0 a 3 años según la alternativa que utilizan para sus cuidados. Andalucía y España, 2018



Fuente: Encuesta de Fecundidad 2018. INE, 2023.

Los problemas de **conciliación laboral y familiar** están entre los más importantes para abordar políticamente, desde la perspectiva del 11% de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes. En concreto, se refieren al poco tiempo que pueden pasar en familia, que interpretan causado por las condiciones de trabajo de sus madres y/o padres y por la afición a las TIC de NNA. En este sentido, proponen aumentar los salarios para que sus madres y/o padres no tengan que trabajar tantas horas.

También consideran necesario mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento de la juventud, con mayor formación y ayudas.

### Relaciones familiares

En Andalucía, según la encuesta HBSC de 2018, al 8,1% de las chicas y los chicos de familias con capacidad adquisitiva baja les resulta muy difícil hablar con su madre de cosas que realmente les preocupan. Este porcentaje es menor en NNA con capacidad adquisitiva media (5,1%) y en NNA con capacidad adquisitiva alta (4,3%). Solo el 24,5% de NNA con capacidad adquisitiva baja le cuenta muy a menudo a su madre cómo le



fue en el colegio (centro educativo), frente al 41,0% de NNA con capacidad adquisitiva media o al 42,2% de NNA con capacidad adquisitiva alta. El 18,2% de los chicos y chicas de familias con capacidad adquisitiva baja le cuenta muy a menudo a su padre cómo le ha ido en el colegio, porcentaje que aumenta a media que lo hace la capacidad adquisitiva (29,7% de NNA con capacidad adquisitiva media y el 33,8% de NNA de familias con capacidad adquisitiva alta)<sup>91</sup>.

Otros temas conectados con las relaciones familiares se consideran muy importantes para abordar políticamente en el 6% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Cuestiones como trabajar la **comunicación filio-parental** o crear escuelas de padres y madres, particularmente para que se impliquen quienes tienen hijos/as con problemas.

El **grupo de personas expertas y profesionales que atienden a NNA** considera necesario poner el foco en la necesidad de formación y apoyo en la adquisición de competencias parentales de las familias. En la misma línea, el **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** señala la importancia de fomentar la parentalidad positiva, formando a las familias sobre modelos parentales, calidad de los cuidados y apego. Este grupo destaca la necesidad de atender a los nuevos modelos de familia.

El **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia**, considera básico para el desarrollo seguro de la infancia y adolescencia el abordaje desde la teoría del apego y la formación sobre competencias parentales en general. También el fomento del enfoque de los cuidados entre iguales y particularmente de adolescentes a niños y niñas.

## MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

El Observatorio de Salud y Medioambiente de Andalucía<sup>92</sup> se hace eco de estudios sobre la influencia positiva de los espacios verdes en el desarrollo neurológico en la infancia y en la mejora de su capacidad de atención<sup>93</sup>, de cómo el aumento de la contaminación del aire, el ruido y el estrés, así como la configuración de las zonas urbanas y la pérdida de autonomía en la infancia tiene impactos en su salud, tal como afirma Francesco Tonucci. A nivel mundial, la OMS estima que más del 33% de las enfermedades de menores de 5 años se debe a exposición a riesgos ambientales. Enfermedades pediátricas respiratorias se asocian a contaminantes domésticos o externos (monóxido de carbono, etc.), neoplásicas (como leucemia o tumores) se rela-

91 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

92 Observatorio de Salud y Medioambiente de Andalucía. (2022). <https://www.osman.es/tag/infancia/>

93 Dadvand P, Tischer C, Estarlich M, Llop S, Dalmau-Bueno A, López-Vicente M, Valentín A, de Keijzer C, Fernández-Somoano A, Lertxundi N, Rodríguez-Dehli C, Gascon M, Guxens M, Zugna D, Basagaña X, Nieuwenhuijsen MJ, Ibarluzea J, Ballester F, Sunyer J. (2018). Lifelong Residential Exposure to Green Space and Attention: A Population-based Prospective Study. *Environ Health Perspect*, 125(9):097016.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 68/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



cionan con el humo del tabaco, radón, asbesto, amianto, etc., y neurológicas (malformaciones congénitas) que se relacionan con pesticidas, metales pesados, etc.<sup>94</sup>. UNICEF Comité Español advierte del desigual impacto del cambio climático en la infancia en función de factores geográficos y de su posición económica<sup>95</sup>.

Los problemas relacionados con **la ecología y la protección medioambiental** están entre los más importantes para abordar políticamente, según el 6% de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes. Plantean como reto fundamental la regeneración de los recursos naturales y la distribución global equitativa de los mismos, son conscientes de que su desigual reparto, su sobreexplotación y agotamiento, condenará a las generaciones futuras a la pobreza. Señalan la necesidad de fomentar la educación ambiental y ecológica para NNA, así como crear infraestructuras para favorecer el transporte individual no contaminante en pueblos y zonas rurales.

Según la encuesta HBSC de 2018, en Andalucía el 67,0% de los chicos y chicas de familias con capacidad adquisitiva alta viven en grandes ciudades, 8 puntos porcentuales más que las y los de familias con capacidad adquisitiva baja y 15 puntos porcentuales más que NNA de familias con capacidad adquisitiva media. Los chicos y chicas de familias con capacidad adquisitiva media son quienes viven en mayor proporción en zonas rurales (36,6%) y en ciudades pequeñas (11,8%). En cuanto a la seguridad en el entorno, solo el 18,4% de NNA de familias con capacidad adquisitiva baja está totalmente de acuerdo con que su barrio es seguro para que jueguen durante el día los niños y niñas pequeños. Este porcentaje es 10 puntos mayor en NNA de familias con capacidad adquisitiva alta (27,9%)<sup>96</sup>.

Según el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, en España el riesgo de pobreza relativa para la población menor de edad es mayor en zonas poco pobladas, si bien la pobreza grave es más habitual en zonas muy urbanizadas<sup>97</sup>. En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2022 se encuentran mayores tasas de pobreza o exclusión social en zonas de Andalucía poco pobladas. El 9,1% de los hogares andaluces compuestos por dos personas adultas con hijos e hijas dependientes en 2022 tiene escasez de luz natural en el hogar, el 24,7% problemas de ruidos, el 12,0% de contaminación y el 21,0% de delincuencia o vandalismo<sup>98</sup>.

94 Proyecto NURSUS (2015). <http://nursus.eu/es/>

95 UNICEF Comité Español. (2015). *El impacto del cambio climático en la infancia en España*. <https://www.unicef.es/publicacion/el-impacto-del-cambio-climatico-en-la-infancia-en-espana>

96 Moreno, C. et al. (2021). *Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2018 en Andalucía*. [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=7404](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7404)

97 Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil. *Geografía de la pobreza infantil en España*. 2021. <https://www.-comisionadopobrezainfantil.gob.es/es/db017-geograf%C3%ADa-de-la-pobreza-infantil-en-espa%C3%B1a>

98 IECA. (2023). *Encuesta de Condiciones de Vida 2022*. <https://www.ieca.junta-andalucia.es/ecv/>



**El aislamiento y la escasez de servicios básicos en las zonas rurales** se considera uno de los problemas más importantes a abordar políticamente, según el 4% de los grupos de niñas, niños y adolescentes consultados. Muestran su preocupación por la despoblación de las zonas rurales. Consideran necesario mejorar el transporte público y las posibilidades de movilidad en dichas zonas, dotar de más personal los centros de salud y mejorar las instalaciones educativas, deportivas, bibliotecas, centros Guadalinfo, etc. También ofrecer más oportunidades y espacios de ocio para la población adolescente que vive en el ámbito rural.

El **grupo conformado por personal técnico de infancia de Entidades Locales** también pone el foco en las diferencias de recursos y de acceso a los mismo en función de los municipios, viéndose en desventaja sobre todo los de las zonas rurales.

El **grupo de representantes de Entidades del Tercer Sector que trabajan con la infancia y adolescencia** considera importante que se ponga la infancia en el centro de la política urbanística y de circulación (movilidad y transporte).



## ANEXO 4. DINÁMICAS PARTICIPATIVAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

### INTRODUCCIÓN

Para poder diseñar el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 (IIIPIA-A) se han llevado a cabo una serie de actuaciones que permiten elaborar diagnóstico de partida de la situación de la infancia y adolescencia en Andalucía. Además de un diagnóstico preliminar elaborado a partir de indicadores y datos cuantitativos<sup>99</sup>, se ha contado con la visión de distintos agentes implicados, como son niños, niñas y adolescentes (NNA), familias, profesionales y especialistas en infancia y/o adolescencia, representantes de organizaciones del tercer sector vinculadas a la atención o defensa de los derechos de la infancia y personal técnico municipal de infancia de entidades locales. Sus visiones y opiniones sobre los principales problemas, necesidades y retos a los que se enfrenta la infancia y adolescencia en Andalucía se compartieron y consensuaron en una Jornada Participativa que se realizó el 7 de marzo de 2022, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Sevilla).

Dada la imposibilidad de congregar en esta jornada participativa a un grupo numeroso y representativo de niños y niñas, desde la Dirección General de Infancia, con el apoyo metodológico del IAAP, se diseñó una dinámica grupal para preguntar a NNA sobre sus problemas, necesidades y retos. Esta se puede resumir en las siguientes fases:

- 1) Visualización del video [Resumen del diagnóstico preliminar: III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027](#).
- 2) Reflexión individual y grupal para dar respuesta a ¿qué otros problemas o necesidades tiene la infancia y adolescencia que no aparecen en el video?
- 3) Reflexión y priorización grupal para dar respuesta a ¿cuál creéis que es el problema, necesidad o reto más importante que se debería abordar desde la política?

Con la colaboración de los Servicios de Prevención y Protección de Menores de las diferentes Delegaciones Territoriales y de UNICEF-Andalucía, esta dinámica se aplicó en 47 grupos de niñas, niños y adolescentes de pueblos y ciudades de las 8 provincias andaluzas, a lo largo del mes de febrero de 2022. Dichos grupos fueron dinamizados y sistematizadas sus conclusiones por personal técnico municipal de infancia, profesorado, educadores y educadoras, equipos de tratamiento familiar y otros perfiles profesionales. Participaron en dichos grupos un total de 880 personas con edades comprendidas entre los 10 y los 17 años, el 56% niñas o chicas y el 44% niños o chicos. De estos 47 grupos, 22 se realizaron en centros educativos de primaria o secundaria, 21 en consejos locales de infancia y adolescencia o espacios de participación similares y 4 en centros de protección de menores.

<sup>99</sup> Oficina del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027. Diagnóstico preliminar sobre el estado de la infancia y adolescencia de Andalucía.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 71/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Tabla 1. Perfiles de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes

| Dinámicas grupales  | Nº grupos | Nº niños / chicos | Nº niñas / chicas | Nº personas menores de 18 años |
|---|-----------|-------------------|-------------------|--------------------------------|
| Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (o espacios de participación similares) | 21        | 147               | 230               | <b>377</b>                     |
| Centros educativos de primaria y secundaria   | 22        | 225               | 236               | <b>461</b>                     |
| Centros de protección de menores  | 4         | 19                | 23                | <b>42</b>                      |
| <b>Total</b>  | <b>47</b> | <b>391</b>        | <b>489</b>        | <b>880</b>                     |

Miembros de la Oficina Técnica del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 han analizado las conclusiones de las 47 dinámicas grupales y sintetizado los principales problemas, necesidades y retos planteados por estos 880 niños, niñas y adolescentes, organizándolos en los siguientes ámbitos temáticos:

- Salud
- Educación
- Violencia, maltrato y discriminación<sup>100</sup>
- Protección
- Tiempo libre
- Participación
- Medioambiente.

A continuación, se presenta un análisis de contenido cuantitativo de los temas nombrados en al menos 2 de los 47 grupos de NNA participantes y una descripción detallada de los problemas, necesidades o retos descritos en las conclusiones de dichos grupos.

#### **PREGUNTA 1: ¿QUÉ OTROS PROBLEMAS O NECESIDADES TIENE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y NO APARECEN EN EL VIDEO?**

Los problemas o necesidades de la infancia y adolescencia que más se nombran en respuesta a esta pregunta son los referidos a la salud mental y al sistema educativo, seguidos por la violencia (de género, sexual, intrafamiliar, filiofamiliar y juvenil), las adicciones, algunas necesidades relativas al ocio y el tiempo libre y el bullying o el ciberbullying (véase gráfico 1).

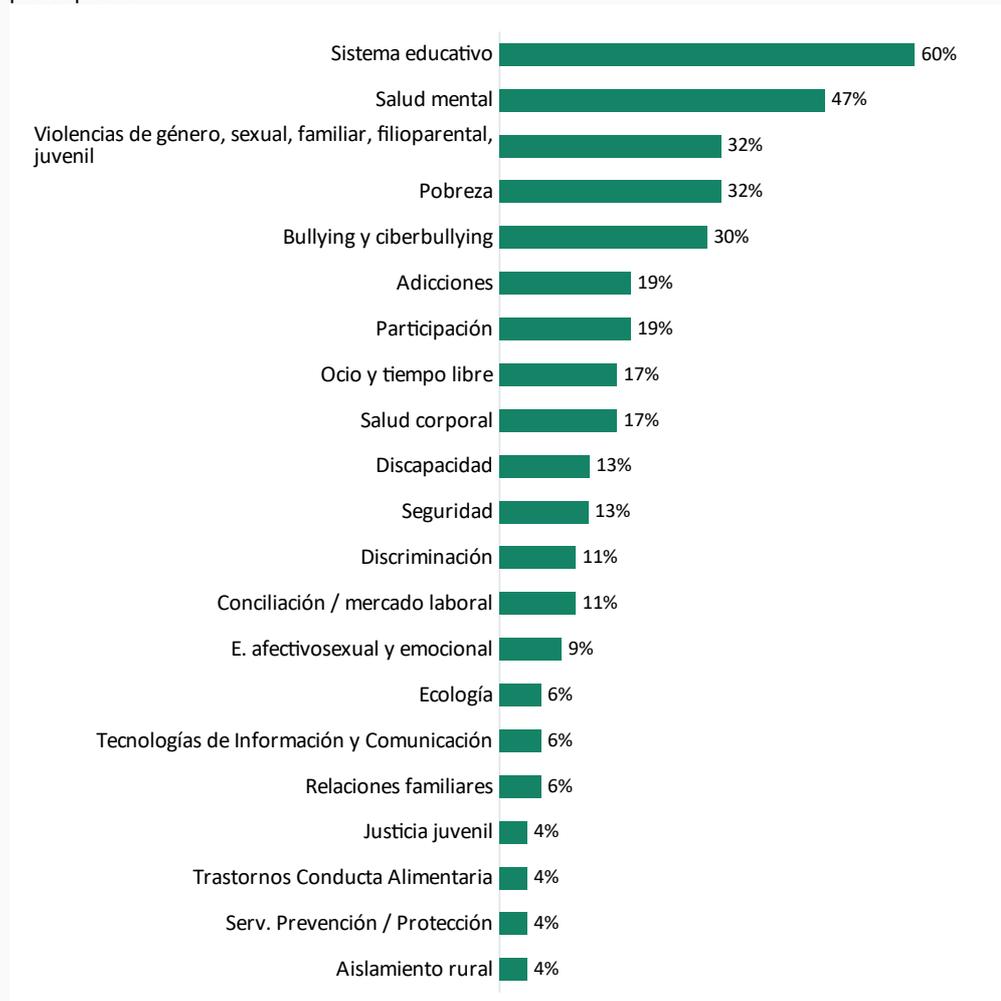
Si los ordenamos por ámbitos o grandes temáticas, se contemplan: 1) salud, particularmente salud mental, adicciones y salud corporal; 2) educación, problemas referidos al sistema educativo, al bullying o ciberbull-

<sup>100</sup> Incluida pobreza.



ying y la educación afectivo sexual y emocional; 3) violencia, maltrato, discriminación, sobre todo referido a violencia de género, sexual, familiar, filio-parental y juvenil y a la pobreza; 4) protección, principalmente necesidades de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y de NNA en acogimiento residencial en general; 5) tiempo libre, fundamentalmente en lo referido a alternativas de ocio y tecnologías de la información y de la comunicación (TIC); 6) participación y autonomía en las relaciones familiares y; 7) ecología (véase gráfico 2).

Gráfico 1. Pregunta 1. Problemas o necesidades identificados por los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes\*

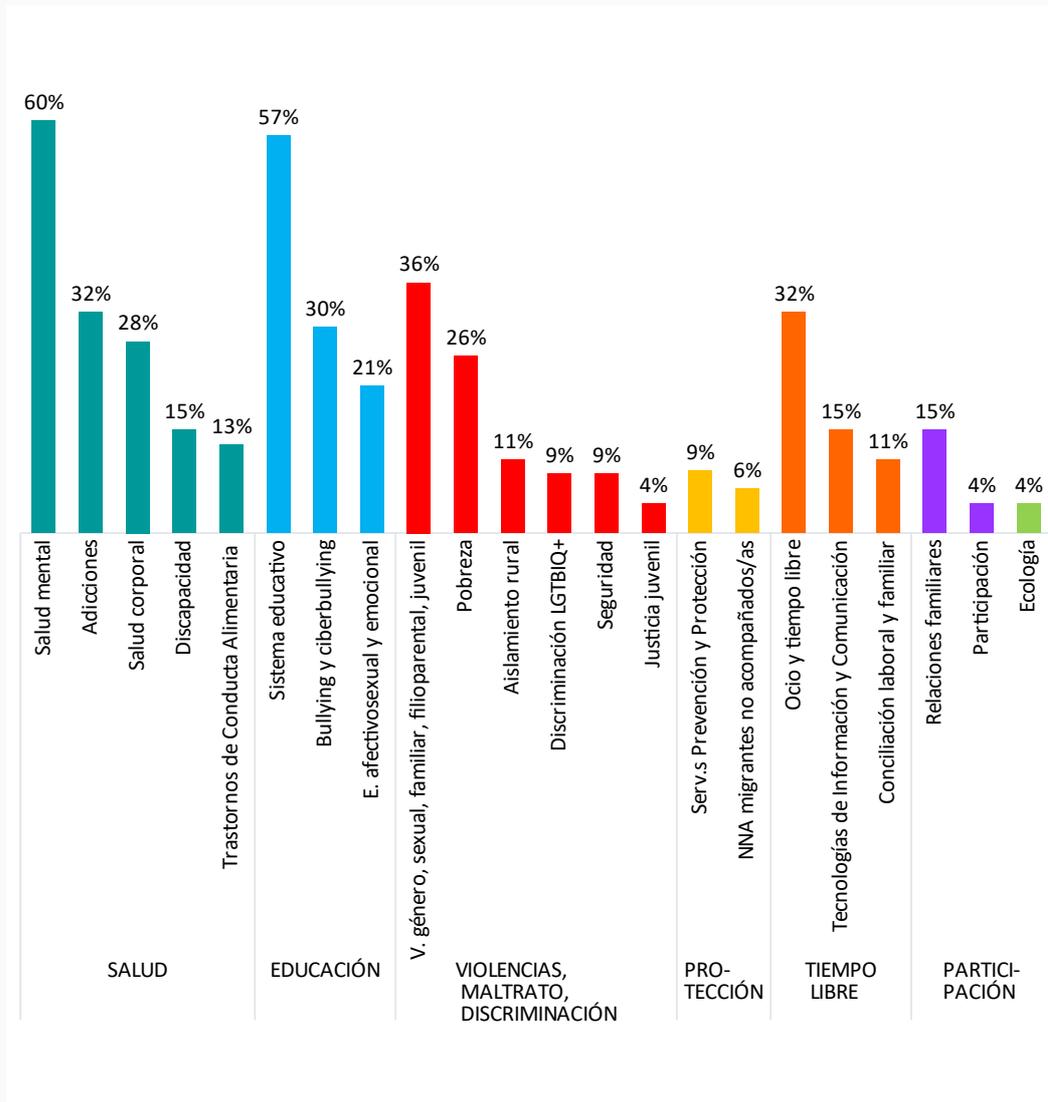


\*La pregunta se refería a otros problemas y necesidades además de los mostrados en el video [Resumen del diagnóstico preliminar: III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027](#).



Nota: Porcentaje calculado en base al número de grupos de NNA que nombran cada problema o necesidad dividido entre el total de grupos participantes.

Gráfico 2. Pregunta 1. Problemas o necesidades identificados por los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes, ordenados por ámbitos temáticos\*





\*La pregunta se refería a otros problemas y necesidades además de los mostrados en el video [Resumen del diagnóstico preliminar: III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027](#).

Nota: Porcentaje calculado en base al número de grupos de NNA que nombran cada problema o necesidad dividido entre el total de grupos de NNA participantes.

A continuación, se presentan los resultados detallados, organizados por ámbitos temáticos y por descriptores. Junto a los descriptores, se muestra el porcentaje de grupos de NNA que los señalan como un problema o una necesidad para la infancia y adolescencia de Andalucía.

## 1. SALUD

### Salud mental (60%)

La salud mental y/o emocional es uno de los problemas que más se repiten, aparece como respuesta explícita en más de la mitad de los grupos y, en otros grupos, aparece de forma implícita relacionada con temas como adicciones o trastornos de conducta alimentaria. En otros grupos hablan de soledad, desánimo o dejadez. También de inseguridad y baja autoestima, que relacionan en ocasiones con el abuso de sustancias tóxicas.

Los problemas relacionados con la atención a la salud mental en la infancia y adolescencia que plantean en las dinámicas grupales se refieren a una atención pública deficiente, a dificultades de acceso a los servicios, al excesivo tiempo que transcurre entre cita y cita, exceso de medicación, la falta de profesionales en USMIJ, en centros educativos y otros recursos. Ante tales barreras y limitaciones, consideran que muchos NNA tienen que acudir a servicios privados de salud mental, no accesibles para familias con menos recursos económicos.

En varios grupos hacen referencia al aumento de problemas mentales con la pandemia.

### Adicciones (32%)

En buena parte de los grupos de NNA se considera un problema las adicciones. Cuando hablan de adicciones se refieren generalmente a drogas, alcohol, bebidas energéticas, cachimbas, redes sociales o tecnologías de la información y comunicación (TIC), adicciones al juego con dinero o a la pornografía. En alguno de los grupos relacionan las adicciones con la falta de espacios de ocio en municipios pequeños.

En concreto respecto a las drogas, les preocupan no solo las adicciones, también los riesgos de la venta de drogas y la insuficiente vigilancia policial.

### Salud corporal (28%)

Problemas de salud en general o salud física son menos nombrados que los de salud mental. En varios grupos consideran necesario que haya personal sanitario en los centros educativos (o una enfermería). Varios grupos consideran un problema la falta de horas de sueño a consecuencia del uso excesivo de televisión, tabletas electrónicas y teléfonos móviles.

También se hace referencia a la falta de hospitales y pediatra. En cuanto a hábitos saludables, varios grupos consideran un problema el exceso de alimentación ultraprocesada, la ausencia de formación sobre nutrición y la falta de actividades deportivas que fomenten hábitos de vida saludable.

### Discapacidad (15%)

En relación a la infancia con diversidad funcional, discapacidad o dependencia consideran problemas como la falta de apoyo y de adaptación de los pueblos y ciudades a sus necesidades, la falta de actividades de

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 75/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



ocio o excursiones adaptadas, la falta de inclusión real de NNA discapacitados y otras carencias. En definitiva, la discriminación y falta de sensibilización con las necesidades de estas personas.

#### Trastornos de Conducta Alimentaria (13%)

Como problemas del ámbito de los trastornos de conducta alimentaria nombran la anorexia y el desconocimiento de las consecuencias de los trastornos alimenticios. Algún grupo considera problemático que no se aborde desde la infancia.

## 2. EDUCACIÓN

#### Sistema educativo (57%)

La mayoría de los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes identifican problemas del ámbito de la educación (sin contar con los referidos a educación afectiva). Consideran que hay falta de personal en los centros públicos, especialmente para refuerzo educativo o para apoyar a NNA con necesidades educativas especiales y en especial altas capacidades.

En cuanto a contenidos la falta de educación en valores se repite en varios grupos, educación para el fomento de la empatía, los valores, la paz, la convivencia, el civismo, la inclusión (3 grupos hacen referencia al racismo) etc., y para la conciencia crítica, “que nos enseñen a pensar”. Consideran que el sistema educativo está obsoleto. Es necesario amenizar el discurrir de las clases y facilitar técnicas de aprendizaje más dinámicas actualizándose a las tecnologías actuales. Critican el modelo educativo basado en las calificaciones o en la memorización y no en el aprendizaje. En algún grupo perciben que los planes de estudio no se adecuan a sus necesidades, consideran que falta enseñanza en economía y que necesitan formación para aprender a administrarse y desarrollar mayor autonomía, cuestiones útiles como aprender a hacer un CV. En este sentido se considera que hay falta de opciones de asignaturas optativas en la ESO. También hay quien critica el exceso de estudio que les impide divertirse.

Otros grupos hacen referencia a la falta de recursos materiales y de equipamiento como, por ejemplo, una enfermería en los centros educativos. Alguno pone el foco en la falta de recursos psicológicos y tecnológicos durante la pandemia, estas carencias han influido en la desmotivación de profesorado y alumnado, en su opinión.

Varios grupos identifican el problema del abandono escolar, vinculado a las dificultades en el futuro de las personas sin estudios. Señalan también que hay falta de información sobre las posibles salidas profesionales, que necesitan orientación educativa y laboral.

#### Bullying y ciberbullying (30%)

El acoso escolar, el bullying y el ciberbullying son problemas señalados en distintos grupos. NNA opinan que se da en mayor medida que lo que reflejan las cifras y consideran que puede producir problemas de salud mental. Piensan que no hay suficiente apoyo institucional y que no funcionan los protocolos de acoso escolar porque no dan soluciones claras, salvo la de cambiar a la persona acosada de colegio. El bullying aparece asociado a la discriminación y al aislamiento de otros NNA, en particular del colectivo LGTBIQ+. Identifican la necesidad de visibilizar y normalizar al colectivo, sensibilizando a la población general.

También se pone de manifiesto en algunos grupos la falta de formación para profesorado y familias, que no siempre actúan de la manera adecuada. Y la falta de medidas para atajar el ciberbullying.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 76/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



#### Educación emocional y afectivosexual (21%)

La educación afectivo sexual en la infancia y adolescencia se percibe como una necesidad que no se resuelve con talleres ocasionales. Varios grupos consideran un problema los prejuicios contra la diversidad sexual y de género, que pueden derivar en acoso contra personas del colectivo LGTBIQ+ y problemas de salud mental de quienes tienen que ocultar su identidad u orientación sexual. Se pone de manifiesto la necesidad de una mayor educación emocional, para ser capaces de afrontar los diferentes factores de riesgo. El porno es considerado un problema por varios de los grupos de NNA.

### 3. VIOLENCIA, MALTRATO, DISCRIMINACIÓN

#### Violencia de género, sexual, intrafamiliar, filiofamiliar y juvenil (36%)

Varios grupos consideran un problema la violencia en todas sus formas.

La violencia sexual y de género, el auge del machismo y su transmisión a través de redes sociales, canciones, etc. Les preocupa la violencia de género entre adolescentes y la inseguridad en las calles que viven las chicas, los abusos sexuales, etc.

La violencia filiofamiliar es uno de los problemas señalado por varios grupos, consideran que cada vez más NNA resuelven los conflictos familiares agrediendo a sus madres o padres.

La violencia y el maltrato ejercido por padres o madres hacia sus hijos/as es otro de los problemas nombrados en varios grupos.

Otros grupos hablan de agresividad en general, de violencia entre iguales y de violencia ejercida hacia el profesorado u otras personas adultas, así como del maltrato infantil y psicológico.

#### Pobreza (26%)

La pobreza es uno de los problemas que identifican distintos grupos de NNA, relacionada a veces con la pandemia y el aumento del desempleo que generó. Consideran que no hay suficientes medidas y recursos para reducir la pobreza. Critican el exceso de burocracia y la lentitud de las administraciones públicas para conceder ayudas. Consideran fundamental contar con las necesidades básicas cubiertas: electricidad, agua, vivienda y una alimentación adecuada. Las desigualdades son vistas como un problema, valorando como necesario un reparto equitativo de recursos económicos para garantizar la igualdad de oportunidades.

#### Aislamiento rural y falta de servicios básicos (11%)

En algunos grupos se señala el problema de la falta de conexiones y otras deficiencias del transporte público, así como de la lejanía de los centros de estudios superiores de las zonas rurales y la dificultad para relacionarse con el resto de la sociedad en estas zonas.

También se pone de manifiesto la lejanía e inaccesibilidad, en algunos casos, de servicios básicos como hospitales, gasolineras, cajas de ahorro, etc.

#### Discriminación LGTBIQ+ (9%)

En distintos grupos consideran un problema la discriminación al colectivo LGTBIQ+ e identifican la necesidad de visibilizar y normalizar al colectivo, sensibilizando a la población general.



#### Seguridad (9%)

Algunos grupos hacen referencia a que es necesario una mayor seguridad en las calles y centros educativos y al vandalismo e inseguridad en zonas rurales.

#### Justicia juvenil (4%)

Opinan que las medidas socioeducativas no dan resultado y critican las demoras en las sentencias judiciales, lo que hace que se pierda su efecto correctivo o educativo.

### 4. PROTECCIÓN

#### Servicios de prevención y protección de menores (9%)

Varios grupos de NNA hacen referencia a problemas y necesidades relacionadas con el Servicio de Prevención o con el Servicio de Protección de Menores. Identifican falta de personal del ámbito para prevenir situaciones de maltrato grave en las familias. Alguna dificultad presupuestaria en acogimiento residencial también es señalada.

#### Niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (6%)

La falta de recursos para NNA migrantes no acompañados es señalada como un problema en varios grupos.

### 5. TIEMPO LIBRE

#### Ocio y tiempo libre (32%)

En cuanto a los problemas relacionados con el ocio o el tiempo libre, destacan la falta de espacios para el juego, particularmente la escasez de alternativas de ocio en pedanías y municipios pequeños. Este problema se agrava con las dificultades económicas o de transporte para desplazarse y poder disfrutar de actividades de ocio en otros municipios con más oferta. También critican el elevado precio de muchas actividades de ocio o excursiones y la falta de espacios para poder reunirse las personas adolescentes. Los parques infantiles están pensados para menores de 13 años y tampoco pueden entrar en pubs y locales de este tipo. Señalan la necesidad de actividades al aire libre (ferias, parques de atracciones, etc.), de diversión alejada de las TIC, espacios con billares y futbolines, juegos de mesa. También detectan la falta de instalaciones deportivas abiertas en horario no lectivo, instalaciones que cuenten con vigilancia y con un mantenimiento adecuado frente al deterioro.

#### Tecnologías de la información y la comunicación – TIC (15%)

En general consideran que el uso elevado de TIC genera problemas familiares, sociales y emocionales, hablan de dependencia de las redes sociales y de la “necesidad” creada de aprobación individual a través de ellas. Consideran que falta formación para el uso adecuado de las mismas y que su uso se ha incrementado en parte por las limitaciones en las relaciones personales presenciales derivadas de la pandemia.

#### Conciliación laboral y familiar, mercado de trabajo (11%)

Niñas, niños y adolescentes de varios grupos consideran un problema la falta de medidas de conciliación laboral y familiar, para poder pasar más tiempo con sus madres y/o padres. Consideran insuficientes algunos



sueños (lo que les obliga a trabajar muchas horas) y necesario el teletrabajo para paliar el problema de conciliación.

Preocupa también la situación de falta de empleo y de ayudas y subvenciones a nuevas empresas. También la falta de información sobre diferentes salidas profesionales existentes.

## 6. PARTICIPACIÓN

### Relaciones familiares (15%)

En algunos grupos de NNA se señala la importancia de la familia y varios problemas de la relación materno o paterno-filial, como el excesivo control sobre las libertades de los menores, los castigos, el abandono familiar, la falta de comunicación y confianza entre los distintos miembros de la familia y otros problemas generales del entorno familiar.

### Participación (4%)

Uno de los grupos de NNA participantes pone el foco en la necesidad de que se escuche más a la infancia y de que se respete su derecho a opinar. Otro grupo cuestiona la falta de libertad de expresión en la infancia y la necesidad de que niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente.

## 7. MEDIOAMBIENTE

### Ecología (4%)

Consideran que falta información sobre el cambio climático y sus efectos y también perciben carencias en alternativas de movilidad ecológicas, principalmente carriles para bicicletas y patinetes.

## **PREGUNTA 2: ¿CUÁL CREÉIS QUE ES EL PROBLEMA, NECESIDAD O RETO MÁS IMPORTANTE QUE SE DEBERÍA ABORDAR DESDE LA POLÍTICA?**

Prácticamente la totalidad de los grupos participantes responden a esta pregunta con más de un problema, necesidad o reto que consideran más importantes para abordar desde la política.

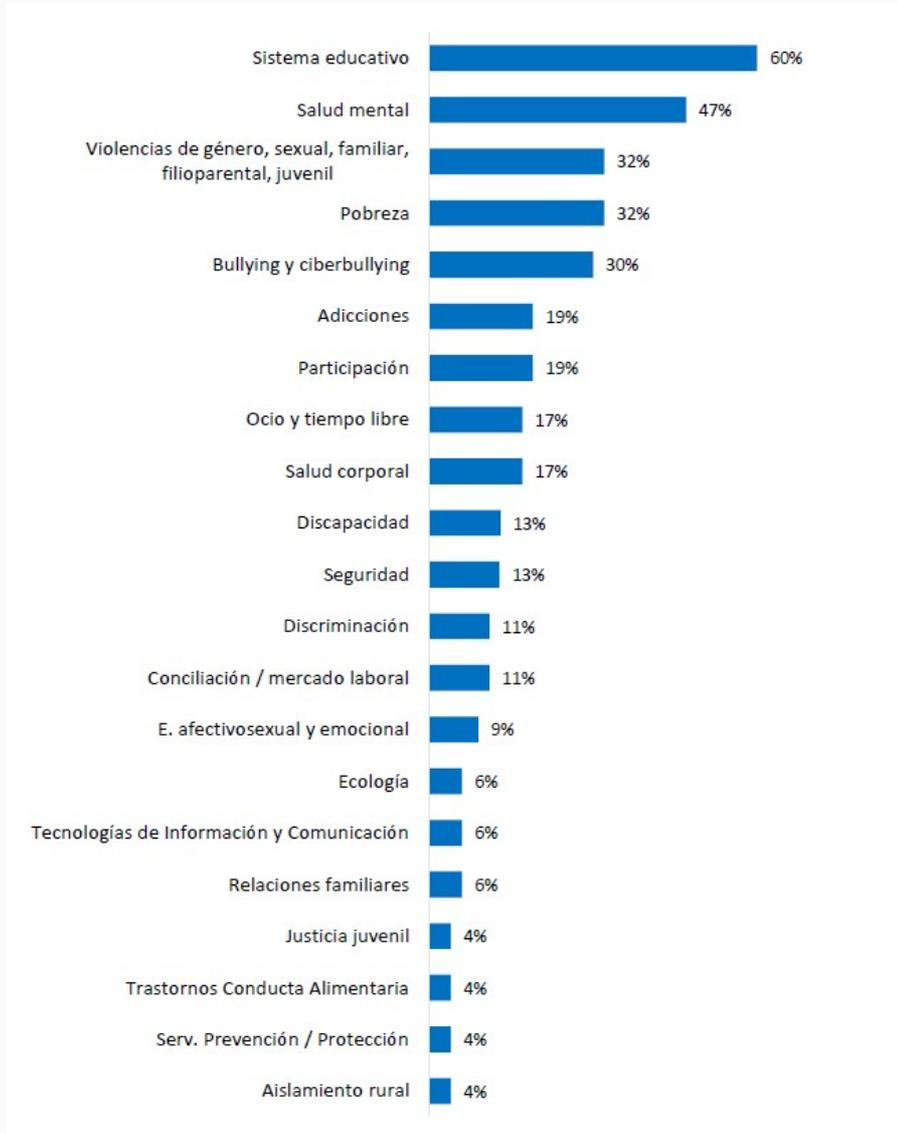
Los problemas, necesidades o retos más importantes para la infancia y adolescencia de Andalucía que se deberían abordar desde la política, son el sistema educativo, la salud mental, las diferentes formas de violencia, el bullying y el ciberbullying, la pobreza y las adicciones (véase gráfico 3).

Si los ordenamos por grandes temáticas las más recurrentes son la salud, particularmente la salud mental, y la educación, problemas, necesidades y retos referidos al sistema educativo o al bullying. En tercer lugar, los diferentes tipos de violencia, maltrato y discriminación, sobre todo la violencia de género y sexual, la violencia familiar, filio-parental y juvenil y la pobreza. En cuarto lugar, el tiempo libre, seguido de la participación, el sistema de protección y la ecología (véase gráfico 4).

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 79/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



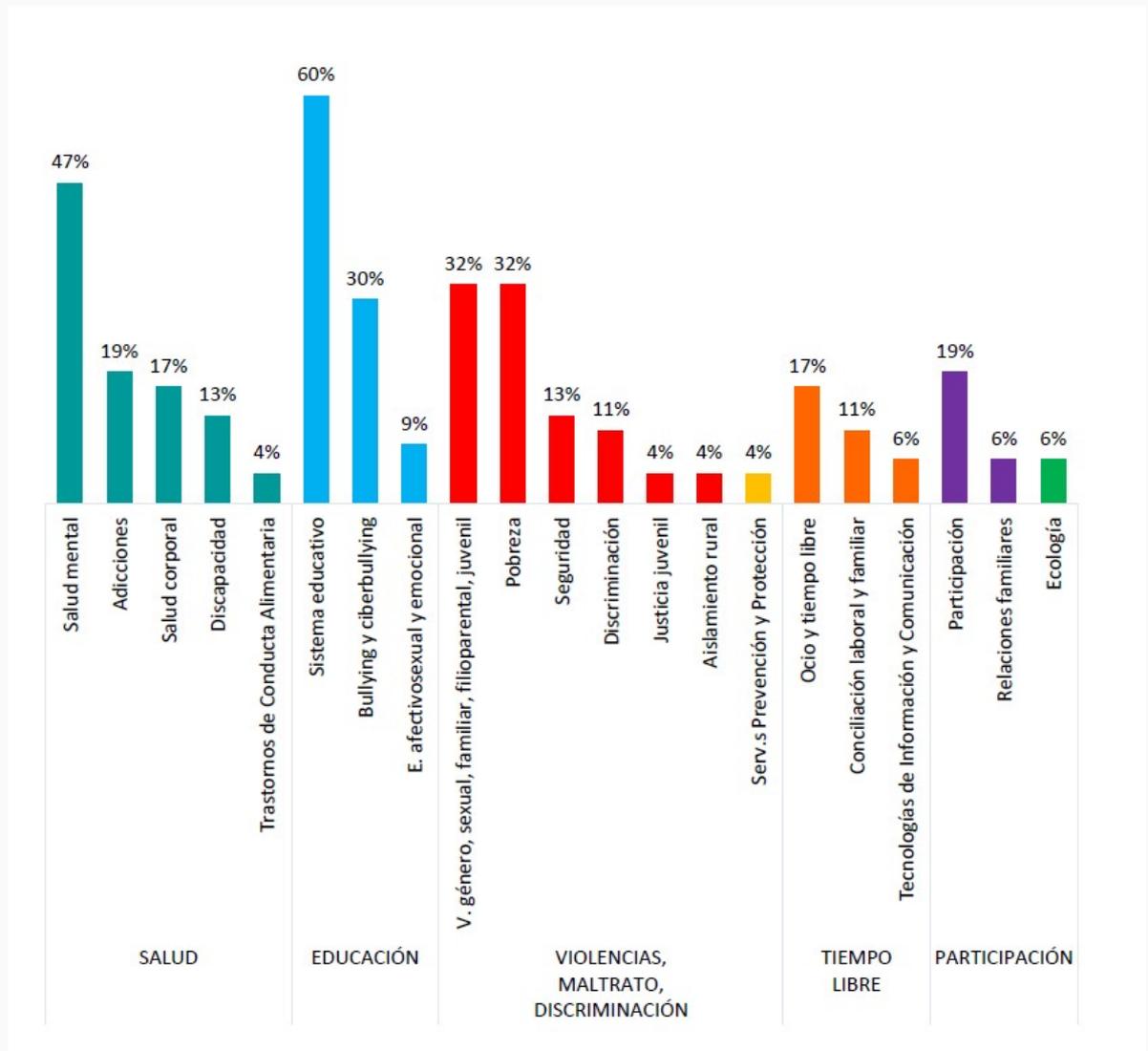
Gráfico 3. Pregunta 2. Problemas, necesidades o retos más importantes para los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes



Nota: Porcentaje calculado en base al número de grupos de NNA que nombran cada problema o necesidad dividido entre el total de grupos de NNA participantes.



Grafico 4. Pregunta 2. Problemas, necesidades o retos más importantes para los grupos de niñas, niños y adolescentes participantes, ordenados por ámbitos temáticos



Nota: Porcentaje calculado en base al número de grupos de NNA que nombran cada problema o necesidad dividido entre el total de grupos participantes.



## 1. SALUD

### Salud mental (47%)

De nuevo la salud mental y emocional es el problema que con mayor frecuencia consideran de los más importantes para abordar desde la política, muy por encima de la salud corporal o física.

#### **Problemas relacionados con la salud mental y emocional:**

Problemas de socialización, autoestima, aislamiento social, abuso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

#### **Necesidades relacionadas con la salud mental:**

- Más recursos para atención en salud mental y emocional infantojuvenil (además de la atención médica corporal o física).
- Mayor presupuesto para atender la salud mental en la adolescencia.
- Más profesionales y menos tiempo de espera entre citas de salud mental.
- Asistencia psicológica pública en los centros educativos, presencia de profesionales de la psicología clínica en colegios e IES, esta necesidad se repite en buena parte de los grupos que identifican este problema.
- Más educación emocional y un abordaje integral del ser humano (para atajar problemas de adicciones u otros).

#### **Retos relacionados con la salud mental:**

- Visibilizar las enfermedades mentales para que dejen de ser un tabú.
- Prevención de adicciones.

### Adicciones (19%)

#### **Problemas relacionados con las drogas:**

- La droga acarrea desgracia y miseria.

#### **Necesidades relacionadas con las adicciones:**

- Hace falta abordar el aumento de las adicciones a drogas, redes sociales, apuestas o juego.
- Faltan centros específicos para tratar adicciones de NNA.
- Necesario control para evitar que NNA acudan a salones de juego o hagan apuestas online.

#### **Retos relacionados con las drogas:**

- Evitar la venta de drogas y alcohol a menores de 18 años, mayor vigilancia.

### Salud corporal (17%)

#### **Necesidades relacionadas con la salud:**



- Más profesionales de la salud en centros educativos, que nos ayuden en etapas decisivas.
- Más profesionales de la salud en centros de salud ubicados en zonas rurales.
- Abordar la obesidad infantil.

#### Discapacidad (13%)

Además de la necesidad de espacios y actividades de ocio inclusivas con NNA con discapacidad o diversidad funcional, nombran en otros dos grupos la discapacidad en general y en un tercer grupo asociada a un reto.

##### **Necesidades relacionadas con la discapacidad:**

- Adaptación de espacios a los NNA con discapacidad.

##### **Retos relacionados con la discapacidad:**

- “Que un niño o niña con discapacidad no nos parezca raro y sepamos vivir con las diferencias”.

#### Trastornos de conducta alimentaria TCA (4%)

##### **Necesidades relacionadas con TCA:**

- Talleres de auto concepto y autoestima, bulimia y anorexia.
- Mejorar la atención a TCA.

##### **Retos relacionados con TCA:**

- Prevenir trastornos de conducta alimentaria en NNA.
- Medidas para evitar modelos de perfección estética en la publicidad, fomentar la diversidad corporal y la belleza no asociada a cánones estéticos.

## 2. EDUCACIÓN

#### Sistema educativo (60%)

##### **Problemas relacionados con la educación:**

- “No se nos da voz en decisiones que nos afectan” de los centros educativos.
- Abandono escolar.

##### **Necesidades relacionadas con la educación:**

- Medidas contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano.
- Más apoyo escolar.
- Enseñanzas alternativas, formación en oficios para quienes no quieren estudiar.
- Educación en normas y valores.
- Material escolar gratuito para quienes no pueden comprárselo.



- Mayor presupuesto para mejora de instalaciones y materiales, mayor dotación tecnológica TIC.
- Espacios más dinámicos y visualmente atractivos.
- Más profesorado y también profesionales de la salud en centros educativos.
- Talleres de emociones, expresión corporal.
- Habilidades y herramientas para que las familias eduquen en valores.
- Colaboración para la integración de NNA en la comunidad educativa y así mejorar su calidad de vida.

**Retos relacionados con la educación:**

- Una normativa educativa común y estable, que no cambien leyes, formas de estudiar, exámenes, etc. cada vez que cambia un gobierno.
- Cambio de modelo educativo, más instrumental y útil para la vida, con aprendizajes significativos.

**Bullying y ciberbullying (30%)**

**Problemas relacionados con el bullying o el ciberbullying:**

- En los centros educativos a veces no se le da la importancia que tiene el bullying y el ciberbullying.
- Las consecuencias de acosar no son tan severas como deberían serlo.

**Necesidades relacionadas con el bullying o el ciberbullying:**

- Prestar más apoyo a las víctimas de bullying o ciberbullying.
- Protección frente al bullying.

**Retos relacionados con el bullying o el ciberbullying:**

- Imponer medidas ejemplarizantes en casos de acoso escolar, con implicación de la Fiscalía de Menores.
- Que no haya NNA con miedo a ir a clase.
- Prevenir y solucionar el acoso escolar.
- Reducir el acoso escolar.

**Educación emocional y afectivo sexual (9%)**

**Problemas relacionados con la educación, la salud y la violencia sexual:**

- Altas cifras de abusos sexuales.

**Necesidades relacionadas con la educación y salud sexual:**

- Más información y formación sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva.



- Prevención de los abusos sexuales.
- Protección frente al “postureo” en redes sociales, políticas educativas para evitar modelos estéticos de perfección fomentados por la publicidad.

### 3. VIOLENCIA, MALTRATO, DISCRIMINACIÓN

Violencia de género, sexual, intrafamiliar, filioparental y juvenil (32%)

**Problemas relacionados con la violencia en general:**

- Existen numerosos problemas de violencia en general entre jóvenes.

**Necesidades relacionadas con la violencia de género:**

- Faltan campañas de concienciación contra la violencia de género en adolescentes.

**Necesidades relacionadas con maltrato intrafamiliar:**

- Más atención e intervención en casos de maltrato infantil.

**Necesidades relacionadas con violencia y maltrato en general:**

- Más sitios donde pedir ayuda ante cualquier tipo de acoso o violencia.

**Retos relacionados con la igualdad de género:**

- Hacer partícipes a NNA de los planes y medidas de igualdad entre hombres y mujeres.
- Erradicar la violencia de género

Pobreza (32%)

**Problemas relacionados con la pobreza:**

- Escasez de bienes económicos para vivir cómodamente, lo que repercute en la salud mental.
- NNA que no pueden apuntarse a actividades, que no pueden pensar en seguir estudiando o ir a la universidad, porque sus familias no pueden pagar la matrícula o el alojamiento (si tienen que irse a vivir lejos para poder estudiar).
- Exclusión social.
- Falta de suministros o dificultades para pagar la factura de la luz y la del agua.
- Falta de material escolar.
- Agotamiento de los recursos naturales, riqueza y recursos injustamente repartidos, desigualdades.

**Necesidades relacionadas con la pobreza:**

Faltan servicios de atención a NNA en situaciones de vulnerabilidad.

Más subvenciones, bajada de impuestos.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 85/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Retos relacionados con la pobreza:**

- Proporcionar viviendas y dinero a las familias con pocos recursos.
- Paliar el hambre y necesidades de algunos/as NNA.

Seguridad (13%)

**Necesidades relacionadas con la seguridad:**

- Aumentar medidas de seguridad para poder estar en la calle (“como cuando vosotros teníais nuestra edad”).
- Endurecer las leyes y sanciones contra quienes incumplen las normas, para que NNA no vivan con miedo.
- Reforzar la defensa de los derechos de los NNA, sobre todo “derecho a la seguridad”.

Discriminación (11%)

**Necesidades relacionadas con la discriminación:**

- Más apoyo contra la discriminación de la infancia LGTBIQ+.
- Normalización de la infancia LGTBIQ+.
- Educación emocional para luchar contra el racismo, el machismo y otras violencias.
- Trabajar más en igualdad de género.

**Retos relacionados con la discriminación:**

- Luchar contra la estigmatización de NNA tutelados y de jóvenes extutelados/as, particularmente las dificultades de inserción laboral.
- Igualdad real entre personas de toda nacionalidad, etnia y cultura.

Justicia juvenil (4%)

**Problemas relacionados con la justicia juvenil:**

- El vandalismo existente en zonas rurales debido a la falta de cuerpos de seguridad del estado o locales.

**Retos relacionados con la justicia juvenil:**

- Acabar con la delincuencia infantil (agresiones, violencia, robos, muertes).

Aislamiento rural y falta de servicios básicos (4%)

**Problemas relacionados con el aislamiento rural y falta de servicios básicos:**

- Despoblación de zonas rurales.

**Necesidades relacionadas con el aislamiento rural y falta de servicios básicos:**



- Necesidad de la mejora de instalaciones en las zonas rurales: colegios, pistas polideportivas, bibliotecas, centros Guadalinfo, lugares de ocio para adolescentes, etc.
- Necesidad de mejorar el transporte público y las posibilidades de movilidad.

#### 4. PROTECCIÓN DE MENORES:

##### Servicios de prevención y protección de menores (4%)

###### **Necesidades relacionadas con la *prevención* y la *protección*:**

- Poner más medios para trabajar con familias con problemas, antes de declarar un desamparo.
- Incentivar y reforzar programas de acogimiento familiar y de familias colaboradoras.

###### **Retos relacionados con la *protección*:**

- Los/as políticos/as deberían visitar los Centros de Protección de Menores, hablar con NNA que viven en ellos para conocer sus problemas y solucionarlos.

#### 5. TIEMPO LIBRE

##### Ocio y tiempo libre (17%)

###### **Necesidades relacionadas con *el ocio y/o el tiempo libre*:**

- Alternativas de ocio sano.
- Políticas de acceso gratuito al ocio y deportes, préstamo gratuito de material deportivo.
- Parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad.
- Creación de espacios de ocio alternativos.
- Mayor accesibilidad a espacios de ocio, sin restricciones por la edad.

##### Conciliación familiar, mercado laboral (11%)

###### **Problemas relacionados con la *conciliación y el mercado laboral*:**

- Poco tiempo en familia, por los trabajos de madres/padres y por la afición a las TIC de hijos/as.
- Las escasas posibilidades de emprendimiento en los jóvenes por falta de formación, oportunidades y ayudas.

###### **Necesidades relacionadas con la *conciliación y el mercado laboral*:**

- Mejores sueldos para que madres y padres no tengan que trabajar tantas horas y puedan estar más tiempo con sus hijos/as.
- Más empleo y oportunidades laborales para la juventud.



#### Tecnologías de la información y la comunicación TIC (6%)

**Necesidades relacionadas con TIC:**

- Imponer control parental obligatorio para controlar el uso de TIC.
- Invertir más en paliar la brecha digital.

#### 6. PARTICIPACIÓN

##### Participación (19%)

**Problemas relacionados con la participación:**

- Falta de empatía con la juventud para atender sus necesidades y problemas.
- La política ha dado la espalda a los problemas de NNA, anteponiendo otras prioridades.

**Necesidades relacionadas con la participación:**

- Necesidad que tienen NNA en Centros de Protección de Menores de ser escuchados/as y de poner el foco en aspectos importantes para ellos/as.
- Más organismos de participación infantil en Educación, no basta con los consejos escolares.
- Falta que políticamente se escuche a profesionales que atienden a NNA.

**Retos relacionados con la participación:**

- Incluir la opinión de NNA en el diseño de políticas y planes, algo que reconocen que se está haciendo en el diagnóstico para el IIIPIAA, pero que también quieren que se haga en la redacción del IIIPIAA, en el seguimiento y en su evaluación.
- Para ser parte del cambio social, del futuro, los NNA necesitan hoy todos los medios a su alcance.

##### Relaciones familiares (6%)

**Necesidades relacionadas con la relación paterno-filial:**

- Trabajar la comunicación filio-parental.
- Faltan escuelas de padres y madres de alumnado con problemas, motivar a las familias para que se impliquen en los problemas de salud de sus hijos e hijas.

#### 7. MEDIOAMBIENTE

##### Ecología (6%)

**Necesidades relacionadas con la ecología:**

- Educación ambiental y ecológica para NNA.
- Crear infraestructuras para favorecer el transporte individual no contaminante en pueblos rurales.



**Retos** relacionados con la ecología:

- Regeneración de los recursos naturales y distribución global equitativa de los mismos. Su sobreexplotación va a condenar a las generaciones futuras a la pobreza.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 89/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## CONCLUSIONES

Los principales resultados de las 47 dinámicas grupales realizadas con 880 niñas, niños y adolescentes pueden resumirse en los siguientes tres problemas, tres necesidades y tres retos para la infancia y adolescencia de Andalucía:

### **Tres problemas prioritarios para niñas, niños y adolescentes de Andalucía:**

- Problemas de salud mental; socialización, autoestima, aislamiento social y abuso de las redes sociales y de las tecnologías de la información y de la comunicación TIC. Excesivo tiempo que transcurre entre cita y cita, exceso de medicación, la falta de profesionales en USMIJ, en centros educativos y otros recursos.
- Abandono escolar temprano y sus consecuencias para la inclusión social y la búsqueda de empleo.
- Problemas de violencia en general entre jóvenes. La violencia sexual y de género, el auge del machismo y su transmisión a través de redes sociales, canciones, etc. Les preocupa la violencia de género entre adolescentes y la inseguridad en las calles que viven las chicas, los abusos sexuales, etc.

### **Tres necesidades prioritarias para niñas, niños y adolescentes de Andalucía:**

- Más recursos (tanto humanos como materiales) para la atención en salud mental y emocional.
- Renovación del sistema educativo:
  - Actualización del modelo de impartición de las clases.
  - Actualización de la educación a las tecnologías existentes.
  - Enseñanzas alternativas.
  - Derecho a “equivocarse” y cambiar de rama en el bachillerato
  - Mayor educación emocional y afectiva.
  - Mayor educación en normas y valores.
  - Mejora de instalaciones y materiales.
  - Implementar medidas contra el fracaso escolar.
  - Falta apoyo y refuerzo educativo.
- Más atención e intervención en casos de maltrato infantil. Lugares donde pedir ayuda ante cualquier tipo de violencia o acoso y medidas de concienciación.

### **Tres retos prioritarios para niñas, niños y adolescentes de Andalucía:**

- Una normativa educativa común y estable, que no cambien leyes, formas de estudiar, exámenes, etc. cada vez que cambia un gobierno.
- Acabar con la violencia de género.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 90/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Acabar con las adicciones.

## 1.2 Agradecimientos:

Desde la Oficina Técnica del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía y desde la Dirección General de Infancia agradecemos la participación de niñas, niños y adolescentes y sus aportaciones, así como la implicación de las y los profesionales que han dinamizado los grupos y sintetizado sus conclusiones.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 91/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## ANEXO 5. JORNADA PARTICIPATIVA

### Introducción

Dentro del contexto del diseño del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, y concretamente en el desarrollo de la Jornada Participativa para completar el diagnóstico preliminar de la situación inicial aportado por la Dirección General de Infancia, es crucial contar con las aportaciones de los colectivos que se verán afectados de manera más directa por las políticas públicas que se planifiquen en el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (III PIAA).

En este sentido, se ha determinado la necesidad de contar con los siguientes colectivos para recabar sus aportaciones y completar el diagnóstico preliminar del plan, desarrollado por la Oficina técnica de redacción del III PIAA:

- Niños, niñas y adolescentes (NNA).
- Profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia.
- Familias, padres y madres.
- Entidades Locales.
- Entidades del 3º sector.

La Jornada Participativa se ha desarrollado siguiendo la metodología que se expone a continuación:

1. Plenario: Comienza la Jornada mostrando, en formato vídeo, el diagnóstico preliminar realizado por la Oficina técnica de diseño del Plan.
2. Grupos homogéneos: Se reúne a los colectivos mostrados anteriormente y se lanzan dos preguntas para inducir a la reflexión:
  - ¿Hay algún dato, problema, necesidad o elemento de la realidad del ámbito de la infancia y adolescencia vulnerable de Andalucía que no se haya contemplado en el documento y es importante tenerlo en cuenta?
  - ¿Qué aspectos de los señalados sobre las dificultades de la infancia y adolescencia en Andalucía consideráis los más graves o importantes a abordar por el plan estratégico?
3. Plenario: Puesta en común de las reflexiones de cada grupo homogéneo.
4. Grupos heterogéneos: Se mezclan a todas las personas participantes en grupos heterogéneos (con integrantes de todos los grupos homogéneos) para que lleguen a un consenso sobre cuáles son los principales problemas, necesidades y retos, lanzando la siguiente pregunta:
  - ¿Qué 3 problemas, 3 necesidades y 3 retos de los presentados en el diagnóstico preliminar y en las conclusiones de los grupos, consideráis los más importantes a abordar en el III Plan de Infancia?

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 92/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Dada la imposibilidad de congregar en esta Jornada Participativa un grupo numeroso y representativo de niños, niñas y adolescentes desde la DGI con el apoyo metodológico del IAAP y contando con la colaboración de la Consejería de Educación y Deporte así como UNICEF, para la selección, se han organizado 47 dinámicas grupales a lo largo de todo el territorio Andaluz para dar voz a los 391 chicos y 489 chicas que han participado en ellas, siendo un total de 880 NNA, desde centros educativos, Consejos locales de Infancia y Adolescencia u otros órganos de participación, así como cuatro centros de protección de menores. Para ello, se ha contado con la colaboración de los servicios de Prevención y Protección de Menores de las diferentes Delegaciones Territoriales. Con las opiniones recogidas de estos NNA, se ha llevado a cabo un exhaustivo trabajo de análisis de los problemas planteados y se ha elaborado un informe (ver documento adjunto), así como un resumen que se presentó en la puesta en común de los grupos homogéneos. El grupo de NNA ha sido representado en las Jornadas por una persona de UNICEF en la primera dinámica y por las personas relatoras en cada uno de los subgrupos de la segunda parte de la Jornada.

### **Conclusiones de la dinámica de grupos homogéneos**

A continuación, se muestran los elementos señalados por cada grupo homogéneo en las Jornadas Participativas celebradas para completar el diagnóstico preliminar, a saber: Familias, Profesionales, Entidades Locales y Entidades del 3º sector.

La dinámica de las sesiones realizadas en cada uno de los grupos consistió en lo siguiente:

1. Lanzamiento de la pregunta “¿Hay algún dato, problema, necesidad o elemento de la realidad del ámbito de la infancia y adolescencia vulnerable de Andalucía que no se haya contemplado en el documento y es importante tenerlo en cuenta?” para la reflexión individual de las personas participantes en cada grupo homogéneo.
2. Realización de subgrupos dentro de los grupos homogéneos de 4-5 personas para el debate y la puesta en común de las reflexiones individuales de cada una.
3. Lanzamiento de la pregunta “¿Qué aspectos de los señalados sobre las dificultades de la infancia y adolescencia en Andalucía consideráis los más graves o importantes a abordar por el plan estratégico?” para el debate y la puesta en común de todas las personas participantes en cada grupo homogéneo.

Los grupos fueron dirigidos por una persona dinamizadora y otra relatora, que velaron por la correcta ejecución de la dinámica, el respeto de los tiempos de participación de cada participante y la recogida de los aspectos reflejados en cada grupo. Se muestra a continuación el resultado de las dinámicas que ofrece cada persona relatora, respetando la estructura que estos han seguido a la hora de recoger las conclusiones de cada dinámica.

#### **1.3 Grupo 1. Profesionales**

En primer lugar, en este grupo homogéneo se quiso hacer un inciso al documento presentado. De tal forma, las participantes consideraron que en el diagnóstico preliminar se incidía demasiado en problemas y necesidades detectadas, sugiriendo que se debería presentar, igualmente, las fortalezas y



recursos del sistema y de la sociedad, de cara a abordar la realidad de la infancia y adolescencia de Andalucía.

A continuación, se presentan los problemas y necesidades específicas que se concluyeron tras el debate de los subgrupos:

- Uso y abuso de las pantallas (móviles, ordenadores, tabletas, televisión, etc.) por parte de niños y niñas más pequeños, hasta los seis años.
- Carencia de hábitos de ejercicio físico saludable en los NNA.
- Falta de competencias parentales en un alto porcentaje de padres y madres.
- Se detectó como carencia del documento la falta de datos sobre las actividades de ocio de los NNA.
- Aunque existen datos sobre suicidios en infancia y adolescencia, se echaron en falta datos sobre los intentos de suicidio y las acciones autolíticas de los NNA.
- Si bien en el documento se reflejan datos sobre salud mental, ambos grupos entendieron que faltan datos sobre los problemas de Salud Mental no diagnosticados, así como de trastornos psicósomáticos.
- Faltan datos sobre las distintas situaciones de conflicto familiar (divorcios, separaciones, etc.) y su influencia real en los NNA, así como de violencia filioparental e intrafamiliar, más allá de los datos de los delitos reconocidos por la Justicia Penal Juvenil.
- La problemática de las adicciones a los psicofármacos, la medicalización y/o automedicación de las familias.
- Se concluyó que faltaban datos sobre la reincidencia en todos los aspectos (protección de menores, adicciones, judicial, etc.).
- Falta de “comorbilidad” de los datos ofrecidos en el diagnóstico preliminar.
- Por último, se echaron en falta las necesidades del alumnado COVID.

Al lanzar la segunda pregunta, hubo mayor consenso y menos diferencias en las conclusiones de cada uno de los subgrupos. De esta forma, las conclusiones que finalmente se expusieron fueron las siguientes:

- Pobreza Infantil, la cual se encuentra estrechamente relacionada con la exclusión social de los NNA.
- Salud Mental, haciendo especial hincapié en la atención psicológica e integral de los NNA, tanto en la atención primera de salud, como en los servicios sociales comunitarios (SSCC).
- Educación Integrada e Integral. Contemplar la educación como la formación de la persona, teniendo en cuenta la educación física, la educación psicológica y la educación emocional del individuo.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 94/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Coordinación. Entendida en todos sus aspectos; coordinación interprofesional, interdisciplinar, interadministrativa e intersectorial.
- Plan Integral de Prevención de la Violencia y Educación en Valores.
- Mayor y mejor apoyo a la adquisición de competencias parentales de las familias.
- Mayor y mejor apoyo a la labor de los profesionales socioeducativos, concretado en más y mejor formación, mayor estabilidad de los puestos laborales, etc.

#### 1.4 Grupo 2. Familias

A continuación, se detallan por orden de importancia las respuestas que dieron y los aspectos que este colectivo considera que deben contemplarse en el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía:

- Necesidad de formación por parte de los profesionales que atienden a los NNA que están en los centros de protección, muchos de los cuales presentan alguna discapacidad, problema emocional, trastorno de conducta, etc.
- Formar a los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo, judicial..., en relación a las necesidades y características de los NNA del sistema de protección (muchos se encuentran estigmatizados, no cuentan con privacidad respecto a su expediente en el que consta su historia personal, no se cumple la protección de datos).
- Mejorar la atención a la Salud Mental de los NNA con necesidades educativas de apoyos especiales y con necesidades especiales en general. La atención es deficitaria, hay demora en las citas y los seguimientos se alargan mucho en el tiempo (Ej.: Se espera más de 6 meses para conseguir una cita y una vez que te atienden, te dicen que la próxima es dentro de 3 meses).
- Necesidad de un protocolo de coordinación en el paso de los NNA por los distintos recursos tanto de centros de protección como institucionales (educación, salud, justicia, etc..).
- Se requeriría prestar una atención de más calidad en los centros educativos a los NNA que presentan necesidades especiales. El sistema educativo no es capaz de responder a sus particularidades. Son niños y niñas que han vivido situaciones difíciles, vienen con una “mochila” y una trayectoria personal y familiar cargada de experiencias negativas, en muchas ocasiones.
- Se echa en falta recursos para los NNA que conviven con sus familias acogedoras, cuando al cumplir la mayoría de edad se retiran los apoyos y las prestaciones recibidas y no se les acompaña, preparándolos para su emancipación, tal y como establece la Ley. Este apoyo sí se produce en los casos de menores que se encuentran en acogimiento residencial.
- Se requeriría estabilidad en la Atención Temprana y que no se suspenda esta atención cuando el menor o la menor cumple los 6 años. Debería de ser continuada y que no

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 95/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



dependiera de financiación de programas específicos. Por otro lado, las becas y ayudas son derechos subjetivos de las personas menores, pero esto no se cumple, ya que se condicionan a otros requisitos como, por ejemplo, los ingresos económicos de la familia con la que conviven.

- Dignificar la infancia, no tratar a los NNA como números y dotar de más formación a los y las profesionales que los atienden, en todos los ámbitos.
- Transparencia a las familias acogedoras y adoptivas respecto a la situación a la que se enfrentan, apoyarlas y acompañarlas. En muchas ocasiones se alarga el proceso de adopción (doble apellido, dificultad para la adscripción en el nivel educativo que le corresponde, etc.).
- El sistema debe apostar porque el acogimiento familiar sea un recurso consistente. Los problemas de salud mental no se tratan bien (debe existir la figura de un profesional de la Psicología en los centros de atención primaria de salud).
- Realizar un buen diagnóstico en atención temprana, salud mental, etc. a los NNA.
- Llevar a cabo más actuaciones de sensibilización en acogimiento, colaboración y adopción.
- Prevenir situaciones de desamparo y trabajar con las familias.
- Se están encontrando casos de NNA con COVID persistente que presentan problemas de salud que la Administración educativa no tiene en cuenta y, por tanto, no se están abordando adecuadamente, lo que supone muchas dificultades para estos NNA.

### 1.5 Grupo 3. Entidades Locales

¿Hay algún dato, problema, necesidad o elemento de la realidad del ámbito de la Infancia y Adolescencia vulnerable de Andalucía que no se haya contemplado en el documento y es importante tenerlo en cuenta?

- El anacronismo del sistema educativo. Ha quedado desfasado a los cambios que la sociedad ha experimentado a lo largo del tiempo manteniéndose intacto.
- El tiempo prolongado de respuesta de los diferentes sistemas a las necesidades de los NNA yendo en detrimento de la adecuada atención en el momento idóneo del desarrollo evolutivo.
- La diferencia existente de recursos y el acceso a los mismos en función de los municipios, sobre todo las zonas rurales.
- Es necesario incorporar en el diagnóstico información sobre el ámbito preventivo: detección de problemas, necesidades, .... (datos cuantitativos).

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 96/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Inclusión de la variable de la conciliación familiar de manera que la diversidad de familias esté contemplada.
- El derecho de los niños y niñas a disfrutar de un desarrollo adecuado está condicionado, entre otros factores, por la calidad de los cuidados que reciben y del afecto que resulta de una relación adecuada y continuada con sus progenitores.
- Información sobre los modelos educativos familiares. Atención a cómo cada familia crea un clima y un estilo educacional. Fomento de la parentalidad positiva.
- Importancia de que en los grupos de consulta de NNA también se tengan en cuenta a los que están en situación de riesgo y de exclusión social.

¿Qué aspectos de los señalados sobre las dificultades de la Infancia y Adolescencia de Andalucía consideráis los más graves o importantes a abordar por el plan estratégico?

- Desatención en Salud Mental. Los problemas de salud mental han aumentado entre los NNA por la crisis, y los trastornos se manifiestan cada vez en edades más tempranas.
- Pobreza Infantil. Los contextos de pobreza en los NNA representan universos materiales y sobre todo simbólicos en el interior de los cuales construyen una determinada forma de interpretación del mundo que constituyen un lastre.
- Falta de espacios de escucha. Los espacios de escucha y acompañamiento emocional son necesarios incorporarlos en las escuelas.
- Escasos espacios de Ocio. Existe una deficiencia importante de espacios de ocio y de una apuesta pública por la falta de espacios adecuados para el juego infantil.
- Profundizar en la educación emocional. El aprendizaje no solo tiene que ver con las enseñanzas en el aula, sino con realización personal y la interrelación con los demás.
- Reforma del modelo educativo, adaptarlo a los nuevos tiempos.
- Atender a los nuevos modelos de familia.

#### 1.6 Grupo 4. Entidades del 3º sector

Se exponen a continuación una síntesis de las dos preguntas, aspectos generales o particulares que los asistentes expresaron que deberían aparecer en el Plan o en otros momentos de la programación:

- Abordaje de la sexualidad desde lo saludable, lo afectivo, etc.
- Coordinación entre las instituciones, evitar que cada una marque un ritmo sin que haya un engranaje que dé respuesta única a una necesidad de un menor único.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 97/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Ajustar los tiempos de intervención, ajustarlo a la necesidad, se refirieron tanto del servicio protección de menores, como al ajuste según los diferentes momentos evolutivos, a los traumas. El desajuste de los tiempos, las actuaciones extemporáneas suponen un sufrimiento añadido.
- Desarrollar la detección temprana y ampliarla en el tiempo.
- Enfocar desde teoría de apego como enfoque básico para que se dé un desarrollo seguro ya no solo en la infancia y adolescencia, el resto de sus vidas.
- Enfatizar el diagnóstico de necesidades en la etapa de primera infancia.
- Incorporar en el sistema educativo nuevas metodologías alternativas a la memorización, contando con las nuevas tecnologías, con diagnósticos y adaptaciones curriculares necesarias, así como trabajar la integración.
- Que aparezca en enfoque del cuidado y conciliación y sobre todo cuando son adolescentes los que asumen cuidado de los pequeños.
- Tender a dar visibilidad de las necesidades de menores en centros de protección y de las medidas familiares que se desarrollan, así como la problemática de los más 18.
- Que se tenga en cuenta que los propios NNA sean los referentes de sus iguales en temas de desarrollo saludable.
- Revisar los protocolos de prevención y exigir su cumplimiento.
- Integrar nuevas tecnologías y otras narrativas para aumentar la participación infanto-juvenil y se les pueda entender y conocer.
- Como perspectiva general, elaborar un plan que no parta desde el déficit sino desde la salud de forma que se atiendan y supervisen las personas que atienen a la infancia, la adolescencia, que potencien la visión social de la misma y que existan profesionales suficientes para ello con una ratio y formación razonable.
- Debe aparecer referencias a la infravivienda y la pobreza energética.
- Debe aparecer cómo facilitar que todos nuestros niños, niñas y adolescente tengan garantía de poder elaborar sus proyectos vitales dificultados, bien por exclusión bien por desigualdad, etc., no hay datos al respecto.
- No hay referencia a la falta de escuelas infantiles.
- No aparecen datos sobre ratios profesionales idóneos para atender las necesidades de los NNA.
- Carece de los efectos de la saturación de los servicios públicos.

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 98/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Debe aparecer política urbanística y de circulación centrada en infancia y adolescencia, espacios públicos, de participación, etc.
- Se echa en falta referencias a actuaciones que desde la prevención provoquen el desarrollo de nuestros NNA desde la prevención, promoción y normalización universal, es decir, igual que existe un currículum para la enseñanza académica se debe hablar de un currículum social donde se trabajase en la educación emocional, las habilidades sociales, la formación sobre competencia parentales, etc.

### Conclusiones de la dinámica de grupos heterogéneos

A continuación, se muestran los problemas, necesidades y retos priorizados por cada grupo heterogéneo en las Jornadas Participativas celebradas para completar el diagnóstico preliminar.

La metodología empleada para obtener este producto ha consistido en:

- La recopilación de los problemas, necesidades y retos priorizados por cada uno de los 4 grupos heterogéneos conformados durante la Jornada.
- Restructuración, reformulación y orden de estos, atendiendo a la correcta clasificación de problemas, necesidades y retos.
- Eliminación de duplicados y priorización de los PNR.

### 1.7 Problemas

- Problemas de **salud mental**, falta de atención psicológica e integral de los NNA, tanto en la atención primera de salud, como en los servicios sociales comunitarios.
- Problemas de **violencia** en general.
- Problemas de **pobreza, exclusión social, desestructuración familiar, desigualdades**, para la atención a las necesidades y el proyecto vital.
- Problemas de integración de NNA en el sistema de **protección de menores** y acompañamiento a partir de los 18 años.
- **Abandono escolar temprano.**
- **Obsolescencia del Sistema educativo.**

### 1.8 Necesidades

- Necesidad de **actualizar el sistema educativo.**
- Necesidad de optimización, ampliación y estabilización de **recursos humanos y materiales en salud mental y emocional.**

|   |                                |   |               |
|---|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 99/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



- Necesidad de apoyo a las familias y de **formación en competencias** (especialmente parentales) a todos los actores implicados en la infancia y adolescencia.
- Necesidad de mayor atención e intervención en **maltrato infantil** y todas las formas de **violencia**.
- Necesidad de **recursos** suficientes, adecuados, protocolizados y coordinados intersectorialmente.

### 1.9 Retos

- Lograr la **integración y desarrollo integral** de los NNA, multiplicar la atención a la diversidad.
- Lograr que haya **más familias de acogida, colaboradoras y adoptivas**.
- **Reducir los NNA en centros de protección**.
- Incrementar las **alternativas de ocio saludable**, aumentar las ofertas y la participación.
- Lograr una infancia **sin violencia ni adicciones**.
- Que haya una **normativa educativa común y estable**.
- **Acabar con la violencia de género**.
- **Acabar con las adicciones**.
- **Acabar con todo tipo de violencia** en la Infancia y Adolescencia.
- Situar a la **infancia como centro de las políticas** y prácticas integrales.
- Que las **familias sean autónomas** para resolver sus problemas.
- **Mejorar el nivel educativo**, que se posibilite la recuperación del fracaso y la segunda oportunidad.
- Lograr la **transversalidad de servicios**.
- Mejorar la red de **atención de salud mental**, reducir el tiempo de interconsulta, incrementar el número de profesionales y garantizar el servicio a toda la infancia.
- **Aumentar la edad de salud temprana**.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 100/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## ANEXO 6. TALLER DE ÁRBOL DE PROBLEMAS

### 1. Resumen de objetivos y resultados del taller

En el marco de la elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía y partiendo del Documento del Diagnóstico realizado, el pasado 21 de abril tuvo lugar un taller participativo online cuyos principales objetivos eran los siguientes:

- Identificación de principales problemas.
- Priorización de 4 problemas principales.
- Relación de causas y consecuencias de los problemas.

Los principales problemas en la visión de las personas participantes son un total de 16:

1. Abandono escolar/Absentismo escolar
2. Falta de un enfoque integral en la atención a la violencia
3. Pobreza / Exclusión social / Desigualdades / Desigualdad de oportunidades
4. Desigualdad educativa
5. Maltrato a la infancia / Violencia filio-parental
6. Pérdida de proyectos vitales
7. Salud mental / Falta de competencias sociales y emocionales
8. Adicciones y estilos de vida
9. Falta de competencias parentales
10. Modelos de atención ineficaz
11. Espacios públicos hostiles
12. Insuficiente inversión en infancia
13. Obsolescencia del sistema educativo
14. Choque cultural dentro de las familias
15. Familias rotas
16. Integración por parte del sistema educativo de las personas LGTBIQ+

Tras una votación de los dos más importantes para cada persona, se priorizaron los siguientes 4 problemas:

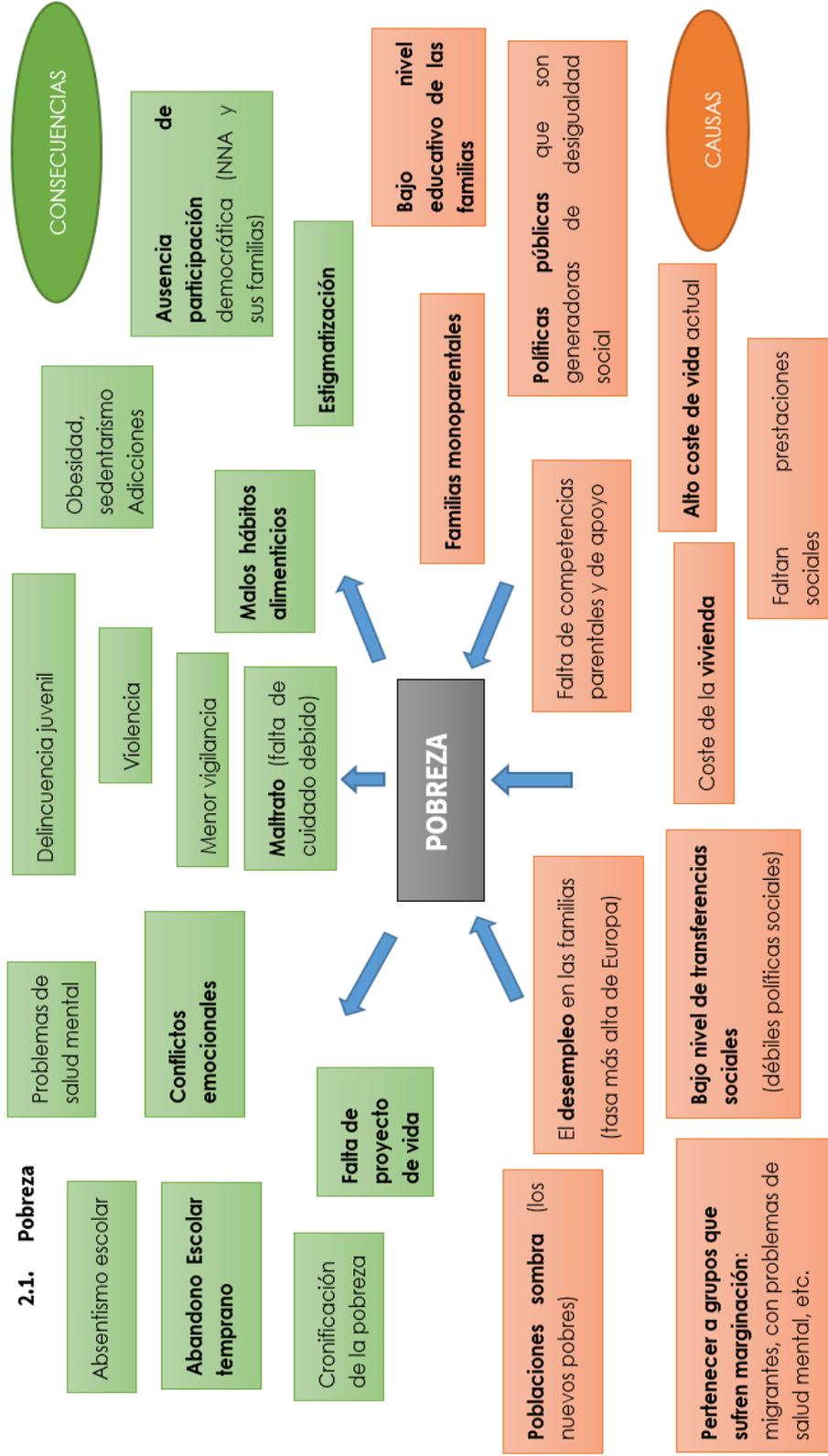
- Pobreza/Exclusión social/Desigualdades/Desigualdad de Oportunidades.
- Salud mental/Falta de competencias sociales y emocionales.
- Maltrato a la infancia/Violencia filio-parental.
- Insuficiente inversión en infancia.

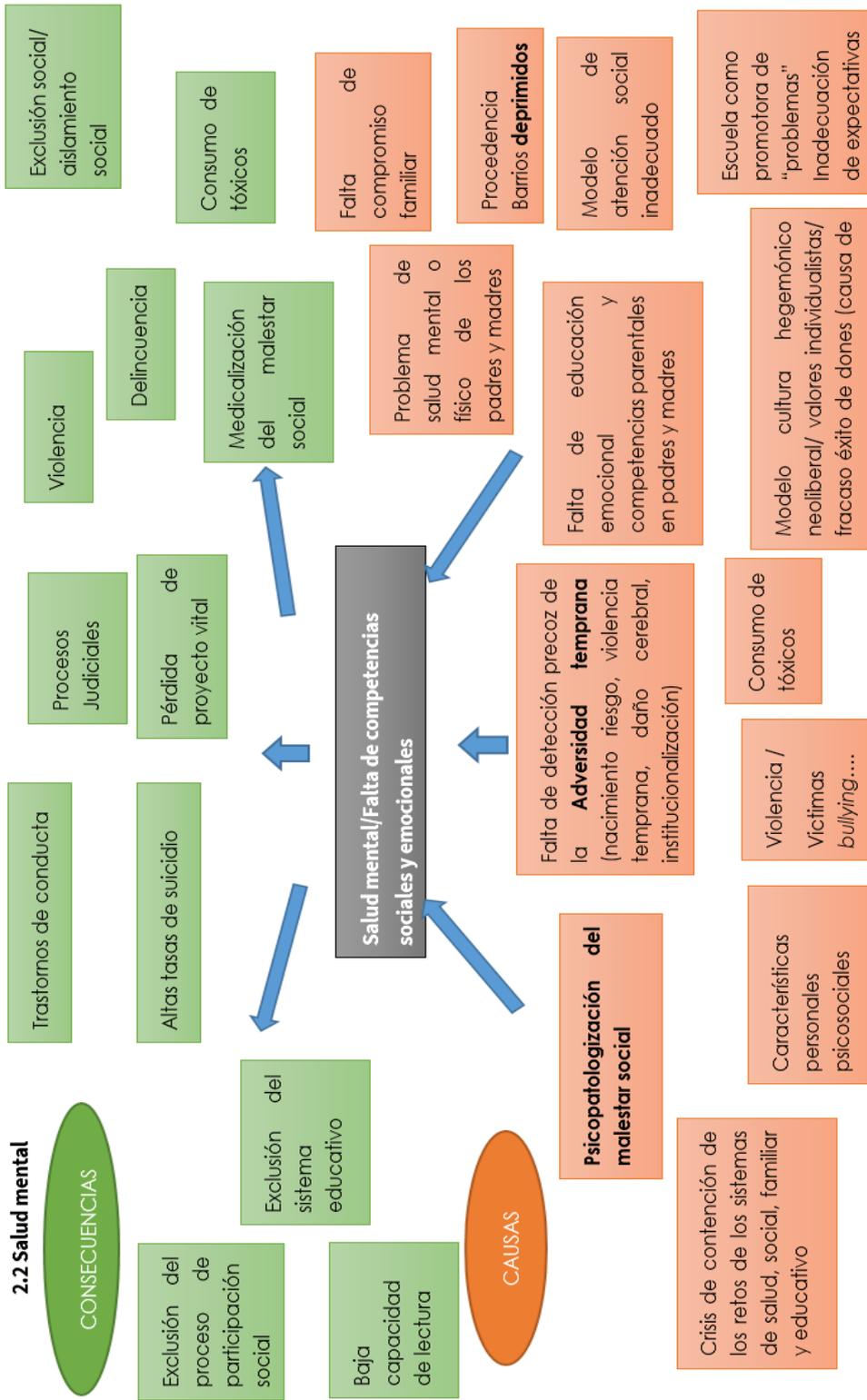
En este sentido, por parte de las personas asistentes a la sesión de trabajo, todas ellas con un bagaje profesional reconocido en el ámbito de la infancia y la adolescencia, se identificaron dos cuestiones que suponen la raíz de los cuatro problemas detectados: la falta de inversión y las estructuras establecidas, especialmente desde lo local.

Posteriormente, el grupo se dividió en 4 subgrupos y cada uno trabajó uno de los problemas. A continuación, se exponen los resultados obtenidos en forma de árboles de problemas con sus problemas, causas y consecuencias asociados correspondientes (apartado 2) y se sintetiza la explicación del desarrollo del taller (apartado 3). Por último, se detalla el programa del taller y el listado de participantes.

## 2. Árboles de problemas

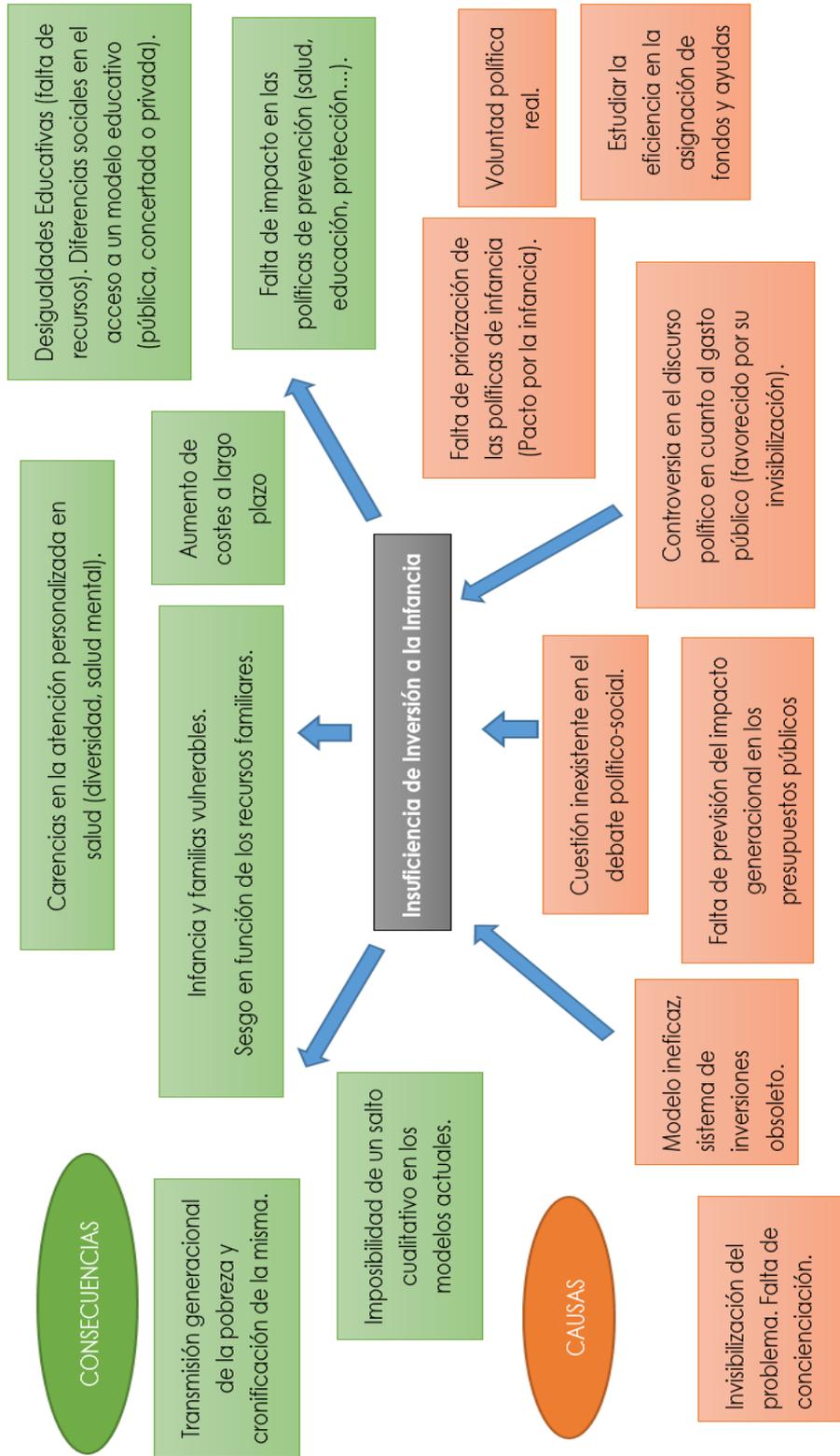
### 2.1. Pobreza







## 2.4 Insuficiencia de inversión en la infancia



### 3. Desarrollo del taller participativo

Tras una breve presentación institucional se expusieron los resultados del diagnóstico, y en particular las conclusiones de mismo. Tras ello se procedió a explicar la dinámica participativa que consistió en:

1. Reflexión / Lluvia de ideas de los principales problemas o necesidades detectados.  
Se partió de los problemas identificados en el diagnóstico y a partir de ahí se hizo una lluvia de ideas en el que se expusieron los principales problemas.
2. Votación por parte de los participantes para obtener los 4 problemas más relevantes.  
Los problemas fueron votados por parte de las personas participantes, seleccionando un máximo de 2 problemas cada uno de ellos. Los resultados de esta votación fueron los siguientes:

| Problema  | Votación |
|---|----------|
| Abandono escolar/Absentismo escolar                                 | 2        |
| Falta de un enfoque integral en la atención a la violencia          | 0        |
| Pobreza/Exclusión social/Desigualdades/Desigualdad de Oportunidades | 9        |
| Desigualdad educativa   | 0        |
| Maltrato a la infancia/Violencia filiofamiliar                      | 4        |
| Pérdida de proyectos vitales  | 0        |
| Salud mental/Falta de competencias sociales y emocionales           | 5        |
| Adicciones y estilos de vida  | 1        |
| Falta de competencias parentales                                    | 0        |
| Modelo de atención ineficaz   | 0        |
| Espacios públicos hostiles  | 0        |
| Insuficiente inversión en infancia                                  | 4        |
| Obsolescencia del sistema educativo                                 | 1        |
| Choque cultural dentro de las familias                              | 0        |
| Familia rota  | 0        |
| Integración por parte del sistema educativo de las personas LGTBI   | 0        |

Por tanto, los 4 problemas identificados fueron:

- Pobreza/Exclusión social/Desigualdades/Desigualdad de Oportunidades
- Salud mental/Falta de Competencias sociales y emocionales.
- Maltrato a la infancia/Violencia filiofamiliar.
- Insuficiente inversión en infancia.

3. Trabajo en subgrupos para la identificación conjunta de causas y consecuencias de cada uno de los árboles de los 4 principales problemas identificados.

Se establecieron 4 subgrupos con los participantes distribuidos según las preferencias que manifestaron y apoyados por personal de la oficina técnica o el IAAP. En cada subgrupo, durante 45 minutos, se analizaron las causas, consecuencias y problemas secundarios relacionados de los 4 principales problemas identificados:

Grupo 1: Pobreza/Exclusión social/Desigualdades/Desigualdad de Oportunidades

Grupo 2: Salud mental/Falta de competencias sociales y emocionales

Grupo 3: Maltrato a la infancia/Violencia filiofamiliar

Grupo 4: Insuficiente inversión en infancia

4. Exposición en plenario, comentarios y mejoras a los árboles de problemas creados. Por último, cada uno de los portavoces de los subgrupos expuso en el plenario los resultados que se habían obtenido en cada subgrupo. En cada exposición se abrió un turno de palabra para que el resto de las personas participantes pudieran puntualizar, matizar o añadir algún elemento a las causas, consecuencias y respectivas vinculaciones identificadas.

El programa del taller está detallado en la siguiente tabla.

**Programa del taller participativo**

| HORA          | CONTENIDO  | INTERVIENE   | DURACIÓN |
|---------------|--|--|----------|
| 08:50 – 09:00 | Plataforma abierta para controlar que funciona micrófono y cámara  | IAAP   | 10 min   |
| 09:00 - 09:10 | Bienvenida Institucional   | Dirección General de Infancia<br>Josefa Vázquez Murillo  | 10 min   |
| 09:10 - 09:20 | Presentación de Problemas, Necesidades y Retos   | Dirección General de Infancia<br>Antonio María del Valle Ojeda   | 10 min   |
| 09:20 - 09:25 | Introducción de la dinámica  | Mar Herrera<br>IAAP  | 05 min   |
| 09:25 - 09:50 | Plenario: Lluvia de ideas/ Reflexiones sobre problemas principales de la Infancia y adolescencia   | Mar Herrera<br>Javier Vázquez  | 25 min   |
| 09:50 - 10:00 | Plenario: Priorización de 4 problemas Principales (votar 2)  | Mar Herrera<br>Javier Vázquez  | 10 min   |
| 10:00 - 10:45 | Trabajo en subgrupos:<br>Identificación de causas y consecuencias de los 4 problemas seleccionados.<br>Elección de una persona portavoz por subgrupo | Grupos: Cristina Torrecillas<br>Relatores en cada grupo: Cristina Torrecillas, Javier Vázquez, Salvador Mata y Mar Herrera | 45 min   |
| 10:45 - 11:05 | Plenario: Exposición de conclusiones por cada uno de los subgrupos   | PORTAVOCES<br>Mar Herrera  | 20 min   |
| 11:05 - 11:25 | Debate y Conclusiones  | TODAS LAS PERSONAS<br>Mar Herrera  | 20 min   |
| 11:25 - 11:30 | Próximos pasos<br>Agradecimiento y cierre  | Dirección General de Infancia<br>Josefa Vázquez Murillo  | 05 min   |

#### 4. Participantes

Al taller asistieron un total de 13 participantes procedentes de ámbitos relevantes para la infancia y adolescencia en Andalucía. Además, estuvo dinamizado por miembros del IAAP y su oficina técnica.

##### Participantes en el Taller de árbol de problemas:

| NOMBRE                     | ÁMBITO  | PUESTO   |
|----------------------------|---|--|
| Salud Mármol Sancho        | Unicef  | Responsable de Sensibilización y Políticas de Infancia Unicef Andalucía  |
| Raúl Gómez Ferrete         | Educación   | Dirección CEIP Ibarburu  |
| José María Sánchez Bur-són | Economía  | Consejero Técnico de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía       |
| Antonio Garrido Porras     | Salud   | Asesor técnico Servicio de Prevención. DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Consejería de Salud y Familias  |
| Gracia María García Caro   | Centro de Protección de Menores                                       | ENGLoba. Directora del CAI La Fanega, CRB La Retama y CRB El Torcal. Antequera                                     |
| Ana Belén Rivero           | Justicia  | Directora del Centro Internamiento de Menores Infractores (CIMI) Las Lagunillas. Jaén                              |
| Celia Nevado Fernández     | Experta violencia infancia  | Directora de programas sobre menores y violencia de la FMYV  |
| Felicidad Iriarte Romero   | Servicios Sociales Comunitarios                                       | Jefa de Sección de Inclusión Social, Atención Familiar y Urgencias Sociales de la Diputación Provincial de Granada |
| Manuel Martínez Dome-ne    | Servicio de Protección de Menores                                     | Técnico en trabajo social del Servicio de Protección de Menores de Almería   |
| Ana Cárdenas Martos        | Servicio de Prevención  | Asesora Técnica del Servicio de Prevención. Dirección General de Infancia. CIPSC                                   |
| Diego Gómez Baya           | Psicología evolutiva y de la educación                                | Presidente del Consejo Asesor de Infancia y Adolescencia de Andalucía (CAIAA)                                      |
| María Gutiérrez Rivas      | Discapacidad  | Departamento de Valoración de la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión. CIPSC                 |
| Rafael Muriel Fernández    | Representación del Foro de Profesionales por la Infancia en Andalucía | Equipo técnico de la Fundación Gota de Leche   |

**Personas observadoras:**

| NOMBRE                              | ORGANISMO  | PUESTO  |
|-------------------------------------|--|---|
| Josefa Vázquez Murillo              | Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Subdirectora de la Dirección General de Infancia  |
| Pilar Hidalgo Figueroa              | Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Jefatura Servicio de Prevención. Dirección General de Infancia                                  |
| Antonio María del Valle Ojeda       | Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Asesor Técnico. Servicio de Centros de Protección de Menores. Dirección General de Infancia     |
| Isabel Corrales Sierra              | Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Asesora técnica. Dirección General de Infancia  |
| Eloisa Pilar Morales Ris-cos        | Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación | Servicio de Protección Jurídica del Menor. Departamento Programación presupuestaria y económica |
| Francisco J. Alaminos Romero        | Observatorio de la Infancia en Andalucía               | Estadístico y coordinador del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía           |
| Ainhoa Rodríguez García de Cortázar | Observatorio de la Infancia en Andalucía               | Socióloga e investigadora del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía           |

## ANEXO 7. ANÁLISIS DAFO: COMITÉ TÉCNICO

### Introducción

En el marco de la elaboración del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (III PIAA) y partiendo del documento del Diagnóstico realizado, se han analizado por parte del Comité Técnico de elaboración del Plan, las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades desde el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía que ponen en contexto los Problemas, Necesidades y Retos identificados.

El listado de personas que han participado en el análisis se recoge al final del presente documento.

La síntesis de las aportaciones de las personas participantes ha sido llevada a cabo por el IAAP y revisada por la Oficina técnica del III PIAA.

### ANÁLISIS DAFO

#### Debilidades (internas)

##### Violencia de género

- **Insuficiente formación de profesionales** del ámbito educativo con el doble objetivo de **prevenir la violencia de género** en la población infantil y adolescente en los centros educativos, y por otro lado para **detectar de forma activa** casos de NNA víctimas de violencia de género.
- **Falta de formación en el ámbito familiar** para **prevenir** la violencia de género.
- **Falta de supervisión institucional** en la aplicación de los protocolos de actuación en caso de violencia de género en el ámbito escolar y familiar.
- **Carencia de un plan específico de prevención de la violencia de género** para la infancia y adolescencia. Falta de fiscalización del cumplimiento de la normativa existente.

##### Perspectiva de género

- **Escasez de estudios** sobre infancia y adolescencia con la utilización de la **metodología de la perspectiva de género**, para prevenir desigualdades de impacto de género en las medidas.
- Necesidad de una **orientación profesional** no sexista desde la infancia que potencie el uso de las TIC en las niñas con fines de desarrollar competencias profesionales orientadas a las nuevas profesiones TIC.

##### Educación sexual y afectiva

- **Falta de formación en educación afectivo-sexual** de calidad en los centros educativos.

##### Coordinación Institucional y políticas

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 110/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- **Necesidad de una implementación equilibrada de las medidas por todo el territorio** andaluz, enfocando territorialmente algunos desafíos como la infancia migrante no acompañada.
- Reforzar los cauces de **coordinación entre las diferentes unidades** con posibles programas cuyas personas destinatarias son la infancia y adolescencia.
- Necesidad de un **desarrollo normativo que fije los procedimientos de coordinación** en temas como salud mental y emocional, necesidades educativas especiales por discapacidad o trastornos graves de conducta o alumnado situación de vulnerabilidad socioeducativa, y que obligue a los distintos organismos y profesionales implicados a su cumplimiento.
- Necesidad de **políticas de conciliación e igualdad de oportunidades** que beneficien a las familias, la infancia y la adolescencia.
- En el marco del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, necesidad de un sistema articulado para la **detección de casos de desprotección** o riesgo de personas menores.
- Dificultad para establecer **canales de comunicación operativos**, debido al amplio entramado de servicios, programas y actuaciones dirigidos a la atención de NNA, para la correcta organización de los sectores y equipos profesionales que en cada momento intervienen.
- **Dispersión de las actuaciones** dirigidas a los NNA.
- Mejora de la **coordinación** entre las distintas administraciones y agentes implicados en la atención y protección de NNA.

#### LGTBIQ

- El **bullying** en el entorno escolar afecta muy gravemente a los/as niños/as y jóvenes por la edad en la que se produce, provocando daños a nivel personal y social.
- **Falta de visibilización** y reconocimiento en los documentos oficiales que no contemplan, en su mayor parte, la diversidad sexogenérica y familiar.

#### Justicia juvenil

- Existencia de **ideas preconcebidas y estereotipos** con los que ya cuentan las personas menores que ingresan en el sistema de justicia juvenil, a la vez que el tiempo limitado (el de la medida judicial imposita) para posibilitar los cambios de conducta.

#### Recursos

- **Recursos humanos escasos y poco estables en algunos ámbitos.** Los recursos externalizados en entidades colaboradoras adolecen de los déficits similares a los públicos, con el añadido de profesionales con escasa remuneración.
- **Falta de recursos en salud mental Infantil.**
- Necesidad de **incrementar recursos personales y materiales** que garanticen la inclusión educativa y social del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la atención a colectivos específicos en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 111/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- **Dificultades de las familias** en el acceso a las rentas mínimas de inserción y al ingreso mínimo vital.
- Dificultades a la hora de **recopilación de datos** en determinados grupos (etnia gitana, población infantil migrante...).
- Mejora en la respuesta a las **necesidades sociales** de la infancia y la adolescencia, como pobreza infantil, maltrato intrafamiliar, soledad no deseada.

### Amenazas (externas)

#### Formación profesional

- Dificultad para contar con **personal suficiente y especializado** en el ámbito de la administración.

#### Concienciación social y política

- Concienciación política para poner en el **centro de atención** a la infancia y la adolescencia y **desarrollo y cumplimiento de normativas específicas**.
- **Conformismo** frente a las limitaciones presupuestarias.
- Falta de **motivación** de las personas que gestionan o prestan los servicios y ante la existencia de tantos planes, visibilizados como una carga de trabajo añadida sin que se perciban resultados.
- Incremento de **delitos de odio y situaciones discriminatorias** hacia las personas y familias LGTBIQ.
- **Imagen social negativa** de **NNA migrantes no acompañados**.
- **Cambios en las distintas Consejerías** y en los organismos implicados que dificulta en gran medida el desarrollo de las actuaciones que se puedan proponer.
- **Postergación presupuestaria en favor de otros gastos** que se juzguen más necesarios.
- **Marco de una crisis económica** que reclama más atención en otros aspectos de la realidad como el empleo.

#### Dificultades burocráticas y administrativas

- La atención a NNA en situación de dependencia se enmarca en un procedimiento administrativo concreto mediante unos cauces formales que, pese a ser una garantía de que la actuación es conforme con el ordenamiento jurídico, requiere **demasiado tiempo para su tramitación**.
- La atención a NNA se encuentra distribuida en diferentes ámbitos (salud, educación, dependencia, etc.), lo que supone un **funcionamiento sectorizado**, que requiere una adecuada coordinación y cooperación entre los diferentes sistemas de atención implicados.
- El Catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) debe avanzar en la adaptación a las necesidades de atención de las personas menores de 16 años, siendo únicamente la prestación económica para cuidados en el entorno la que permite dar cobertura de atención y cuidados en el entorno de la persona y permaneciendo en su ámbito comunitario.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 112/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- La **dispersión geográfica** de algunas provincias hace que los recursos no lleguen igual a todos los lugares o por lo menos a los máximos posibles.

#### Pobreza

- La **multiplicidad de causas** que inciden en la pobreza infantil en Andalucía.
- Las **altas tasas de riesgo de pobreza y/o exclusión social** de NNA en Andalucía.
- La **crisis de personas refugiadas** de Ucrania junto al resto de flujos en este sentido aportan infancia con necesidades específicas.

#### 1.10 Fortalezas (internas)

- **Avances legislativos** realizados en materia de infancia.
- **Marco legislativo pionero** que favorece la efectiva **igualdad de oportunidades y trato y no discriminación**, así como garantizar los derechos de las personas LGTBIQ y sus familias, al estar la identidad sexual, orientación afectivo-sexual y expresión de esa identidad ligadas a la propia existencia de la persona.
- Existencia de un **sistema de información** desarrollado sobre infancia y adolescencia en Andalucía y de un procedimiento para la detección, notificación, valoración y registro de las situaciones de riesgo y desamparo (SIMIA).
- Existencia de un centro directivo para el desarrollo de las **políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia**, incidiendo en la prevención y la protección en las situaciones de riesgo y desamparo.
- Existencia de un **referente institucional** que impulsa políticas de igualdad para la prevención de la violencia de género, y de la discriminación por razón de sexo dirigidas a la población NNA, concretamente desde su área de coeducación.
- **Colaboración con la administración educativa** para el desarrollo de programas de coeducación dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Recursos de **atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual**.
- Recursos de **atención a niñas y adolescentes víctimas de violencia de género**.
- Implicación y formación de los y las **profesionales**.
- **Marco normativo garantista** en Andalucía.
- Existencia del **Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía**, dependiente del centro directivo competente en materia de infancia.
- Líneas de **subvenciones** en las que se puede incluir el tejido asociativo que aglutina a entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia.
- Iniciativas de **participación** de las niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 113/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- **Gestión de espacios culturales** distribuidos en todo el territorio de nuestra Comunidad.
- **Voluntad de colaboración de los agentes implicados** en la infancia y adolescencia.
- **Movimiento asociativo consolidado y unido** para contribuir a la visibilidad y combatir la discriminación por motivos de diversidad sexogenérica y familiar.
- Existencia de **infraestructuras de justicia juvenil y de protección de menores** y de cualificación de los y las **profesionales**.
- Disponibilidad de **recursos públicos y privados en justicia juvenil** para la prevención y tratamiento en los diferentes ámbitos: salud mental, adicciones, trastornos de conducta alimentario, *bullying*, violencia de género y filiofamiliar.
- **Solidez de recursos disponibles** para la ejecución de las medidas.
- **Compromiso y las buenas prácticas de los y las profesionales implicados** de los distintos servicios sociales, educativos, de salud, empleo, justicia y fuerzas y cuerpos de seguridad.
- El borrador de **Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD en Andalucía**, que se encuentra en fase de tramitación, establece carácter preferente en la tramitación del procedimiento a las solicitudes de personas menores de seis años.
- Creación en 2019 de una Dirección General específica en la Administración de la Junta de Andalucía, la **Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad**.
- Los diversos Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que respaldan la **tramitación preferente de los expedientes administrativos** relativos al procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones de las personas menores de 21 años, especialmente aquellas en situación de dependencia severa o gran dependencia reconocida. (Ej. Acuerdo de 4 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno).
- El **compromiso de la administración** andaluza para llevar a cabo esas políticas públicas, mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno y el desarrollo de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- **Recursos disponibles** en la red sanitaria pública de Andalucía, de empleo, servicios sociales y del sistema educativo.
- Los **Informes desarrollados por la Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia**, creada por Acuerdo del Consejo de ministros, permite un mayor conocimiento de la atención a NNA en situación de dependencia o en riesgo de estarlo, al analizar los principales elementos de gestión del SAAD introduciendo la variable edad desglosada en menores de 3 años, y de 3-18 años.
- Existencia de **estructuras de coordinación** en los centros docentes a través de las que se pueden recoger las actuaciones que se están haciendo, así como la valoración de las mismas.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 114/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### 1.11 Oportunidades (externas)

- El futuro incierto de NNA y jóvenes de hoy debe ser utilizado como argumento para **potenciar su atención y protección**.
- Los cambios políticos pueden generar en ocasiones la **liberación de condicionantes, ataduras, compromisos e inercias**.
- Estudios y propuestas basados en resultados de **trabajos académicos** en diversas disciplinas (servicios sociales, economía, psicología...)
- Sensibilización hacia **nuevos patrones de convivencia** mediante la diversidad familiar con el apoyo y respeto por parte de la sociedad.
- Los **Centros Municipales de Información a la Mujer** desarrollan programas de **coeducación y prevención de la violencia de género**.
- Las AMPAS cada vez desarrollan más proyectos que ayudan a las familias a la **sensibilización y a la formación específica** en violencia de género, acoso escolar, violencia sexual, educación afectivo-sexual y emocional, nuevas tecnologías, etc.
- En Andalucía existe un gran **capital humano experto en igualdad y violencia de género**, que trabajan de forma autónoma, o en entidades, empresas o asociaciones que avanzan en estudios y programas dirigidos a la población infantil y adolescente.
- Recursos económicos procedentes de **Fondos Europeos**.
- Generación de un tejido asociativo de **apoyo a personas migrantes e iniciativas europeas** en el ámbito de NNA migrantes (ej.: Red SIRIUS, Red de Políticas sobre Educación Migrante).
- La **ampliación de la Escala de Valoración Específica (EVE)** de las situaciones de dependencia de personas de 0 a 3 años, hasta los 6 años, dirigida por el IMSERSO y actualmente en fase de desarrollo, supone una modificación sustancial de los criterios de valoración en niños y niñas de 3 a 5 años y 11 meses, mejorando la continuidad en la atención a la situación de dependencia en esta población.
- La **revisión** del documento actual de **Informe de Condiciones de Salud** enmarcado en el proceso para la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, con objeto de introducir mejoras referentes a la valoración de la situación de dependencia de las personas menores entre otras cuestiones.
- El cambio social que están propiciando las **nuevas tecnologías**.
- El **ejemplo de nuestros y nuestras deportistas**.
- El arraigo del **voluntariado** en Andalucía.
- El **fomento del respeto** entre iguales y hacia los padres, madres, abuelas y abuelos.
- Fijación de un **compromiso para el desarrollo normativo**, así como una dotación económica para la puesta en marcha de las medidas que paliarían las carencias detectadas.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 115/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## Participantes

| Nombre y apellidos                  | Órgano  |
|-------------------------------------|---|
| Ana María García Navarro            | Instituto Andaluz de la Mujer   |
| Isabel Segura Velasco               | Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior            |
| David García Martín                 | Dirección General de Infancia. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  |
| M.ª Rosario Andreu Abrio            | Dirección General de Innovación Cultural y Museos. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico                                     |
| Beatriz López Vidal                 | Servicio de Prevención. Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación           |
| María Eugenia Real Heredia          | Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación |
| María Elena Estévez López           | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local           |
| María Regla Estefani Tarifa         | Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local           |
| Antonio Molina Facio                | Servicio de Protección de Menores. Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  |
| María José Prados Cañadas           | Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar. Consejería de Educación y Deporte               |
| María Alejandra Paz Rodríguez-Navas | Dirección General de Servicios Sociales. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación                                  |
| Ana Isabel García Muñiz             | Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía  |
| Héctor Díaz Ruiz                    | Secretaría General Técnica. Consejería de Hacienda y Financiación Europea   |
| Carmen Carrizosa Muñoz              | Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación       |

## ANEXO 8. ANÁLISIS DAFO: OFICINA TÉCNICA

### Análisis DAFO del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, de la Oficina técnica III PIAA

#### DEBILIDADES (Variables internas que impiden el desarrollo o implantación del Plan)

- Escasa **inversión** en las políticas públicas de infancia, tanto en recursos humanos como materiales.
- La **salud mental** infantil es uno de los ámbitos con mayor necesidad de actuación.
- Insuficiencias o carencias en el **sistema de atención y protección** a la infancia y adolescencia.
- Carencias en la aplicación de una **perspectiva de género** de la infancia en Andalucía, con un sistema de indicadores medibles y evaluables.
- Escasa e insuficiente **sensibilización y formación en violencia hacia la infancia** en NNA, familias y profesionales.
- El **sistema educativo** no se adapta a las necesidades y expectativas actuales de NNA, siendo necesario facilitar técnicas de aprendizaje más dinámicas y teniendo en cuenta las tecnologías actuales.

#### AMENAZAS (Factores externos al Plan que impiden su desarrollo)

- Falta de un enfoque **transversal** de la infancia y sectorialización de las instituciones que trabajan en Infancia, recayendo la responsabilidad en los SS.SS.CC. a nivel local y en el centro directivo competente a nivel autonómico.
- Escaso avance en los mecanismos o cauces para **coordinación** entre la distintas áreas (servicios sociales, salud, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.).
- **Territorialización parcial** de las políticas de infancia. Necesidad de que se alcance de forma plena y garantice la homogeneidad de los recursos y medidas dirigidas a NNA en todo el territorio andaluz.
- Falta de actuaciones de **visibilización y difusión** de los beneficios del enfoque de derechos centrado en la infancia y adolescencia.
- Las medidas desarrolladas frente al fenómeno de la **pobreza infantil**, pese haber producido mejoras, no han sido suficientes.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 117/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- Las altas tasas de **riesgo de pobreza y/o exclusión social** de familias y NNA en Andalucía.
- Falta de **concienciación social y política** para poner en el centro de atención a la infancia y la adolescencia.
- Crecimiento de la **violencia de género y la violencia sexual** entre las personas menores, así como los delitos de odio y situaciones discriminatorias hacia el colectivo **LGTBIQ**.

#### **FORTALEZAS (Recursos, capacidades, puntos fuertes internos que impulsan el Plan)**

- Colaboración en el diseño del Plan del Área de Evaluación del **IAAP**, dotando al proceso de planificación de una metodología basada en evidencias.
- **Marco normativo** nacional y autonómico (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía).
- Desarrollo del procedimiento **SIMIA** en la actuación coordinada ante de situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.
- El fomento de la **participación infantil** y el impulso de la Administración para la creación y el funcionamiento sostenido en el tiempo de espacios de PI.
- Existencia de un **centro directivo**, la Dirección General de Infancia de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, para el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia y del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- Existencia de **protocolos de colaboración** con las distintas unidades administrativas de la Junta de Andalucía para dar respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia en ámbitos como: Servicios Sociales, Educación, Salud, Empleo, Universidades, Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.

#### **OPORTUNIDADES (Variables externas que facilitan la puesta en marcha del Plan)**

- **Implicación de los y las profesionales** que trabajan con la infancia y la adolescencia en Andalucía, así como las buenas prácticas que se llevan a cabo.
- **Alineación** del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía con otros planes y estrategias, como la Estrategia de Salud de la Infancia y Adolescencia en Andalucía 2021-2025 y el Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027.
- Colaboración de **entidades sociales y ONG** en la atención y protección de la infancia y adolescencia.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 118/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- Posibilidad de contar con **fondos europeos** para la financiación de programas.

Sevilla, a 28 de julio de 2022

Oficina Técnica del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Dirección General de Infancia

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 119/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## ANEXO 9. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

**Prioridad 1: Lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia** (ARPE), a fin de contribuir a su reducción y promover la igualdad de oportunidades, la atención a las necesidades, los proyectos vitales y la estructuración familiar, y ello con la implicación y compromiso de las distintas Administraciones y agentes implicados.

| ORGANISMO  | N.º | PROGRAMA Y MEDIDA  | OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD                            |
|--|-----|--|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención                                     | 1   | ACTUALIZACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES  | OE 1, OE 4.1/ <b>P1</b>                                     |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía | 2   | INVESTIGACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA  | OE 1, OE 2.1, OE 3.1, OE 3.2, OE 5, OE 6.1, OE 7/ <b>P1</b> |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente   | 3   | ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS   | OE 1, OE 4.2 / <b>P1</b>                                    |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente   | 4   | PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA   | OE 1, OE 4.1, OE 4.2, OE 5, OE 7/ <b>P1</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente   | 5   | RENDA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL  | OE 1, OE 4.2 / <b>P1</b>                                    |
| <b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.</b> S.G. de Vivienda   | 6   | AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | OE 1, OE 2.2, OE 3.1/ <b>P1</b>                             |
| <b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.</b> S.G. de Vivienda   | 7   | AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD   | OE 1, OE 2.2, OE 3.1/ <b>P1</b>                             |
| <b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.</b> S.G. de Vivienda   | 8   | PLAN ECO VIVIENDA: AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES                |   |

|  |   |   |                         |
|--|---|---|-------------------------|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Políticas Migratorias | 9 | SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA | OE 1, OE 3.1/ <b>P1</b> |
|--|---|---|-------------------------|

|   |          |  |  |
|---|----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |          | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>1</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>ACTUALIZACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |          | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y adolescencia en Andalucía.<br>OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura de las necesidades básicas de los NNA en situación de vulnerabilidad.</li> <li>Optimizar el desarrollo del Programa de ayudas económicas familiares para el abordaje de situaciones de vulnerabilidad.</li> <li>Simplificar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas familiares, facilitar el pago a las familias beneficiarias y optimizar el Programa mediante la revisión y actualización de su normativa reguladora en colaboración y coordinación con los agentes implicados.</li> <li>Alcanzar el 100% de ejecución del crédito destinado a estas ayudas desde las entidades locales.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en el BOJA de la nueva Orden reguladora.</li> <li>N.º y variación % anual de ayudas económicas familiares concedidas.</li> <li>N.º y variación % anual de familias beneficiarias.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA beneficiarios (por sexo y edad).</li> <li>% de ejecución del crédito destinado al Programa.</li> <li>Variación % anual del presupuesto destinado anualmente a este programa por Entidad Local y Junta de Andalucía.</li> <li>% de ayudas que conlleva un proyecto de intervención familiar.</li> </ul>  |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |          |  |  |
| Con este programa se pretende realizar una revisión de la normativa reguladora del Programa de ayudas económicas familiares (Orden de 10 de octubre de 2013), procediéndose a la elaboración de una nueva Orden reguladora que se adapte a la realidad actual, sobre la base de las necesidades y mejoras propuestas en la evaluación del procedimiento de concesión, fruto de la trayectoria y gestión por parte de las entidades locales correspondientes, reflejado principalmente en las memorias técnicas anuales. |          |  |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |          |  |  |
| - Revisión de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su  |          |  |  |

|  |   |
|--|---|
| gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.   |   |
| - Aprobación de nueva norma reguladora del Programa de ayudas económicas familiares, en la que se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, sobre la Historia Social Única electrónica y el Sistema CoheSSiona, así como lo dispuesto en el Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía. |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la nueva Orden reguladora.</li> <li>• N.º de consultas realizadas sobre el funcionamiento del Programa.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>  | <p>Profesionales de las Entidades Locales de referencia (Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales).</p> <p>Profesionales de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p> <p>Profesionales de las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | NNA de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus familias.   |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Entidades Locales (Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales)</p>   |
| <b>Temporalización</b>   | 2023-2027   |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | <p>2023: 1800010000 G/31E/46504/00 01 (3.569.998 €)</p> <p>1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (11.283.000 €)</p> <p>2024: 1800010000 G/31E/46504/00 01 (3.569.998 €)</p> <p>1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (11.300.000 €)</p> <p>2025: 1800010000 G/31E/46504/00 01 (3.569.998 €)</p> <p>1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (11.300.000 €)</p> <p>2026: 1800010000 G/31E/46504/00 01 (3.569.998 €)</p> <p>1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (11.300.000 €)</p> <p>2027: 1800010000 G/31E/46504/00 01 (3.569.998 €)</p> <p>1800180000 G/31E/46504/00 S0656 (11.300.000 €)</p> |

|  |          |   |  |
|--|----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |          | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>2</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>INVESTIGACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |          | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de niñas, niños y adolescentes, familias y profesorado respecto al sistema educativo.</p> <p>O.E 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de niñas, niños y adolescentes a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 6.2. Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a niñas, niños y adolescentes del Sistema de Protección de Menores, incluyendo la mayoría de edad.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el conocimiento sobre las situaciones de la infancia y la adolescencia en Andalucía y profundizar en problemáticas específicas para generar conocimiento científico que sirva de apoyo para implementar políticas, acciones y medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y garantizar todos los derechos de la infancia y adolescencia en Andalucía; en temas relacionados con pobreza, educación, salud, violencia, riesgo y desprotección, participación, etc., mediante la realización de estudios e investigaciones.</li> <li>• Analizar el estado y la evolución del bienestar y calidad de vida de las personas menores de edad en Andalucía y el desarrollo de los derechos de la infancia. Proporcionar sistemas de información estables con indicadores que permitan hacer mediciones transversales y longitudinales de la situación de la infancia y adolescencia en Andalucía.</li> <li>• Generar estudios e informes sobre distintos temas que afectan a la infancia y adolescencia, que puedan facilitar la toma de decisiones políticas sobre temas relacionados con la infancia y adolescencia de Andalucía.</li> <li>• Diseñar y desarrollar procesos de diagnóstico y de evaluación de planes, programas, medidas e intervenciones con infancia y adolescencia, particularmente en el III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de informes, estudios, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones y otros productos científicos o divulgativos de resultados de análisis sobre el estado de la infancia y adolescencia en Andalucía.</li> </ul>   |  |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de publicaciones científicas (informes, estudios, investigaciones....) que incluyen la perspectiva de género.</li> </ul>  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |  |
| <p>La D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud, a través del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía es el instrumento de la Junta de Andalucía para el desarrollo de las actuaciones establecidas en el Decreto 75/2001, de 13 de marzo, que se encarga de regular su funcionamiento. Se establecen como objetivos principales el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evolución de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a las personas menores de edad.</p> <p>La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece que el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía participará en la ejecución, desarrollo y evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía y elaborará informes sobre el estado de este sector de población en Andalucía en diferentes áreas de interés que afectan a la infancia y adolescencia, con especial referencia a la violencia y la pobreza infantil.</p> <p>Se incidirá especialmente en estudios e investigaciones con perspectiva de género y sobre el colectivo de NNA migrantes no acompañados, tal como se desprende del Informe de evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016 – 2020 y del Informe de evaluabilidad del diagnóstico del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023 – 2027.</p> |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
| <p>Estudios temáticos periódicos y actualizados sobre la situación y el estado de la infancia y adolescencia en Andalucía en diversos ámbitos y temáticas, con incorporación de la perspectiva de género de manera pormenorizada.</p> <p>Investigación sobre pobreza en la infancia y adolescencia de Andalucía desde una perspectiva de género.</p> <p>Investigación sobre niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados con el fin de conocer sus situaciones y sugerir recomendaciones políticas.</p> <p>Estudios exploratorios sobre temas vinculados con el bienestar físico, mental, emocional, educativo y social de la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>Estudio sobre violencia en la infancia y adolescencia.</p> <p>Estudios sobre el Sistema de Protección de Menores, acogimiento residencial o familiar.</p> <p>Para ello , se contarán con la colaboración de las Universidades públicas y privadas.</p>   |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de informes, estudios, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones y otros productos científicos o divulgativos de resultados de análisis sobre el estado de la infancia y adolescencia en Andalucía.</li> <li>N.º de publicaciones científicas (informes, estudios, investigaciones....) que incluyen la perspectiva de género.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Niñas, niños y adolescentes en Andalucía, familias, profesionales y ciudadanía general.  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Población beneficiaria</b> | Responsables en la toma de decisiones políticas, profesionales del sistema de atención a la infancia y adolescencia de Andalucía.  |
| <b>Agentes implicados</b>     | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p> <p>Otros organismos y entidades, consejerías y universidades</p> |
| <b>Temporalización</b>        | <p>Anual:</p> <p>2023-2027.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>2023: 9.163 €</p> <p>2024: 9.162,38 €</p> <p>2025: 9.162,38 €</p> <p>2026: 9.162,38 €</p> <p>2027: 9.162,38 €</p> <p>Partida presupuestaria:</p> <p>1851010000 G/31R/23000/00 01</p> <p>1851010000 G/31R/23100/00 01</p> <p>1851010000 G/31R/22706/00 01</p>  |

|  |          |   |   |
|--|----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |          | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>3</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ESTRATEGIAS LOCALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |          | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la inclusión social de las personas residentes en zonas desfavorecidas.</li> <li>• Mejorar la empleabilidad de las personas residentes en zonas desfavorecidas.</li> </ul>  |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los índices de pobreza y exclusión social de menores en zonas desfavorecidas. (desagregada por sexo, edad y provincia)</li> <li>• Mejora de los índices de pobreza y exclusión social de población en zona desfavorecidas. (desagregada por sexo y edad)</li> <li>• N.º y variación % anual de la empleabilidad de las personas residentes en zonas desfavorecidas. (desagregada por sexo y edad)</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |          |   |   |
| <p>Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, resultando en estos casos imprescindible trabajar de forma coordinada, no sólo a nivel de atención individual, sino también ofreciendo un enfoque grupal con el entorno inmediato identificado en estas zonas, proporcionando soluciones integrales, además del propio trabajo que se precisa con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.</p> <p>En este contexto, a lo largo del periodo de programación 2014-2020, desde Andalucía se ha estado trabajando en el establecimiento de mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en barrios desfavorecidos puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social. Estas actuaciones se articulan a través de la «Estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS), que contó previamente con la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de desigualdad y exclusión territorial en Andalucía, radiografía que determinó en base a la aplicación de un conjunto de parámetros el conjunto de zonas desfavorecidas y los distintos niveles de intervención requeridos, sobre los que se ha estado trabajando mediante la implementación de Planes Locales de Intervención en dichas zonas.</p> <p>En este sentido, los Planes Locales de Intervención son específicos para cada ente local interviniendo desde una doble vertiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar sobre el contexto general del municipio a fin de transformar la visión que se tiene sobre</li> </ul> |          |   |   |

estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

- Proporcionar soluciones integrales que den respuesta a las carencias de la población residente en dichas áreas.

La continuidad de esta línea de trabajo es considerada necesaria durante el marco financiero plurianual 2021-2027 y, en este sentido, desde el gobierno de la Junta de Andalucía se propone actualizar, consolidar y perfeccionar la intervención sobre las zonas de los pueblos y ciudades andaluzas donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existe factores de riesgo, instrumentalizado a través de los planes de intervención formulados desde las Administraciones Locales en el que confluyan actuaciones con enfoque integral y comunitario en aras de lograr la inclusión social y/o laboral de la población residente.

Los niños, las niñas y adolescentes residentes en zonas desfavorecidas de Andalucía son considerados beneficiarios indirectos de este programa, desde el nivel más micro de atención e intervención (trabajo con las familias) a un nivel más macro (intervención en la zona de residencia).

Todas las acciones que se plantean se desarrollarán bajo el enfoque del trabajo en red, el abordaje integral de la atención, con especial consideración a las familias con menores y adolescentes a fin de romper el ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 128/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>1. Realización y elaboración de itinerarios de inclusión social y laboral para personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social (desde un liderazgo de Servicios Sociales Comunitarios y apoyados por entidades del Tercer Sector).</p> <p>2. Diseño y puesta en marcha de un plan de formación para el personal de Servicios Sociales y del Tercer Sector participantes en el desarrollo.</p> <p>3. Puesta en práctica de los itinerarios personalizados de inclusión social y/o laboral.</p> <p>4. Diseño y puesta en marcha de acciones de comunicación en dos líneas:<br/> a) Mejora de la imagen de las zonas desfavorecidas a través de actuaciones de comunicación y sensibilización.<br/> b) Acciones de difusión del programa y de sus actuaciones; así como de captación de las personas participantes.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º personas con itinerario de inclusión social y laboral realizado (Desagregado por sexo).</li> <li>N.º de profesionales de Servicios Sociales y del Tercer Sector formados en el desarrollo de itinerarios de inclusión social y laboral.</li> <li>N.º de acciones de mejora de imagen de las zonas desfavorecidas.</li> <li>N.º de personas participantes captadas para el programa (desagregado por sexo).</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | NNA y personas mayores de edad en situación de pobreza o exclusión social residentes en zonas desfavorecidas.  |
| <b>Población beneficiaria</b>   | NNA y personas mayores de edad en situación de pobreza o exclusión social residentes en zonas desfavorecidas.  |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente</p> <p>Otras Consejerías del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que puedan verse implicadas, con especial atención a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Entidades Locales - Servicios Sociales Comunitarios</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>                |
| <b>Temporalización</b>  | 2023 – 2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | 2023: 20.288.820 €<br>2024: 44.290.285 €<br>2025: 39.479.534 €   |

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
|  | 2026: 39.479.534 €                 |
|  | 2027: 39.479.534 €                 |
|  | Total: 183.017.707 €               |
|  | Aplicación económica:              |
|  | 1800160000 31G/46000/00 D442HAF2B1 |
|  | 1800160000 31G/48000/00 D442HAF2B1 |

|   |          |  |   |
|---|----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |          | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente  |   |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>4</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |          | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.1 Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia y adolescencia desde los Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>• Mejorar la calidad de la intervención que se presta a las familias.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de profesionales en los equipos de Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias que se benefician del trabajo de los equipos.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias que logran alcanzar con éxito los acuerdos y compromisos establecidos en la intervención en el medio.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias que requieren de menor número de intervenciones.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |          |  |   |
| <p>Con el desarrollo de este programa se pretende reforzar los equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), para el desarrollo de un trabajo preventivo y de detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en funciones de crianza por parte de las familias.</p> <p>El programa se vincula con el despliegue de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, donde establece, en su apartado 1, la necesidad de que los servicios sociales se doten de profesionales y equipos e intervención familiar y con la infancia y adolescencia, especialmente entrenados en la detección precoz, valoración e intervención frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad.</p> |          |  |   |

El artículo 2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía establece que el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial. En este sentido, entre los objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía, el artículo 5.j) establece “Detectar situaciones de necesidades sociales y personales, elaborar las estrategias para su cobertura y adoptar las medidas adecuadas para favorecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de las personas, las familias y los grupos sociales, con especial atención a las situaciones de desprotección y desamparo”.

Los equipos de atención primaria realizan una labor imprescindible de prevención y detección, en el marco del trabajo comunitario, que es necesario impulsar, visibilizar y dotar de herramientas que faciliten la intervención profesional con las familias y menores.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 132/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |   |
|---|---|
| <p>1. Reforzar la plantilla de personal de los equipos de intervención familiar y con la infancia y adolescencia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria y los servicios proporcionados a las familias con personas menores de edad a cargo.</p> <p>2. Formación para dotar de competencias a los profesionales.</p> <p>3. Formación dirigida a las familias.</p> <p>4. Materiales de apoyo a la formación.</p> <p>Todas las medidas versan sobre la base del trabajo preventivo y de detección precoz, de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, que se realiza desde los Servicios Sociales Comunitarios como el primer nivel de atención.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de personal de refuerzo contratado por las entidades locales para el refuerzo de equipos.</li> <li>N.º familias / NNA / personas adultas atendidas por los equipos profesionales de las entidades locales.</li> <li>N.º de acciones formativas dirigidas a profesionales.</li> <li>N.º de profesionales formados.</li> <li>N.º de acciones formativas dirigidas a familias.</li> <li>N.º de familias formadas.</li> <li>N.º de guías, manuales o protocolos realizados, como material de apoyo a la formación.</li> <li>N.º de NNA atendidos por el programa (sexo y edad).</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Familias andaluzas en general y población infantil y adolescente en particular.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Población infantil y adolescente.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente</p> <p>Entidades Locales – Servicios Sociales Comunitarios</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | <p>2023</p> <p>Pendiente aprobación nuevas anualidades por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>2023: 4.683.000 €</p> <p>2024: 4.683.000 €</p> <p>Total: 9.366.000 €</p> <p>Aplicación económica:</p> <p>1800 180000 G/31G/46500/00 S00725</p> <p>1800 180000 G/31G/46507/00 S00725</p>  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b> | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente |
|--|---|

| <b>Código del Programa</b>  | <b>5</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA: PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL</b> |
|---|----------|--|--|
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |          | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar una capacidad económica suficiente a las personas beneficiarias o unidades de convivencia, especialmente de aquellas que tienen menores a su cargo.</li> <li>• Aumentar la inclusión social de las personas o unidades de convivencia perceptoras de ingresos mínimos.</li> <li>• Mejorar la empleabilidad de las personas o unidades de convivencia perceptoras de ingresos mínimos.</li> </ul>           |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación % anual de los índices de pobreza y exclusión social de menores en Andalucía. (desagregada por sexo, edad y provincia)</li> <li>• Variación % anual de los índices de pobreza y exclusión social de la población Andaluza. (desagregada por sexo y edad)</li> <li>• N.º y variación % anual de la empleabilidad de las personas perceptoras de ingresos mínimos. (desagregada por sexo y edad)</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |          |  |  |
| <p>La Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía se configura como una prestación económica garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía orientada a la erradicación de la pobreza, sobre todo la infantil y la exclusión social, conforme a lo establecido en el artículo 42.2.g) de la Ley 9/2016, de Servicios Sociales de Andalucía. Genera un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía en la Comunidad Autónoma para una mayor defensa y garantía de la ciudadanía, actuando como elemento impulsor de la integración social y laboral de las personas perceptoras.</p> <p>Esta prestación está orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social y deberá incorporar un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.</p> <p>Tendrán derecho a la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, y cumplan los requisitos establecidos. Así como aquellas que, aún no cumpliendo alguno de los requisitos, se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.</p> |          |  |  |

Consiste en una prestación económica mensual del 100% del importe anual de las pensiones no contributivas fijadas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dividido por doce mensualidades, incrementada ésta en un 30% por cada persona integrante de la unidad familiar distinta de la persona solicitante de la misma, hasta un máximo equivalente al 220% de dicha prestación. En el supuesto de unidades familiares monoparentales o monomarentales y unidades familiares con personas con discapacidad se incrementará en un 22% adicional.

La concesión de esta prestación, genera en la unidad familiar el derecho a que se realice una evaluación o diagnóstico de sus necesidades, mediante la atención directa por parte de una persona profesional de referencia, y a disponer de un Plan de inclusión sociolaboral de forma integrada y coherente con el proyecto de intervención social (PRISO), acompañado con acciones concretas de carácter laboral necesarias para la integración social y laboral de las personas titulares y del resto de componentes de la unidad familiar beneficiaria.

Por otro lado, conscientes de que la cuantía concedida a familias perceptoras de la prestación estatal "Ingreso Mínimo Vital y su complemento de Ayuda para la Infancia" puede ser insuficiente para mejorar la situación de crisis económica y social, desde la administración de la Junta de Andalucía se aprueba la "Ayuda Complementaria al Ingreso Mínimo Vital" destinándose recursos a dichos hogares con menores a fin de luchar contra la pobreza infantil y exclusión social en Andalucía.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 135/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>1. Realización y elaboración del Plan de inclusión sociolaboral para personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social a través de los Servicios Sociales Comunitarios en coordinación con la Consejería competente en materia de empleo.</p> <p>2. Acompañamiento en el proyecto de vida de la persona o su unidad de convivencia y puesta en marcha de las medidas y acciones previstas en el plan de Inclusión sociolaboral.</p> <p>3. Coordinación con otros sistemas de protección social, especialmente con los servicios de empleo para favorecer la inserción sociolaboral.</p> <p>4. Planificación y desarrollo de acciones formativas en coordinación con Servicios Sociales Comunitarios, empleo y educación.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de personas perceptoras, teniendo en cuenta a unidades familiares con menores a su cargo (desagregado por sexo).</li> <li>N.º personas con itinerario a través de plan inclusión sociolaboral realizado (desagregado por sexo).</li> <li>N.º de profesionales de Servicios Sociales formados en el desarrollo de itinerarios de inclusión sociolaboral (desagregado por sexo).</li> <li>% de centros de Servicios Sociales Comunitarios con mecanismos estables de coordinación con los Servicios de Empleo.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | NNA y personas mayores de edad en situación de pobreza o exclusión social residentes en Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | NNA y personas mayores de edad en situación de pobreza o exclusión social residentes en Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente</p> <p>Otras Consejerías del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que puedan verse implicadas, con especial atención a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo</p> <p>Entidades Locales - Servicios Sociales Comunitarios</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | 2023 - 2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>2023: 73.500.000€</p> <p>2024: 30.000.000€</p> <p>2025: 30.000.000€</p> <p>2026: 30.000.000€</p> <p>2027: 30.000.000€</p>   |

|  |  |
|--|--|
|  | Total: 193.500.000€<br>Aplicación económica: 1800 02 0000 G/31G/48400/00 |
|--|--|

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |   | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda<br><br>Secretaría General de Vivienda   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 6 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |   | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.<br>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de NNA que acceden a una solución habitacional, a través de la ayuda a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>• Incrementar el número de viviendas y/o soluciones habitacionales gestionadas por entidades del tercer sector destinadas a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> </ul>  |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de NNA que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas, desagregado por sexo.</li> <li>• N.º y variación % anual de entidades del tercer sector dedicadas a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo que resulten beneficiadas por la ayuda.</li> </ul> <p>Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, desgregados por sexo, edad y provincia.</p> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |   |   |
| Facilitar una solución habitacional, a través de la financiación de la renta o precio de ocupación establecido, gestionadas por las Entidades del Tercer Sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial pública o privada, a personas víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente en situación de vulnerabilidad. |   |   |   |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Poner en marcha y tramitar la convocatoria de Ayudas al alquiler o precio de ocupación establecido, dirigidas a las Entidades del Tercer Sector que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente en situación de vulnerabilidad.</li> <li>2 Difundir las ayudas a Entidades del Tercer Sector.</li> <li>3 Ofrecer asesoramiento a las Entidades del Tercer Sector para realizar la solicitud y la justificación correctamente.</li> <li>4 Recoger y estructurar los datos necesarios de las ayudas concedidas para los efectos oportunos (evaluación, diagnóstico, ...).</li> </ol> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes recibidas de Entidades del Tercer Sector dedicadas al acceso de solución habitacional, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>• N.º de solicitudes concedidas con respecto de las solicitadas por Entidades del Tercer Sector dedicadas al acceso de solución habitacional, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>• Variación % del presupuesto concedido a entidades dedicadas a dar acceso de solución habitacional, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo, con respecto al presupuesto concedido total de la ayuda.</li> <li>• N.º de NNA atendidas a través de la ayuda.</li> <li>• N.º de viviendas o soluciones habitacionales ofrecidas a través de la ayuda.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Población en situación de vulnerabilidad, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Entidades del Tercer Sector.   |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Entidades Locales. Servicios Sociales Comunitarios</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>  |
| <b>Temporalización</b>   | 2023 – 2025  |
| <b>Presupuesto estima-</b>   | <p>2023 – 400.000 €</p> <p>2024 – 400.000 €</p>  |

|           |  |
|-----------|--|
| <b>do</b> | 2025 - 400.000 €<br><br>Partida presupuestaria:<br>1700030000 G/43A/48308/00 01<br>1700180000 G/43A/48307/00 S0096 |
|-----------|--|

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |   | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda<br>Secretaría General de Vivienda  |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 7 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |   | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.<br>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad. |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |   | Aumentar el número de NNA que acceden a una solución habitacional, a través de la ayuda a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de NNA que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas.</li> </ul> <p>Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, disgregados por sexo, edad y provincia.</p>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |  |   |
| La concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente en situación de vulnerabilidad, como son familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.   |   |  |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |  |   |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Poner en marcha y tramitar la convocatoria Ayudas al alquiler a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente en situación de vulnerabilidad.</li> <li>2 Difundir las ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad a través de las Delegaciones Territoriales, trabajadores/as sociales, etc. dando publicidad a las bases reguladoras a través de la página web de la propia Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y manteniendo reuniones informativas con las Delegaciones Territoriales y trabajadores/as sociales para lograr el mayor número de solicitudes y agotar el presupuesto.</li> <li>3 Ofrecer asesoramiento a las distintas administraciones involucradas para que a su vez ofrezcan este servicio a las personas en situación de vulnerabilidad para realizar la solicitud y la justificación correctamente, publicando en la página web un manual de elaboración propia y difundándolo mediante reuniones informativas.</li> </ol> |   |  |   |

|  |   |
|--|---|
| 4 Recoger y estructurar los datos necesarios de las ayudas concedidas para los efectos oportunos (evaluación, diagnóstico, ...). |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de solicitudes recibidas de familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>N.º de solicitudes concedidas a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>N.º de soluciones habitacionales ofrecidas a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Población en situación de vulnerabilidad en Andalucía, especialmente las familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Delegaciones territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Entidades Locales. Servicios Sociales Comunitarios</p> <p>Otras administraciones publicas</p> <p>Policía Local</p>  |
| <b>Temporalización</b>   | 2023 - 2025   |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | <p>2023 - 12.432.000 €</p> <p>2024 - 11.476.724 €</p> <p>2025 - 1.300.236 €</p> <p>Partida presupuestaria: 1700180000 G/43A/48307/00 S0096</p> <p style="text-align: right;">170003000 G/43A/48306/00 01</p>  |

|  |          |   |  |
|--|----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |          | Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda<br>Secretaría General de Vivienda   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>8</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PLAN ECO VIVIENDA: AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |          | OE1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.<br>OE3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad. |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar el número de NNA que acceden a una solución habitacional, a través de la ayuda a familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de NNA que acceden a una solución habitacional gracias a estas ayudas.</li> </ul> <p>Los datos de la ayuda se categorizan por condición de vulnerabilidad, desglosados por sexo, edad y provincia.</p>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |          |   |  |
| <p>El objeto de este programa es el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.</p> |          |   |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en marcha y tramitar la convocatoria Ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.</li> <li>2. Difundir las ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad a través de las Delegaciones Territoriales, trabajadores/as sociales, etc. dando publicidad a las bases reguladoras a través de la pagina web de la propia Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y manteniendo reuniones informativas con las Delegaciones Territoriales y trabajadores/as sociales para lograr el mayor número de solicitudes y agotar el presupuesto.</li> <li>3. Ofrecer asesoramiento a las distintas administraciones involucradas para que a su vez ofrezcan este servicio a las personas en situación de vulnerabilidad para realizar la solicitud y la justificación correctamente, publicando en la pagina web un manual de elaboración propia y difundiéndolo mediante reuniones informativas.</li> <li>4. Recoger y estructurar los datos necesarios de las ayudas concedidas para los efectos oportunos (evaluación, diagnostico, ...).</li> </ol> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de solicitudes recibidas – de administraciones públicas / organismos públicos y demás entidades de derecho público / empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas— dedicadas a la ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.</li> <li>• N.º de solicitudes concedidas con respecto de las solicitadas dedicadas al acceso de solución habitacional, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.</li> <li>• Variación % del presupuesto concedido para dar acceso de solución habitacional, especialmente familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo, con respecto al presupuesto concedido total de la ayuda.</li> <li>• N.º de NNA atendidas a través de la ayuda.</li> <li>• N.º de viviendas o soluciones habitacionales ofrecidas a través de la ayuda.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Administraciones públicas / organismos públicos y demás entidades de derecho público / empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas.  |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Familias o unidades de convivencia con NNA a su cargo.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Delegaciones territoriales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Entidades Locales. Servicios Sociales Comunitarios</p>  |
| <b>Temporalización</b>   | 2023 – 2025   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Presupuesto estimado</b> | 2023 - 15.000.000 €                             |
|                             | 2024 - 9.640.000 €                              |
|                             | 2025 - 11.688.000 €                             |
|                             | 1700180000 G/43A/74200/00 MR01020201 2023000079 |

|  |          |   |  |
|--|----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |          | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Políticas Migratorias   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>9</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |          | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y adolescencia en Andalucía.<br>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de los NNA en situación de vulnerabilidad.                    |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |          | Dar una respuesta integral a las necesidades de información, asesoramiento y acompañamiento en el ámbito sociosanitario que precisen las mujeres temporeras embarazadas marroquíes y los bebés nacidos en la campaña de frutos rojos 2023-2027 en la provincia de Huelva ( migración circular). |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |          | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de mujeres embarazadas y bebés atendidos por este servicio.</li> <li>N.º y variación % anual de niños y niñas que han nacido y se han registrado.</li> </ul>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |          |   |  |
| <p>La intervención con las mujeres se realiza de manera grupal o individual, dependiendo de la naturaleza de la necesidad detectadas por la asociación o el/la empresario/a y del momento de la campaña en el que nos encontremos (estancia o retorno) y la situación individual sociosanitaria y de emergencia de casos concretos.</p> <p>La metodología se basa en el acercamiento de los recursos a las usuarias, pues supone la apertura de puntos de atención en toda la provincia de Huelva a través de 7 mediadoras interculturales que dominan los idiomas árabe, francés o inglés y español. El Servicio se despliega en la provincia en los lugares de alojamiento habilitados por el empresariado. Además de los turnos de jornada laboral distribuidos de lunes a viernes en jornada ordinaria, existen turnos de guardia los fines de semana y durante las noches, y un equipo contará con un dispositivo móvil que facilitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>🕒 El servicio de atención telefónica en árabe y español y que se desarrollará las 24 horas del día los 7 días de la semana.</li> <li>🕒 Atención tanto en jornada ordinaria, de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.</li> <li>🕒 Atención en jornada extraordinaria para las emergencias y se desarrollará las 24 horas del día los 7 días de la semana. Es decir, una unidad móvil con el equipo de mediadoras se desplaza directamente a las localidades en las que se alojan las mujeres contratadas en origen. Para ordenar esta in-</li> </ul> |          |   |  |

|   |  |
|---|--|
| <p>tervención y dependiendo del momento de la campaña en la que nos encontramos, se diferencian:</p> <p>Acogida: desplazando a parte del equipo de mediadoras hasta Algeciras para realizar la acogida en la llegada de las trabajadoras a España y posterior acompañamiento hasta las fincas.</p> <p>Estancia y seguimiento: estableciendo rutas y turnos de trabajo que abarquen todas las localidades. Para ello hemos delimitado un calendario de intervención por zonas. Este ha estado sujeto a modificaciones determinadas por la existencia o no de emergencias o situaciones que así lo han requerido.</p> <p>Retorno: apoyando en el viaje de retorno de las mujeres desde el lugar de residencia hasta el punto de salida.</p> |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad móvil de mediación intercultural en la acogida, estancia, seguimiento y retorno.</li> <li>• Acciones de sensibilización a la población en valores de tolerancia y respeto hacia la población migrante.</li> <li>• Talleres de diferentes temáticas: ocio, despedida, gestión de conflictos, jurídico social y empoderamiento femenino.</li> <li>• Gestión de búsqueda de recursos de acogida de mujeres especialmente vulnerables y sus bebés.</li> <li>• Actuaciones sociosanitarias.</li> </ul>   |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de horas de formación.</li> <li>• N.º de visitas realizadas.</li> <li>• N.º de talleres.</li> <li>• N.º de mujeres embarazadas atendidas.</li> <li>• N.º de niñas y niños atendidos.</li> <li>• N.º de mediadores/as sociosanitarios contratados/as.</li> <li>• N.º de llamadas telefónicas atendidas.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Mujeres temporeras marroquíes contratadas en origen e hijos e hijas nacidas durante la campaña de frutos rojos 2023-2027 en la provincia de Huelva.  |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Mujeres temporeras marroquíes contratadas en origen e hijos e hijas nacidas durante la campaña de frutos rojos 2023-2027 en la provincia de Huelva.  |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Servicio Andaluz de Salud</p>  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Registro Civil)</p> <p>Entidades Locales</p> <p>ONGs</p> <p>Empresas</p>  |
| <b>Temporalización</b>      | <p>2023-2027</p> <p>Este programa tiene intención de continuidad. La necesidad existe mientras perdure la migración circular con la llegada de mujeres en la campaña de frutos rojos.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 1800010000 G/31J/22709/0001 6.065,8€</p> <p>2024: 1800010000 G/31J/22709/0001 6.065,8€</p> <p>2025: 1800010000 G/31J/22709/0001 6.065,8€</p> <p>10% de la totalidad del contrato del Servicio de Mediación Intercultural para la atención a las mujeres inmigrantes temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos para las campañas de frutos rojos de la provincia de Huelva.</p> |

**Prioridad 2: Promoción de un sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de niños, niñas y adolescentes (NNA), de las familias y del profesorado,** que atienda de manera diversa al alumnado y que disminuya el fracaso y el abandono escolar, así como las desigualdades.

| <b>ORGANISMO</b>   | <b>N.º</b> | <b>PROGRAMA Y MEDIDA</b>   | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD</b>       |
|--|------------|--|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente | 10         | INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA  | OE 1, OE 2.1, OE 2.2/ <b>P2</b>               |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente | 11         | PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DE EXCLUSIÓN SOCIAL | OE 1, OE 2.1, OE 2.2, OE 4.2/ <b>P2</b>       |
| <b>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.</b> D.G. de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa | 12         | PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUZ) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS DIGITALES          | OE 2.1, OE 2.2, OE 3.2, OE 5/ <b>P2</b>       |
| <b>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.</b> D.G. de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa | 13         | PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO   | OE 2.1, OE 2.2, OE 3.2, OE 5/ <b>P2</b>       |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>Instituto Andaluz de la Mujer                                 | 14         | COEDUCANDALUCIA  | OE 2.1 / <b>P2</b>                            |
| <b>Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.</b> D.G. de Formación Profesional para el Empleo                                  | 15         | FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN   | OE 1, OE 2.1, OE 2.2, OE 4.2, OE 7/ <b>P2</b> |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente  |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>10</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES DE ETNIA GITANA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.<br>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr el mantenimiento y éxito del alumnado gitano en el sistema educativo, especialmente en la educación secundaria y con especial incidencia en las jóvenes gitanas.</li> <li>Mejorar el rendimiento académico del alumnado gitano en los programas educativos.</li> </ul>   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de NNA y variación % anual de la tasa de éxito escolar en la educación secundaria obligatoria del alumnado de etnia gitana. (desagregada por sexo y edad)</li> <li>N.º de NNA y variación % anual de la tasa de éxito escolar en la educación secundaria postobligatoria del alumnado de etnia gitana. (desagregada por sexo y edad)</li> <li>Aumento de la igualdad entre las tasa femenina de éxito y la tasa masculina de éxito entre el alumnado de etnia gitana en la educación secundaria.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |  |
| <p>Este programa va dirigido a favorecer mantenimiento y éxito del alumnado gitano en el sistema educativo, especialmente en la educación secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria, con especial incidencia en las jóvenes gitanas, previendo el fracaso y el abandono escolar prematuro.</p> <p>Al objetivo socioeducativo principal se acompañarán medidas integrales complementarias en el ámbito familiar que coadyuven en la creación de las condiciones socioeconómicas favorables que faciliten el mantenimiento de la escolarización del alumnado gitano, la finalización de los estudios secundarios tanto obligatorios como no obligatorios, con un mejor aprovechamiento de los programas educativos, actuaciones de acompañamiento hacia inserción laboral, la mejora de las condiciones de salud, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género y dotarles de recursos ante conductas antigitanas.</p> <p>Las actuaciones persiguen la consecución de objetivos en distintos ámbitos, desde una perspectiva integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ámbito educativo.</li> </ul> |           |  |  |

- Ámbito de salud.
- Ámbito de vivienda.
- Ámbito de servicios sociales.
- Ámbito de igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Ámbito de igualdad de trato y lucha contra el antigitanismo.

Concretando en el ámbito educativo objeto de este programa, la intervención con la población menor de etnia gitana versará por:

- Facilitar el acompañamiento, la orientación y la sensibilización al alumnado y sus familias.
- Favorecer la participación social de esta población en los itinerarios de inserción socioeducativa.
- Fomentar la visibilización de referentes y modelos positivos para su propia comunidad.
- Promover la mejora de competencias curriculares y personales mediante la creación de espacios de “estudio asistido”.
- Facilitar el uso y manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 150/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>Para una atención integral se trabajará en los ámbitos descritos en la descripción del programa y concretamente, las actuaciones en el ámbito educativo girarán en torno a las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación educativa por competencias: tutorías individuales, entrevistas con las familias, desarrollo de un “Plan de trabajo personalizado”, acciones de mentoring, información para el acceso a ayudas públicas y becas.</li> <li>2. Orientación a nivel grupal. Acciones por medio de aulas de apoyo asistido para el desarrollo de competencias tales como organización del tiempo, autonomía, cumplimiento de normas y tareas, etc.</li> <li>3. Actuaciones a nivel sociocomunitario. Campañas de sensibilización dirigidas otras familias, al profesorado y profesionales de otros ámbitos de la protección social con el objeto de concienciar acerca de la situación de vulnerabilidad de las familias gitanas en el ámbito educativo.</li> </ol> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <p>INDICADORES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación educativa por competencias. <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de Tutorías individuales realizadas.</li> <li>- N.º de entrevistas con las familias.</li> <li>- N.º de Planes de trabajo personalizado.</li> <li>- N.º de acciones de mentoring.</li> <li>- N.º de consultas para el acceso a ayudas públicas y becas.</li> </ul> </li> <li>2. Orientación a nivel grupal. <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de acciones por medio de aulas de apoyo asistido.</li> </ul> </li> <li>3. Actuaciones a nivel sociocomunitario. <ul style="list-style-type: none"> <li>- N.º de campañas de sensibilización realizadas.</li> </ul> </li> </ol> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Sociedad andaluza en general y población de etnia gitana en particular.  |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Adolescentes y jóvenes de etnia gitana en edad escolar, especialmente en edad de educación secundaria obligatoria y postobligatoria.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Entidades Locales – Servicios Sociales Comunitarios</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | 2023 – 2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | 2023: 2.605.104 €  |

|  |  |
|--|--|
|  | 2024: 2.100.000€   |
|  | 2025: 2.100.000€   |
|  | 2026: 2.100.000€   |
|  | 2027: 2.100.000€   |
|  | Total: 11.005.104,00 €                                       |
|  | Aplicación económica: 1800 16 0000 G/31G/48000/00D 4425154B1 |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 11  | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE. 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado con el sistema educativo.</p> <p>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>                             |   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el fracaso escolar y el absentismo en familias en situación de vulnerabilidad o de exclusión social.</li> <li>• Mejorar los procesos de inclusión sociofamiliar con menores en situación de absentismo y fracaso escolar.</li> </ul>   |   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de menores en situación de absentismo escolar, por edad, sexo y provincia. (en zonas desfavorecidas).</li> <li>• N.º y variación % anual de la tasa de menores en situación de abandono escolar, por edad, sexo y provincia.(en zonas desfavorecidas).</li> <li>• N.º y variación % anual del número de unidades familiares en situación de exclusión sociofamiliar. (en zonas desfavorecidas).</li> </ul> |   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |   |   |
| <p>El absentismo escolar es un fenómeno cuya etiología va unida a determinados procesos de exclusión social y vulnerabilidad de las unidades familiares de menores absentistas, de manera que el abordaje de aquel requiere de la conjunción de medidas integrales que incida tanto sobre las problemáticas académicas como sobre las sociales.</p> <p>Ante esta situación se plantea, mediante un <u>proyecto piloto</u>, trabajar con unidades familiares perceptoras de ingreso mínimo vital o de renta mínima de inserción social de Andalucía residentes en zonas desfavorecidas y que cuenten con menores que presenten un grado de absentismo escolar constatado por sus centros escolares. Para la ejecución del citado proyecto piloto y, una vez seleccionadas las familias, se desarrollarán estrategias y acciones desde una perspectiva holística, diseñando un itinerario de inclusión sociofamiliar que contará con cuatro líneas de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 1. Trabajo con las familias y sus dinámicas familiares.</li> <li>• Línea 2. Trabajo con los NNA.</li> <li>• Línea 3. Trabajo individualizado con las personas adultas.</li> </ul> |   |   |   |

• Línea 4. Coordinación de la acción tutorial centro educativo-servicios sociales.

La hipótesis del trabajo es que, desde una perspectiva holística, abordando la complejidad de las dinámicas individuales y familiares que se dan en familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social, incide de manera significativa en la reducción del absentismo, el aumento del éxito educativo y la disminución del abandono escolar temprano, mejorando sensiblemente sus procesos de inclusión social.

Los resultados de la evaluación serán publicados, con objeto de contribuir a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 154/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo del proyecto piloto “Estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y/o fracaso escolar”.</li> <li>2. Puesta en marcha de itinerarios de inclusión socio-familiares en la comunidad autónoma andaluza, Entidades Locales y entidades del Tercer Sector de acción social.</li> <li>3. Evaluación de los proyectos piloto para la mejora de la eficacia de las políticas de inclusión social.</li> </ol> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de convenios con Entidades Locales para el desarrollo del proyecto piloto.</li> <li>• N.º de NNA beneficiarios del proyecto.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>  | <p>Unidades familiares o de convivencia seleccionadas para formar parte del proyecto piloto.</p> <p>Los criterios de selección: familias perceptoras de ingreso mínimo vital o de renta mínima de inserción social de Andalucía residentes en zonas desfavorecidas y que cuenten con menores que presenten un grado de absentismo escolar constatado por sus centros escolares.</p> |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Menores residentes en zonas desfavorecidas de Andalucía.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Entidades Locales.</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>   |
| <b>Temporalización</b>   | <p>2023- Desarrollo del proyecto piloto</p> <p>2024- Evaluación del proyecto piloto</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | <p>2023: 591.130 €</p> <p>2024: 6.173.424 €</p> <p>Total: 6.764.554 €</p> <p>Aplicación económica:</p> <p>1800180000 G/31G/40500/00 MR 08230701</p> <p>1800180000 G/31G/22850/00 MR 08230701</p> <p>1800180000 G/31G/22606/00 MR 08230701</p>   |

|  |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa  |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>12</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA ADA (ALUMNADO AYUDANTE DIGITAL ANDALUZ) PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ENTORNOS DIGITALES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.</p> <p>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p>   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir las situaciones de ciberacoso entre iguales a través de la sensibilización de la comunidad educativa.</li> <li>• Dotar al alumnado de las competencias necesarias para un uso responsable de las nuevas tecnologías.</li> <li>• Aumentar la capacitación del profesorado con un programa de formación sobre el uso responsable de las nuevas tecnologías.</li> </ul>   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de alumnado ayudante por edad y provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de alumnado beneficiario por edad y provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de alumnado que sufre ciberacoso por edad y provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros adheridos al programa por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de conflictos contrarios a la convivencia escolar en entornos digitales por edad y provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de conflictos contrarios a la convivencia escolar en entornos digitales relacionados con la igualdad de género por edad y provincia.</li> <li>• Grado de satisfacción del alumnado.</li> </ul> |  |

### Descripción del Programa

La “Ayuda entre iguales” ha resultado ser una herramienta eficaz en la prevención, detección y resolución de conflictos en los centros docentes. Este enfoque se fundamenta en la idea de que el propio alumnado es quien mejor conoce las relaciones que se dan entre sus iguales. Además de ser una fructífera técnica de resolución de conflictos, que abunda en la mejora de la convivencia en todo el centro escolar, también supone un auténtico proceso educativo para el alumnado participante, que aprende valores y actitudes de ciudadanía activa.

Así pues, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, ha diseñado un novedoso programa andaluz de ayuda entre iguales en los centros educativos, con la finalidad de mejorar la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI), fomentar el buen uso de internet y las redes sociales, y prevenir los conflictos online entre el alumnado.

El Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz (en adelante, Programa ADA) surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda, acompañamiento y apoyo entre iguales, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y colaboración en y ante las redes de iguales. Con este propósito la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha diseñado y elaborado los materiales necesarios para que el profesorado andaluz pueda formar al alumnado con objeto de que, a su vez, las personas menores de edad puedan desarrollar estas funciones de acción, ayuda, colaboración y apoyo entre iguales.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 157/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)**

El Programa ADA persigue desarrollar los recursos necesarios para la implementación autónoma por parte de los centros docentes seleccionados de un programa de ayuda entre iguales que contribuya a la capacitación del alumnado en tres ejes fundamentales:

- a) Eje 1: La prevención de la ciberviolencia de género (ADA – Proigualdad online).
- b) Eje 2: La promoción de la ciberconvivencia positiva (ADA – Ciberconvivencia).
- c) Eje 3: La alfabetización mediática y digital (ADA – MediaDig).

Los centros docentes que estén inscritos en este programa se comprometen a:

- a) Constituir un equipo impulsor en el centro, formado como mínimo por un miembro del equipo directivo y dos docentes.
- b) Participar en la formación contemplada para la implementación del Programa a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.
- c) Facilitar la implementación del Programa en los grupos de, al menos, un nivel educativo, como actividad complementaria, como contenido transversal o a través de la tutoría.
- d) Incorporar en su Plan de Convivencia y en su Plan de Orientación y Acción Tutorial, una vez implementado el Programa, una propuesta concreta de actuaciones y medidas que aseguren la continuidad de las actuaciones desarrolladas.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de centros inscritos en el programa por provincia.</li> <li>• N.º de actuaciones llevadas a cabo.</li> <li>• N.º de materiales diseñados.</li> <li>• N.º de acciones formativas.</li> <li>• N.º de alumnado que han participado en la formación.</li> <li>• N.º de profesorado que han participado en la formación.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | La comunidad educativa (alumnado, profesorado, familia)   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.  |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Temporalización</b>      | <p>La implementación del Programa en los centros docentes seleccionados se desarrollará a partir del inicio de la formación específica ofrecida a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado.</p> <p>Curso Escolar 2022/2023 (Convocatoria en vigor)</p> <p>Curso Escolar 2023/2024</p> <p>Curso Escolar 2024/2025</p> <p>Curso Escolar 2025/2026</p> <p>Curso Escolar 2026/2027</p> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2022/2023 : 50.000,00 € (Convocatoria en vigor)</p> <p>2023/2024: 50.000,00 €</p> <p>2024/2025: 50.000,00 €</p> <p>2025/2026: 50.000,00 €</p> <p>2026/2027: 50.000,00 €</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1200030900 G/54C/22913/00 01</p>  |

|   |           |  |   |
|---|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa   |   |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>13</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | <p>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.</p> <p>OE. 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la detección de problemas de salud mental en el contexto educativo.</li> <li>• Reducir el abuso y el mal uso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.</li> <li>• Aumentar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.</li> </ul>  |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de NNA derivados a salud mental por edad y provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA con conductas adictivas por edad, provincia y tipología.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros adheridos al programa por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de alumnado beneficiario por edad y provincia.</li> <li>• Grado de satisfacción del alumnado.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |  |   |
| El programa se crea con la finalidad última de ayudar a los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza en la tarea de diseñar, desarrollar e implementar estrategias, mecanismos y recursos que contri- |           |  |   |

buyan, potencien y velen por el desarrollo del bienestar emocional y la salud mental del alumnado, capacidades que se han visto deterioradas y afectadas a raíz de los últimos acontecimientos vividos con el COVID-19.

A través de dicho Programa se establecerán plazas de profesorado de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los Servicios de Orientación Educativa. Dichos profesionales se ubicarán dentro de los Equipos Técnicos Provinciales para la Orientación Educativa y Profesional de las correspondientes Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación, pudiendo realizar sus funciones tanto en dichos Equipos, como en los centros docentes de su provincia.

### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia, así como a los equipos directivos y profesionales de la orientación educativa.
- Puesta en marcha del Programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andalucía) para incentivar figura del alumnado ayudante en sus distintas facetas.
- Presentación, difusión y formación asociada a la aplicación de una Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo para Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Elaboración de una Guía de prevención del suicidio y conductas auto líticas en el ámbito educativo, incluyendo un Protocolo de Actuación ante dichos casos, así como la formación necesaria para su implementación.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en el cuidado de la salud mental y la incidencia del uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación.
- Realización de encuentros a nivel provincial y regional de buenas prácticas de salud mental en el ámbito educativo.
- Realización de campañas publicitarias e informativas destinadas a la comunidad educativa, al alumnado y a la población en general, para la sensibilización sobre los problemas derivados de la salud mental en los menores.
- Participación de profesionales, organizaciones y colectivos del sector, con el perfil adecuado y especializado en el campo de la salud mental y el bienestar emocional, destinado a la formación de docentes, atención y formación dirigida a las familias e intervención en los centros docentes que demanden el servicio.

### Indicadores de realización

- N.º de centros participantes.
- N.º de casos atendidos.
- N.º de programas implementados y memorias de estos.
- N.º de protocolos atendidos.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º estrategias y recursos diseñados e implementados.</li> <li>N.º de alumnado participante.</li> <li>N.º familias formadas.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b> | La comunidad educativa de centros docentes públicos y centros privados concertados sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional que escolaricen alumnado en el último ciclo de la etapa de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico y Grado Medio.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Alumnado escolarizado en etapa de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico y Grado Medio y sus familias, así como los equipos directivos y el profesorado de Educación Primaria, de Educación Secundaria, el profesorado técnico de Formación Profesional de centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo también se dirige al personal de los Equipos de Orientación Educativo como a los Servicios Provinciales de Inspección educativa.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br/>Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | <p>Curso Escolar 2022/2023 (Convocatoria en vigor)</p> <p>Curso Escolar 2023/2024</p> <p>Curso Escolar 2024/2025</p> <p>Curso Escolar 2025/2026</p> <p>Curso Escolar 2026/2027</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>2022/2023 : 972.997,00 € (Convocatoria en vigor)</p> <p>2023/2024: Al menos 972.997,00 €*<br/>2024/2025: Al menos 972.997,00 €*<br/>2025/2026: Al menos 972.997,00 €*<br/>2026/2027: Al menos 972.997,00 €*<br/>Aplicación presupuestaria: 18.04.322L.450</p> <p>*Hay que tener en cuenta que, al tratarse de Fondos provenientes de un Programa de Cooperación Territorial, la financiación estaría sujeta a lo que la Conferencia Sectorial de Educación determine anualmente, en relación a la propuesta de distribución territorial y criterios de reparto a las Comunidades Autónomas.</p> |

|  |           |  |                        |
|--|-----------|--|------------------------|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Instituto Andaluz de la Mujer   |                        |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>14</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>COEDUCANDALUCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.  |                        |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la educación en igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de nuestra comunidad autónoma.</li> <li>• Aumentar el profesorado, alumnado y AMPAS formado en coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.</li> </ul>   |                        |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de centros educativos de infantil, primaria y secundaria que implementan los materiales de CoeducAndalucía. Educación en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.</li> <li>• N.º y variación % anual de profesorado de infantil, primaria y secundaria que se forma en igualdad, coeducación y en prevención de la violencia de género, a través del Programa CoeducAndalucía.</li> <li>• N.º y variación % anual de alumnado que se forma en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, a través del Programa CoeducAndalucía.</li> <li>• N.º de AMPAS que se forma en igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, a través del Programa CoeducAndalucía.</li> </ul> |                        |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |                        |
| <p>El Programa CoeducAndalucía es un material coeducativo que pretende fomentar un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado y promover la eliminación de prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contemplando la diversidad sexual y de modelos familiares. Está dirigido a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. Por un lado, dicho material es específico para cada una de las tres etapas del recorrido escolar (infantil, primaria y secundaria) y adaptadas a cada edad.</p> <p>Por otro lado, y en la línea mencionada anteriormente de contemplar a toda la comunidad educativa, este material curricular llega con una versión dirigida al profesorado al objeto de llevar a las aulas de cada centro el tratamiento proactivo de éstos contenidos. Se acompaña también de otra versión del material dirigida a las familias con el objetivo de aportar claves y herramientas que promuevan la asunción de modelos coeducativos en los hogares y por último, la versión dirigida al alumnado, específico para cada etapa educativa, y con actividades para cumplimentar.</p> |           |  |                        |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |           |  |                        |
|  |           |  |                        |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de nueve guías didácticas: tres guías didácticas dirigidas a la etapa infantil (alumnado, profesorado y familias); tres guías didácticas dirigidas a la etapa de primaria (alumnado, profesorado y familias); y tres guías didácticas dirigidas a la etapa de secundaria (alumnado, profesorado y familias)</li> <li>• Formación del profesorado para facilitar la implementación de los materiales del Programa CoeducAndalucía.</li> <li>• Formación de AMPAs para facilitar la implementación de los materiales del Programa CoeducAndalucía.</li> </ul> |
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de profesorado que realiza la formación, desagregado por sexo y por nivel educativos.</li> <li>• N.º de actividades de formación realizadas desagregado por nivel educativo.</li> <li>• N.º de AMPAS que realiza la formación por provincia y por tipos de centros.</li> <li>• N.º de personas pertenecientes a las AMPAS que realiza la formación, desagregado por sexo y por tipo de centro.</li> <li>• N.º de centros educativos que implementan el programa CoeducAndalucía.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b> | Comunidad educativa: Profesorado, alumnado y familias.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidad educativa: Profesorado, alumnado y familias.</li> <li>- Profesorado: 96 personas.</li> <li>- Alumnado: 1200 NNA.</li> <li>- Familias: 1200 madres, padres u otro familiar.</li> </ul>   |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Instituto Andaluz de la Mujer<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Asociaciones de Madres y Padres de Andalucía   |
| <b>Temporalización</b>                | 2023: Distribución de materiales e inicio de actividades formativas a docentes<br>2024: Inicio de propuestas de actividades programadas para un curso escolar en centros piloto<br>2025: Evaluación de indicadores de realización<br>2026: Evaluación de resultados y propuestas de mejora   |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | 2023: 435.479 euros. 1831180000G/31T/22612/00 S0689<br>2024: 29.000 euros. 1831010000 G/32G/22612/00 01  |

|   |    |   |   |
|---|----|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo<br>Dirección General de Formación Profesional para el Empleo   |   |
| <b>Código del Programa</b>  | 15 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.</p> <p>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras procedentes de la Formación Profesional para el Empleo (FPE).</li> <li>Incrementar el número de personas trabajadoras procedentes de la Formación Profesional para el Empleo.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de nuevos puestos de trabajo ocupados por jóvenes procedentes de la FPE, por provincia.</li> <li>Grado de satisfacción del alumnado.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |   |   |
| <p>Mediante el Programa “Fomento de la empleabilidad a través de la formación” se pretende conseguir que las personas jóvenes que han salido del sistema educativo adquieran capacidades que les proporcionen una cualificación suficiente para poder incorporarse al mercado laboral. La cualificación se dirige a la consecución de capacidades transversales y generales, como idiomas o competencias clave en el caso de aquellas personas que no han conseguido titular en la ESO, así como de competencias más específicas a través de la realización de cursos de FPE que les preparen para poder desempeñar con eficiencia las tareas propias de un puesto de trabajo.</p> <p>Al ser la FPE una modalidad de aprendizaje fundamentalmente práctica, las personas jóvenes que no han encontrado en la educación reglada los alicientes para permanecer en ella hasta adquirir unas competencias básicas, pueden mediante la realización de estos cursos, con sistemas de aprendizaje en los que la formación teórica se alterna con las prácticas en situaciones similares a las que se encontrarán en el ambiente laboral real, mejorar sus habilidades conforme a sus capacidades e intereses personales, en disciplinas que les resulten interesantes y que a la vez les preparen para la incorporación al mercado laboral en condiciones de competitividad y eficiencia.</p> |    |   |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |    |   |   |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas de información y difusión de la FPE a través de redes sociales.</li> <li>Realizar campañas de información y difusión de la FPE a través de organismos o entidades vinculadas con la juventud (IAJ, Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, etc.)</li> <li>Realizar campañas de información y difusión de la FPE en centros educativos de compensatoria, centros de protección de menores (teniendo en cuenta a jóvenes extutelados/as que participan en el Programa Mayoría Edad) y zonas desfavorecidas, en aquellos casos que se realicen convocatorias específicas para estos colectivos.</li> <li>Realizar seguimiento de la participación de jóvenes en cursos de FPE.</li> <li>Realizar seguimiento de nuevos contratos de jóvenes.</li> </ul> |
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de cursos de FPE realizados por jóvenes.</li> <li>N.º de alumnado participante, según tipología de curso.</li> <li>N.º de campañas de información y difusión.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b> | Personas jóvenes, de entre 16 a 25 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Personas jóvenes, de entre 16 a 25 años, desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</p> <p>Servicio Andaluz de Empleo (SAE)</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Instituto Andaluz de la Juventud</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | Ininterrumpida: 2023 - 2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | Sin dotación presupuestaria determinada  |

**Prioridad 3: Mejora de la atención a la salud infantil y adolescente**, especialmente relacionados con la salud mental, el bienestar emocional, los hábitos de vida saludables, la socialización, la autoestima, las competencias sociales y emocionales, el aislamiento social, las adicciones y el uso de las tecnologías.

| ORGANISMO   | N.º | PROGRAMA Y MEDIDA  | OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD           |
|---|-----|--|--|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Subdirección                          | 16  | GUÍAS DIDÁCTICAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE UNA PARENTALIDAD POSITIVA EN SU RELACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CONTENIDOS DIGITALES | OE 2.1, OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2 / <b>P3</b> |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica   | 17  | DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE  | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2 / <b>P3</b>         |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica   | 18  | DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADOLESCENTE (EN CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL)  | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2/ <b>P3</b>          |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones  | 19  | PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA  | OE 3.2, OE 4.1, OE 4.2/ <b>P3</b>          |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. SAS | 20  | ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS   | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2/ <b>P3</b>          |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones  | 21  | MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL  | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2/ <b>P3</b>          |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica         | 22  | DETECCIÓN Y ABORDAJE DE LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ (SSPA)  | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2/ <b>P3</b>          |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones  | 23  | PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ANNA CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD   | OE 3.2, OE 4.2/ <b>P3</b>                  |
| <b>Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.</b><br>D.G. Industrias, Innovación y Ca-  | 24  | PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE  | OE 3.1, OE 4.2/ <b>P3</b>                  |

|   |    |  |                                   |
|---|----|--|-----------------------------------|
| dena Agroalimentaria  |    |  |                                   |
| <b>Consejería de Industria, Energía y Minas.</b> Agencia Andaluza de la Energía | 25 | MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA | OE 2.1, OE 3.1, OE 4.2/ <b>P3</b> |

|  |           |   |   |
|--|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>16</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>GUÍAS DIDÁCTICAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS EN EL EJERCICIO DE UNA PARENTALIDAD POSITIVA EN SU RELACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CONTENIDOS DIGITALES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.</p> <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2.Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Favorecer los procesos preventivos que las familias pueden implementar en la relación de sus hijos e hijas con los dispositivos electrónicos y contenidos digitales.</li> <li>Proporcionar estrategias de mediación, supervisión y control a las familias para gestionar su uso y desarrollar una parentalidad positiva en las familias andaluzas para afrontar los retos de una sociedad digitalizada.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de las cinco guías didácticas.</li> <li>N.º y variación % anual de familias beneficiarias.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA beneficiarios.</li> <li>Grado de satisfacción con el programa.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>                      |           |   |   |

La Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 22 c) de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, tiene la competencia para la planificación, financiación y evaluación y control de los recursos destinados a la infancia y adolescencia. Igualmente en el apartado f) de dicho artículo se establece la competencia en materia de protección de menores y desempeño de las actuaciones previstas en el título V, en materia de protección de la infancia y adolescencia. La citada norma, dispone en su artículo 69 que *“las administraciones públicas de Andalucía promoverán acciones para fomentar la parentalidad positiva dirigidas hacia la población en general, basada en las necesidades y derechos de la infancia y adolescencia, con un enfoque preventivo, positivo, equitativo, intersectorial y ecológico, atendiendo a la diversidad”*.

En base a lo anterior, se hace necesario la edición de cinco guías didácticas que sirvan de apoyo a las familias en el ejercicio de una parentalidad positiva en su relación con los dispositivos electrónicos y de contenidos digitales.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 169/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>- La edición de cinco guías didácticas, elaboradas por profesionales especialistas de la Universidad, que sirvan de apoyo a las familias en el ejercicio de una parentalidad positiva en su relación con los dispositivos electrónicos y de contenidos digitales.</p> <p>- La maquetación e impresión de las guías, así como su difusión.</p> <p>- Realización de talleres en centros educativos dirigido a alumnado y familias.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de ejemplares de las cinco guías didácticas impresos.</li> <li>• N.º de campañas de difusión.</li> <li>• N.º de talleres realizados, por provincia.</li> <li>• N.º de NNA que participan en los talleres, por provincia.</li> <li>• N.º de familias que participan en los talleres, por provincia.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Comunidad educativa de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br/>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Consejería de Desarrollo educativo y Formación profesional<br/>Centros educativos de Andalucía<br/>Universidad</p>  |
| <b>Temporalización</b>  | 2023-2024  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>2023:18.149,98 €</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1800010000 G/31E/22706/0001</p>  |

|   |    |  |  |
|---|----|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Salud y Consumo<br>Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.   |  |
| <b>Código del Programa</b>  | 17 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | <p>OE 3.1 Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2 Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | Aumentar el conocimiento sobre la salud de niños, niñas y adolescentes de Andalucía, así como sobre sus determinantes, los recursos que se implementan para atender sus necesidades de salud y sus resultados, mediante el diseño de un sistema de información integral e integrado.   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un sistema de indicadores sobre la salud infantil y adolescente.</li> <li>• N.º y variación % anual de publicaciones estadísticas con la incorporación de indicadores sobre salud de NNA de Andalucía.</li> <li>• N.º y variación % anual de informes de evaluación del bienestar infantil y la calidad asistencial, por temática, ámbito y perspectiva de género.</li> <li>• Grado de implementación del sistema de integración de información (consultas) por personas planificadoras y gestoras del Sistema de Salud.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |  |  |
| <p>En el marco de la elaboración y desarrollo de la Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía 2021-2025 se propone como un reto estratégico mejorar los sistemas de información para reforzar el seguimiento de la atención a la salud de este grupo de población. Para ello, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, se llevará a cabo un proceso de consulta a profesionales y responsables de áreas de intervención, planes y estrategias, así como entidades y sociedades científicas cuyas opiniones y conocimientos serán esenciales.</p> <p>El objetivo es identificar los indicadores relevantes, las fuentes de información y las necesidades de interoperabilidad de sistemas de información. Igualmente, se trata de identificar barreras en la capacidad de registro de los/as profesionales, nuevos indicadores a contemplar relacionados con las intervenciones de promoción de salud, los nuevos retos de salud pública, como la violencia o los nacimientos de riesgo, la inclusión de perspectivas y participación de ciudadanía y NNA y las fuentes de información vinculadas a los determinantes sociales y a la intersectorialidad.</p> |    |  |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |   |
|---|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio preliminar. Diseño y aplicación de una encuesta a informantes-clave (directores de planes estratégicos, expertos, responsables de sistemas de información, personal directivo...) sobre necesidades y retos de los sistemas de información relacionados con el seguimiento de la salud infantil.</li> <li>2. Constitución de un grupo de personas expertas para el diseño de un sistema de información integral sobre salud infantil y adolescente.</li> <li>3. Definición de un sistema de indicadores.</li> <li>4. Identificación de fuentes de información.</li> </ol> |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de estudio preliminar.</li> <li>• Creación de grupo de personas expertas.</li> <li>• Definición de un sistema de información integral (sobre salud infantil y adolescente), incluyendo actuaciones para su implementación.</li> <li>• Creación de herramientas de evaluación del bienestar infantil y la calidad asistencial.</li> <li>• N.º de indicadores sobre la salud infantil y adolescente.</li> <li>• N.º de fuentes de información.</li> <li>• N.º de actuaciones para la implementación.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>                     | Profesionales y personal directivo del sistema de salud.  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | <p>NNA de Andalucía.</p> <p>Familias.</p> <p>Personas participantes, planificadoras y gestoras del sistema de salud.</p>  |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Servicio Andaluz de Salud (SAS)</p> <p>Escuela Andaluza de Salud Pública</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía</p>   |
| <b>Temporalización</b>                                    | <p>2023 – 2025</p> <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio preliminar. Diseño y aplicación de una encuesta a informantes-</li> </ul>  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <p>clave (personal directivo de planes estratégicos, personas expertas, responsables de sistemas de información, personal directivo...) sobre necesidades y retos de los sistemas de información relacionados con el seguimiento de la salud infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de un grupo de personas expertas para el diseño de un sistema de información integral sobre salud infantil y adolescente.</li> </ul> <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de un sistema de indicadores.</li> <li>• Identificación de fuentes de información.</li> </ul> <p>2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un sistema de información integral.</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>FORMATO FICHA DEFINITIVA</p> <p>2023: 10.000 €</p> <p>2024: 10.000 €</p> <p>2025: 15.000 €</p> <p>Aplicación presupuestaria 1300010000 G/41D/22606/00</p>  |

|   |           |  |  |
|---|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Salud y Consumo<br>Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>18</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>DESARROLLO DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL ADOLESCENTE (EN CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA DE SALUD INFANTIL)</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | <p>OE 3.1 Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2 Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | Diseñar un modelo actualizado para la comprensión, monitorización y atención a los problemas de salud en la etapa adolescente, incorporando la mejor evidencia científica, nuevos enfoques y perspectivas, como la del desarrollo positivo, y cambios organizativos y culturales del sistema de salud para favorecer la relación asistencial con chicos y chicas adolescentes.   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la Guía de atención integral de la salud adolescente.</li> <li>• Publicación del Catálogo de recursos para la atención de menores entre 6 y 17 años con trastornos del neurodesarrollo.</li> <li>• N.º y variación % anual de adolescentes identificados en atención primaria con problemas de identidad de género y otras dificultades de salud mental que se benefician de seguimiento y apoyo.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros de atención a menores infractores y centros penitenciarios beneficiada de acciones de promoción de hábitos de vida saludable.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros de servicios sociales (centros de protección de menores de la Junta de Andalucía) beneficiados de acciones de promoción de hábitos de vida saludable.</li> <li>• N.º y variación % anual de Unidades de Gestión Clínica (UGC) con al menos 1 acción al mes de educación sexual dirigida a adolescentes.</li> <li>• N.º y variación % anual de planes y estrategias que tienen incorporados objetivos para la prevención de embarazos no deseados y planificación familiar.</li> <li>• N.º y variación % anual de unidades creadas de transición y atención a la adolescencia.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |  |  |
| Se solicitará la colaboración de un grupo de expertos en salud y bienestar de la adolescencia para definir un modelo de atención a los retos de salud que plantean los adolescentes en este momento histórico. Se defi- |           |  |  |

nirá en formato guía orientadora para profesionales sociosanitarios, incluyendo en la misma, entre otras, propuestas de gestión del conocimiento (formación, investigación, indicadores), estrategias de atención y comunicación, accesibilidad, participación, instrumentos de gestión y organizativos (carteras de servicios, espacios y horarios de atención, etc.).

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 175/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |  |
|---|--|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución de un grupo de expertos con representación de las principales sociedades científicas y entidades de gestión del conocimiento sobre salud del adolescente.</li> <li>2. Elaboración de una Guía de atención a la salud del adolescente en Andalucía.</li> <li>3. Diseño de un sistema de indicadores.</li> <li>4. Diseño y desarrollo de un programa de capacitación de profesionales.</li> </ol>   |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del grupo de personas expertas.</li> <li>• Elaboración de la Guía de atención a la salud del adolescente.</li> <li>• Diseño de un sistema de indicadores.</li> <li>• N.º de profesionales sanitarios que reciben formación sobre la atención a la salud del adolescente, por provincia.</li> <li>• N.º de campañas desarrolladas sobre Infecciones de transmisión sexual (ITS) dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.</li> <li>• N.º de campañas y actividades formativas específicamente destinada a reforzar el conocimiento sobre diversidad familiar y sexogenérica.</li> <li>• N.º de actividades de educación sexual dirigida a adolescentes dentro de programas intersectoriales/periodo 2022-2025.</li> <li>• N.º de actividades formativas para escolares a partir de los 11 años en primeros auxilios y soporte vital básico.</li> <li>• Inclusión de contenidos de parentalidad positiva en la guía de atención a la salud adolescente.</li> <li>• Elaboración del Catálogo de recursos para la atención de menores entre 6 y 17 años con trastornos del neurodesarrollo.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>                     | Profesionales y personal directivo del sistema sanitario relacionados con la atención a la salud de los adolescentes.  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | Profesionales y personal directivo del sistema sanitario relacionados con la atención a la salud de los adolescentes.<br>Adolescentes andaluces y sus familias.  |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Servicio Andaluz de Salud (SAS)</p> <p>Escuela de Salud Pública</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p>  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <p>Fundación Progreso y Salud</p> <p>Sociedades científicas</p>  |
| <b>Temporalización</b>      | <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de un grupo de personas expertas con representación de las principales sociedades científicas y entidades de gestión del conocimiento sobre salud del adolescente.</li> </ul> <p>2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una Guía de atención a la salud del adolescente en Andalucía.</li> <li>• Diseño de un sistema de indicadores.</li> </ul> <p>2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de un programa de capacitación de profesionales.</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 0</p> <p>2024: 10.000 €</p> <p>2025: 10.000 €</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1300010000 G/41D/22606/00</p>   |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Salud y Consumo<br>Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones   |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>19</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PSICOLOGÍA CLÍNICA EN ATENCIÓN PRIMARIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.2 Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.1 Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar en la detección, valoración e intervención sobre problemas y trastornos del ámbito de la Salud Mental de los NNA mediante el asesoramiento a los/ las profesionales de Atención Primaria.</li> <li>• Mejorar la discriminación entre los problemas cotidianos propios del ciclo vital de los NNA y los trastornos mentales. Favorecer de esta manera que sólo se deriven personas con sintomatología grave o moderada a las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC).</li> <li>• Reducir el tiempo que transcurre entre la detección de síntomas y la intervención sobre los mismos en los NNA por parte de los/las profesionales de Atención Primaria y Salud Mental.</li> <li>• Incrementar las intervenciones grupales con NNA y familias.</li> <li>• Aumentar la formación específica de los/ las profesionales de Psicología Clínica.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación porcentual anual de derivaciones de NNA a la red de Salud Mental a partir del 2º año de implantación del programa.</li> <li>• N.º y variación porcentual anual de plazas de psicólogos/as clínicos/as creadas cada año.</li> <li>• Variación del tiempo medio de demora en la atención a NNA desde la propuesta de derivación hasta la primera consulta con profesional de Psicología Clínica. N.º y variación porcentual anual de NNA atendidos por los y las Psicólogos/as clínicos/as del total de pacientes atendidos.</li> </ul>   |  |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de satisfacción de los usuarios a partir del 2º año de implantación del programa.</li> <li>• Grado de satisfacción de los profesionales de AP a partir del 2º año de implantación del programa.</li> </ul>   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |   |
| <p>El Programa de Psicología Clínica en AP, forma parte de las medidas adoptadas para apoyar el ámbito de la atención primaria y mejorar la atención de los NNA con problemas de salud mental.</p> <p>A través del Programa, psicólogos/as clínicos/as de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental se incorporan a Centros de Atención Primaria y formarán parte de sus equipos.</p> <p>Sus intervenciones se reparten entre el ámbito asistencial, el de la cooperación con los otros profesionales de AP, la coordinación entre AP y Salud Mental y tareas de promoción y prevención.</p>  |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar 26 profesionales de Psicología Clínica en 2023 hasta disponer de un/a profesional por Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC).</li> <li>• Los profesionales de la Psicología Clínica formarán parte de los equipos de los Centros de Atención Primaria y dependerán de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental.</li> <li>• Proporcionar formación a los/as nuevos/as profesionales de la Psicología Clínica en intervención grupal con NNA.</li> <li>• Se priorizarán las intervenciones relacionadas con NNA, tanto las de carácter asistencial como aquellas relacionadas con promoción y prevención en población infantil y adolescente.</li> <li>• Se priorizarán las intervenciones familiares y grupales.</li> <li>• Las actuaciones de los/as profesionales de la Psicología Clínica se repartirán entre lo asistencial, los espacios colaborativos, los de coordinación y los de intervención comunitaria.</li> <li>• Los/as profesionales de la Psicología Clínica podrán derivar NNA directamente a las Unidades de Salud Mental Infantojuvenil en aquellos casos graves que precisen inmediatez en la respuesta.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de intervenciones conjuntas al año con los/ las profesionales de Atención Primaria relacionadas con NNA (interconsulta/ coterapia y supervisión) en Andalucía, por provincia.</li> <li>• N.º de grupos al año con NNA y/o familias, por provincia.</li> <li>• N.º de actividades de formación al año para los/ las psicólogos/as clínicos/as del Programa.</li> <li>• N.º de profesionales de psicología clínica formados, por provincia.</li> <li>• N.º de profesionales de Atención Primaria asesorados, por provincia.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Niñas, Niños y Adolescentes de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Niñas, niños y adolescentes con trastornos de salud mental de los centros de atención primaria donde se vayan desplegando los/las psicólogos/as.  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | Profesionales de Psicología Clínica.<br>Profesionales de Atención Primaria.  |
| <b>Agentes implicados</b>   | Consejería de Salud y Consumo<br>Servicio Andaluz de Salud (SAS)   |
| <b>Temporalización</b>      | 2023-2027<br>2023 En este año se produce la contratación de los 26 nuevos psicólogos clínicos, que se continúan renovando al menos hasta 2027.                                 |
| <b>Presupuesto estimado</b> | Capítulo I SAS 1.480.353,42 euros cada año hasta 2027 incluido.<br>Programa presupuestario 41C. ASISTENCIA SANITARIA<br>Aplicación presupuestaria: 1331040000 G/41C/Capítulo I |

|  |           |  |   |
|--|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Salud y Consumo<br>Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones<br>Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. SAS   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>20</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.<br>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que niñas, niños y adolescentes escolarizados en un centro educativo sostenido con fondos públicos reciban la atención sanitaria que requiera su patología.</li> <li>• Mejorar la atención a NNA con problemas de salud crónicos, para que sea proporcionada por los y las profesionales más adecuados en cada caso.</li> <li>• Involucrar a la familia del alumno o alumna en el proceso de toma de decisiones.</li> <li>• Proporcionar una escolarización más adecuada, segura, inclusiva y en condiciones de equidad con el conjunto del alumnado.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la Orden.</li> <li>• N.º y % porcentual anual de NNA beneficiarios, por edad, provincia y tipo de problema de salud.</li> <li>• Grado de satisfacción con la atención sanitaria prestada en horario escolar por niñas, niños, adolescentes y sus familias, por tipología de problema de salud.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |   |
| <p>En Andalucía, entre el alumnado existe un porcentaje de niñas y niños que pueden padecer enfermedades raras, enfermedades crónicas y otras condiciones asociadas a la salud que requieren mantener un plan terapéutico y de cuidados durante el horario escolar, pudiendo algunas de sus patologías generar situaciones de agudización o inestabilidad que precisen de una actuación sanitaria urgente.</p> <p>Esta condición no debe privarles de una escolarización adaptada a sus necesidades inmediatas, haciendo necesaria una respuesta coordinada entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Consejería de Salud y Consumo.</p> <p>Durante el año 2022 se han incorporado a los centros de salud personal de enfermería referentes de centros educativos, que se dedican durante toda su jornada laboral a garantizar la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud en el entorno escolar, así como coordinar el plan terapéutico</p> |           |  |   |

|  |   |
|--|---|
| y de autocuidados de la población infantil con problemas de salud en el centro educativo.  |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para dar respuesta a las necesidades de cuidados que requieran los niños y niñas para la continuidad de su atención en horario escolar, y</li> <li>• Actuaciones en situaciones de emergencia.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Orden conjunta de las Consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Salud y Consumo para la atención del alumnado con problemas de salud crónicos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos.</li> <li>• N.º de NNA que son atendidos en cuidados de continuidad.</li> <li>• N.º de NNA que son atendidos en situaciones de emergencia.</li> <li>• N.º de actuaciones de continuidad, por provincia.</li> <li>• N.º de actuaciones en situaciones de emergencia, por provincia.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado).  |
| <b>Población beneficiaria</b>  | NNA que padecen enfermedades raras, enfermedades crónicas y otras condiciones asociadas a la salud que requieren mantener un plan terapéutico y de cuidados durante el horario escolar y sus familias.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | Consejería de Salud y Consumo<br>Servicio Andaluz de Salud (SAS)<br>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional   |
| <b>Temporalización</b>   | 2023-2027   |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | 2023: 18.782.700 € (411 enfermeras referentes de centros escolares)<br>2024: 18.782.700 € (411 enfermeras referentes de centros escolares)<br>2025: 18.782.700 € (411 enfermeras referentes de centros escolares)<br>2026: 18.782.700 € (411 enfermeras referentes de centros escolares)<br>2027: 18.782.700 € (411 enfermeras referentes de centros escolares)<br>Capítulo 1 del Servicio 06 "Otros Servicios y Centros", del Programa 41C "Atención Sanitaria" del Presupuesto del SAS<br>18.782.700 € anualmente (411 enfermeras referentes de centros escolares)                          |
| <b>Centro directivo</b>  | Consejería de Salud y Consumo   |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
| <b>responsable del programa</b>   |   | Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones   |  |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>21</b>   | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |   | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la accesibilidad del sistema sanitario público andaluz a niñas, niños y adolescentes con diversidad funcional.</li> <li>• Aumentar la coordinación intersectorial.</li> <li>• Incrementar el conocimiento de las características de las personas con diversidad funcional entre los profesionales sanitarios.</li> </ul>   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del Protocolo.</li> <li>• Grado de satisfacción de NNA con diversidad funcional y sus familias en el uso del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA).</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA beneficiarios con diversidad funcional.</li> </ul>  |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |   |   |  |
| 1.12  | <p>Tras la aprobación de la Primera Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud, en colaboración con la Federación Autismo Andalucía, se ha venido estableciendo medidas para mejorar la accesibilidad de estas personas a la atención sanitaria que requieren, tanto en la etapa infantil y juvenil como en la edad adulta.</p>  |   |  |
| 1.13  | <p>Así, en 2019 se aprueba el <b>Protocolo para que las personas con autismo puedan usar mejor el sistema sanitario público de Andalucía</b>, se han adoptado medidas generales en los diferentes ámbitos asistenciales: consultas de atención primaria y hospitalaria, asistencia en el área de urgencias, pruebas diagnósticas, odontología, ingresos hospitalarios, cirugía... Tanto en 2021 como en 2022 se han realizado actividades formativas dirigidas a profesionales sanitarios, de otros departamentos de la Administración y al movimiento asociativo que representa a estas personas, así como un estudio de campo, a raíz de los cuales en 2022 se fija la hoja de ruta a seguir.</p> <p>En 2023 se ve que las mejoras en accesibilidad hay que extenderlas al conjunto de personas con diversidad funcional.</p> |   |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |   |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de un Protocolo de accesibilidad del SSPA a las personas con diversidad funcional.</li> <li>- Elaboración de un Catálogo de buenas prácticas en Accesibilidad de los servicios sanitarios a personas con diversidad funcional y a sus familias.</li> </ul> |   |   |  |

|   |  |
|---|--|
| <p>- Formación a profesionales sanitarios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las características de las diferentes discapacidades y su identificación: detección temprana, señales de alerta; definición, características y falsos mitos; herramientas de diagnóstico y screening; atención en las etapas infanto-juvenil.</li> <li>Pautas de intervención. Recursos disponibles. Buenas prácticas. Redes de apoyo.</li> <li>Habilidades y actitudes: Comunicación con las personas con diferentes discapacidades y sus familias. Claves de humanización en la asistencia.</li> <li>Accesibilidad Cognitiva: sistemas aumentativos de comunicación y adaptación de protocolos y claves de intervención a lenguaje visual.</li> <li>Coordinación intersectorial: salud, servicios sociales, educación y movimiento asociativo. <ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción de mejoras en los sistemas de información: Posibilitar el acceso al ALBORADA a neuropediatría, unidades de neonatología, urgencias hospitalarias, unidades de salud mental comunitaria y unidades de salud mental infantil y juvenil. Incluir un registro codificado del diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista en DIRAYA, permitiendo el acceso los profesionales sanitarios a la historia de salud mental de los pacientes mayores de 6 años.</li> <li>Interoperabilidad de los sistemas de información entre la Consejería con competencias en materia de servicios sociales, específicamente de los centros de valoración y orientación que reconocen las situaciones de discapacidad y el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y la Consejería de Salud y Consumo (DIRAYA, ALBORADA).</li> <li>Mejora de la coordinación entre niveles: entre pediatría, centros de atención infantil temprana, las unidades de salud mental comunitaria y unidades de salud mental infantil y juvenil.</li> </ul> </li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un Protocolo de accesibilidad del SSPA a las personas con diversidad funcional.</li> <li>Elaboración de un Catálogo de buenas prácticas en Accesibilidad.</li> <li>N.º de actividades formativas que se realizan por provincia.</li> <li>N.º de profesionales sanitarios formados.</li> <li>N.º de mejoras introducidas en los sistemas de información.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | NNA con diversidad funcional y sus familias.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | 22.616 niños y 10.434 niñas con discapacidad menores de 18 años.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Servicio Andaluz de Salud (SAS)</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo</p>  |
| <b>Temporalización</b>  | <p>2023-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un Protocolo de accesibilidad del SSPA a las personas con diversidad funcional.</li> <li>Acciones de difusión del Protocolo: acciones de comunicación, jornada/ encuentro.</li> </ul>  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de Formación a profesionales sanitarios. Pilotaje de la formación (curso piloto)</li> <li>• Definición de bases para la elaboración de Catálogo de buenas prácticas en Accesibilidad.</li> <li>• Diseño e implementación de medidas para la mejora de la coordinación intersectorial.</li> </ul> <p>2025-2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un Catálogo de buenas prácticas en Accesibilidad de los servicios sanitarios a personas con diversidad funcional y a sus familias.</li> <li>• Difusión de Buenas prácticas en jornadas/encuentros.</li> <li>• Continuidad a la implementación y seguimiento de acciones para la mejora de la coordinación intersectorial.</li> <li>• Evaluación de medidas implementadas.</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 10.000 €</p> <p>2024: 10.000 €</p> <p>2025: 15.000 €</p> <p>2026: 10.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1300010000 G/12S/44360/00 01</p>  |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones</p> <p>Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.</p>   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>22</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>DETECCIÓN Y ABORDAJE DE LAS EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ (SSPA)</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el conocimiento y la sensibilización profesional sobre la naturaleza de la adversidad infantil y sus repercusiones en la salud física y mental, el desarrollo evolutivo y el bienestar y prosperidad a lo largo del ciclo vital.</li> <li>Mejorar la capacidad del sistema de salud para prevenir e identificar precozmente las experiencias adversas en la infancia.</li> <li>Aumentar las estrategias específicas de seguimiento y apoyo profesional bajo un modelo orientado al trauma.</li> <li>Mejorar la atención a la salud mental de adolescentes y personas jóvenes afectados por experiencias adversas tempranas.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de NNA atendidos por la Unidad de Salud Mental del SSPA afectados por experiencias adversas tempranas.</li> <li>Publicación de una guía para la prevención y detección precoz de la adversidad temprana.</li> <li>Creación de un sistema de indicadores sobre experiencias adversas en la infancia en la preparación al nacimiento y la crianza, el seguimiento de la salud infantil, la atención infantil temprana y el plan integral de salud mental.</li> <li>N.º y variación % anual de visitas domiciliarias en la primera semana en los nacimientos de riesgo y continuidad del seguimiento y apoyo domiciliario (capacitación parental) hasta los dos años.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |  |
| <p>En el marco de la elaboración y desarrollo de la Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía 2021-2025 se desarrollará un marco institucional para el abordaje de la adversidad infantil temprana y de sus consecuencias que persigue.</p> <p>El compromiso institucional y el proyecto se organizará en 4 áreas de intervención:</p> |           |  |  |

- 1) Promoción / prevención / detección precoz
- 2) Atención psiquiátrica y psicoterapéutica (programa de salud mental)
- 3) Gestión del conocimiento
- 4) Alianzas e intersectorialidad

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 187/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

### 1) Promoción / prevención / detección precoz

La definición de un modelo de abordaje de la adversidad en la infancia desde el sistema de salud ha de involucrar un primer catálogo de intervenciones utilizando estrategias que están implantadas en el SSPA o en proyecto de hacerlo en los próximos dos años. En el marco de la *Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia de Andalucía* se diseñará e implementará un programa de:

- a) promoción de parentalidad positiva
- b) identificación del riesgo psicosocial y experiencias adversas

Esta mirada técnica y específica hacia la prevención, detección e intervención precoz sobre las experiencias adversas tempranas se incluirá en:

- x **Preparación al nacimiento y la crianza.** La atención perinatal constituye un amplísimo abanico de intervenciones que abarca desde el deseo preconcepcional de una mujer o una pareja, hasta los controles de salud infantil. El SSPA ha actualizado el Proceso Asistencial “Embarazo, parto y puerperio” y editado una Guía orientadora de preparación al nacimiento y la crianza.
- x **Seguimiento de la salud infantil.** El Programa de Salud Infantil y Adolescente de Andalucía (antes llamado del niño sano) es una propuesta que concreta el seguimiento de la salud de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía mediante actividades de prevención y promoción de la salud y que se actualizó en 2014 ahora atendiendo a las nuevas evidencias científicas, a los nuevos retos de salud infantil y a los cambios acaecidos en las estructuras familiares y en los contextos sociales.
- x **Programa de psicología clínica en atención primaria.** El Plan Integral de Salud Mental ha comenzado a pilotar la incorporación de psicólogos/as clínicos en atención primaria de salud para reforzar, de acuerdo a lo que la evidencia científica aconseja, la atención a los problemas de leves y moderados de salud mental, tanto en población adulta como en la infanto-juvenil, desde enfoques que prioricen lo preventivo, familiar y comunitario, así como abordajes que contrarresten la excesiva medicalización (las actuales altas tasas de cifras de consumo de ansiolíticos o antidepresivos) y prioricen intervenciones psicológicas y grupales.
- x **Atención infantil temprana.** El *Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía*, define igualmente la Atención Temprana como el conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. La Red de Atención Infantil Temprana esta integrada por los recursos existentes en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAIT), los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) y los Equipos Provinciales de Atención Infantil Temprana (EPAT). Estos recursos se coordinarán con aquellos otros que, desde el ámbito educativo y de servicios sociales, contribuyan a la atención integral de la persona menor. El procedimiento para el acceso a este sistema se inicia a través de pediatría de Atención Primaria, ante la detección de trastornos del desarrollo o señales de alerta de riesgo de padecerlo por cualquier ámbito.
- x **Unidades de pediatría social.** La Estrategia de salud de la infancia y la adolescencia (en avanzado estado de elaboración) impulsará estas unidades orientadas a evaluar y atender a la población infantil y adolescente del Sistema Sanitario Público Andaluz que se encuentra en situa-

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 188/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

ción de riesgo, vulnerabilidad o adversidad desde un enfoque de Salud Pública con un modelo de atención orientado al Trauma en unidades de pediatría social. La Unidad de Pediatría Social ofrecería una asistencia sanitaria integrada por profesionales de pediatría y enfermería pediátrica, profesionales de salud mental y de la unidad de trabajo social, es por tanto una unidad multidisciplinar y su ámbito de actuación contempla, tanto el nivel de atención hospitalaria como el de atención primaria de salud. La unidad de pediatría social tiene tres funciones principales:

- x la atención a casos con sospecha de violencia contra la infancia e infancia en adversidad.
- x la implementación del plan de humanización.
- x ofrecer una atención orientada a evitar la revictimización a través de una eficiente utilización de los recursos y un trabajo en red.

Un grupo de personas expertas diseñará este programa de prevención y detección precoz de la adversidad temprana a lo largo de 2023, para su integración en las actividades y recursos asistenciales antes mencionados, que habrá de contemplar, al menos:

a) Algoritmos y diagramas de flujos que aseguren, entre otras, las actuaciones de detección de adversidad, trauma y riesgo psicosocial y los canales para derivaciones a:

- Trabajo social sanitario
- Atención infantil temprana
- Salud mental infanto-juvenil
- Unidades de pediatría social
- Equipos de tratamiento familiar de los servicios sociales (entidades locales)

b) Inclusión de la adversidad infantil en los sistemas de información y registro.

c) Cuestionario de riesgo psicosocial y adversidad temprana a incluir en programas y recursos (preparación al nacimiento, seguimiento de salud infantil, atención temprana, salud mental, unidades de pediatría social).

d) Visitas domiciliarias en la primera semana en los nacimientos de riesgo y continuidad del seguimiento y apoyo domiciliario (capacitación parental) hasta los dos años por las Unidades de Trabajo Social de Atención Primaria.

En colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía (OIAA), la línea IAVANTE de la Fundación Progreso y Salud y las Universidades andaluzas se definirán (2023) las siguientes actuaciones:

#### **Programa de sensibilización y formación para profesionales**

De acuerdo a los fundamentos científico-técnicos y a las propuestas de avances que se definen en este documento, se diseñarán y se llevarán a cabo, en colaboración con las entidades mencionadas, propuestas formativas a desarrollarse en los distintos niveles (formación especializada y continuada, atención primaria y hospitalaria). Los contenidos básicos de esta línea de capacitación profesional serán: Concepto de experiencias adversas en la infancia. Tipología. Impactos en el neurodesarrollo, el vínculo de apego, el desarrollo socioemocional y cognitivo. Consecuencias a lo largo del ciclo vital. Factores de riesgo y de protección. Enfoques de derechos de la infancia, de ciclo vital y de determinantes de la salud infantil. Estrategias desde los servicios sanitarios para la prevención, detección e intervenciones tempranas e interdisciplinares. Atención psicológica al trauma. Recuperación del proyecto vital. Estrategias de intervención desde distintas esferas profesionales y abordajes intersectoriales.

#### **Investigación**

En continuidad con las líneas de investigación del proyecto LAIS.US (Longitudinal Adoption & Institutional-

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 189/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

zation Study, Universidad de Sevilla) se promoverá la colaboración con los expertos que coordinan esta investigación para promover el estudio de aspectos específicos de mayor relevancia para las intervenciones sanitarias y, en general, los canales formales para la transferencia de conocimiento.

### Alianzas

En el marco del proyecto se designará una comisión intersectorial que incluya a referentes de:

- ✓ otras instituciones (Consejerías de Educación, Inclusión y Justicia, Defensor del Pueblo, OIA)
- ✓ movimiento asociativo y entidades de defensa de la infancia (UNICEF, Save the children, Petales, ASAFAF...)

Esta comisión, de carácter autonómico, que se reunirá, al menos, dos veces al año, se constituirá en espacio de discusión y seguimiento del proyecto. Además, promoverá un Foro anual de debate científico-técnico que refleje los retos multidimensionales y multisectoriales del abordaje de la adversidad infantil.

En esta línea se favorecerá el trabajo en red, siendo de utilidad las Comisiones Locales de Coordinación que para la gestión de casos, en general, se van a constituir tanto para el abordaje de las niñas y niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), como con experiencias adversas infantiles (EAI) y otras problemáticas.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de un cuestionario de riesgo psicosocial y adversidad temprana a incluir en programas y recursos (preparación al nacimiento, seguimiento de salud infantil, atención temprana, salud mental, unidades de pediatría social).</li> <li>• N.º de casos derivados por tipología.</li> <li>• Diseño de programa formativo y de investigación.</li> <li>• N.º de profesionales sanitarios que reciben formación sobre experiencias adversas en la infancia.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas formadas.</li> <li>• N.º de actividades formativas por provincia.</li> <li>• N.º investigaciones.</li> <li>• Constitución de grupo de expertos para la definición del modelo de atención a la adversidad temprana en el sistema de salud.</li> <li>• Constitución de la comisión intersectorial.</li> <li>• N.º de reuniones (grupo de expertos, comisión intersectorial).</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Profesionales y personal directivo del sistema público de salud.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Profesionales y personal directivo sanitario.<br>NNA andaluces que sufren experiencias adversas en la infancia y sus familias.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Salud y Consumo<br>Servicio Andaluz de Salud (SAS)<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (OIA)<br>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | Defensoría de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía<br>Entidades del Tercer Sector   |
| <b>Temporalización</b>      | 2023 – 2025<br>2023: diseño de programa de prevención y detección precoz de la adversidad temprana.<br>2024: inclusión de herramientas y actividades en los programas referidos; desarrollo de actividades formativas.<br>2025: desarrollo de iniciativas de investigación. |
| <b>Presupuesto estimado</b> | 2023: 10.000 €<br>2024: 10.000 €<br>2025: 10.000 €<br>Aplicación presupuestaria: 1300010000 G/41D/22606/00  |

|   |           |   |  |
|---|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Salud y Consumo<br>Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>23</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NNA CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | <p>OE 3.2 Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la atención sanitaria, educativa y social a NNA con trastorno TDH.</li> <li>• Constituir y desarrollar las Comisiones Locales de Coordinación para la implantación del Protocolo TDAH.</li> <li>• Avanzar en la coordinación interniveles (en salud) e intersectorial entre salud, educación y servicios sociales.</li> <li>• Mejorar la organización de los circuitos de derivación y los ámbitos de actuación de cada sector a través de los acuerdos que se establezcan en las Comisiones Locales.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la instrucción en BOJA.</li> <li>• N.º y variación % anual de Comisiones Locales creadas, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de casos graves abordados en cada comisión local, por provincia y edad.</li> </ul>  |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |   |  |
| <p>Tras la aprobación del Protocolo TDAH en 2021, ante las dificultades para aplicar el procedimiento en todo el territorio, se diseña en 2022 un plan operativo para impulsar la implantación de dicho Protocolo a través de las comisiones locales intersectoriales que se configuran con profesionales de salud mental, atención primaria, educación y servicios sociales. Una vez las comisiones hayan podido implantar el Protocolo, abordarán otros problemas centrales que afectan a la salud mental de los NNA.</p> |           |   |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>🕒 Diseñar un curso de difusión masiva sobre TDAH y el Protocolo de Atención a las Personas con Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).</li> <li>🕒 Elaborar una instrucción conjunta entre la VICECONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, DE DESARROLLO EDUCATIVO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, para la constitución de las comisiones locales de coordinación interdepartamental establecidas en el protocolo de atención a personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad.</li> <li>🕒 Organizar una Jornada virtual para los miembros de las comisiones locales.</li> <li>🕒 Constituir las comisiones locales.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listados de referentes por parte de atención primaria, salud mental, educación y servicios sociales para las comisiones locales.</li> <li>• Diseño del programa del curso de “Difusión Masiva sobre el Protocolo TDAH”, número de personas inscritas y sectores a los que pertenecen.</li> <li>• N.º de reuniones de cada Comisión Local, por provincia.</li> <li>• N.º de acciones formativas por provincias.</li> <li>• N.º de profesionales formados, por provincias.</li> <li>• N.º de acciones de difusión.</li> <li>• N.º de jornadas virtuales.</li> <li>• N.º de personas que participan en la jornadas virtuales.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Niños, niñas y adolescentes de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Niños, niñas y adolescentes de Andalucía con TDAH.<br>Familias con NNA con TDAH.<br>Profesionales del ámbito sanitario, educativo y social.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | Consejería de Salud y Consumo<br>Servicio Andaluz de Salud (SAS)<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional<br>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Delegaciones Territoriales de las distintas Consejerías   |

|  |  |
|--|--|
| <b>Temporalización</b>                           | 2022-2024 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de difusión masiva: 2022-20023</li> <li>• Instrucciones conjuntas: 2022-2023</li> <li>• Adenda TDAH personas adultas:2023</li> <li>• Formación a familias: 2023/2024</li> <li>• Jornada constitución Comisiones Locales TDAH: 2023</li> <li>• Constitución Comisiones Locales: 2023</li> <li>• Seguimiento y evaluación de Comisiones Locales e implementación de Protocolo TDAH: 2024</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b>                      | 2023: 13.000 €<br>2024: 13.000 €<br>Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/12S/44360/00 01  |
| <b>Centro directivo responsable del programa</b> | Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural<br>D.G. Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  |

|  |  |
|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b> | Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural<br>Dirección General Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria |
|--|--|

| <b>Código del Programa</b>   | <b>24</b>  | <b>Nombre del Programa</b> | <b>PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE</b> |
|--|--|----------------------------|--|
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 3.1 Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 4.2 Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> |                            |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar los hábitos alimenticios promoviendo una dieta más sana y con productos de calidad.</li> </ul>  |                            |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de centros escolares que se acogen al Programa, por provincia.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA que se benefician de este Programa, por edad y sexo.</li> </ul>  |                            |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |  |                            |  |
| <p>El Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche está dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años pertenecientes a centros docentes de Andalucía, así como también a padres, madres y comunidad educativa, con el fin de inculcar la importancia de una alimentación sana y equilibrada en la que no pueden faltar las frutas, las verduras y la leche, y se realizará mediante el suministro gratuito de 6.915.300 dosis de fruta y hortaliza fresca, fruta y hortaliza fresca mínimamente procesada (IV gama) y zumo de frutas y hortalizas y de 6.939.450 raciones de leche entera tratada térmicamente (UHT) y leche entera tratada térmicamente (UHT) sin lactosa, entre el segundo y el tercer trimestre del curso escolar.</p> |  |                            |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |                            |  |
| <p>- Reparto de frutas, hortalizas y leche en centros escolares de Andalucía y sus medidas de acompañamiento, para conseguir una igualdad de oportunidades y contribuir a la cohesión social.</p> <p>- Acciones de información y sensibilización sobre los beneficios de una alimentación saludable, promoviendo el conocimiento de la importancia de su consumo.</p>  |  |                            |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>% de centros escolares sobre total a los que llega el programa.</li> <li>N.º de centros escolares que participan en este Programa, por provincia.</li> <li>N.º de NNA que tienen acceso a las medidas de acompañamiento.</li> <li>N.º de raciones suministradas a NNA que participan en el Programa.</li> </ul>   |                            |  |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Población destinataria general</b> | Alumnado de los centros docentes de Andalucía comprendido entre los 3 y los 12 años de edad. Esto es, segunda etapa de educación infantil y primaria.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | - 576.275 alumnos y alumnas para frutas y hortalizas.<br>- 462.630 alumnos y alumnas para leche.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural<br>Consejería de Salud y Consumo<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional   |
| <b>Temporalización</b>                | Segundo y tercer trimestre del curso. Programa de continuidad hasta 2027.  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | - 3.816.984,40 euros para frutas y hortalizas<br>1400150000 G/71E/61909/00 y 1400010000 G/71E/61909/00<br>- 1.796.606,95 euros para leche<br>1300150000G/71E/61909/00 y 1300010000G/71E/61909/00 |

|   |    |  |   |
|---|----|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Industria, Energía y Minas<br>Agencia Andaluza de la Energía   |   |
| <b>Código del Programa</b>  | 25 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.<br>OE 2.1. Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y la adolescencia. |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar los hábitos de vida saludables de la infancia y la adolescencia mediante el ahorro y eficiencia energética, fomentando de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma.</li> <li>Garantizar el acceso a una energía asequible, segura y sostenible a los centros educativos de la Comunidad.</li> </ul>             |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de NNA beneficiarios de las actuaciones incentivadas, por provincia.</li> <li>N.º y variación % anual de ayudas concedidas a los centros educativos, por provincia.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |  |   |
| <p>Entre los incentivos que ha venido gestionando la Agencia Andaluza de la Energía se incluyen líneas de ayudas para la rehabilitación energética de los edificios, mediante intervenciones en la epidermis de los edificios, cerramientos, sistemas de climatización y ventilación e incorporación de energías renovables, tanto para la producción de energía térmica como eléctrica mediante sistemas de autoconsumo.</p> <p>Algunas de estas ayudas han sido solicitadas por colegios, permitiendo dichas intervenciones incidir directamente en la salud del colectivo escolar, así como redundar en unas mejores condiciones de confort que permiten desarrollar la actividad escolar con más garantía de éxito.</p> <p>Así, principalmente a través del programa de ayudas para el desarrollo energético sostenible ya cerrado del marco FEDER 14-20, durante el periodo de 2017 a 2022, se han resuelto más de 550 expedientes de centros educativos andaluces por un importe de más de 48 millones de euros.</p> <p>De cara al nuevo marco FEDER 21-27 se tiene previsto continuar estas ayudas en el marco de las siguientes líneas, de las que se podrían beneficiar los centros educativos de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación y mejora de las infraestructuras y edificios públicos no residenciales para alcanzar una mayor eficiencia energética.</li> <li>Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito público.</li> <li>Mejora de la eficiencia energética en el desarrollo de proyectos empresariales.</li> </ul> |    |  |   |

- Fomentar el despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito privado.

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |
|--|--|
| Se realizará a través de de los programas de incentivos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía. |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de centros educativos no universitarios de Andalucía beneficiarios de los incentivos, por provincia.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b>  | Centros educativos no universitarios de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Alumnado de los Centros educativos no universitarios de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>  | Consejería de Industria, Energía y Minas<br>Agencia Andaluza de la Energía<br>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional   |
| <b>Temporalización</b>   | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | 2023: 8.869.549,22 €<br>2024: 8.685.843,71 €<br>Aplicaciones Presupuestarias: Financiación externa (FEDER)<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1431013Y0 2021000006<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1431014Y0 2021000009<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1432009Y0 2021001270<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1432010Y0 2021000012<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1432011Y0 2021000087<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1432012Y0 2021000015<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1B40010HB 2021001292<br>2051170000 G/73A/76600/00 A1B40011HB 2021001291<br>2051170000 G/73A/77200/00 A1421068Y0 2021000346<br>2051170000 G/73A/77200/00 A1422010Y0 2021000353 |

**Prioridad 4: Impulso de la concienciación social y política para poner en el centro de atención de las políticas públicas a la infancia y la adolescencia**, que avancen en la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia entre las distintas áreas (servicios sociales, salud, empleo, vivienda, educación, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.). **Incremento de la inversión en las políticas públicas de infancia y adolescencia** en cuanto a recursos económicos, humanos y materiales.

| <b>ORGANISMO</b>   | <b>N.º</b> | <b>PROGRAMA Y MEDIDA</b>   | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD</b> |
|--|------------|--|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención | 26         | ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA | OE 4.2, OE 5, OE 7/ <b>P4</b>           |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>Instituto Andaluz de la Juventud                                  | 27         | CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA JÓVENES ANDALUCES ENTRE 14 Y 18 AÑOS  | OE 4.2/ <b>P4</b>                       |
| <b>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.</b><br>S.G. de Economía   | 28         | MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA EN INFANCIA  | OE 1, OE 4.2/ <b>P4</b>                 |

|   |           |  |   |
|---|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |   |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>26</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad.</p>   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía mediante la actualización del procedimiento de coordinación suscrito.</li> <li>Potenciar el marco común de coordinación con los organismos competentes del ámbito judicial, social, sanitario, educativo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la atención a los NNA víctimas de violencia en el ámbito familiar.</li> <li>Redefinir y consensuar los mecanismos y procedimientos de actuación que permitan a las diferentes instituciones y profesionales implicados mejorar la cooperación de manera eficiente para proteger a los NNA y posibilitar un buen trato evitando su revictimización.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo del Consejo de Gobierno para la revisión y actualización del Procedimiento de Coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.</li> <li>Publicación normativa del procedimiento de coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.</li> <li>Firma del documento final actualizado.</li> <li>Nº. de notificaciones realizadas a través de la aplicación SIMIA y variación % por ámbito y tipología.</li> <li>% de incremento de número de notificaciones respecto al periodo de vigencia del II Plan de infancia.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |  |   |
| <p>Con fecha 20 de noviembre de 2002, se estableció un procedimiento de coordinación entre las Consejerías de Gobernación, de Justicia y Administración Pública, de Salud, de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Delegación de Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, al objeto de establecer las bases de coordinación, pautas de actuación y colaboración en la implantación de</p> |           |  |   |

un sistema de Registro de casos de maltrato infantil, que aportase información y permitiera un adecuado conocimiento social sobre la realidad existente sobre los casos de maltrato a menores.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2004, se acordó la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (**BOJA n.39, de 26.02.04**).

Con fecha **21 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno tomó en conocimiento**, a propuesta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, un paquete de medidas para mejorar la protección de la infancia y la adolescencia, **entre las que destaca el compromiso de revisar y actualizar Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía** con la implicación de todas las Consejerías a fin de garantizar las mejores condiciones para el bienestar de la infancia y adolescencia, especialmente ante situaciones de vulnerabilidad y avanzar en la detección y notificación de situaciones de riesgo, desprotección o desamparo.

Así mismo, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, opera importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico y contempla actuaciones de **sensibilización, detección precoz, prevención, asistencia, reparación y protección frente a cualquier forma de violencia**, con el objeto de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Por todo ello y de acuerdo al mandato legal establecido, es de vital importancia, la actualización de este procedimiento que requiere el compromiso e implicación de todas las instituciones competentes.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

- **Acuerdo del Consejo de Gobierno** para la revisión y actualización del Procedimiento de Coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.
- Creación de una **Mesa de trabajo interinstitucional** para determinar las necesidades y compromisos de cada ámbito.
- **Nombramiento de un Coordinador del Proyecto** que, con carácter transversal, promueva, impulse, corresponsabilice y dinamice el trabajo y garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Establecimiento de un **Plan de trabajo que incluya el diseño de la hoja de ruta** para la revisión y actualización del Procedimiento de Coordinación.
- **Desarrollo calendarizado de las reuniones de la Mesa de Trabajo** con asignación de tareas y compromisos a todas las partes implicadas que permitan la revisión y actualización del Procedimiento de Coordinación de manera consensuada.
- Validación final del Procedimiento de Coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.
- **Firma del documento final actualizado** relativo al Procedimiento de Coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía, por parte de **todos los Organismos e Instituciones** implicados.

#### Indicadores de realización

- Constitución de la Mesa de trabajo Interinstitucional y nombramiento de una persona Coordinadora del Proyecto.
- N.º de Consejerías e Instituciones participantes.
- N.º de profesionales participantes en la Mesa de trabajo por ámbito.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de reuniones mantenidas.</li> <li>• N.º de actuaciones de sensibilización y formación.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b> | Profesionales de los ámbitos de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales, Salud y Educación.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Delegaciones Territoriales de las distintas Consejerías</p> <p>Fiscalía</p> <p>Órganos judiciales</p> <p>Fuerzas y cuerpos de seguridad</p> <p>Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p> <p>Entidades Locales</p> <p>Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | <p>2023 -2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno.</li> <li>- Constitución de la Mesa de trabajo interinstitucional .</li> <li>- Nombramiento de la persona Coordinadora del Proyecto .</li> <li>- Definición del Plan de trabajo y hoja de ruta.</li> </ul> <p>2024 - 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del Plan de trabajo y hoja de ruta.</li> <li>- Validación final del Procedimiento de Coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.</li> <li>- Firma del documento final por parte de todos los Organismos e Instituciones implicadas.</li> <li>- Publicación normativa del Procedimiento de coordinación para la atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en Andalucía.</li> </ul> <p>2026 - 2027:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del Protocolo desde los distintos ámbitos.</li> <li>- Evaluación de resultados y de impacto.</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>2023-2027: Contrato menor autofinanciado: 14.999 € (Sin IVA).</p> <p>1800030000 G/31E/22713/00 01 (18.148,79 €)</p>   |

|   |    |   |  |
|---|----|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)   |  |
| <b>Código del Programa</b>  | 27 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA JÓVENES ANDALUCES ENTRE 14 Y 18 AÑOS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos que se ponen a disposición de la juventud andaluza.</li> <li>• Resolver sus dudas sobre la materia en cuestión y obtener un asesoramiento individualizado.</li> <li>• Aumentar la utilidad de los programas y recursos dirigido a la juventud por parte de la Junta de Andalucía.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de visitas y variación % que se realicen a los distintos medios en los que se publique el Catálogo.</li> </ul>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |   |  |
| <p>Con objeto de poder establecer nuevos y eficaces mecanismos de comunicación y coordinación entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía y de incrementar y actualizar los medios y canales de comunicación con el público joven, el Instituto Andaluz de la Juventud pretende crear un Catálogo de Servicios para jóvenes andaluces entre 14 y 18 años. En este catálogo, se quieren incluir todas aquellos programas, proyectos, actuaciones, acciones, líneas de subvenciones, etc., que lleve a cabo a la Junta de Andalucía y que vayan dirigidos y/o afecten, de manera directa o indirecta, a la población comprendida en este rango de edad.</p> <p>Este Catálogo, además de publicarse en todos aquellos medios con los que cuenta el Instituto Andaluz de la Juventud (página web, app, redes sociales,...), se pondrá a disposición del personal técnico correspondiente tanto de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, como de los Centros de Información Juvenil que existen en los distintos municipios andaluces. Asimismo, la Relación se difundirá por aquellos otros medios que se estime conveniente.</p> <p>Para la elaboración de este Catálogo es imprescindible la colaboración de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, por lo que periódicamente se solicitará a aquellas información sobre todas los programas, proyectos, actuaciones, acciones, líneas de subvenciones, etc., que lleven a cabo los distintos centros directivos de su Consejería en materia de juventud y/o afecten, de manera directa o indirecta, a la población incluida en este rango de edad.</p> <p>Con objeto de poner tener actualizado el catálogo, se solicitará esa información con carácter semestral.</p> |    |   |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |    |   |  |
| <p>Elaboración de un Catálogo de los programas, acciones, proyectos, líneas de subvenciones, etc. que lleva a cabo la Junta de Andalucía, dirigidos a jóvenes de entre 14 y 18 años.</p> <p>Difusión del Catálogo por los canales propios del Instituto Andaluz de la Juventud (Patio Joven, redes</p>  |    |   |  |

sociales, app del IAJ, etc.).

Envío semestral de la relación actualizada, para su difusión, tanto a los técnicos de juventud de los Ayuntamientos andaluces, a los centros de información de juventud y a los/as corresponsales y mediadores/as juveniles, centros directivos competentes de la Consejería en materia de infancia, adolescencia y juventud y centros directivos de la Consejería en materia de Educación.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y actualización (semestral) del Catálogo de servicios de la Junta de Andalucía para jóvenes andaluces entre 14 y 18 años.</li> <li>• N.º de acciones de coordinación.</li> <li>• Publicación del Catálogo en la web Patio Joven.</li> <li>• Publicación del Catálogo en la app del IAJ.</li> <li>• Publicación del Catálogo en las redes sociales del IAJ.</li> <li>• Remisión semestralmente del Catálogo al personal técnico de juventud de los municipios de Andalucía, Centros de Información Juvenil, mediadores/as y corresponsales juveniles.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Jóvenes entre 14 y 18 años de edad.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <p>Jóvenes entre 14 y 18 años de edad.</p> <p>Población en general interesada en la información juvenil.</p> <p>Personal técnico de juventud, corresponsales juveniles y mediadores/as juveniles.</p>  |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Instituto Andaluz de la Juventud</p> <p>Centros directivos de la Junta que lleven a cabo programas o actuaciones dirigidos a jóvenes entre 14 y 18 años de edad.</p> <p>Agentes territoriales del ámbito de la información juvenil (personal técnico de juventud, Centros de Información Juvenil, corresponsales y mediadores/as juveniles, etc.)</p>   |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>0 €</p> <p>Recursos humanos y materiales propios del IAJ</p>  |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos<br>Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea  |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>28</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>MEDICIÓN DE LA INVERSIÓN PRESUPUESTARIA EN INFANCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.                      |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | Realizar un análisis y una evaluación de los presupuestos de las Comunidad Autónoma de Andalucía para distribuir los recursos desde una visión de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Variación del % anual del gasto dedicado a la infancia y adolescencia por Consejerías, centros directivos y organismos de la Junta de Andalucía.</li> <li>% de gasto dedicado a la infancia y adolescencia sobre el total del PIB.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |  |
| <p>El Comité de los Derechos del Niño (2018) recomienda a los Estados y a las Comunidades Autónomas a realizar una amplia evaluación de los presupuestos para distribuir los recursos desde una visión de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.</p> <p>En contexto de crisis, la infancia es el sector de población más vulnerable. Al respecto, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 37,4% de la población andaluza menor de 18 años en 2020. Además, se encuentran en riesgo de pobreza grave el 12,5% de las niñas y el 16,5% de los niños andaluces.</p> <p>Por otro lado, existe una escasez de datos para programar, evaluar y tomar decisiones estratégicas sobre las políticas de infancia y adolescencia, que deben seguir criterios de equidad, eficacia, eficiencia y transparencia. De esta forma y con esta iniciativa se podrá conocer la trazabilidad de la inversión y su impacto en los derechos de la infancia y la adolescencia.</p> |           |  |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |
|--|--|
| <p>Implementación de una herramienta validada a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificar las partidas destinadas a la infancia, establecer indicadores de infancia y de seguimiento para evaluar la eficiencia, eficacia y la equidad de los recursos.</li> <li>- Mejorar la transparencia de los recursos destinados a la infancia, fomentando el diálogo público (incluido NNA) y estableciendo mecanismos propios de rendición de cuentas.</li> <li>- Definir las partidas y líneas específicas para la infancia en desventaja y garantizar que estas partidas sean protegidas en situación de crisis económica, desastres naturales y emergencias.</li> <li>- Realizar informes de evaluación de impacto sobre las medidas legales y políticas que afecten a los derechos de la infancia y a la adolescencia, como prevé la Ley Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de un instrumento validado para medir la inversión en infancia y adolescencia en la Junta de Andalucía.</li> <li>• N.º de informes de evaluación realizados.</li> <li>• N.º de partidas presupuestarias evaluadas y porcentaje sobre el total del presupuesto de la Junta de Andalucía.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Niños, niñas, adolescentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Niños, niñas, adolescentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en situación de vulnerabilidad.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</p> <p>Secretaría General de Presupuestos, Gastos y Financiación Europea</p> <p>Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>   |
| <b>Temporalización</b>   | <p>Anual</p> <p>2023-2027</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | <b>Pendiente de confirmación</b>   |

**Prioridad 5: Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.** Para ello, será necesario llevar a cabo programas y actuaciones que permitan sensibilizar y formar en prevención de la violencia hacia la infancia y adolescencia, así como llevar a cabo actuaciones de intervención, dotar un sistema ágil y eficaz para la atención integral y contar con un sistema de información ante situaciones de riesgo, desprotección y desamparo.

| <b>ORGANISMO</b>   | <b>N.º</b> | <b>PROGRAMA Y MEDIDA</b>   | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD</b>       |
|--|------------|--|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención                       | 29         | ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)   | OE 4.2, OE 5, OE 7/ <b>P5</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención                       | 30         | ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS   | OE 3.2, OE 4.1, OE 4.2, OE 5, OE 7/ <b>P5</b> |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Centros de Protección de Menores | 31         | ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS MENORES DE EDAD SUJETAS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN | OE 3.2, OE 4.2, OE 5, OE 7/ <b>P5</b>         |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía                                | 32         | DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO O DESAMPARO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA   | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2, OE 5/ <b>P5</b>       |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía                                | 33         | NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA   | OE 3.1, OE 3.2, OE 4.2, OE 5/ <b>P5</b>       |
| <b>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.</b> D.G. de Justicia Juvenil y Cooperación  | 34         | NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA JUVENIL   | OE 1, OE 5, OE 7/ <b>P5</b>                   |

|  |           |  |   |
|--|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>29</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>ACCESIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA (SIMIA)</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p>   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la capacitación a los profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en la detección y notificación de las situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, desde los distintos ámbitos (educativo, sanitario, judicial y cuerpos de fuerzas y seguridad).</li> <li>• Facilitar la comunicación de situaciones de maltrato infantil desde el ámbito educativo y sanitario a los organismos competentes.</li> <li>• Desarrollar la interoperabilidad a nivel autonómico, nacional e internacional de la aplicación SIMIA.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación en BOJA de la actualización normativa del instrumento VALÓRAME.</li> <li>• N.º de notificaciones incorporadas al Registro Unificado de Maltrato Infantil en el periodo 2023-2027.</li> <li>• N.º y variación % anual de notificaciones respecto al periodo de vigencia el Plan anterior.</li> <li>• N.º de notificaciones incorporadas al Registro Unificado de Maltrato Infantil desde el ámbito educativo y sanitario en el periodo 2023-2027.</li> <li>• N.º y variación % anual de notificaciones respecto al periodo de vigencia el Plan anterior desde el ámbito educativo y sanitario.</li> <li>• Tiempo transcurrido entre la detección, la notificación y la valoración de situaciones de maltrato infantil.</li> <li>• Variación % anual del tiempo transcurrido entre la detección, la notificación y la valoración de situaciones de maltrato infantil en el periodo de vigencia del plan.</li> <li>• N.º de sistemas de información conectados con SIMIA.</li> </ul> |   |

| <b>Descripción del Programa</b>  |  |
|--|--|
| <p>Con este programa se pretende fortalecer el procedimiento de actuación SIMIA, a través de la mejora de sus dos instrumentos estandarizados como son la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo, y la valoración de la gravedad de estas situaciones. Esta mejora se desarrollará a través de tres tipos de medidas.</p> <p>En primer lugar, medidas encaminadas a formar a los y las profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en la detección y notificación de las situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia y en el uso de la hoja de notificación SIMIA y el VALÓRAME.</p> <p>En segundo lugar, la conexión de los instrumentos del procedimiento SIMIA con los sistemas informáticos del sector educativo (SÉNECA), sanitario (DIRAYA) y judicial (PORTAL ADRIANO).</p> <p>Y por último, a través de la inalterabilidad con otros sistemas de información autonómico, estatal e internacional, con especial énfasis en la compatibilidad de datos con el Registro Unificado de Servicios Sociales sobre violencia contra la infancia (RUSSVI).</p>  |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones Formativas en la modalidad de teleformación y autoafirmación dirigidas a profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia especializadas en el uso de la hoja de notificación SIMIA y el Instrumento de Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil (VALÓRAME), así como edición de material documental.</li> <li>- Actualización del instrumento de Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil (VALÓRAME).</li> <li>- Conexión del procedimiento SIMIA con SÉNECA.</li> <li>- Conexión del procedimiento SIMIA con DIRAYA.</li> <li>- Conexión del procedimiento SIMIA con el Portal ADRIANO.</li> <li>- Incorporación de la aplicación SIMIA a la Historia Social Única.</li> <li>- Interoperabilidad de la aplicación SIMIA con otros sistemas de información autonómico, estatal e internacional en interconexión, entre otros, con la Historia Social Única Electrónica, el Sistema CoheSSiona y el sistema ProgreSSa.</li> <li>- Participación, desde la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, en el diseño de las bases del Registro Unificado de Servicios Sociales sobre violencia contra la infancia (RUSSVI).</li> <li>- Proyecto de adaptación del SIMIA al estándar FHIR como pilotaje a nivel socio sanitario en Andalucía.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la actualización normativa del instrumento VALÓRAME.</li> <li>• N.º de actividades formativas, por provincia.</li> <li>• N.º de profesionales formados por ámbito y año.</li> <li>• N.º de actualizaciones incorporadas al aplicativo SIMIA.</li> <li>• N.º de actualizaciones incorporadas al instrumento VALÓRAME.</li> <li>• N.º de actuaciones llevadas a cabo para la conexión del procedimiento SIMIA con SENECA.</li> <li>• N.º de actuaciones llevadas a cabo para la conexión del procedimiento SIMIA con DIRAYA.</li> <li>• N.º de actuaciones llevadas a cabo para la conexión del procedimiento</li> </ul> |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>SIMIA con PORTAL ADRIANO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de notificaciones procedentes de SÉNECA.</li> <li>• N.º de notificaciones procedentes de DIRAYA.</li> <li>• N.º de notificaciones procedentes del PORTAL ADRIANO.</li> <li>• N.º de actuaciones llevadas a cabo para la interoperabilidad de SIMIA con otros sistemas de información autonómico, estatal e internacional.</li> <li>• N.º de propuestas aportadas para el diseño de las bases del Registro Unificado de Servicios Sociales sobre violencia contra la infancia (RUSSVI).</li> <li>• % de adaptación del SIMIA al estándar FHIR.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | <p>Personal funcionario y laboral de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</p> <p>Personal de los Centros Colaboradores de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</p> <p>Profesionales del ámbito educativo, sanitario, judicial y cuerpos de fuerzas y seguridad.</p> <p>Personal adscrito a las Entidades Locales (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales).</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Entidades Locales</p>   |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | 2024: 1800030000 G/31E/22713/00 01 (18.148,79 €)   |

|  |           |   |   |
|--|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>30</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ATENCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL BAJO EL PARADIGMA DEL MODELO BARNAHUS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>O.E. 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>O.E.7. Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad.</p>  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y optimizar la atención integral inmediata a la infancia que sufre situaciones de violencia sexual, de acuerdo con el paradigma de la casa de los niños (Modelo Barnahus).</li> <li>• Evitar la victimización secundaria en NNA víctimas de violencia sexual.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de colaboración entre las Consejerías con competencias en materia de Justicia e Infancia para la derivación y atención a menores víctimas de violencia sexual y evitar la revictimización.</li> <li>• Publicación normativa del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA víctimas de violencia sexual que se atienden.</li> <li>• Variación % anual del presupuesto destinado a la atención de NNA víctimas de violencia sexual.</li> <li>• % de casos que son derivados de acuerdo con el protocolo de actuaciones y derivación al programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.</li> <li>• N.º y variación % de consultas de orientación realizadas por profesionales.</li> <li>• Grado de satisfacción de las familias y de los NNA víctimas en cuanto a la atención recibida.</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>                      |           |   |   |

El Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual constituye un servicio integral consolidado para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA), si bien teniendo en cuenta su trayectoria, la demanda existente y las necesidades puestas de manifiesto en la evaluación, se requiere de un impulso para avanzar en la intervención coordinada de todas las instancias implicadas: Justicia (Juzgados, Fiscalía, Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía, Instituto de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad) Salud, Educación y Servicios Sociales, que evite la revictimización.

Para ello es necesario un mayor grado de sensibilización e implicación que asegure una atención ágil, adecuada e inmediata a los NNA que sufran una posible situación de violencia sexual. Asimismo se necesita un instrumento validado y eficaz (Protocolo conjunto y consensuado) que implique a todas estas instancias con la misma finalidad, cual es el interés superior del menor.

**La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, completa la incorporación al Derecho español de la Directiva 2011/93/UE, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los niños y niñas y la pornografía infantil, opera importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico y contempla actuaciones de **sensibilización, detección precoz, prevención, asistencia, reparación y protección frente a cualquier forma de violencia**, con el objeto de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo procede resaltar en el ámbito autonómico, la **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía**, que establece el compromiso para las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, de promover que todos los ámbitos sean entornos seguros para los niños, niñas y adolescentes, y **protegerlos contra cualquier forma de violencia**.

Expresamente **el artículo 78 de la Ley andaluza, relativo a la prevención y atención ante la violencia sexual**, establece que *“las administraciones públicas de Andalucía desarrollarán actuaciones de detección, prevención, atención e intervención ante la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes que **serán desarrolladas reglamentariamente** y se impulsará la **formación especializada** a personas profesionales del ámbito sanitario, educativo, judicial, de los servicios sociales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y se fomentará el intercambio de buenas prácticas en la prevención y tratamiento de las víctimas”*.

Asimismo, la **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre**, de garantía integral de la libertad sexual, establece medidas de prevención y sensibilización de las violencias sexuales en los distintos ámbitos contempla la detección de estas situaciones, relacionando las distintas responsabilidades institucionales y la intervención desde los distintos ámbitos y regula la formación y especialización de los y las profesionales, así como el Derecho a la asistencia integral especializada y accesible.

Por tanto, se considera necesario seguir avanzando en la atención integral a NNA víctimas de violencia sexual en Andalucía, con proyectos que impulsen actuaciones coordinadas entre todos los sectores implicados, tomando como base el modelo Barnahus.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

- Creación de una Mesa de trabajo de coordinación interdepartamental, de carácter autonómico y/o provincial de las Consejerías competentes en materia de justicia, órganos judiciales e infancia, teniendo presente las buenas prácticas del Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a

|  |  |
|--|--|
|  | <p>menores víctimas de violencia sexual, así como el papel de los Institutos de Medicina Legal (IML) para las valoraciones médico forenses, los Servicios de Asistencia a las Víctimas (SAVA) y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados competentes y Fiscalía. Todo ello para determinar las necesidades y compromisos en el abordaje de NNA víctimas de violencia sexual de manera integral y de acuerdo con el modelo Barnahus, adaptado a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma. Se materializará con la suscripción de un acuerdo de colaboración.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y publicación normativa del <b>Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual</b>, mediante un <b>circuito de coordinación consensuado</b> con los ámbitos judicial, Fuerzas y cuerpos de seguridad, sanitario, educativo y de servicios sociales, para evitar la victimización secundaria.</li> <li>• Desarrollo de actuaciones de sensibilización, asesoramiento y <b>formación</b> a profesionales de distintos ámbitos y disciplinas en materia de violencia sexual hacia la infancia, realizadas de forma sistemática y enmarcadas en planes formativos consensuados de forma coordinada entre la Administración y las entidades del Tercer Sector.</li> <li>• <b>Refuerzo del Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.</b></li> <li>• Proyecto piloto de atención integral a NNA víctimas de violencia sexual de acuerdo con el modelo Barnahus.</li> </ul> |
| <p><b>Indicadores de realización</b></p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una Mesa de trabajo interdepartamental para la elaboración del Acuerdo entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Consejería de Justicia y Órganos Judiciales para la atención integral de menores víctimas de violencia Sexual y la actualización del Protocolo de actuaciones y derivación al Programa de violencia sexual a menores.</li> <li>• Establecimiento del circuito de coordinación consensuado con los ámbitos judicial, sanitario, educativo y de servicios sociales para la atención a menores víctimas de violencia sexual.</li> <li>• N.º de personas participantes en las actividades formativas (distribuido por sexo y por ámbito profesional).</li> <li>• N.º de actuaciones de sensibilización realizadas por sectores y variación porcentual anual.</li> <li>• N.º de participantes por sectores en las jornadas de sensibilización.</li> <li>• Realización del pilotaje para el avance en el modelo barnahus e implementación a nivel provincial.</li> <li>• N.º de NNA participantes en el pilotaje.</li> </ul>   |
| <p><b>Población destinataria general</b></p> | <p>Personal de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p> <p>Personal de las Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y de las entidades que desarrollan el Programa.</p> <p>Profesionales de los ámbitos de Justicia, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales, Salud y Educación.</p>   |

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Población beneficiaria</b> | Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual de la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>     | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Instituto Andaluz de la Mujer</p> <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Órganos judiciales y Fiscalía</p> <p>Fuerzas y cuerpos de seguridad</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p> |
| <b>Temporalización</b>        | <p>2023: Constitución de la Mesa de trabajo interdepartamental.</p> <p>2024: Suscripción de un Convenio de Colaboración entre las Consejería competentes.</p> <p>2024-2025: Actualización y publicación normativa del Protocolo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las actuaciones y derivación al Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.</p> <p>2023-2027: Pilotaje Barnahus.</p> <p>2023-2027: Actuaciones de formación a profesionales.</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>2024: 1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201 (631.773,80 €)</p> <p>1800070000 G/31E/22713/00 01 (63.177,38 €)</p> <p>2025: 1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201 (2.000.000 €)</p> <p>1800070000 G/31E/22713/00 01 (200.000 €)</p> <p>2026: 1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201 (2.000.000 €)</p> <p>1800070000 G/31E/22713/00 01 (200.000 €)</p> <p>2027: 1800180000 G/31E/22713/00 MR08220201 (2.000.000 €)</p> <p>1800070000 G/31E/22713/00 01 (200.000 €)</p> <p>TOTAL: 7.294.951,18 €</p>   |

|  |    |   |   |
|--|----|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 31 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS MENORES DE EDAD SUJETAS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |    | <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |    | Prevenir, detectar e intervenir ante la violencia en los centros de protección, especialmente, el abuso sexual, la explotación sexual y la trata con estos fines.   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del protocolo.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros en los que se ha implantado el protocolo de actuación.</li> <li>• N.º y variación % anual de casos de violencia en centros de protección de menores.</li> <li>• Grado de satisfacción de NNA y profesionales con el programa.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |    |   |   |
| <p>Este protocolo pretende dar cumplimiento a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En concreto, se enmarca en las medidas específicas (arts. 53 y 54) previstas en la ley, que tienen el fin de garantizar que todos los centros de protección sean entornos seguros (art.3.m.). El objetivo final es contar con un protocolo para prevenir, detectar e intervenir ante la posible violencia en los centros de protección, y, especialmente, el abuso sexual, la explotación sexual y la trata con estos fines.</p> <p>En el proyecto se debe emplear la metodología de modelo de entorno seguro, que persigue dotar a las entidades de mecanismos de protección integral y eficaces para la prevención, detección y respuesta a posibles situaciones de violencia contra la infancia, así como de pautas para su implementación, para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse en entornos protectores y de buen trato.</p> |    |   |   |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un protocolo de actuación para profesionales adaptado a nuestro contexto autonómico y organizativo, en cumplimiento de la LOPIVI, que garantice la protección integral de los NNA ante casos de violencia, con especial atención a las situaciones de explotación sexual y trata de personas.</li> <li>• Implantar dicho protocolo en todos los centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>  |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actuaciones formativas realizadas por provincias.</li> <li>• N.º de profesionales que han recibido formación sobre el protocolo por provincias.</li> <li>• N.º de actuaciones en base a lo establecido por el protocolo.</li> <li>• Creación del grupo de trabajo.</li> <li>• Elaboración del protocolo.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>                     | Profesionales que trabajan en centros de protección de menores de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | NNA que residen en centros de protección de menores de Andalucía y los profesionales que presten sus servicios en estos centros.   |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br/> Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud<br/> Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Centros de protección de menores de titularidad pública y privada concertados con la administración</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</p> <p>Entidades del tercer sector</p> |
| <b>Temporalización</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración protocolo: 2023</li> <li>• Implementación: 2023-2027</li> <li>• Seguimiento: Permanente</li> </ul>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>                               | <p>Contrato menor: 14. 999 euros sin IVA, 18.148,79 con IVA</p> <p>Aplicación presupuestaria:1800040000 G/31E/22713</p>  |

|  |           |   |   |
|--|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia  |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>32</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>DETECCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO O DESAMPARO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE EL ÁMBITO DE LA DEPENDENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Saber reconocer los indicadores de riesgo ante situaciones de maltrato infantil por parte de los equipos de profesionales que intervienen en el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).</li> <li>Identificar situaciones de riesgo o desamparo en NNA en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD.</li> <li>Notificar a los servicios competentes en esta materia la situación detectada para su valoración e intervención, en su caso.</li> </ul>  |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de situaciones de riesgo o desamparo en NNA identificadas en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD.</li> <li>N.º y variación % anual de notificaciones en la aplicación SIMIA desde el ámbito de la dependencia en Andalucía.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>                      |           |   |   |

Se entiende maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

En nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, recoge el deber de colaboración de las administraciones públicas de Andalucía para establecer los mecanismos de coordinación necesarios, especialmente en los ámbitos judicial, policial, sanitario, educativo y de servicios sociales, para la detección, notificación y valoración de las situaciones de violencia, riesgo y desprotección infantil. Así, el Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) y la Orden de de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, desarrollan reglamentariamente la materia.

En este contexto, los equipos profesionales del Servicio de Valoración de la dependencia se encuentran en una situación privilegiada para poder detectar casos maltrato infantil, al tener entre sus funciones la valoración del grado de dependencia, así como el establecimiento de la modalidad de intervención más acorde a las necesidades de las personas a través del desarrollo de visitas en el domicilio de la persona en situación de dependencia.

Este Protocolo tiene como objeto propiciar la detección de situaciones de riesgo o de maltrato infantil en el desarrollo de las visitas domiciliarias realizadas en el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se procederá a la articulación del circuito de actuación de los agentes implicados en materia de dependencia, en caso de identificación de una situación de maltrato infantil para proceder a su adecuada comunicación.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

1. Diseñar y desarrollar acciones formativas en situaciones de riesgo o desamparo de las personas menores de edad, dirigidas a los equipos profesionales del Servicio de Valoración de la Dependencia que acuden a los domicilios para la valoración del grado de dependencia y la propuesta de la modalidad de intervención más apropiada para la persona.
2. Diseñar un Protocolo de actuación dirigido al personal de valoración y personal PIA para la detección de posibles situaciones de maltrato infantil, y el establecimiento de las vías de comunicación que procedan.
3. Desarrollar mecanismos de seguimiento que posibiliten corroborar periódicamente la aplicación de los criterios y parámetros de calidad establecidos en el Protocolo.

#### Indicadores de realización

- N° de herramientas o mejoras diseñadas para la identificación de las situaciones de riesgo o desamparo en NNA.
- N.º de Protocolos o ajustes dirigidos al personal del Servicio de Valoración de la dependencia para la identificación y comunicación de las si-

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>tuaciones de maltrato infantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de Informes de seguimiento para la verificación de la adecuación de este Protocolo.</li> <li>• N.º de acciones formativas dirigidas a los equipos profesionales del Servicio de Valoración de la Dependencia.</li> <li>• N.º de profesionales del ámbito de la dependencia formados en materia de maltrato infantil.</li> <li>• N.º de comunicaciones de posibles situaciones de riesgo o desamparo notificadas en el marco del Protocolo para la detección del maltrato infantil en el ámbito de la dependencia en Andalucía.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b> | Niños, niñas y adolescentes con discapacidad o trastornos del desarrollo.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Personas con edades comprendidas entre 0 y 18 años en situación de dependencia o susceptibles de ser valoradas por los Equipos de Valoración de la Dependencia, en situación de riesgo o desamparo.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p>   |
| <b>Temporalización</b>                | <p>4 años.</p> <p>Desglose de la calendarización por actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del cuestionario o instrumento a aplicar en el desarrollo de la visita domiciliaria en el marco del procedimiento en materia de dependencia, que permita identificar los parámetros ya establecidos en el Instrumento VALÓRAME, que determinan la existencia de situaciones de maltrato infantil en el contexto intrafamiliar: Septiembre-Diciembre 2023.</li> <li>2. Diseñar las acciones formativas que permitan la adquisición de los conocimientos en materia de desprotección y maltrato infantil, así como las competencias necesarias para la identificación de situaciones de abuso y maltrato de las personas menores de edad en el marco del procedimiento en materia de dependencia: Enero-Abril 2024.</li> <li>3. Diseñar un Protocolo de actuación dirigido al personal de valoración y personal PIA para la detección de posibles situaciones de maltrato infantil, y el establecimiento de las vías de comunicación que procedan: Mayo-Agosto: 2024.</li> <li>4. Desarrollo de las acciones formativas diseñadas, dirigidas a todo el personal valorador y personal PIA de de la Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Andalucía: Mayo-Agosto-2024.</li> <li>5. Difusión del Protocolo para la detección del maltrato infantil en el ámbito de la dependencia en las ocho provincias andaluzas y pilotaje del mismo en dos de ellas: Septiembre-Diciembre 2024.</li> </ol> |

|                                    | <p>6. Diseño de los mecanismos de seguimiento que posibiliten corroborar periódicamente la aplicación de los criterios y parámetros de calidad establecidos en el Protocolo: Septiembre-Diciembre 2024.</p> <p>7. Desarrollo del Protocolo para la detección del maltrato infantil en el ámbito de la dependencia y seguimiento periódico: Enero 2025- Diciembre 2027.</p> <table border="1" data-bbox="580 371 1356 696"> <thead> <tr> <th></th> <th>2023</th> <th colspan="3">2024</th> <th colspan="3">2025</th> <th>2026-2027</th> </tr> <tr> <th>Actuacion</th> <th>3er cua-trim.</th> <th>1º cua-trim.</th> <th>2º cua-trim.</th> <th>3er cua-trim.</th> <th>1º cua-trim.</th> <th>2º cua-trim.</th> <th>3er cua-trim.</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |              | 2023         | 2024          |              |              | 2025          |           |  | 2026-2027 | Actuacion | 3er cua-trim. | 1º cua-trim. | 2º cua-trim. | 3er cua-trim. | 1º cua-trim. | 2º cua-trim. | 3er cua-trim. |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 |  |  |  |  |  |  |  |  | 4 |  |  |  |  |  |  |  |  | 5 |  |  |  |  |  |  |  |  | 6 |  |  |  |  |  |  |  |  | 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|-----------|--|-----------|-----------|---------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|                                    | 2023   | 2024         |              |               | 2025         |              |               | 2026-2027 |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actuacion                          | 3er cua-trim.  | 1º cua-trim. | 2º cua-trim. | 3er cua-trim. | 1º cua-trim. | 2º cua-trim. | 3er cua-trim. |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7                                  |  |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <p><b>Presupuesto estimado</b></p> | <p>Sin coste .</p> <p>La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía dispone de una Plataforma de Formación on line, desarrollada desde una metodología activa y participativa, para contribuir a la mejora en el desempeño de la práctica profesional y el avance en la adquisición de competencias.</p> <p>Esta herramienta ya se encuentra implantada en la Agencia, y contribuye de una forma efectiva en la formación para la mejora de los servicios prestados.</p> <p>El personal de estructura de la Agencia dispone de la formación necesaria para el diseño y desarrollo de las actuaciones formativas contempladas e materia de desprotección y maltrato infantil.</p>   |              |              |               |              |              |               |           |  |           |           |               |              |              |               |              |              |               |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |           |  |   |
|--|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia   |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>33</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p>  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner al servicio de NNA una nueva forma de comunicación ante situaciones de riesgo y desamparo.</li> <li>• Aumentar la accesibilidad de NNA al sistema de información de recursos, programas y actuaciones del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, así como información puntual sobre alguna campaña, actividad, actuación o evento.</li> <li>• Acercar a la población NNA el sistema de de notificación de posibles situaciones de riesgo o desamparo con objeto de facilitar la comunicación de cualquier situación que les pudiera estar afectando.</li> <li>• Establecer nuevos canales de comunicación que se adapten a las nuevas formas de comunicación de NNA tales como redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, asegurando en todo momento la privacidad de la persona informante.</li> <li>• Dar una respuesta rápida, privada y confidencial a NNA que se encuentran en situación de riesgo o desamparo, posibilitando la atención de posibles situaciones de maltrato infantil, asegurando un lugar de escucha y orientación.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación CRM multicanal.</li> <li>• N.º y variación % anual de comunicaciones atendidas, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de llamadas realizadas por la población menor, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA que han usado este medio para comuni-</li> </ul>   |   |

carse, por edad y provincia.

### Descripción del Programa

En la actualidad, el servicio de atención telefónica a la ciudadanía en materia de infancia y adolescencia cuenta con tres líneas de atención telefónica:

- Teléfono Notificación de situaciones de malos tratos a menores: 900 85 18 18.
- Teléfono Información general en materia de infancia y adolescencia: 900 92 11 11.
- Teléfono Línea de ayuda a la infancia: 116111.

Tras la situación de confinamiento decretada tras el estado de alerta por la situación del COVID-19, se observa un significativo decremento en el número de llamadas recibidas en estas líneas de atención telefónica. En ese momento se contempla la posibilidad de incluir nuevos canales de comunicación con la central de Teleasistencia que faciliten el contacto con NNA. Estos canales deben adecuarse a las nuevas formas de interacción con esta población e incluir aquellas herramientas que sean de uso masivo por parte de este colectivo.

En este sentido, a finales de 2021 se integra una nueva línea de atención vía Whtasapp que ha permitido implementar un nuevo canal de comunicación.

Se pretende actualmente ir más allá e implementar un nuevo interfaz que permita integrar las distintas líneas de atención con objeto de disponer de un único sistema de gestión que favorezca la accesibilidad de NNA al sistema de información de recursos y prestaciones en materia de infancia y adolescencia, así como así como para la atención ante situaciones de violencia, con objeto de detectar cualquier situación de maltrato que les pudiera estar afectando e iniciar el protocolo de actuación que corresponda en cada caso.

Además se quiere publicitar las líneas de atención telefónica en las redes sociales con objeto de dar a conocer el servicio entre la población menor.

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
|--|---|
| <p>1. Diseñar un interfaz que permita integrar los distintos canales de atención a la población.</p> <p>1.1 Fase de Consultoría: Toma de requisitos y análisis de especificaciones.</p> <p>1.2 Implementación de servicios.</p> <p>1.3 Implantación: Fase de prueba y producción.</p> <p>2. Elaborar protocolos de actuación dirigido al personal del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p> <p>3. Establecer mecanismos de difusión.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en producción del nuevo interfaz.</li> <li>• N.º de canales de comunicación interconectados.</li> <li>• N.º de actuaciones de difusión del servicio y de canales de comunicación.</li> <li>• N.º de comunicaciones atendidas, por provincia.</li> <li>• N.º de comunicaciones gestionadas, por provincia.</li> <li>• N.º de NNA atendidos, por edad.</li> <li>• Elaboración del protocolo.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | Población general.  |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Niños, niñas y adolescentes.  |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</p> <p>Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia (ASSDA).</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</p> <p>Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.</p> <p>Agencia Digital de Andalucía (ADA).</p>   |
| <b>Temporalización</b>   | Se definirá en base a las prioridades establecidas por la Agencia Digital de Andalucía (ADA).   |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | El desarrollo del Programa recae en la Agencia Digital de Andalucía, por lo que la estimación presupuestaria corresponde a la ADA. Las labores de definición funcional, y pruebas pilotos se realizará con personal de la ASSDA.  |

|  |           |   |   |
|--|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública<br>Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación   |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>34</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA JUVENIL</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 5. Lograr un sistema de información interoperable por las áreas educativa, sanitaria, judicial y social para la atención integral de la violencia en la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p>   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la planificación de la intervención con las personas menores de edad y sus familias, es objetivo de este programa, para la que es necesario disponer de información cualificada sobre las características personales y sociofamiliares de las personas menores de edad que cumplen medidas impuestas de acuerdo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM) en Andalucía.</li> <li>• Disponer de los recursos necesarios e información cualificada sobre las medidas judiciales impuestas a menores de 18 años al amparo de la LORPM en Andalucía.</li> <li>• Mejorar el conocimiento de la justicia juvenil en la sociedad, prevenir prejuicios sobre esta realidad y proporcionar información que permita una mejor atención profesional al colectivo de menores infractores, por lo que se requiere difundir la información sobre medidas judiciales y perfil de adolescentes a la ciudadanía en general y a colectivos profesionales intervinientes en la atención a la infancia y adolescencia.</li> <li>• Asesorar en la toma de decisiones administrativas y políticas que mejoren la calidad de vida y el bienestar de adolescentes que cumplen medidas judiciales, poniendo a disposición de los servicios públicos implicados en la atención a la infancia y adolescencia y a profesionales de la investigación un sistema de consulta estadístico personalizado sobre medidas y perfil de las personas adolescentes.</li> <li>• Mejorar la disponibilidad de información cualificada para el diseño de las líneas de intervención en justicia juvenil.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de menores con medidas judiciales por provincia, por medida judicial y por tipología de delito.</li> <li>• N.º y variación % anual de informes estadísticos disponibles sobre las características personales y sociofamiliares de las personas menores de 18 años que cumplen medidas impuestas de acuerdo a la LORPM en</li> </ul>  |   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de informes estadísticos disponibles sobre las medidas impuestas a adolescentes que han cometido infracciones de acuerdo a la LORPM en Andalucía.</li> <li>• N.º y variación % anual de informes publicados sobre las medidas penales ejecutadas en Andalucía y características de la población menor infractora.</li> <li>• N.º de colaboraciones de los servicios públicos implicados en la atención a la infancia y adolescencia y de profesionales de la investigación sobre medidas judiciales y adolescentes infractores.</li> </ul> |
| <b>Descripción del Programa</b>   |   |
| <p>Desarrollo del sistema de información estadística que permita utilizar las variables que se registran en la App PRISMA.</p> <p>Variables de edad, sexo, geográficas, tipo de medida, características familiares, nivel de estudios, programas socioeducativos desarrollados.</p> <p>La información se adecuará al MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA NORMALIZACIÓN DE FUENTES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA Junta de Andalucía.</p> <p>La información estadística incluirá indicadores de género e integrará la perspectiva de género. Se incluirá asimismo información cuantitativa sobre la variable de intervención del Sistema de Protección de Menores.</p> <p>A través de la aplicación Oracle Business Intelligence Enterprise (OBIE), se desarrollarán informes, gráficos y cuadros de mando personalizados, que podrán incluir las variables de entrada y salida adecuadas para satisfacer las necesidades de profesionales implicados en la atención a la infancia y adolescencia y a profesionales de la investigación.</p> |   |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía para la preparación del sistema de Información en Justicia Juvenil.</li> <li>- Diseño de los informes estadísticos.</li> <li>- Análisis de los datos.</li> <li>- Elaboración de informes-conclusiones. Se prevé la publicación de un informe anual.</li> <li>- Difusión de los informes.</li> <li>- Formación para agentes de centros y servicios de justicia juvenil en la grabación de datos.</li> </ul> |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º agentes de centros y servicios de justicia juvenil que han recibido formación.</li> <li>• % de agentes de los centros y servicios que han recibido formación sobre el total de profesionales o agentes de centros y servicios de justicia juvenil.</li> <li>• N.º de informes y tablas de resultados obtenidos.</li> <li>• N.º de informes elaborados en el año.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>                     | <p>Agentes de centros y servicios de justicia juvenil.</p> <p>Población de menores infractores.</p> <p>Profesionales de atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>Comunidad investigadora.</p>  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | <p>Población de menores infractores.</p> <p>Comunidad investigadora.</p> <p>Profesionales de atención a la infancia y adolescencia.</p>   |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p>  |
| <b>Temporalización</b>                                    | <p>Anual 2023-2025.</p> <p>2023. Diseño de la explotación de datos.</p> <p>2024. Prueba del sistema.</p> <p>2025. Elaboración de informes.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>                               | Presupuesto propio  |

**Prioridad 6: Incremento de los espacios de ocio y participación para el tiempo libre infantil y adolescente**, así como espacios de ocio alternativos, que garanticen el acceso gratuito a actividades culturales y deportivas y que proporcionen alternativas de ocio sano, parques y actividades inclusivas para NNA con discapacidad y sin restricciones por la edad. De este modo, se favorecerá que NNA sean agentes sociales activos de sus propios derechos y actores protagonistas de sus propias vidas y de su entorno.

| <b>ORGANISMO</b>  | <b>N.º</b> | <b>PROGRAMA Y MEDIDA</b>   | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD</b> |
|---|------------|--|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b> D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención   | 35         | PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD  | OE 6.2 / <b>P6</b>                      |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b> D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención   | 36         | CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL  | OE 4.2, OE 6.2/ <b>P6</b>               |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b> D.G. de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada | 37         | PROGRAMA “COMPARTIENDO EXPERIENCIAS”   | OE 2.1 , OE 6.1 / <b>P6</b>             |
| <b>Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua                                     | 38         | PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA CENTROS EDUCATIVOS  | OE 3.1, OE 3.2, OE 6.1/ <b>P6</b>       |
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural                           | 39         | JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA/JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO   | OE 6.1/ <b>P6</b>                       |
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Museos y Conjuntos Culturales  | 40         | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA               | OE 6.1/ <b>P6</b>                       |
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Museos y Conjuntos Culturales  | 41         | PROGRAMA “EL MUSEO VIAJA A LAS AULAS HOSPITALARIAS Y A LAS RESIDENCIAS DE MAYORES” (MUSEO DE ALMERÍA)  | OE 3.1, OE 3.2, OE 6.1/ <b>P6</b>       |
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Museos y Conjuntos Culturales  | 42         | PROGRAMA “CINE AZUL” (MUSEO DE ALMERÍA)  | OE 3.2 , OE 6.1/ <b>P6</b>              |
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Museos y Conjuntos Culturales  | 43         | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CONJUNTOS Y ENCLAVES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA | OE 6.1/ <b>P6</b>                       |

|  |    |   |   |
|--|----|---|---|
| <b>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</b> D.G. de Patrimonio Documental y Bibliográfico | 44 | LECTURA EN PAPEL Y EN PANTALLAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ANDALUCES | OE 1, OE 2.2, OE 4.1, OE 6.1/ <b>P6</b> |
|--|----|---|---|

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 229/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>35</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE: UN DERECHO Y UNA CORRESPONSABILIDAD</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | OE 6.2. Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que niños, niñas y adolescentes se formen un juicio propio que les permita expresarse libremente sobre las situaciones que les afectan.</li> <li>• Aumentar la participación de la infancia y la adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Aumentar la capacitación de los y las profesionales, cargos electos y personal directivo, de todos los ámbitos, especialmente de las entidades locales, sobre herramientas y metodologías participativas que favorezcan la inclusión de la infancia y adolescencia en las políticas y los programas.</li> <li>• Aumentar y fortalecer los órganos de participación de la infancia y adolescencia.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de NNA beneficiarios de espacios de participación.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA beneficiarios de espacios de participación en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• N.º y variación % anual de Planes locales de Infancia y Adolescencia por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de Encuentros provinciales de Consejos locales de Infancia y Adolescencia en todo el territorio andaluz.</li> <li>• N.º y variación % anual de Foros Técnicos de Infancia y Adolescencia celebrados.</li> <li>• N.º y variación % anual de Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• N.º y variación % anual de Consejos locales de Infancia y Adolescencia (CLIAS).</li> <li>• N.º y variación % anual de Entidades Locales reconocidas por sus buenas prácticas en la participación de niños, niñas y adolescentes.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>                      |           |  |  |

Con este programa se pretende avanzar en el desarrollo territorial homogéneo del modelo de participación de la infancia y la adolescencia en Andalucía, identificando de manera específica los elementos claves para promover la participación en situaciones de vulnerabilidad.

Se promoverá la creación de los Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes en todo el territorio andaluz, y el fortalecimiento de los existentes.

Asimismo, este programa conllevará la creación del Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes, previsto en el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2021, de 27 de julio y la consolidación de espacios para la participación infantil de la infancia y la adolescencia y de ocio saludable.

Con el fin de impulsar y fomentar la creación de Consejos locales de Infancia y Adolescencia en Andalucía, desde la Administración Autonómica se ha considerado la pertinencia de reconocer las iniciativas de participación infantil y adolescente por parte de las Entidades Locales, tras la elaboración de un Plan locales de Infancia y Adolescencia y la creación de un CLIA.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

- **I Forum Andaluz sobre participación infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad**, donde a través de ponencias de personas expertas, exposición de experiencias y espacios para el debate, se puedan identificar elementos clave para la participación en estos contextos de vulnerabilidad. Abierto a responsables públicos y a profesionales tanto del ámbito público como privado.

- Constitución del **Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes**.

- Constitución de los **Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes** en todo el territorio andaluz, y el fortalecimiento de los existentes.

- **Reconocimiento** a la participación infantil y adolescente en el fomento de los Consejos locales de Infancia y Adolescencia y Planes locales de Infancia.

- **Impulso y acompañamiento de los Foros Técnicos de Infancia y Adolescencia** como espacio de encuentro entre profesionales y agentes implicados para fomentar la expansión de la Protección y el Buen Trato de la Infancia y adolescencia en todos los ámbitos y en la sociedad en general.

- **Acciones formativas** en la modalidad presencia, semipresencial, teleformación y/o MOOC, en materia de participación infantil y adolescente, sobre la importancia de incorporar la participación infantil en la práctica profesional y las responsabilidades públicas y políticas de todos los ámbitos.

- **Difusión de instrumentos** como el Manual para elaborar Planes locales de Infancia y Adolescencia, la Guía práctica de Participación Infantil en Andalucía e incidencia en la Conciliación Familiar y el reconocimiento de buenas prácticas en este ámbito.

- **Encuentros provinciales de Consejos locales de Infancia y Adolescencia en todo el territorio andaluz**.

#### Indicadores de realización

- Constitución del Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Constitución de los Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes.
- N.º de actividades formativas por año en materia de participación

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>infantil y adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de personas participantes en las actividades formativas.</li> <li>• Celebración del I Forum Andaluz sobre participación infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• N.º de ediciones del Forum Andaluz sobre participación infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• N.º de provincias donde se han desarrollado Encuentros provinciales de Consejos locales de Infancia y Adolescencia.</li> <li>• N.º sesiones del Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• N.º sesiones de Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• N.º de provincias donde se han desarrollado Foros Técnicos de Infancia y Adolescencia.</li> <li>• N.º de Ciudades Amigas de la Infancia en Andalucía.</li> <li>• N.º de reconocimientos a Entidades Locales por las buenas prácticas en la participación infantil y adolescente.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <p>Niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Profesionales que trabajan con la infancia y la adolescencia desde los distintos ámbitos, especialmente de las entidades locales.</p> <p>Cargos electos y personal directivo con responsabilidades públicas en infancia y adolescencia en Andalucía.</p>   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Entidades Locales</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2023: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulso y acompañamiento de los Foros Técnicos de Infancia y Adolescencia.</li> </ul> </li> <li>• 2024 -2025:</li> </ul>  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- I Forum Andaluz sobre participación infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad.</li> <li>- Constitución del Consejo Andaluz de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Constitución de los Consejos provinciales de Niñas, Niños y Adolescentes en todo el territorio andaluz, y el fortalecimiento de los existentes.</li> <li>- Reconocimiento a Entidades Locales por las buenas prácticas en la participación infantil y adolescente.</li> <li>• 2023 – 2027: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones formativas en materia de participación infantil y adolescente.</li> <li>- Difusión de instrumentos como el Manual para elaborar Planes locales de Infancia y Adolescencia, la Guía práctica de Participación Infantil en Andalucía e incidencia en la Conciliación Familiar y el reconocimiento de buenas prácticas en este ámbito.</li> <li>- Encuentros provinciales de Consejos locales de Infancia y Adolescencia en todo el territorio andaluz.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 1800180000 G/31E/22606/00 MR08220201 (80.000 €)</p> <p>1800020000 G/31E/22606/00 01 (16.800 €)</p> <p>2024: 1800020000 G/31E/22606/00 01 (18.148,79 €)</p> <p>2025: 1800020000 G/31E/22606/00 01 (18.148,79 €)</p>   |

|  |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud<br>Instituto Andaluz de la Juventud   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>36</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>CONSTRUYENDO PUENTES ENTRE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTE Y JUVENIL</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 6.2. Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.<br>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la participación de la infancia, la adolescencia y la juventud, mediante la creación de registros de los órganos de participación existentes.</li> <li>Favorecer la continuidad entre las estructuras de participación dirigidas a la infancia y a la adolescencia y las estructuras de participación dirigidas a la juventud.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de Consejos locales de Infancia y Adolescencia (CLIAS) que desarrollen actuaciones para facilitar la continuidad desde la participación infantil (PI) a la adolescente y juvenil.</li> <li>Creación de un registro de los órganos de participación infantil, adolescente y juvenil en los distintos ámbitos (local, educativo, sanitario, Defensoría de la Infancia y la Adolescencia).</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |   |  |
| <p>Con este programa se pretende crear puentes para la continuidad de la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) de Consejos locales de Infancia y Adolescencia (CLIAS) y otros órganos de participación similares, en los espacios de participación dirigidos a la población juvenil, garantizando que sus opiniones sean oídas y escuchadas en la adopción de medidas que afecten al bienestar de su vida diaria. Y todo ello desde un enfoque preventivo y de derechos, con la mirada puesta en una transformación social en favor del bienestar y prosperidad de NNA, como agentes activos clave sociales clave en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.</p> |           |   |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |           |   |  |
| <p>- Mapeo de los órganos de participación infantil, adolescente y juvenil existentes.</p> <p>- Creación de registros de los órganos de participación infantil, adolescente y juvenil.</p> <p>- Diseño, implementación y evaluación de estrategias e instrumentos que favorezcan la continuidad entre las estructuras de participación dirigidas a la infancia y a la adolescencia y las estructuras de participación dirigidas a la juventud.</p>   |           |   |  |
| <b>Indicadores de</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de actuaciones de tránsito que favorezcan la continuidad de las</li> </ul>   |  |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>realización</b>                    | <p>estructuras de participación dirigidas a la infancia y a la adolescencia y las estructuras de participación dirigidas a la juventud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de niñas y niños que han continuado su participación en la edad adolescente y juvenil, por provincia y edad.</li> <li>• Creación de un registro de los órganos de participación infantil y adolescente.</li> <li>• Creación de un registro de los órganos de participación juvenil.</li> <li>• Creación de un sistema de coordinación entre ambos registros.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <p>NNA que participan en Consejos locales y provinciales de Infancia y Adolescencia y otros órganos de participación.</p> <p>Jóvenes que participan en Consejos locales y provinciales de Juventud y otros órganos de participación.</p> <p>Profesionales que trabajan con la infancia, la adolescencia y la juventud, especialmente desde el ámbito local.</p>  |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Instituto Andaluz de la Juventud</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Defensoría de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía</p> <p>Entidades Locales</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | <p>- Mapeo de los órganos de participación infantil, adolescente y juvenil existentes: 2024-2025</p> <p>- Creación de registros de los órganos de participación infantil, adolescente y juvenil: 2025-2026.</p> <p>- Implementación y seguimiento de las actuaciones de tránsito que favorezcan la continuidad entre las estructuras de participación dirigidas a la infancia y a la adolescencia y las estructuras de participación dirigidas a la juventud: 2025, 2026, 2027.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | 2025: 1800030000 G/31E/22713/00 01 (18.148,79 €)   |

**Centro directivo responsable del programa**

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

| Código del Programa  | 37   | Nombre del Programa | “COMPARTIENDO EXPERIENCIAS” |
|--|--|---------------------|-----------------------------|
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | OE 6.1 Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.<br>OE 2.1 Incrementar la satisfacción de NNA, familias y profesorado respecto al sistema educativo.   |                     |                             |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar los espacios de interrelación entre personas mayores y niños, niñas y adolescentes desde los Centros de Participación Activa y Centros Educativos.</li> <li>• Incrementar las relaciones intergeneracionales.</li> </ul>   |                     |                             |
| <b>Indicadores de resultado</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma del Convenio de Colaboración</li> <li>• N.º y variación % anual de Subvenciones otorgadas a proyecto de solidaridad intergeneracional, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA que finalizan el intercambio de experiencias del proyecto “Compartiendo experiencias”, por provincia.</li> <li>• N.º de espacios intergeneracionales creados, por provincia.</li> </ul> |                     |                             |
| <b>Descripción del Programa</b>  |  |                     |                             |
| <p>Las relaciones intergeneracionales proporcionan múltiples beneficios tanto para las personas mayores como para los niños, niñas y adolescentes, incidiendo en la prevención de situaciones de maltrato y de soledad no deseada, entre otras situaciones. Los espacios de relaciones intergeneracionales permiten intercambios de experiencias y la transferencia de conocimientos entre las distintas generaciones, las personas mayores se pueden beneficiar de los conocimientos de los niños, niñas y adolescentes en el uso de las nuevas tecnologías y otras materias, cada grupo de edad se enriquece mutuamente, se desarrolla un acompañamiento que permite una toma de consciencia de la interdependencia que hay entre las diferentes generaciones y su complementariedad. Estos espacios combaten igualmente el edadismo y los distintos estereotipos asociados a cada grupo de edad y mejora la autoestima de los participantes, permitiendo tener experiencias que de otra forma tal vez no podrían desarrollar.</p> <p>El Programa Piloto “ Compartiendo Experiencias” pretende ser un programa replicable que abra los espacios de los Centros de Participación Activa (CPA) para personas mayores al alumnado de 5º y 6º de primaria y al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de sus zonas de influencia, y permita desarrollar actividades igualmente de forma voluntaria de usuarios de los CPA en los Centros de enseñanza de dicha zonas de influencia. Este programa de intercambio de conocimiento intergeneracional, pretende trabajar con diferentes contenidos el establecimientos de relaciones intergeneracionales y los prejuicios hacia los mayores y los niños, niñas y adolescentes existentes en nuestra sociedad.</p> |  |                     |                             |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |  |                     |                             |
| Medida 1.- Formulación del Programa Piloto “ Compartiendo Experiencias” pretende ser un programa replicable que abra los espacios de los Centros de Participación Activa para personas mayores al alumnado de 5º y 6º de primaria y al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria de sus zo-   |  |                     |                             |

|  |   |
|--|---|
| <p>nas de influencia, y permita desarrollar actividades igualmente de forma voluntaria de usuarios de los CPA en los Centros de enseñanza de dicha zonas de influencia.</p> <p>Medida 2 .- Realización Convenio de Colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la implementación del Proyecto “ Compartiendo Experiencias”.</p> <p>Medida 3 .- Incorporar como Objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada el desarrollo de programas que promueven la solidaridad intergeneracional entre personas mayores, niños, niñas y adolescentes.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración proyecto “Compartiendo experiencia”.</li> <li>• Convenio de Colaboración desarrollado.</li> <li>• N.º de Subvenciones otorgadas a proyecto de solidaridad intergeneracional, por provincia.</li> <li>• N.º de NNA que participan en el proyecto “Compartiendo experiencia”, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de CPA que participan en el proyecto “Compartiendo Experiencias”, por provincia.</li> <li>• N.º y variación % anual de centros educativos que participan en el proyecto “Compartiendo Experiencias”, por provincia.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>  | <p>Personas usuarias de los Centros de Participación Activa (CPA).</p> <p>Alumnado y profesorado de los centros educativos.</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | <p>Personas mayores usuarias de los CPA.</p> <p>Alumnado de 5º y 6º de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y alumnado de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES).</p>   |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa</p> <p>Delegaciones Territoriales de ambas Consejerías</p>   |
| <b>Temporalización</b>   | <p>Medida 1: 2º Semestre del 2024 Formulación proyecto.</p> <p>Medida 2: 2º Semestre del 2024 Convenio Colaboración Educación.</p> <p>Medida 3: Años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.</p> <p>Implementación proyecto en CPA y Centros Escolares años 2025, 2026, 2027.</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>  | <p>Medidas 1 y 2 sin costes.</p>  |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Medida 3: Para entidades privadas para realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0.7. IRPF 200.000€ anuales 1800180000G/32E/48536/00 S0668.</p> <p>Autofinanciada: Programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores, para Asociaciones, Entidades privadas sin ánimo de lucro y Entidades Locales. L14 6.500€ anuales 1800010000 G/31R/46301/00 01 y 1800010000 G/31R/48803/00 01.</p> |
|--|--|

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 239/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

|  |           |  |  |
|--|-----------|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul<br>Agencia de Medio Ambiente y Agua   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>38</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PROGRAMA DE VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS PARA CENTROS EDUCATIVOS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.</p> |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | Facilitar el contacto con la naturaleza entre los NNA , especialmente la perteneciente a colectivos vulnerables, como medio para mejorar su bienestar físico, mental y social, su sensibilización hacia el medio ambiente y su involucración en la conservación.   |  |
| <b>Indicadores de resultado</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de equipamientos de uso público dotados de planes de dinamización.</li> </ul>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |  |  |
| <p>El objetivo fundamental del programa de actividades “La Naturaleza y tú” es la aproximación del alumnado de los centros escolares de nuestra comunidad al medio natural, facilitando el conocimiento y difusión de su patrimonio como fuente de riqueza colectiva, dando a conocer la diversidad de los espacios protegidos de Andalucía, fomentando el respeto y conservación del medio natural, incitando a la investigación e implicación en la resolución de problemas ambientales y desarrollando actitudes y aptitudes de respeto y de trabajo en equipo.</p> <p>Para conseguir este reto, esta actuación propone una serie de actividades que se apoyan en la red de equipamientos de uso público de los espacios naturales protegidos, con especial interés en los centros de visitantes y en su entorno. Estas infraestructuras públicas suponen un soporte fundamental para la visita y ofrecen la posibilidad de asentar de manera más lúdica los conocimientos previamente adquiridos.</p> <p>Mediante visitas guiadas desarrolladas a lo largo de una jornada en el medio natural, se pretende que el alumnado se acerque a los principales valores del espacio y conozca el patrimonio natural y cultural de los espacios protegidos, sus problemas y conflictos ambientales con el objetivo de crear conciencia ambiental.</p> |           |  |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>Se realizará a través de las empresas de guías y educadores o educadoras ambientales implantadas en los espacios naturales a través de los planes de dinamización de los equipamientos de uso público. Cada actividad consta generalmente de una visita al equipamiento de recepción e información del espacio natural (centro de visitantes, punto de información o ecomuseo), un recorrido asociado a un sendero de uso público y una actividad complementaria que se desarrolla durante el recorrido o de forma diferenciada, que pueden consistir en talleres ambientales, de elaboración de productos artesanales, descubrimiento científico, actividades deportivas o de turismo activo. Se realiza de 10:00 a 14:00 horas. Para su desarrollo se elaboran unas fichas didácticas por equipamiento, temática y nivel educativo.</p> <p>El coste de las actividades está parcialmente subvencionado por la Administración a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, estándolo en mayor medida para los centros que desarrollan Planes de Compensación Educativa y/o ubicados en zonas con necesidades de transformación social.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades del programa “La Naturaleza y tú”.</li> <li>• N.º de actividades del programa “La Naturaleza y tú” de centros de compensatoria.</li> <li>• N.º de NNA usuarios del programa La Naturaleza y tú.</li> <li>• N.º de NNA usuarios del programa La Naturaleza y tú de centros de compensatoria.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Centros escolares de Andalucía de primaria, secundaria y bachillerato.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Alumnado de primaria, secundaria y bachillerato, especialmente de centros de educación compensatoria.  |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul</p> <p>Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>117.923,37 € (IVA incluido) anual.</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1951010015 G/44E/22706/00 01</p>   |

|   |           |   |   |
|---|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural   |   |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>39</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>JORNADAS EUROPEAS DE ARQUEOLOGÍA/JORNADAS EUROPEAS DE PATRIMONIO</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | OE 6.1. Incrementar la participación de NNA en los distintos espacios locales, provinciales y autonómicos, garantizando su territorialización homogénea.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | Lograr un mayor conocimiento del medio y del patrimonio histórico a través de distintas actividades programadas en las jornadas y dirigidas a NNA, jóvenes y familias con hijos/as menores.   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de jóvenes participantes en grupos familiares.</li> <li>• N.º y variación % anual de participantes procedentes de centros de educación primaria y secundaria.</li> <li>• N.º y variación % anual de participantes procedentes de la formación profesional.</li> <li>• N.º y variación % anual de participantes procedentes de la universidad.</li> <li>• N.º y variación % anual de actividades dirigidas a los jóvenes.</li> <li>• N.º y variación % anual de actividades y talleres destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>• N.º y variación % anual de actividades y talleres destinados a público familiar.</li> <li>• N.º y variación % anual de actividades y talleres destinados a público infantil.</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |   |   |
| A través del conocimiento del patrimonio histórico y su presencialidad tanto en el medio urbano como en el rural y en el paisaje, con iniciativas de carácter didáctica y formativa se busca favorecer la creatividad y participación de NNA y jóvenes y su reconocimiento e identificación con la sociedad y el medio. |           |   |   |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>En en ámbito de las Delegaciones Territoriales de la Consejería Turismo, Cultura y Deporte se plantean actividades que se pueden encuadrar dentro de la siguiente relación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visitas guiadas.</li> <li>2. Visitas teatralizadas.</li> <li>3. Talleres didácticos y experimentales.</li> <li>4. Conciertos.</li> <li>5. Rutas.</li> <li>6. Representaciones teatrales.</li> <li>7. Cuentacuentos.</li> <li>8. Juegos interactivos / recursos digitales.</li> </ol> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades y talleres</li> <li>• Tipo de público al que van destinadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ N.º de escolares en los distintos niveles educativos.</li> <li>◦ N.º de adolescentes participantes en las actividades y talleres.</li> <li>◦ N.º de familias.</li> </ul> </li> <li>• N.º de actividades y talleres realizados.</li> <li>• Tipo de público participantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ N.º de escolares en los distintos niveles educativos.</li> <li>◦ N.º de adolescentes participantes en las actividades y talleres.</li> <li>◦ N.º de familias.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias con hijas e hijos menores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias con hijas e hijos menores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Dirección de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (centros docentes)</p> <p>Universidades</p> <p>Entidades locales</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | Se estima una participación mínima del 15% del presupuesto total desconcentrado a las Delegaciones Territoriales para la realización de actividades dirigidas a los jóvenes, dentro de las Jornadas Europeas de Arqueología y las Jornadas   |

|  |   |
|--|---|
|  | Europeas de Patrimonio.(Autofinanciación).<br>2023: 16.800 €<br>2024: 16.800 €<br>2025: 16.800 €<br>2026: 16.800 €<br>2027: 16.800 €<br>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:<br>1600030000 G/45B/61900/00 01 2012000031 |
|--|---|

|   |    |   |   |
|---|----|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales  |   |
| <b>Código del Programa</b>  | 40 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN MUSEOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer actividades didácticas diversas, como talleres, visitas guiadas, cuentacuentos etc. especialmente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, para contribuir al desarrollo de sus capacidades cognitivas, artísticas y creativas y al acercamiento desde edades tempranas al patrimonio cultural de los museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de actividades y talleres incluidos en la programación aprobada de los museos gestionados por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>N.º y variación % anual de actividades y talleres incluidos en la programación aprobada de los museos gestionados por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público infantil.</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |   |   |
| <p>Dentro de la programación de difusión de los museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se establecen una serie de actividades y talleres, destinados a público infantil y escolar. En el ámbito académico, dichas actividades buscan reforzar aspectos del programa educativo curricular, incluyendo la elaboración de material de interpretación y difusión de las colecciones adecuadas a este sector de la población. Fuera del ámbito escolar, los museos ofertan actividades de ocio cultural y de tiempo libre en fines de semana, festividades y puentes escolares.</p> <p>Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se propone, como novedad, que al menos un 15% de los recursos vayan dirigidos a la población diana del Plan, Infancia y Adolescencia, en general, y especialmente, a NNA en situación de vulnerabilidad.</p> |    |   |   |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades y talleres en museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>Realizar actividades y talleres en museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público infantil.</li> </ul>   |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de actividades y talleres realizadas durante la anualidad de 2023 en los museos por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>N.º de participantes en las actividades y talleres destinados a público escolar en los distintos niveles educativos realizados durante la anualidad de 2023 en los museos gestionados por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> <li>N.º de actividades y talleres destinados a público infantil realizados durante la anualidad de 2023 en los museos gestionados por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> <li>N.º de participantes en las actividades y talleres destinados a público infantil realizados en museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>                     | Niñas, niños, adolescentes, familias con hijas e hijos menores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.</li> <li>Niñas, niños y adolescentes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus familias.</li> </ul>  |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>   |
| <b>Temporalización</b>                                    | 2023-2027   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Presupuesto estimado</b> | 2023: 280.000 €                                |
|                             | 2024: 280.000 €                                |
|                             | 2025: 280.000 €                                |
|                             | 2026: 280.000 €                                |
|                             | 2027: 280.000 €                                |
|                             | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: (Autofinanciación)  |
|                             | 1600030405 G/45D/63909; 1600031108 G/45D/63909 |
|                             | 1600031403 G/45D/63909; 1600031404 G/45D/63909 |
|                             | 1600031807 G/45D/63909; 1600031808 G/45D/63909 |
|                             | 1600031809 G/45D/63909; 1600032106 G/45D/63909 |
|                             | 1600032304 G/45D/63909; 1600032306 G/45D/63909 |
|                             | 1600032307 G/45D/63909; 1600042900 G/45D/63909 |
|                             | 1600034106 G/45D/63909; 1600034108 G/45D/63909 |
| 1600044109 G/45D/63909      |  |

|   |    |   |  |
|---|----|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | 41 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA “EL MUSEO VIAJA A LAS AULAS HOSPITALARIAS Y A LAS RESIDENCIAS DE MAYORES” (MUSEO DE ALMERÍA)</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.</p> |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | Ofrecer actividades didácticas enmarcadas dentro del Programa “Aulas Hospitalarias” especialmente dirigidas a niñas, niños y adolescentes hospitalizados en hospitales de la provincia de Almería, para contribuir al desarrollo de sus capacidades cognitivas, astísticas y creativas y al acercamiento desde edades tempranas a la cultura.   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de actividades que forman parte del programa de Aulas Hospitalarias incluido en la programación anual del Museo de Almería y que se dirige a niños, niñas y adolescentes hospitalizados en hospitales de la provincia de Almería.</li> </ul>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |   |  |
| <p>Este proyecto educativo va destinado a NNA hospitalizados y a residentes de Centros de Mayores en la provincia de Almería, con un destacado impulso durante la pandemia y el confinamiento que sufrieron hospitales y residencias, con sesiones telemáticas que en 2023 se realizarán de manera presencial. Se han realizado en 2022 visitas al aula del Complejo hospitalario de Torrecardenas (Almería), al Hospital Público Comarcal La Inmaculada (Huércal-Overa) y al aula hospitalaria del Poniente (El Ejido) llevando actividades temáticas que hicieron que los NNA ingresados y sus personas cuidadoras se evadieran durante una hora del presente y viajaran en el tiempo, descubriendo e investigando su propio pasado.</p> <p>Todas las temáticas girarán en torno a las colecciones custodiadas en el Museo de Almería, a su conocimiento y respeto.</p> <p>La propuesta para el 2023, en lo que respecta a la infancia y adolescencia, es la realización de 8 talleres didácticos de Aulas Hospitalarias.</p> <p>Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se propone, como novedad, que al menos un 15% de los recursos vayan dirigidos a la población diana del Plan, Infancia y Adolescencia, en general, y especialmente, a NNA en situación de vulnerabilidad.</p> |    |   |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |    |   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de actividades y talleres didácticos del Museo de Almería dentro del Programa Aulas Hospitalarias.</li> </ul>  |    |   |  |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de actividades y talleres del programa Aulas Hospitalarias del Museo de Almería dirigidos a niños, niñas y adolescentes hospitalizados realizadas durante 2023.</li> <li>N.º de participantes en las actividades y talleres realizados dentro del programa Aulas Hospitalarias del Museo de Almería.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Niñas, niños y adolescentes y familias de Aulas Hospitalarias de Almería.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Niñas, niños y adolescentes y familias de Aulas Hospitalarias de Almería.  |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.</p> <p>Museo de Almería</p> <p>Consejería de Salud y Consumo. Servicio Andaluz de Salud (SAS)</p>   |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>Autofinanciación. (Parte proporcional de Aulas Hospitalarias, ya que el programa es común con Residencias de Mayores)</p> <p>2023: 2.500 €</p> <p>2024: 2.500 €</p> <p>2025: 2.500 €</p> <p>2026: 2.500 €</p> <p>2027: 2.500 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1600030405 G/45D/63909</p>   |

|  |    |  |  |
|--|----|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |    | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | 42 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PROGRAMA “CINE AZUL” (MUSEO DE ALMERÍA)</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |    | OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.<br>OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.                               |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |    | Ofrecer actividades culturales específicamente dirigidas a familias con niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de actividades que forman parte del programa “Cine Azul” incluido en la programación anual del Museo de Almería.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA beneficiarios del Programa.</li> <li>Grado de satisfacción de las familias con el Programa.</li> </ul>           |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |    |  |  |
| <p>Las sesiones de “Cine Azul” permitirán realizar proyecciones de cine familiar adaptado a las circunstancias y características del público al que van dirigido (familias con hijos con Trastorno del Espectro Autista). Para el año 2023 se buscará la colaboración de la Filmoteca de Andalucía para desarrollar este programa con actividades paralelas, dotándolo así de un mayor contenido.</p> <p>El programa se enmarca dentro de una de las líneas estratégicas del Museo de Almería consistente en garantizar el acceso de diversos colectivos a través de actividades integradoras.</p> <p>Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se propone, como novedad, que al menos un 15% de los recursos vayan dirigidos a la población diana del Plan, Infancia y Adolescencia, en general, y especialmente, a NNA en situación de vulnerabilidad.</p> |    |  |  |
| <b>• Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |    |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecciones de cine familiar adaptado a NNA con Trastorno del Espectro Autista.</li> </ul>   |    |  |  |
| <b>Indicadores de realización</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de actividades del programa “Cine Azul” del Museo de Almería dirigidos a niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista realizadas durante 2023.</li> <li>N.º de participantes en las actividades realizadas dentro del programa “Cine Azul” del Museo de Almería.</li> </ul> |  |
| <b>Población destinataria general</b>  |    | Niñas, niños y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista de Almería.   |  |
| <b>Población beneficiaria</b>  |    | Niñas, niños, adolescentes con Trastorno del Espectro Autista y sus familias.  |  |
| <b>Agentes implicados</b>  |    | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte   |  |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <p>Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.</p> <p>Museo de Almería</p> <p>Filmoteca de Andalucía</p>  |
| <b>Temporalización</b>      | 2023-2027   |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>Autofinanciación</p> <p>2023: 4.000 €</p> <p>2024: 4.000 €</p> <p>2025: 4.000 €</p> <p>2026: 4.000 €</p> <p>2027: 4.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1600030405 G/45D/63909</p> |

|  |    |  |   |
|--|----|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |    | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 43 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN CONJUNTOS Y ENCLAVES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |    | OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el acceso de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía a una información veraz y plural sobre los conjuntos y enclaves, adecuada a su edad y a su capacidad, en condiciones de equidad y teniendo en cuenta las distintas etapas del desarrollo evolutivo y capacidades.</li> <li>Acercar a las niñas, niños y adolescentes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía al patrimonio cultural de los conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de modo que contribuya al desarrollo de sus capacidades cognitivas, artísticas y creativas y al acercamiento desde edades tempranas a la cultura.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>N.º y variación % anual de actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público familiar.</li> <li>N.º y variación % anual de actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público infantil.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA participantes en las actividades y talleres.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |    |  |   |
| <p>Dentro de la programación de difusión de los conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se establecen una serie de actividades y talleres, destinados a público infantil y familiar, tanto dentro como fuera del contexto escolar. En el ámbito académico, dichas actividades buscan reforzar aspectos del programa educativo curricular, incluyendo la elaboración de material de interpretación y difusión de las colecciones adecuadas a este sector de la población. Fuera del ámbito escolar, los conjuntos y enclaves ofertan actividades de ocio cultural y de tiempo libre en fines de semana, festividades y puentes escolares.</p> |    |  |   |

Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se propone, como novedad, que al menos un 15% de los recursos vayan dirigidos a la población diana del Plan, Infancia y Adolescencia, en general, y especialmente, a NNA en situación de vulnerabilidad.

**Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)**

- Realizar actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.
- Realizar actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público familiar.
- Realizar actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público infantil.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público escolar en los distintos niveles educativos.</li> <li>• N.º de actividades y talleres en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte destinados a público familiar.</li> <li>• N.º de actividades y talleres destinados a público infantil en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> <li>• N.º de niñas, niños y adolescentes participantes en las actividades y talleres destinados a público escolar en los distintos niveles educativos en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> <li>• N.º de niñas, niños y adolescentes participantes en las actividades y talleres destinados a público familiar en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> <li>• N.º de niñas, niños y adolescentes participantes en las actividades y talleres destinados a público infantil en conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Niñas, niños , adolescentes, jóvenes y familias con hijas e hijos menores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.</li> <li>• Niñas, niños y adolescentes residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus familias.</li> </ul>  |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Conjuntos y enclaves gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y De-  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <p>porte</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>   |
| <b>Temporalización</b>      | <p>Anual</p> <p>2023-2027</p>  |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 195.000 €</p> <p>2024: 195.000 €</p> <p>2025: 195.000 €</p> <p>2026: 195.000 €</p> <p>2027: 195.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1600030004/G/45B/63909/00</p> |

|   |           |   |  |
|---|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |           | Consejería de Turismo, Cultura y Deporte<br>Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>44</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>LECTURA EN PAPEL Y EN PANTALLAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA) ANDALUCES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |           | <p>OE 1. Reducir el riesgo de pobreza grave y exclusión social de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 2.2. Disminuir la tasa de fracaso y abandono escolar.</p> <p>OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.</p> <p>OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y juvenil.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el número de niñas, niños y adolescentes que leen en su tiempo libre, tanto en soporte papel (impreso), como tecnológico (pantallas).</li> <li>• Aumentar el número de recursos disponibles para la lectura en bibliotecas y a domicilio en general y especialmente, para NNA con discapacidad.</li> <li>• Disponer de recursos específicos o adaptados para la lectura de niñas, niños y adolescentes en la plataforma eBiblio Andalucía.</li> <li>• Dotar de recursos para la lectura en otras lenguas con destino a población infantil y adolescente extranjera residente o migrante en Andalucía.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de nuevos lectores niñas, niños y adolescentes con tarjeta de persona usuaria en las bibliotecas andaluzas.</li> <li>• N.º y variación % anual de recursos específicos aportados a la plataforma eBiblio Andalucía (<a href="https://andalucia.ebiblio.es">https://andalucia.ebiblio.es</a>) en relación al inicio del periodo.</li> <li>• N.º y variación % anual de materiales en bibliotecas públicas a personas usuarias niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• N.º y variación % anual de oferta de recursos descargables en otras lenguas desde la plataforma eBiblio Andalucía.</li> </ul>   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |           |   |  |
| <p>El programa Lectura en papel y en pantallas por los niñas, niños y adolescentes andaluces, con el lema "Pasa y lee, no pases de leer" desarrollará acciones encaminadas a poner a Andalucía en los primeros puestos en cuanto a interés y uso de los niñas, niños y adolescentes en la lectura formativa y recreativa no obligatoria, sino complementaria de la educación reglada y de esta forma incrementar el índice de lectura en los barómetros nacionales que se desarrollan con carácter anual, tanto a medio como a largo plazo.</p> |           |   |  |

Se trata de aprovechar el potencial de la extensa red de bibliotecas andaluzas, coordinada a nivel provincial desde las Bibliotecas Públicas del Estado - Bibliotecas Provinciales gestionadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la mayor de España con más de 800 centros y, al mismo tiempo, la plataforma ya existente eBiblio Andalucía, que permite el acceso libre y gratuito a todas las personas identificadas con tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Compaginando y no contraponiendo el hecho de leer con el uso extendido de tecnologías de la información y comunicación, este programa pretende fomentar el uso de los recursos informativos y recreativos de calidad, la descarga de contenidos licenciados de forma legal, al mismo tiempo que fomentar la creación literaria y el tejido empresarial del sector editorial andaluz.

Desde la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se propone, como novedad, que al menos un 15% de los recursos vayan dirigidos a la población diana del Plan, Infancia y Adolescencia, en general, y especialmente, a NNA en situación de vulnerabilidad.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

- Analizar la situación actual de la lectura en Andalucía por parte de niñas, niños y adolescentes.
- Realizar la selección de nuevos materiales para la lectura de calidad, actuales y atractivos .
- Realizar la selección de nuevos materiales para la lectura de calidad, actuales y atractivos .
- Llevar a cabo acciones formativas sobre el uso de los materiales bibliotecarios y manejo de los catálogos.
- Ayudar a las personas migrantes niñas, niños y adolescentes a obtener la tarjeta de usuario de las bibliotecas públicas andaluzas.
- Realizar cursos de formación de usuarios en el manejo de la plataforma eBiblio Andalucía.
- Publicar contenidos prácticos con destino a profesionales de las bibliotecas sobre integración, tecnologías y captación de nuevos usuarios.
- Desarrollar herramientas de selección de libros y recursos electrónicos actuales y adecuados.
- Realizar visitar guiadas de acercamiento a las bibliotecas de la población infantil y adolescente en coordinación con los centros escolares.

#### Indicadores de realización

- N.º de tarjetas de usuario de la RBPA expedidos a niñas, niños y adolescentes.
- N.º de ejemplares específicos adquiridos con destino al sector de población infantil y adolescente en bibliotecas.
- N.º de nuevos recursos electrónicos añadidos al catálogo durante el periodo.
- N.º de niñas, niños y adolescentes que utilizan materiales en lenguas diferentes al español.
- N.º de participantes en las acciones formativas desarrolladas.
- N.º de visitas por parte de centros escolares a las bibliotecas.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Población destinataria general</b> | Población infantil y adolescente en Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas, niños y adolescentes que realizan educación reglada.</li> <li>• Adolescentes que han finalizado la educación obligatoria.</li> <li>• Población de NNA extranjera residente o migrante en Andalucía.</li> <li>• Profesionales de las bibliotecas públicas.</li> </ul>   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Turismo, Cultura y Deporte</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>2023: 30.000 €</p> <p>2024: 30.000 €</p> <p>2025: 30.000 €</p> <p>2026: 30.000 €</p> <p>2027: 30.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1600030002 G/45B/63800/00 2022000148</p> <p>DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA EL PROYECTO EBIBLIO AN (COMPRA DE LIBROS ELECTRÓNICOS).</p> <p>2023: 220.000 €</p> <p>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</p> <p>1600180002 G/45B/63800/00 MR09240204 2022000801</p> <p>(COMPRA DE LIBROS EN PAPEL)</p> |

**Prioridad 7: Mejora del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, incluida la mayoría de edad,** primando la convivencia en familia y la inserción sociolaboral al alcanzar la mayoría de edad, todo ello para garantizar que las personas menores de edad permanezcan en sus familias biológicas en condiciones saludables y óptimas para su desarrollo psicoevolutivo y promoviendo ante situaciones de desamparo alternativas al acogimiento residencial como las familias de acogida, colaboradoras y adoptivas.

| <b>ORGANISMO</b>  | <b>N.º</b> | <b>PROGRAMA Y MEDIDA</b>  | <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO / PRIORIDAD</b> |
|---|------------|---|---|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Subdirección                                | 45         | MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN DE MENORES Y ADOLESCENTES  | OE 7 / <b>P7</b>                        |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Prevención                      | 46         | MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA                           | OE 4.2, OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Salud y Consumo.</b> D.G. de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones. D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud            | 47         | PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A NNA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES   | OE 3.2, OE 4.2, OE 7/ <b>P7</b>         |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar | 48         | CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN                                      | OE 4.1, OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar | 49         | AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA                            | OE 4.1, OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar | 50         | ACOMPañAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN  | OE 4.1, OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar | 51         | ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR | OE 4.1, OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar | 52         | PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR  | OE 7/ <b>P7</b>                         |

|  |    |  |                                 |
|--|----|--|---------------------------------|
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar                | 53 | INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA                                       | OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Medidas de Integración Familiar                | 54 | EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN  | OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Centros de Protección de Menores               | 55 | ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TUTELADOS/AS  | OE 7/ <b>P7</b>                 |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Centros de Protección de Menores               | 56 | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN EL ÁMBITO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL   | OE 3.2, OE 7/ <b>P7</b>         |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Servicio de Centros de Protección de Menores               | 57 | PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA  | OE 6.1, OE 7./ <b>P7</b>        |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía  | 58 | ESCUELA DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS  | OE 3.1, OE 3.2, OE 7/ <b>P7</b> |
| <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.</b><br>D.G. de Infancia, Adolescencia y Juventud. Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía | 59 | FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA   | OE 3.2, OE 4.2, OE 7/ <b>P7</b> |
| <b>Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.</b> S.G. de Interior. D.G. de Emergencias y protección Civil                           | 60 | FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON COMPETENCIAS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA | OE 4.2, OE 7/ <b>P7</b>         |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud |   |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>45</b>   | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN DE MENORES Y ADOLESCENTES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.  |   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | Mejorar la organización y prestación de los Servicios de Prevención y Protección de Menores.  |   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de protocolos de calidad y excelencia aplicados.</li> <li>Grado de satisfacción de los profesionales del SPM (Svº de Prevención y Svº de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales).</li> </ul>                        |   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |   |   |
| La aplicación de protocolos de calidad y excelencia tiene como objetivo evaluar el SPM actual, realizar un diagnóstico inicial de necesidades, establecer una línea base, proponer mejoras del mismo y la evaluación y seguimiento a posteriori de la aplicación. Se evaluará, entre otros, la ratio profesionales/ NNA del SPM, funciones a desarrollar por los mismos, calidad de los servicios, programas que se desarrollan. |   |   |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |   |   |
| - Aplicación de un protocolo de calidad y excelencia al Svº de Prevención y al Svº de Protección de Menores para la evaluación y propuestas de mejoras a implementar para aumentar la eficiencia de la prestación.   |   |   |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de participantes del Svº de Prevención de Menores.</li> <li>N.º de participantes del Svº de Protección de Menores .</li> <li>N.º y variación % anual de profesionales participantes.</li> <li>N.º y variación % anual de programas evaluados.</li> </ul> |   |   |
| <b>Población destinataria general</b>  | NNA en situación de riesgo y desamparo en el SPM.   |   |   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Profesionales del SPM y NNA, con especial incidencia aquellos en situación de riesgo y desamparo.   |   |   |
| <b>Agentes implicados</b>  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud<br>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad   |   |   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | Svº de Prevención<br>Svº de Protección |
| <b>Temporalización</b>      | 2023- 2027 (Evaluaciones bianuales)    |
| <b>Presupuesto estimado</b> | 14.999€ : 180001 G/31E/22706/00        |

|  |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |  |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>46</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>MANUAL DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN DE ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las intervenciones profesionales y optimizar sus resultados en beneficio de las familias con menores en situación de riesgo y desprotección destinatarias del Programa mediante la actualización y desarrollo de los contenidos del Manual de los Equipos de Tratamiento Familiar y sus Anexos</li> <li>Realizar la difusión y formación a los y las profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar (ETFs) para su implementación.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Manual.</li> <li>N.º y variación % anual de profesionales participantes en las actividades formativas sobre el Manual actualizado.</li> <li>N.º de visualizaciones realizadas al Manual actualizado en la web del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.</li> <li>Grado de satisfacción de los profesionales en relación con el nuevo Manual.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA en los que se ha evitado la separación de su familia de origen.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |   |  |
| <p>Enmarcado en las actuaciones de protección a la infancia desarrolladas por la Junta de Andalucía, el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección tiene como principal finalidad preservar los derechos de las personas menores de edad y promover su desarrollo integral, evitando la separación de la familia y normalizando la situación. De hecho, la intervención de los Equipos de Tratamiento Familiar evita en más del 80% de los casos la separación de los NNA de sus familias.</p> <p>El estudio realizado por la Universidad de Sevilla sobre la eficacia y eficiencia de este Programa ha aportado evidencias científicas sobre su efectividad, destacando entre sus conclusiones la necesidad de revisar y actualizar el Manual de intervención que sistematice y homogenice las actuaciones de los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF) al objeto de incorporar buenas prácticas basadas en la evidencia del propio programa.</p> <p>Por tanto, con la actualización del manual se busca desarrollar los contenidos que fueron definidos y consensuados por el grupo de trabajo creado durante la evaluación de eficacia y eficiencia del Programa e incluir cuantos instrumentos, herramientas y documentos, que avalados por la evidencia científica, sean ne-</p> |           |   |  |

cesarios para llevar a cabo la intervención más adecuada por parte de los Equipos de Tratamiento Familiar (ETF).

Una vez finalizado el proceso se realizará un Jornada de Presentación del Manual autonómica y provincial.

### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

A fin de actualizar y desarrollar los contenidos del Manual de los Equipos de Tratamiento Familiar y los Anexos correspondientes se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Selección por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Universidad para el acompañamiento experto en la planificación y coordinación metodológica para la elaboración y validación de contenidos.
- 2.- Constitución desde la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud (DGI AJ) de un Grupo de trabajo (GT) autonómico.
- 3.- Constitución de los Grupos de trabajo provinciales para el desarrollo de las tareas asignadas, la realización de las reuniones de Trabajo que sean requeridas y feedback de las sesiones de trabajo en Grupo.
- 4.- Revisión, consenso y aprobación por parte del GT del borrador del Manual y sus Anexos.
- 5.- Validación del contenido y propuesta de documento del Manual y de los Anexos desde la Universidad.
- 6.- Testeo por grupos colaboradores y expertos, revisión final de la redacción del texto.
- 7.- Publicación del Manual de intervención de los ETF.
- 8.- Realización de unas Jornadas de Presentación del Manual autonómica y provincial.
- 9.- Proceso de formación a los y las profesionales.
- 10.- Implementación del Manual de intervención de los ETF.
- 11.- Evaluación del impacto de dicha implementación.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y aprobación del documento sobre planificación metodológica del proyecto de Actualización del Manual desde la DGI AJ con la Universidad, en coordinación con los Sv de Prevención de las Delegaciones Territoriales de la Consejería.</li> <li>• Constitución del Grupo de Trabajo Intersectorial y Autonómico.</li> <li>• Constitución de los Grupos de trabajo provinciales.</li> <li>• N.º de actividades formativas sobre el Manual.</li> <li>• N.º de reuniones de los Grupos de trabajo autonómico y provinciales.</li> <li>• N.º de reuniones con agentes implicados: Colegios profesionales, Plataforma de ETF, etc.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>         | NNA en situación de riesgo y desprotección de Andalucía y sus familias.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Plataforma de los Equipos de Tratamiento Familiar</p> <p>Universidades</p> <p>Colegios Profesionales</p> <p>Entidades Locales</p>   |
| <b>Temporalización</b>      | <p><u>Enero – febrero 2023:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación del proyecto desde la DGIAJ con la Universidad, en coordinación con los Sv de Prevención de las Delegaciones Territoriales de la Consejería.</li> <li>- Constitución del Grupo de Trabajo (GT) y Convocatoria de la primera reunión con la Universidad seleccionada y el GT.</li> <li>- Presentación del Proyecto, revisión del Índice del Manual, establecimiento de las bases metodológicas del desarrollo del trabajo, asignación de tareas, plataformas online a utilizar en el grupo, calendario de reuniones, etc.</li> </ul> <p><u>Marzo- julio 2023:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de los Grupos de trabajo provinciales.</li> <li>- Desarrollo de las tareas asignadas para la elaboración de contenidos.</li> <li>- Reuniones de Trabajo previstas y/o que sean requeridas.</li> <li>- Feedback de las sesiones de trabajo en Grupo.</li> </ul> <p><u>Septiembre - diciembre 2023:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de los contenidos elaborados por los Grupos de Trabajo.</li> <li>- Revisión y decisiones de evaluación para la determinación de los contenidos del Manual y sus Anexos.</li> </ul> <p><u>2024:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Testeo por grupos colaboradores y expertos del contenido del Manual y de los Anexos.</li> <li>- Revisión, redacción y validación del Manual y los Anexos.</li> <li>- Edición y publicación del Manual y los Anexos.</li> <li>- Realización de las Jornadas de Presentación del Manual autonómica y provincial.</li> <li>- Desarrollo del proceso de formación a los y las profesionales.</li> </ul> <p><u>2025-2027:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación del Manual de intervención de los ETF.</li> <li>- Evaluación del impacto del Manual en los resultados de las intervenciones de los ETFs.</li> </ul> |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>2023: 1800030000 G/31E/22713/00 01 (14.997,95 €)</p> <p>2024-2027: 1800180000 G/31E/22713/00 S0656 (18.148,79 €)</p>  |

|  |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones</p> <p>Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica</p>   |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>47</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL A NNA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores, incluyendo la mayoría de edad.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la atención en salud mental de NNA del Sistema de Protección de Menores.</li> <li>Aumentar la capacitación profesional de los profesionales del Sistema de Salud Pública de Andalucía y del Sistema de Protección de Menores sobre necesidades de apoyo al bienestar psicológico y atención al trauma y la psicopatología de esta población especialmente vulnerable, en riesgo de victimización y necesitada de proyectos de normalización, integración familiar recuperación de su ciclo vital.</li> </ul>   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del Protocolo que recoja la existencia de canales claros prioritarios para la atención en el sistema sanitario a los NNA atendidos en el sistema de protección.</li> <li>N.º y variación % anual de NNA del Sistema de Protección beneficiarios de este Programa.</li> <li>N.º y variación % anual de cursos realizados dirigidos a profesionales sanitarios para capacitarlos en la atención de esta población vulnerable.</li> <li>N.º y variación % anual de profesionales formados, por ámbito.</li> <li>Grado de satisfacción de los profesionales con los cursos realizados.</li> <li>Grado de satisfacción de NNA del Sistema de Protección.</li> </ul> |  |

| <b>Descripción del Programa</b>   |  |
|---|--|
| <p>En el marco de las medidas que contempla el <i>Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022 – 2030)</i>, se diseñará y desarrollará un modelo de intervención y de red coordinada entre los servicios de salud y los del sistema de protección de menores para implementar estrategias de promoción del bienestar emocional y la prevención y atención a los factores de riesgo y problemas de salud mental de los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección a la infancia de Andalucía.</p>  |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del <b>mapa de servicios y recursos</b> de acogimiento residencial, programas de apoyo al acogimiento familiar, programas especializados del sistema de protección y servicios de salud (atención primaria, equipos de salud mental comunitarios, unidades de salud mental infantil y adolescente, unidades de día...) para la definición de los canales, referentes y colaboraciones necesarias.</li> <li>• El diseño de un programa de <b>promoción bienestar emocional</b> y apoyo al desarrollo de entornos favorables al desarrollo psicoafectivo (destinado a profesionales de la red asistencial de acogimiento residencial, infancia bajo medida de protección y familias biológicas, cuando sea favorable al interés superior del menor, y colaboradoras y ambientes físicos).</li> <li>• La definición de estrategias de <b>prevención de factores de riesgo y atención a los problemas de salud mental</b> que presenten niños/as institucionalizados (derivados de habituales experiencias adversas crónicas, violencia sexual, maltrato físico, psicológico y negligencias graves, trata, etc.).</li> <li>• La <b>capacitación de los profesionales</b> sobre necesidades de apoyo al bienestar psicológico y atención al trauma.</li> <li>• Elaboración de un <b>sistema de seguimiento y evaluación</b> del proyecto de apoyo al bienestar emocional de la infancia tutelada y con medidas de guarda.</li> </ul> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de servicios y recursos identificados en el Mapa.</li> <li>• N.º de reuniones anuales de coordinación intersectorial a nivel autonómico y local.</li> <li>• N.º de actuaciones diseñadas en el programa de promoción bienestar emocional.</li> <li>• N.º de estrategias de prevención de factores de riesgo.</li> <li>• N.º de NNA atendidos con problemas de salud mental.</li> <li>• N.º de NNA atendidos con factores de riesgo.</li> <li>• N.º de actuaciones que incluyan explícitamente una perspectiva de género.</li> <li>• N.º de profesionales que realizan cursos de capacitación, por provincia.</li> </ul> |

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º de seguimientos realizados.</li> <li>N.º de seguimientos con resultados positivos tras las intervenciones realizadas.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b> | <p>Niños, niñas y adolescentes atendidos en el Sistema de Protección.</p> <p>Profesionales del ámbito sanitario, educativo y del Servicio de Protección de Menores.</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Niños, niñas y adolescentes atendidos en el Sistema de Protección, especialmente aquellos que presentan trastornos de salud mental.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>European Commission. Directorate-General for Structural Reform Support (DG REFORM)</p> <p>UNICEF Regional Office for Europe and Central Asia (ECARO)</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Servicio Andaluz de Salud (SAS)</p> <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Delegaciones Territoriales de las respectivas Consejerías</p> |
| <b>Temporalización</b>                | <p>2023</p> <p>Aprobación proyecto y encargo agencia independiente de la asesoría.</p> <p>Selección de técnicos que participarán en la asesoría.</p> <p>2024</p> <p>Diseño del modelo de intervención.</p> <p>2025-2026</p> <p>Implementación del modelo de intervención.</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>El instrumento de Apoyo Técnico de la Comisión Europea incluye financiación a una entidad externa para la realización de las tareas detalladas (UNICEF-ECARO) financiada directamente por la Comisión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico de esa institución. La Consejería de Salud y Consumo se encargará de la coordinación de dichas actuaciones.</p> <p>Presupuesto: 500.000 €</p>  |



|   |    |  |   |
|---|----|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |   |
| <b>Código del Programa</b>  | 48 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, LA ADOPCIÓN Y LA COLABORACIÓN</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | Aumentar el número de personas y familias acogedoras, adoptivas o colaboradoras.   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de familias que han presentado ofrecimiento para el acogimiento familiar, la colaboración o la adopción.</li> <li>N.º y variación % anual de familias que se han interesado por el acogimiento familiar, la adopción o la colaboración.</li> <li>N.º y variación % anual de personas y familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras.</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |  |   |
| <p>El ámbito familiar es el contexto donde los niños y las niñas reciben la protección y los cuidados que necesitan para su desarrollo y crecimiento personal.</p> <p>Sin embargo hay menores que en su familia lo que encuentran son situaciones de negligencia, maltrato, abandono ...y en estos casos la Entidad Pública competente en materia de protección de menores tiene que intervenir y velar por su bienestar tanto físico como emocional y proporcionarle la mejor medida posible, una alternativa familiar.</p> <p>En Andalucía contamos con familias acogedoras, colaboradoras y adoptivas que han abierto su hogar y su corazón a muchos menores del sistema de protección, pero todavía hay un elevado n.º de menores en centros de protección que, aunque reciben del personal técnico que trabaja en estos centros, los cuidados básicos que requieren, esperan la oportunidad de vivir en un hogar y poder beneficiarse de la cercanía y estabilidad que puede ofrecer una familia.</p> <p>La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, regula de forma innovadora las medidas de integración familiar en el sentido de evitar el acogimiento residencial para menores con edad inferior a los 13 años. Por ello es obligación de la Administración, hacer visible la realidad de estos niños y</p> |    |  |   |



niñas en acogimiento residencial y motivar a la población para que participe de manera activa en su vida y les ayude a desarrollarse en una familia.

Para ello, esta Consejería, a través de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, anualmente pone en marcha campañas de sensibilización y actuaciones de difusión del acogimiento familiar, la adopción y la colaboración, contando con la colaboración de las Delegaciones Territoriales y de las entidades que gestionan el *Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores*.

A pesar de ello, cada vez resulta más difícil conseguir familias que estén dispuestas a adquirir este compromiso con la infancia y que tengan capacidad para cubrir las necesidades físicas, psicológicas, afectivas y sociales de los NNA del sistema de protección. De ahí la necesidad de:

1. Establecer una estrategia de comunicación, diseño y creatividad para llevar a cabo una nueva campaña, la gestión, desarrollo y evaluación de resultados de la misma y,
2. Establecer una planificación estratégica del plan de medios y actos de presentación de la campaña.

#### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Campaña se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1. Diseño de piezas creativas para cada medida de protección que se utilizarán en la realización de la campaña: spot para televisión e internet, medios de expresión gráfica tanto para su adaptación a piezas publicitarias exteriores como para prensa digital.
2. Creación de una landing de campaña y diseño de materiales complementarios: material de merchandising, enaras, photocall, frontales, faldones.
3. Desarrollo de las piezas (vídeos e imágenes fijas de la campaña) y formatos a utilizar para las estrategias de comunicación presencial y online.
4. Planificación estratégica del plan de medios y actos de presentación de la campaña: publicidad, propuesta de gestión y dinamización de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Youtube, LinkedIn, ...) y prensa digital de los contenidos y mensajes de las mismas, así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación. Incluirá también la compra e inserción de espacios publicitarios en los medios de prensa digital, televisión y de publicidad exterior, en los que se insertarán las distintas piezas creativas para su difusión en las referidas acciones, así como los servicios streaming y actos de presentación de la campaña.
5. Desarrollo de los actos de presentación de la campaña y de la estrategia de comunicación.
6. Seguimiento y evaluación de los resultados de la campaña.

#### Indicadores de realización

- N.º de piezas creativas diseñadas.
- N.º de reproducciones o inserciones de las piezas creativas realizadas.
- Dossier elaborado y presentado con la planificación estratégica,



|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>plan de medios presupuesto y actos de presentación y desarrollo de la campaña.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• N.º de Informes emitidos para el seguimiento y evaluación de la campaña.</li><li>• N.º de Informes de resultados periódicos y variación % anual de familias que han sido informadas sobre los recursos de acogimiento familiar, la adopción o la colaboración con menores del sistema de protección.</li><li>• N.º y variación % anual de medios de comunicación en los que se ha presentado la campaña.</li><li>• N.º y variación % anual de familias que han captado el mensaje según medios utilizados en el Plan de Medios.</li></ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Personas y familias que residan en la Comunidad Autónoma andaluza con edades comprendidas entre los 25 y 65 años.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección que se encuentran en acogimiento residencial a la espera de una alternativa familiar.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud<br>Servicios de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores<br>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos  |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2027 (Anual)   |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | 2023: 579.970,29 € (IVA INCLUIDO)<br>Aplicación presupuestaria Fondos Next Generation: 1600180000 G/31E/22602/00 MR08220201 2023<br>2024: 150.000 € para plan de medios 1800010000G/31E 226.02/0001<br>2025: 165.000 € (Incremento del 10% respecto al total presupuestado para 2024) para plan de medios. 1800010000G/31E 226.02/0001<br>2026: 250.000 € para materiales creativos y plan de medios. 1800010000G/31E 226.02/0001<br>2027: 250.000 para materiales creativos y plan de medios.1800010000G/31E 226.02/0001   |

|   |    |   |   |
|---|----|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |   |
| <b>Código del Programa</b>  | 49 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>AVANZAR EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN EN ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | <p><b>Para la información:</b><br/>1. Incrementar el éxito en los procesos de acogimiento familiar y adopción.</p> <p><b>Para la formación:</b><br/>1.- Dotar a las personas que se ofrecen de las habilidades, conocimientos y destrezas que les permitan prevenir, detectar o hacer frente con probabilidades de éxito a aquellas dificultades y problemas que se les puedan presentar.<br/>2.- Potenciar el intercambio de experiencias entre las familias.</p> <p><b>Para la valoración de la idoneidad:</b><br/>1.- Ayudar a las personas solicitantes en su proceso de toma de decisiones para que ajusten sus expectativas con la realidad, valoren sus potencialidades para realizar con éxito un acogimiento familiar o adopción y, en caso necesario, analicen qué aspectos deberían trabajar para hacer viable el proyecto.<br/>2.- Valorar si las personas que se ofrecen son idóneas o no para llevar a cabo con garantías el acogimiento familiar o la adopción, teniendo en cuenta sus características, capacidades, recursos y apoyos, en función del proyecto concreto que tengan planteado, y en su caso orientar a la familia hacia otras formas de colaboración y ayuda a la infancia.<br/>3.- Prevenir el cese de las medidas de integración familiar.</p> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de satisfacción de las familias respecto a la atención prestada durante el proceso.</li> <li>• % anual de los procesos de acogimiento y adopción que se mantiene satisfactoriamente tras un año.</li> </ul>  |   |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |   |   |
| <p>El ámbito familiar es el contexto donde los niños y las niñas reciben la protección y los cuidados que necesitan para su desarrollo y crecimiento personal.</p> <p>En algunos contextos familiares, estos niños y niñas sufren situaciones de maltrato, negligencia, abandono ...y en estos casos la Entidad Pública competente en materia de protección de menores tiene que intervenir, protegerle, velar por su bienestar tanto físico como emocional y proporcionarle la mejor medida posible, una alternativa familiar.</p> <p>En Andalucía, casi 2.000 personas menores con medida de protección se encuentran ingresadas en centros</p> |    |   |   |

de protección, a la espera de una alternativa familiar.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece que no puede haber menores con edad inferior a los 13 años ingresados en centros de protección pues aunque en éstos reciben los cuidados y atenciones básicas que precisan, no pueden beneficiarse del afecto y estabilidad que puede ofrecerle una familia.

El Servicio de Apoyo al Acogimiento Familiar de Menores incluye actuaciones de información, formación y valoración de idoneidad. Con este programa se agilizarán estas actuaciones.

Actualmente hay un elevado n.º de ofrecimientos pendientes de valorar tanto para acogimiento familiar como para adopción y se espera que con la Campaña de sensibilización que se va a poner en marcha aumente.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 272/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

#### Para la Información:

- 1.- Realización de actuaciones informativas con carácter previo y obligatorio a las sesiones formativas, que serán organizadas por las Delegaciones Territoriales. Podrán ser individual y/o grupal dependiendo del objetivo y de la demanda de las personas interesadas.
- 2.- Elaboración de un documento informativo actualizado sobre el acogimiento familiar y la adopción nacional e internacional para su entrega a las personas que se vayan a ofrecer.
- 3.- Ofrecer un espacio para resolver dudas.

#### Para la Formación:

- 1.- Organización y desarrollo del Programa de Formación.
- 2.- Organización de las sesiones grupales.
- 3.- Seguimiento y evaluación de las sesiones formativas impartidas y del programa de formación.
- 4.- Facilitar a las personas que se ofrecen la reflexión sobre su decisión, y el mejor ajuste de su demanda a la realidad y necesidades de los menores susceptibles de una medida de integración familiar.
- 5.- Capacitar a las familias para situarse ante las necesidades de los NNA del sistema de protección, comprendiendo la dinámica que ha dado lugar a su situación actual.

#### Para la Valoración de Idoneidad:

- 1.- En los acogimientos familiares, se podrá valorar la idoneidad cuando el ofrecimiento responda a las características de las personas menores susceptibles de acogimiento familiar.
- 2.- El modelo de intervención profesional en acogimiento familiar y adopción se centra en el conocimiento real de las necesidades de los y las menores que son susceptibles de la medida, en las capacidades que deberán tener las personas o familias que desean acoger o adoptar para atender estas necesidades, así como los apoyos que precisan.  
- En el proceso de valoración se llevará a cabo un análisis y estudio de la situación social y psicológica de las personas que se ofrecen, de acuerdo a los criterios de valoración incluidos en la normativa en vigor. Para ello, se realizará una visita al domicilio, las entrevistas que se consideren pertinentes y pruebas psicométricas estandarizadas para obtener la información, si se consideran necesarias.
- 3.- El equipo técnico, a través del estudio y análisis de la información obtenida, emitirá un informe que recogerá información psicosocial y una propuesta de idoneidad, la cual incluirá una valoración general de las personas que se ofrecen para el acogimiento o la adopción realizada por ambos miembros del equipo así como las características y el perfil de la persona menor o las personas menores a acoger o adoptar.
- 4.- En caso de propuesta de no idoneidad, el informe deberá exponer y desarrollar los motivos que han llevado a esa decisión y la repercusión de éstos en la atención de un o una menor del sistema de protección.

#### • Indicadores de realización

- Documento resumen informativo sobre el acogimiento familiar y la adopción nacional e internacional para su entrega a las personas que se vayan a ofrecer.

Los indicadores que a continuación se relacionan estarán desagregados por acogimiento familiar, adopción nacional e internacional:

##### 1. En relación a las actuaciones de "Información para personas que se ofrecen"

- N.º de grupos de información realizados.
- N.º de unidades familiares por modalidad que realizan la información.

##### 2. En relación a las actuaciones de "Formación para personas que se ofrecen"

- N.º de grupos de formación realizados.
- N.º de unidades familiares por modalidad que realizan la formación.

##### 3. Actuación "Valoración de idoneidad"

- N.º de Idoneidades desagregadas por :
  - o Tipología de familia.

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adopción y acogida.</li> </ul> <p>- N.º de No idoneidades, desagregadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipología de familia.</li> <li>○ Adopción y acogida.</li> </ul> <p>- N.º y variación % anual de familias y personas interesadas que han recibido sesiones informativas.</p> <p>- N.º y variación % anual de familias y personas oferentes que han recibido las sesiones formativas.</p> <p>- N.º y variación % anual de familias o personas que han sido valoradas.</p>   |
| <b>Población destinataria general</b> | <p>1. En las actuaciones de “Información” será la población andaluza que se ofrezca o esté interesada en presentar su ofrecimiento para el acogimiento familiar o la adopción.</p> <p>2. En las actuaciones de “Formación” serán las personas residentes en Andalucía que se hubieran ofrecido a una medida de integración familiar o que estén interesadas en adopción internacional.</p> <p>3. En las actuaciones “Valoración de idoneidad” serán todas aquellas personas residentes en Andalucía que se hubieran ofrecido para un proceso de acogimiento familiar y adopción.</p> |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <p>- Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección de Menores que se encuentran a la espera de una medida de integración familiar en Andalucía o de los sistemas de protección de otros países.</p> <p>- Personas y familias residentes en Andalucía interesadas en una medida de integración familiar en nuestra Comunidad Autónoma o para adopción internacional.</p> <p>- Personas y familias residentes en Andalucía que se hayan ofrecido una medida de integración familiar o que estén interesadas en adopción internacional.</p>                                     |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>  |
| <b>Temporalización</b>                | 2023-2025, con posible prórroga de Fondos Next Generation  |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>Total Anualidad 2023: 2.126.119,42 € (IVA incluido).</p> <p>Presupuesto estimado Bianualidad 2024-25:</p> <p>En 2024: 2.167.503,66 € (IVA incluido)</p> <p>En 2025: 2.214.491,27€ (IVA incluido)</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1600180000G/31E/227.13/00 MR08220.201</p>  |

|   |    |  |  |
|---|----|--|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |  |
| <b>Código del Programa</b>  | 50 | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>ACOMPANIAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  |    | OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   |    | Mejorar el éxito en las medidas de acogimiento familiar y adopción.  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de acogimientos y adopciones calificadas como éxito tras un año.</li> <li>Grado de satisfacción de los NNA y de las familias.</li> <li>Grado de satisfacción de los y las profesionales.</li> </ul> |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |    |  |  |
| <p>La creación de este programa tiene como novedad principal la compatibilidad de los procesos de acogimiento familiar y adopción en relación al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/2021, de 7 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. En concreto a los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 32, en el que se garantiza el asesoramiento, apoyo profesional, así como la formación continuada a las familias acogedoras para el correcto desarrollo de sus funciones como respuesta a las específicas necesidades de las personas menores acogidas.</li> <li>- Artículo 81, en los criterios de actuación se prioriza la adopción de medidas familiares frente a las residenciales.</li> <li>- Artículo 99, en el que se establece la formación continuada y seguimiento periódico de las familias acogedoras en todas sus modalidades, con recursos humanos y materiales necesarios.</li> <li>- Artículo 105, en el que se manifiesta la obligación de la Administración en los apoyos a las familias acogedoras.</li> <li>- Artículo 124, en el que se desarrollan las obligaciones postadoptivas de las personas adoptantes.</li> </ul> <p>La implantación de este programa es necesaria dado que con la nueva campaña de sensibilización y captación de familias, es obligación de la Administración dar respuesta de apoyo y acompañamiento a las familias y las personas menores para evitar situaciones que pongan en riesgo la medida de integración familiar.</p> |    |  |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |    |  |  |
| <p>Este programa comprende las siguientes actuaciones:</p> <p><b>1.COLABORACIÓN CON LOS Y LAS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA PERSONA MENOR PARA</b></p>  |    |  |  |

#### **EL ACOGIMIENTO FAMILIAR O LA ADOPCIÓN Y EL ACOPLAMIENTO.**

1. Proporcionarle información sobre su pasado, presente y futuro, así como de sus circunstancias familiares.
2. Conocer sus deseos y sentimientos con respecto a la nueva medida de protección.
3. Adecuar sus expectativas a la realidad del acogimiento o la guarda.
4. Evitar la inseguridad y temor asociados a los cambios que se producen en la vida del menor o la menor.
5. Permitir el establecimiento progresivo de lazos afectivos entre la familia y la persona menor.
6. Adecuar las expectativas de la familia a las características y necesidades del niño o niña que van a acoger o adoptar.

#### **2.- PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR O LA ADOPCIÓN.**

1. Elaboración del plan de seguimiento, así como la emisión de informes de seguimiento del acogimiento familiar, guarda con fines de adopción o la adopción nacional o internacional.
2. Control, supervisión y seguimiento de las visitas del menor o la menor con miembros de su familia biológica en los casos de acogimiento familiar o adopción abierta con el fin de conocer y valorar la evolución e integración del menor o la menor en la familia acogedora, guardadora, adoptiva.
3. Detectar posibles necesidades de los NNA y de la familia acogedora, guardadora o adoptiva: económicas, sanitarias, educativas, terapéuticas, etc.
4. Elaboración de programas de apoyo y acompañamiento durante el proceso de acogimiento familiar, guarda con fines de adopción, adopción nacional o internacional, para la optimización de recursos tanto para familia como para los NNA.
5. Proporcionar un soporte psicosocial y educativo a la familia acogedora, guardadora o adoptiva, para favorecer el desempeño de sus funciones de crianza.
6. Establecer una relación mutua de confianza entre las y los profesionales, la familia acogedora, guardadora, adoptiva, la persona menor y la familia biológica, si es el caso.

#### **3.- INTERVENCIONES ESPECÍFICAS, ESPECIALIZADAS Y PLAN DE APOYO PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO EN ACOGIMIENTO FAMILIAR, EN GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN.**

1. Elaboración de programas específicos para evitar situaciones que pongan en riesgo el desarrollo de la medida de integración familiar o su derivación a servicios especializados.
2. La intervención en los conflictos surgidos entre los diferentes actores del proceso: familia acogedora, guardadora o adoptiva, persona menor y familia biológica en su caso.
3. Proporcionar apoyo y asesoramiento a las familias y personas menores en los momentos de crisis o ante situaciones conflictivas que precisen de una intervención específica.
4. Dotar a las familias de recursos para hacer frente a situaciones de crisis.
5. Realizar la valoración de la unidad familiar acogedora o guardadora y del NNA para diseñar la intervención especializada a seguir en aquellos casos en los que existan elementos que estén poniendo en riesgo la medida.

#### **4. FORMACIÓN Y GRUPOS DE AUTOAYUDA.**

1. Establecer espacios de formación e intercambio de experiencias, tanto para los NNA como para las familias.
2. Formar y dotar a las familias de conocimientos y herramientas para favorecer el desarrollo integral del NNA en acogimiento, guarda o adopción.
3. Ofrecer espacios tanto a las familias como a los NNA para expresar sus emociones, hablar de lo que les preocupa, conocer a otras personas que están en su misma situación...
4. Fomentar la creación de grupos de ayuda mutua entre familias acogedoras, guardadoras o adoptivas.

#### **5. OTRAS ACTUACIONES.**

1. Intervención con la familia acogedora, guardadora o adoptiva, el o la menor y/o familia biológica, en su caso, para la preparación en el cese del acogimiento familiar, la guarda con fines adoptivos o adopción na-

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 276/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| cional o internacional.           |   |
| <b>Indicadores de realización</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de propuestas de plan de acoplamiento elaboradas.</li> <li>• N.º de informes de seguimiento y evaluación del acoplamiento.</li> <li>• N.º de planes de seguimiento del acogimiento, la guarda con fines adoptivos o la adopción nacional o internacional.</li> <li>• N.º de visitas a domicilio para los seguimientos.</li> <li>• N.º de informes de seguimiento del acogimiento, la guarda con fines adoptivos o la adopción nacional o internacional.</li> <li>• N.º de informes de supervisión de visitas.</li> <li>• N.º de planes de apoyo y acompañamiento del acogimiento, la guarda con fines adoptivos o la adopción nacional o internacional.</li> <li>• N.º de visitas a domicilio para los acompañamientos.</li> <li>• N.º de informes de evaluación de planes de apoyo y acompañamiento del acogimiento, la guarda con fines adoptivos o la adopción nacional o internacional.</li> <li>• N.º de talleres dirigidos a los NNA y a las familias.</li> <li>• N.º de grupos de autoayuda implantados.</li> <li>• N.º y % porcentual anual de NNA distribuidos en: acogimiento familiar, guarda con fines adoptivos o en adopción nacional o internacional, atendidos/as, por sexo, edad y discapacidad.</li> <li>• N.º y % porcentual anual de unidades familiares distribuidas en: acogimiento familiar, guarda con fines adoptivos o en adopción nacional o internacional atendidas, desagregadas por tipología de familias: Heteroparentales, homoparentales masculinas, Homoparentales femeninas, monoparentales masculinas, monoparentales femeninas.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA distribuidos en: acogimiento familiar, guarda con fines de adopción, adopción nacional o internacional, activas, altas y bajas por modalidad.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA distribuidos en: guarda con fines de adopción, adopción nacional o internacional activas, altas y bajas.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias acogedoras activas, altas y bajas por modalidad de acogimientos en ajena y extensa.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias guardadoras con fines de adopción activas, altas y bajas.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias de adopción nacional o internacional activas, altas y bajas.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria</b>     | - NNA del Sistema de Protección de Menores que se encuentran en acogimiento   |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>general</b>                | <p>familiar, sus familias biológicas y extensas y sus familias acogedoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los casos de guarda con fines de adopción, se consideran destinatarios los NNA, familias guardadoras y familias biológicas, en los casos de guarda con fines de adopción abierta.</li> <li>- En los casos de adopción nacional o internacional, se consideran destinatarios los NNA adoptados/as y las familias adoptivas.</li> <li>- Cualquier otro destinatario que considere la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.</li> </ul> |
| <b>Población beneficiaria</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- NNA del Sistema de Protección de Menores que se encuentran en acogimiento familiar, sus familias biológicas y extensas y sus familias acogedoras.</li> <li>- En los casos de guarda con fines de adopción, se consideran personas destinatarias los NNA, familias guardadoras y familias biológicas, en los casos de guarda con fines de adopción abierta.</li> <li>- En los casos de adopción nacional o internacional, se consideran personas beneficiarias los NNA adoptados/as y las familias adoptivas.</li> </ul>                 |
| <b>Agentes implicados</b>     | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</p>   |
| <b>Temporalización</b>        | <p>Desde su formalización hasta el 31/12/2023, con posibilidad de prórroga de hasta 24 meses adicionales, en caso de prorrogarse los Fondos Next Generation.</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | <p>Total Anualidad 2023: 2.187.684,42 €, IVA incluido.</p> <p>Presupuesto estimado 2024-2025 en caso de prórroga Fondos Next Generation.</p> <p>En 2024: 2.230.415,14 € (IVA incluido)</p> <p>En 2025: 2.278.931,25 € (IVA incluido)</p> <p>Aplicación presupuestaria: 1600180000G/31E/227.13/00 MR08220.201</p>   |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud |  |
| <b>Código del Programa</b>  | 51   | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA ANDALUZA POR LA QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  | OE 4.1. Incrementar el presupuesto de las políticas públicas de infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>   | Mejorar la tramitación y actualización de importes de las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar.  |   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción de los profesionales con la tramitación de los procedimientos.</li><li>• N.º y variación % anual de familias acogedoras que perciben la prestación, por tipología (biparental, homoparental, monoparental,) y modalidad de acogimiento.</li><li>• N.º y variación % anual de personas menores en acogimiento familiar, que perciben la prestación en función de la edad, sexo, tipología y modalidad de acogimiento.</li><li>• % de disminución del tiempo transcurrido entre el inicio de la tramitación y la concesión de la prestación.</li></ul> |   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>   |  |   |  |
| Con la implantación de esta nueva Orden se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 “Prestaciones económicas para menores en acogimiento familiar”, de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia en Andalucía, en la que se recoge lo siguiente:<br><br><i>“1. Todas las personas menores con una medida de protección de acogimiento familiar tienen el derecho público subjetivo a las prestaciones para atender sus necesidades de alimentación, cuidado y educación.<br/>2. Estas prestaciones se establecerán en función de las modalidades de acogimiento familiar y de las distintas necesidades que puedan presentar las personas menores que se encuentran bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.<br/>3. Las cuantías de las prestaciones se determinarán reglamentariamente y se abonarán a la persona o personas en quienes haya sido delegada la guarda y estarán vinculadas a la medida de protección desde el inicio efectivo de la convivencia, y se extinguirán cuando tenga lugar el cese efectivo de la convivencia con la familia de acogimiento familiar o al alcanzar la mayoría de edad o emancipación.<br/>4. Las prestaciones no tienen naturaleza de ingreso en la unidad familiar, por lo que no computarán a los</i> |  |   |  |



*efectos de la obtención de cualquier ayuda o subvención pública de la Administración de la Junta de Andalucía a la que pueda tener derecho cualquiera de sus miembros.”*

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 280/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>- Elaboración e implantación de una nueva Orden para regular las prestaciones económicas a las personas menores en acogimiento familiar.</p> <p>- Seguimiento de la ejecución de las prestaciones.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• N.º de Informes emitidos para la elaboración de la Orden previos a su publicación.</li><li>• N.º de profesionales que participan en la elaboración de la Orden.</li><li>• N.º de prestaciones económicas que se han tramitado anualmente a las personas menores que se encuentran en acogimiento familiar, por tipología y modalidad de acogimiento.</li><li>• N.º de prestaciones económicas que se han tramitado anualmente a las personas menores con necesidades especiales que están en acogimiento familiar.</li><li>• N.º de prestaciones económicas extraordinarias que se han tramitado anualmente a las personas menores en acogimiento familiar.</li><li>• Publicación de la normativa.</li></ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | <p>- Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección que se encuentran en acogimiento familiar y con carácter excepcional, en guarda con fines adoptivos o en adopción.</p> <p>- Familias acogedoras y excepcionalmente, familias con menores en guarda con fines adoptivos.</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | <p>- Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección que se encuentran en acogimiento familiar y con carácter excepcional, en guarda con fines adoptivos o en adopción.</p> <p>- Familias acogedoras y excepcionalmente, familias con menores en guarda con fines adoptivos.</p>   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | 2023 - 2027 (Anual)  |



|  |  |
|--|--|
| <b>Presupuesto estimado</b>  | 2023: 16.524.000€                                      |
|  | 2024: 18.176.400 €                                     |
|  | 2025: 19.994.040 €                                     |
|  | 2026: 21.993.444 €                                     |
|  | 2027: 24.192.788,40 €                                  |
|  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1800010000G/31E 486.04/0001 |
| NOTA: La actualización de la normativa no supone coste, si el incremento. Al presupuesto de 2023 se le irá incrementando anualmente un 10% más cada año, tomando como referencia el último año). |  |

|   |  |   |                                     |
|---|--|---|-------------------------------------|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>  |  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud |                                     |
| <b>Código del Programa</b>  | <b>52</b>  | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>  | OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |   |                                     |
| <b>Objetivos del Programa</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el n.º de familias acogedoras que acceden al respiro familiar.</li> <li>• Prevenir las incidencias derivadas del estrés familiar en el acogimiento así como en última instancia el fracaso del mismo.</li> </ul>   |   |                                     |
| <b>Indicadores de resultados</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de familias de respiro, por tipología de familia.</li> <li>• N.º y variación % anual de personas menores que se benefician del programa, desagregadas por sexo y edad.</li> <li>• N.º y variación % anual de ceses no previstos en acogimiento familiar.</li> <li>• Grado de satisfacción de las familias con el programa.</li> </ul> |   |                                     |
| <b>Descripción del Programa</b>   |  |   |                                     |
| <p>- La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, en su Artículo 104, establece que <i>“La Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de protección de menores desarrollará programas de respiro para las familias acogedoras, al objeto de atender las necesidades que pudieran surgir a las mismas durante el proceso del acogimiento, mediante familias alternativas”</i>.</p> <p>- Asimismo, la publicación “Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento familiar (D.A. 3ª Ley 26/2015), del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social establece en su punto 6 como una de las medidas de apoyo al acogimiento familiar, los <i>“Programas Respiro”</i>, para familias acogedoras en función de sus necesidades.</p> <p>- Asimismo, en la revisión bibliográfica realizada observamos que el éxito del programa se ve influido por numerosos factores, entre ellos, que se adapte a las necesidades individualizadas de las propias familias, que se de una combinación de respiro formal e informal, que los periodos de respiro tengan carácter regular, que el programa sea adaptado a la comunidad y se empleen recursos del medio donde habitan las familias, que las familias conozcan de la existencia de este programa, estando debidamente publicitado, que cuente con personas suficientemente capacitadas para la atención de las necesidades de estos NNA, que los cuidadores y las cuidadoras de respiro sean estables y conocidas por las personas menores, etc.</p> <p>- Se trata de ofrecer a las familias acogedoras momentos en los cuales puedan descansar de su labor cuidadora, previniendo así el estrés o burnout de las mismas y de forma secundaria la aparición de incidencias que afecten al desarrollo del acogimiento o incluso el fracaso del mismo. Dichos descansos o respiros se facilitarían mediante la intervención de otras familias que se encargarían del cuidado de las personas meno-</p> |  |   |                                     |

|  |  |
|--|--|
| <p>res durante periodos determinados de tiempo.</p> <p>- El programa irá dirigido preferentemente a las familias acogedoras con acogimientos permanentes de carácter especializado, dado que se trata de familias que acogen a personas menores que por sus características y situación requieren de una gran disponibilidad, atención e implicación por parte de las mismas. Esto hace que estas familias estén más expuestas a experimentar estrés mantenido en su labor cuidadora, por lo que son las destinatarias de este programa.</p> |  |
| <p><b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b></p>   |  |
| <p>1.- Evaluación de las necesidades de respiro de las familias acogedoras de Andalucía.<br/> 2.- Diseño del programa de respiro para familias acogedoras.<br/> 3.- Implementación del programa de forma piloto y evaluación de los resultados obtenidos.<br/> 4.- Extensión del programa a todas las familias acogedoras.</p>   |  |
| <p><b>Indicadores de realización</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de familias respiro que van a formar parte del proyecto, en función de la tipología de familias.</li> <li>• N.º de NNA que van a formar parte del proyecto por sexo y edad.</li> <li>• N.º de familias acogedoras atendidas en el programa en función de la tipología de familias.</li> </ul> |
| <p><b>Población destinataria general</b></p>   | <p>- Personas menores en situación de acogimiento familiar ,preferentemente permanente especializado.</p> <p>- Familias acogedoras de carácter especializado.</p>  |
| <p><b>Población beneficiaria</b></p>   | <p>- Personas menores en situación de acogimiento familiar, preferentemente permanente especializado.</p> <p>- Familias acogedoras de carácter especializado.</p>  |
| <p><b>Agentes implicados</b></p>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br/> Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud<br/> Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br/> Entidades concertadas</p>  |
| <p><b>Temporalización</b></p>  | <p>Anual 2024 (con posibilidad de prórroga). Sin coste</p>   |
| <p><b>Presupuesto estimado</b></p>   | <p>A cargo de la aplicación 486.04. Sin coste</p>  |

|  |    |   |   |
|--|----|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | 53 | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |    | OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la situación actual y las necesidades del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia en Andalucía: recursos profesionales, carencias, dificultades y oportunidades.</li> <li>• Conocer las variables que, tras la toma de medida de protección con la persona menor, están influyendo en el bajo índice de reunificación familiar como alternativa prioritaria para los y las menores.</li> <li>• Conocer las debilidades existentes para la captación, formación, valoración de familias y servicios de apoyo y acompañamiento a las familias acogedoras, guardadoras con fines de adopción, adoptivas y colaboradoras.</li> <li>• Analizar las variables que están influyendo en los centros de protección para el fortalecimiento de las medidas de integración familiar y la promoción de los programas de familias colaboradoras.</li> <li>• Analizar la coordinación y trabajo interdisciplinar entre los distintos perfiles profesionales que intervienen en el sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia en Andalucía.</li> <li>• Diseñar la reordenación del sistema de protección a la infancia y adolescencia tras el análisis de las debilidades y fortalezas del sistema.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de los resultados de la Investigación.</li> <li>• Publicación del Manual de atención a la Infancia y Adolescencia en Andalucía.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |    |   |   |
| <p>Responde a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, sobre “Ordenación, garantía y sostenibilidad del sistema de protección a la infancia y adolescencia” que recoge lo siguiente: “ La Administración de la Junta de Andalucía elaborará en el plazo de un año un plan de ordenación del sistema de protección a la infancia y adolescencia en Andalucía que incluya el modelo organizativo, los recursos y servicios y las garantías de sostenibilidad,</p> |    |   |   |

para lo que deberá contar con agentes sociales del ámbito de la infancia y adolescencia y con los colegios profesionales de Educación Social, Psicología y Trabajo Social “.

Asimismo, se encuadra en lo establecido en los siguientes artículos:

*Artículo 9. Promoción, prevención, protección y apoyo a la familia.*

*1. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer en un entorno familiar adecuado para su desarrollo, por lo que esta ley primará la permanencia en su entorno familiar, salvo que esta permanencia sea contraria al interés superior de la persona menor.*

*Artículo 19. Investigación y gestión del conocimiento.*

*1. Las administraciones públicas de Andalucía, en su ámbito de actuación, fomentarán el desarrollo de investigaciones y estudios generadores de conocimiento en materia de infancia y adolescencia.*

*Artículo 32. Familias acogedoras y familias colaboradoras.*

*1. Las familias acogedoras y colaboradoras cooperarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus funciones de protección, procurando una atención integral y la mejora de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo la tutela o la guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante su integración en un núcleo familiar de forma temporal o estable.*

*2. La Administración Pública garantizará el asesoramiento y apoyo profesional, así como la formación continuada, a las familias acogedoras y colaboradoras para el correcto desarrollo de sus funciones, y así responder a las específicas necesidades de las personas menores acogidas.*

*Artículo 45. Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia.*

*1. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser cuidados y a desarrollarse, de forma sana y positiva, en su familia de origen, para lo que ésta recibirá el apoyo y los recursos profesionales necesarios que le permitan ejercer sus funciones parentales, con atención especial a las familias en situaciones de dependencia, discapacidad, vulnerabilidad, alta adversidad, o exclusión social.*

*2. Las administraciones públicas de Andalucía procurarán el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir con su familia de origen y a relacionarse con ella, siempre que no suponga un riesgo para su integridad física y/o emocional, prevaleciendo su interés superior sobre cualquier otro interés legítimo, de manera que, en los casos de adopción de una medida de protección que implique la separación de su núcleo familiar, valorarán la posibilidad de su reunificación familiar si se dieran las circunstancias favorables para ello.*

*3. Si valoradas las circunstancias de la niña, niño o adolescente no fuera posible su reunificación en el seno de su familia de origen, se le procurará una alternativa familiar a través de la medida de integración familiar más adecuada a sus necesidades. En caso de no existir una alternativa familiar viable, se adoptará una medida de acogimiento residencial, procurando que sea provisional y por el menor tiempo de duración posible, siempre supeditando los intereses de la infancia y adolescencia.*

*Artículo 110. Colaboración social.*

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 286/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

1. Las niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial tendrán la posibilidad de compartir momentos de ocio y salidas temporales y vacacionales con familias colaboradoras que les permitan disfrutar de una convivencia familiar que promueva su conocimiento y disfrute de relaciones afectivas positivas.

### Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)

El Programa consistirá en el desarrollo de una investigación que permita conocer la situación actual y las necesidades del sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia en Andalucía y que conlleve las siguientes actuaciones:

- Planificación de la investigación: reuniones técnicas con Dirección General, elaboración de protocolos para recogida de datos, organización de la logística, elaboración de bases de datos.
- Recogida de información en base de datos en cada provincia andaluza.
- Realización de un análisis de base cuantitativa sobre la situación actual del sistema de atención a la infancia y adolescencia. Construcción de la propuesta de indicadores para seguimiento posterior
- Diseño de un Manual de atención e intervención con la infancia en relación a la prevención, medidas de integración familiar y acogimiento residencial.

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de reuniones llevadas a cabo por los profesionales encargados del estudio.</li> <li>• N.º de desplazamientos a las provincias.</li> <li>• N.º de informes emitidos.</li> <li>• Elaboración de un Informe-diagnóstico sobre la situación actual del sistema de protección a la Infancia y Adolescencia en Andalucía.</li> <li>• Elaboración del Manual de Atención a la Infancia y Adolescencia en Andalucía.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas menores del sistema de prevención y protección.</li> <li>- Personas extuteladas.</li> <li>- Familias biológicas.</li> <li>- Familias acogedoras y adoptivas.</li> <li>- Profesionales del Sistema de Prevención y Protección a la infancia de Andalucía.</li> <li>- Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>- Profesionales pertenecientes a entidades colaboradoras que intervienen con personas menores del sistema de protección y con familias.</li> </ul> |
| <b>Población beneficiaria</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas menores del sistema de prevención y protección.</li> <li>- Personas extuteladas.</li> <li>- Familias biológicas.</li> <li>- Familias acogedoras y adoptivas.</li> </ul>   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesionales del Sistema de Prevención y Protección a la infancia de Andalucía.</li> <li>- Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.</li> <li>- Profesionales pertenecientes a entidades colaboradoras que intervienen con personas menores del sistema de protección y con familias.</li> </ul>            |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p> <p>Entidades Locales. Servicios Sociales Comunitarios</p> |
| <b>Temporalización</b>      | 2024  |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>Total Anualidad 2024-2025 A DETERMINAR EN CASO DE PRÓRROGA DE FONDOS NEXT GENERATION</p> <p>Importe: 300.000 € (IVA incluido)</p> <p>Aplicación presupuestaria:1600180000G/31E/227.13/00 MR08220.201</p>   |



|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |  | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud |  |
| <b>Código del Programa</b>   | 54   | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y MEJORA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | OE 7. Mejorar la atención a los NNA del sistema de protección de menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | Mejorar la calidad de la intervención que prestan las entidades en los servicios de apoyo al acogimiento familiar y adopción y en el servicio de intervención psicoterapéutica.  |   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de satisfacción y variación % anual de las personas menores en acogimiento familiar, residencial o de las personas extuteladas respecto a la atención recibida en el servicio de intervención psicoterapéutica.</li><li>• Grado de satisfacción y variación % anual de las familias acogedoras con las gestiones realizadas por la entidad, previas al acogimiento: información sobre el recurso, tramitación de la solicitud, documentación presentada, valoración de idoneidad, etc).</li><li>• Grado de satisfacción y variación % anual de las familias acogedoras con la atención y apoyo recibido, tanto ellas como las personas menores durante el acogimiento.</li><li>• Grado de satisfacción y variación % anual de familias adoptivas con las gestiones realizadas por la entidad durante la prestación del servicio (asesoramiento, intervención terapéutica, búsqueda de orígenes, adopción abierta, etc.).</li><li>• Grado de satisfacción y variación % anual de familias adoptivas con el apoyo recibido tanto ellas como las personas menores durante el proceso de guarda con fines de adopción y adopción.</li><li>• Grado de satisfacción de los profesionales de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales en relación a la atención dada por las entidades a las familias y personas menores.</li></ul> |   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |  |   |  |
| La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, en su artículo 105 sobre “Apoyo al acogimiento familiar” establece lo siguiente:<br>“1. Las administraciones públicas de Andalucía, directamente o a través de servicios concertados, prestarán a las personas menores de edad, a las familias acogedoras y a la familia de origen la información, formación y colaboración necesarias para el logro de los objetivos del acogimiento. A |  |   |  |



estos efectos se determinarán los apoyos necesarios de carácter especializado, económico, jurídico, psicológico y social precisos en función de las necesidades, características del acogimiento y dificultades de su desempeño.

2. La Consejería competente en materia de protección de menores, directamente o en colaboración con los servicios concertados, habilitará herramientas y canales de comunicación que permitan a las personas menores acogidas en familia expresar cualquier tipo de iniciativa, sugerencia, recomendación queja o formular denuncia”.

Asimismo, en el Artículo 125 de la mencionada Ley, relativo a los *Servicios de atención postadoptiva*, se establece lo siguiente:

1. Con el fin de ayudar a resolver las dificultades que puedan presentarse con el proceso adoptivo, la Administración de la Junta de Andalucía ofrecerá servicios especializados en adopción, que desarrollarán actuaciones de orientación y apoyo a las personas adoptadas y a las familias adoptivas.

2. Los servicios postadoptivos ofrecerán la mediación y el apoyo técnico necesarios para hacer efectivo el derecho de las personas adoptadas a conocer los datos sobre sus orígenes biológicos, conocer su historial personal o iniciar contactos con su familia biológica.

3. Asimismo, llevarán a cabo actuaciones destinadas a difundir entre las personas profesionales que atienden a estas familias en el ámbito de la educación.

Por ello, este programa se plantea con el fin de evaluar los servicios concertados o que se puedan concertar para dar respuesta a lo establecido en la mencionada Ley.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 290/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
|---|--|
| <p>- Diseñar los instrumentos e informe evaluativo sobre la atención y el grado de satisfacción y apoyo que han recibido las familias acogedoras y los menores durante el acogimiento y/o adopción.</p> <p>- Diseñar los instrumentos e informe evaluativo sobre la atención y el grado de satisfacción y apoyo que han recibido las personas menores en acogimiento familiar, residencial y de personas extuteladas, durante la intervención psicoterapéutica.</p> <p>- En función de los resultados de esta evaluación, se ajustarían los servicios a la demanda.</p> |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"><li>• N.º de encuestas cumplimentadas por las familias acogedoras que han sido atendidas.</li><li>• N.º de encuestas cumplimentadas por las familias adoptivas que han sido atendidas.</li><li>• N.º de encuestas cumplimentadas por las personas menores en acogimiento familiar, residencial o extuteladas que han sido atendidas en el Servicio de Intervención Psicoterapéutica.</li><li>• N.º de encuestas cumplimentadas por los profesionales en relación al servicio prestado por las entidades.</li></ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | <p>- Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección que se encuentran en acogimiento familiar, en acogimiento residencial, en guarda con fines adoptivos o en adopción y personas extuteladas.</p> <p>- Familias acogedoras y familias adoptivas.</p>   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | <p>- Niños, niñas y adolescentes del Sistema de Protección que se encuentran en acogimiento familiar, en acogimiento residencial, en guarda con fines adoptivos o en adopción y personas extuteladas.</p> <p>- Familias acogedoras y familias adoptivas.</p> <p>- Profesionales de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales.</p>   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Entidades de los distintos Conciertos Sociales</p>   |
| <b>Temporalización</b>  | Anual- Desde 1/01/2024 a 31/12/2024  |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Presupuesto estimado</b> | 18.148,79 € IVA INCLUIDO<br>Aplicación Presupuestaria:1800010000G/31E 227.06/0001 |
|-----------------------------|---|

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |   | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud |  |
| <b>Código del Programa</b>   | 55  | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TUTELADOS/AS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.  |   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes tutelados por la Junta de Andalucía se desarrollen en el seno de una familia, eliminado o reduciendo su institucionalización y favoreciendo medidas preventivas y de integración familiar.</li> </ul> |   |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la Estrategia.</li> <li>N.º y variación % anual de niños y niñas de menos de seis años en centros de protección.</li> <li>N.º y variación % anual de niños y niñas entre seis y doce años en centros de protección.</li> </ul>                  |   |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |   |  |
| <p>Esta Estrategia pretende dar cumplimiento a la Ley Orgánica 1/1996, de 4 de junio, de Protección Jurídica del Menor que establece en su artículo 21 que no se debe acordar el acogimiento residencial de niños y niñas de menos de tres años, medida que se extenderá hasta los seis años en el periodo más breve posible. La ley 4/2021 de Infancia y Adolescencia de Andalucía establece en su artículo 108.5 que no se acordará acogimiento residencial para menores de 13 años, salvo que no sea posible una alternativa familiar, en cuyo caso no podrá tener una duración superior a tres meses para los menores de siete años y a seis meses para los mayores de siete años. Así mismo, en el artículo 109 de este mismo texto legal se indica que los centros deberán tener un tamaño reducido en función de su tipología para favorecer la calidad y calidez que inspiren una convivencia similar a un núcleo familiar.</p> <p>Esta Estrategia se enmarca dentro de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contempla líneas de actuación concretas para garantizar el derecho a vivir en familia y acceder, en su caso, a cuidados alternativos desinstitucionalizados.</p> <p>La Estrategia será formulada por el Consejo de Gobierno donde se marcarán los principales objetivos de la misma. La elaboración de la Estrategia contempla un primer análisis del sistema de acogimiento residencial en nuestra Comunidad Autónoma de forma comparada con otros países, así como las propuestas de reorganización de los mismos, y de todos aquellos elementos que pueden tener incidencia en el objetivo de la desinstitucionalización, desde la prevención al acogimiento familiar.</p> |   |   |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Estrategia de Desinstitucionalización y publicación.</li> <li>• Implantación de la Estrategia de Desinstitucionalización.</li> </ul>  |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación institucional de la Estrategia publicada.</li> <li>• Incorporación de objetivos de desinstitucionalización en las herramientas de relación (pliegos, contratos, etc.) con entidades de acogimiento residencial. Número de contratos que incorporan dichos objetivos.</li> <li>• Adaptación de los recursos residenciales a los criterios de desinstitucionalización marcados en la la Estrategia. Número de recursos residenciales adaptados.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>                     | NNA del Sistema de Protección de Menores.  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | NNA que residen en Centros de Protección de Menores de Andalucía.  |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Entidades Locales</p> <p>Centros de Protección de Menores de titularidad pública y privada concertados con la administración</p> <p>Entidades del Tercer Sector</p>  |
| <b>Temporalización</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de la Estrategia: 2023</li> <li>• Elaboración de la Estrategia : 2024</li> <li>• Puesta en marcha de la Estrategia: 2024-2030</li> </ul>  |
| <b>Presupuesto estimado</b>                               | <p>Contrato menor 2023: 14. 999 euros sin IVA, 18.148,79 con IVA</p> <p>Contrato menor 2024: 14. 999 euros sin IVA, 18.148,79 con IVA</p> <p>Aplicación presupuestaria:1800040000G/31E/22713</p>   |
|   |  |

| Código del Programa  | 56   | Nombre del Programa | PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN EL ÁMBITO DEL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL |
|--|--|---------------------|--|
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   | <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través de la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p>   |                     |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>  | <p>Elevar el número de reunificaciones de NNA con sus familias, en los casos que esta sea viable y mejorar el bienestar emocional de los NNA, así como su vinculación al recurso residencial, ampliando la intervención que se lleva a cabo con las familias de NNA tutelados/as por esta entidad pública tras la toma de medida de protección desde los centros de protección de menores de Andalucía.</p>  |                     |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de reunificaciones familiares.</li> <li>• N.º y variación % anual de NNA beneficiarios del programa.</li> <li>• N.º y variación % anual de familias beneficiarias del programa.</li> <li>• Grado de satisfacción de los NNA que se benefician del programa con respecto al recurso residencial.</li> <li>• Grado de satisfacción de las familias que se benefician del programa con respecto al recurso residencial.</li> </ul> |                     |  |
| <b>Descripción del Programa</b>  |  |                     |  |
| <p>El programa de intervención familiar desde el ámbito de los centros de protección de menores persigue cubrir un espacio de trabajo con las familias de los NNA tutelados/as, que contribuya a la mejora de habilidades parentales y favorezca la reunificación de los NNA con su familia de origen, siempre que sea posible y adecuado a los intereses de los NNA.</p> <p>El fin último de este programa es favorecer la reunificación familiar mediante el desarrollo de actuaciones con los NNA y sus familias nucleares, como parte del trabajo integral definido en el Plan de intervención. En aquellos casos en los que la reunificación familiar no es posible ni adecuada, el acercamiento de la familia al centro, teniendo en cuenta el interés superior del menor, se fomentará mediante la intervención familiar, constituyéndose el centro de protección en un recurso que no viene a sustituir a la familia sino a complementar los cuidados que ésta no puede proporcionar a sus NNA. De este modo se espera la mejora de bienestar emocional de los NNA, su ajuste a los centros, la aceptación de la medida de protección por parte de los progenitores, progenitoras y familiares y su colaboración en el proceso educativo de los NNA.</p> |  |                     |  |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |   |
|---|---|
| <p>Se desarrollarán, siempre en consonancia con el plan de intervención del menor y su régimen de relaciones personales vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades por parte del centro que permita la participación activa de las familias.</li> <li>- Realización de sesiones de intervención individuales y/o grupales con la familia de los menores para trabajar e intervenir con las causas que conllevaron la medida de protección así como las áreas que el equipo técnico del centro considere convenientes para mejorar el bienestar de los menores y sus familias.</li> <li>- Desarrollo de las herramientas necesarias para el seguimiento de las actuaciones realizadas para las reunificaciones familiares.</li> </ul> <p>Estas actuaciones se desarrollarán en coordinación con los Equipos de Tratamiento Familiar, los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios de Protección de Menores.</p> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de sesiones grupales llevadas a cabo con las familias.</li> <li>• N.º de sesiones individuales con familia o menores.</li> <li>• N.º de actividades celebradas abiertas a las familias.</li> <li>• N.º familiares que participan en actividades de la vida diaria de los NNA.</li> </ul>   |
| <b>Población destinataria general</b>   | Familias y NNA sujetos a medida de protección que residan en centros de protección de menores de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Familias y NNA sujetos a medida de protección que residan en centros de protección de menores de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Centros de protección de menores de titularidad pública y privada concertados con la administración.</p> <p>Entidades Locales</p> |
| <b>Temporalización</b>  | 2023-2027   |
| <b>Presupuesto estimado</b>   | Sin coste adicional. Personal propio o de los Centros de Protección de Menores.   |

|  |    |   |  |
|--|----|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |    | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud   |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | 57 | <b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>  | <b>PROGRAMA DE MAYORÍA DE EDAD (P+18) DIRIGIDO A JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |    | OE 6.1. Aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes para el uso infantil y adolescente.<br>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la integración social y laboral, desde la perspectiva de género, de las personas jóvenes procedentes del Sistema de protección de Menores mediante la consolidación del Programa de Mayoría de Edad (P+18).</li> <li>Dotar de suficientes herramientas para la autonomía y la emancipación normalizada.</li> <li>Potenciar la motivación por el acceso y/o la continuidad en la formación reglada.</li> <li>Mejorar la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo.</li> </ul>  |  |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |    | <p>Datos desagregados por procedencia (nacional o migrante), provincia y género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con itinerarios de inserción laboral.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias que han recibido asesoramiento / acompañamiento socio-laboral.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias en Formación Reglada.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias en Formación NO Reglada.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias contratados/as.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con empleo por cuenta ajena al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con auto-empleo al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con la formación programada realizada por completo al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con la formación programada realizada de forma parcial al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con Autonomía Alta al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con Autonomía Media al finalizar el programa.</li> <li>N.º y variación % anual de personas beneficiarias con Autonomía Baja al finalizar el programa.</li> <li>Grado de satisfacción de las personas participantes con el programa.</li> </ul> |  |

| <b>Descripción del Programa</b>   |  |
|---|--|
| <p>El Programa de Mayoría de Edad (P+18) se compone de una serie de actuaciones, medidas y prestaciones de diferente tipo (residenciales, formativas, de acompañamiento, de prácticas en empresas...) destinadas a la adquisición de competencias sociales y laborales de los y las jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, desde los dieciséis hasta los veinticinco años, que carezcan de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente.</p> <p>Con estas medidas, orientadas a la inserción laboral y social, se pretende dotar a esta población de suficientes herramientas para mejorar su empleabilidad y promover su integración laboral y social, consiguiendo la emancipación y evitando situaciones de exclusión social.</p> <p>El tiempo de permanencia en estos recursos deberá ser el mínimo imprescindible hasta lograr su emancipación.</p> |  |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>   |  |
| <p>Media Intensidad: Servicios de orientación, asesoramiento y apoyo mediante la elaboración de itinerarios de inserción individualizados.</p> <p>Alta Intensidad: Pisos de autonomía en los que se proporciona una atención intensiva e integral cubriendo sus necesidades de alojamiento y manutención, así como sus necesidades formativas y sociolaborales.</p>   |  |
| <b>Indicadores de realización</b>   | <p>Datos desagregados por procedencia (nacional o migrante) y por provincia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de personas beneficiarias atendidas en el año.</li> <li>• N.º de altas registradas en el periodo evaluado.</li> <li>• N.º de bajas registradas en el periodo evaluado.</li> <li>• N.º de actividades de ocio y socialización realizadas.</li> <li>• N.º de cursos propios realizados.</li> <li>• N.º de cursos de formación externa promovidos por la entidad.</li> <li>• N.º de cursos de formación interna realizados.</li> <li>• N.º de convenios firmados con empresas para la realización de las prácticas.</li> <li>• N.º de de empresas que colaboran con el programa.</li> <li>• N.º de de contrataciones.</li> <li>• N.º de de prácticas en empresas realizadas.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b>   | Jóvenes entre 16 y 25 años procedentes del Sistema de Protección de Menores.   |
| <b>Población beneficiaria</b>   | Jóvenes entre 16 y 25 años procedentes del Sistema de Protección de Menores que cuenten con motivación, compromiso y participación activa en su proyecto de inserción.   |
| <b>Agentes implicados</b>   | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p>   |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | Entidades del Tercer Sector  |
| <b>Temporalización</b>      | 2023/2027  |
| <b>Presupuesto estimado</b> | <p>Coste total anual: <b>11.183.120,74 €</b></p> <p><u>Desglose por aplicaciones presupuestarias:</u></p> <p><b>31E</b><br/> Concierto Social: 2.160.665,31 € 1800050000 G/31E/22713/00 01<br/> Pacto de Estado: 1.138.800,00 € 1800180000 G/31E/22713/00 S0685<br/> FSE Alta Intensidad: 772.219,00 € 1800160000 G/31E/22713/00 D442LBG3B3<br/> FSE Media Intensidad: 1.972.986,43 € 1800160000 G/31E/22713/00 D442L-BG3B3</p> <p><b>32E</b><br/> Subvenciones 0'7% (IRPF): 3.331.700,00 €</p> <p><b>31E</b><br/> <b>Concierto Social: 1.806.750,00 €</b></p> |

|  |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía)</p>  |  |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>58</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>ESCUELA DE FAMILIAS ADOPTIVAS, ACOGEDORAS Y COLABORADORAS</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.1. Incrementar la atención a la salud de la infancia y la adolescencia para su bienestar en Andalucía, especialmente de NNA en situación de vulnerabilidad.</p> <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a niñas, niños y adolescentes del Sistema de Protección de Menores, incluyendo la mayoría de edad.</p>  |  |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la formación de familias adoptivas, acogedoras y colaboradoras, para mejorar el bienestar físico, psicológico y emocional del NNA en situaciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Conocer cómo el trauma temprano afecta al desarrollo y a la capacidad de desarrollar vínculos de apego seguros.</li> <li>• Conocer las características de niños, niñas y adolescentes adoptados o acogidos que han sufrido adversidad temprana grave y continuada que presentan trastornos en el apego, conociendo cómo se producen los traumas en el apego y qué factores familiares y sociales contribuyen a su reparación.</li> <li>• Aproximarse a las posibilidades de la parentalidad terapéutica aprendiendo los principios y técnicas de esta para que las familias desarrollen una parentalidad terapéutica con sus hijos e hijas.</li> <li>• Orientar a las familias en los aspectos más importantes y nucleares de la parentalidad terapéutica.</li> <li>• Desarrollar habilidades que permitan a las madres y los padres sintonizar y regular emocionalmente con los niños y las niñas.</li> <li>• Tomar conciencia de que la base de cuidados es el sustrato fundamental sobre el que descansa toda relación reparadora con los niños y las niñas, siendo el apego y la empatía competencias parentales/marentales fundamentales.</li> <li>• Aprender a dar una respuesta consistente y a sintonizar y regular emocionalmente a los hijos o hijas adoptivos y acogidos: técnicas que pueden trabajar padres y madres.</li> <li>• Adquirir habilidades para que las familias contribuyan a desarrollar en los niños y las niñas habilidades de empoderamiento en las áreas de la identidad y la autoestima.</li> </ul> |  |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender la pauta de parentalidad terapéutica para manejar las alteraciones de conducta, las luchas de poder y establecer una estructura familiar segura y predecible.</li> </ul>  |
| <b>Indicadores de resultados</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º y variación % anual de personas formadas por sexo y edad.</li> <li>• % de cobertura de la demanda de acciones formativas según provincia de residencia de las familias según provincia.</li> <li>• Grado de satisfacción general de las familias participantes en las acciones formativas por tipología de familia.</li> <li>• N.º total de visualizaciones de los vídeos del canal de youtube de Escuela de Familias.</li> <li>• N.º total de reproducciones de podcast del canal de entrevistas de Escuela de Familias.</li> </ul> |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |
| <p>Formar a familias adoptivas, acogedoras y colaborados a través del asesoramiento de profesionales expertos/as de la salud mental que aportan su conocimiento y experiencia para intentar dar respuesta a las necesidades de las familias y encontrar soluciones o estrategias útiles que mejoren la salud, la convivencia, el desarrollo y la felicidad de padres, madres, niños, niñas y sus familiares y personas allegadas.</p> <p>Les ayudará a mejorar sus competencias parentales para que sean capaces de proporcionar los mejores cuidados ante situaciones especiales (y en ocasiones, difíciles) como las que viven con sus hijos e hijas.</p>  |   |
| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
| <p>El plan de acciones formativas de esta Escuela de Familia se plantea con un formato virtual (plataforma formativa en Moodle, canal de YouTube, canal podcast, streaming).</p> <p>Se desarrollaría a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos online sobre las necesidades planteadas por las familias</li> <li>• Entrevistas a personas expertas, cuyo contenido se publica en el canal podcast y en el blog de la WEB, formando parte de los recursos disponibles online, que además se difunden por redes sociales.</li> <li>• Tertulias virtuales: encuentros periódicos con familias en los que se abordan temáticas de interés, dirigidas por profesionales expertos/as.</li> </ul> <p>Temáticas priorizadas por las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• adversidad temprana en la infancia</li> <li>• parentalidad terapéutica</li> <li>• trauma completo del desarrollo</li> <li>• trastorno del espectro alcohólico fetal (TEAF)</li> <li>• vinculación y apego</li> <li>• trabajo de historia de vida y orígenes</li> <li>• habilidades de comunicación</li> </ul> |   |

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• adopción, acogimiento y aprendizaje</li> </ul>  |
| <b>Indicadores de realización</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de familias adoptivas, acogedoras y colaboradoras participantes en los cursos anualmente.</li> <li>• N.º de familias adoptivas, acogedoras y colaboradoras participantes en las tertulias anualmente.</li> <li>• N.º de entrevistas a personas expertas en la web anualmente.</li> <li>• N.º de podcast publicados anualmente.</li> </ul> |
| <b>Población destinataria general</b> | Niños, niñas y adolescentes del sistema de protección de menores en Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>         | Familias adoptivas, acogedoras y colaboradoras en Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>             | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p> <p>Entidades Colaboradoras</p> <p>Asociaciones de familias adoptivas y acogedoras</p>                                |
| <b>Temporalización</b>                | Anual, 2023-2027   |
| <b>Presupuesto estimado</b>           | <p>2023: 2.400€</p> <p>2024: 9.000€</p> <p>2025: 9.000€</p> <p>2026: 9.000€</p> <p>2027: 9.000€</p> <p>Partida presupuestaria: 1851010000 G/31R/22719/00 01</p>  |

|  |           |  |   |
|--|-----------|--|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>     |           | Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad<br>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud  |   |
| <b>Código del Programa</b>                           | <b>59</b> | <b>Nombre del Programa</b>   | <b>FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b> |           | <p>OE 3.2. Reducir los problemas relacionados con la salud mental de NNA a través la promoción, prevención y atención a la salud mental de la infancia y la adolescencia en Andalucía.</p> <p>OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.</p> <p>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.</p>  |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>                        |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la formación y sensibilización a profesionales y personas relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia en Andalucía aquellas cuestiones que puedan contribuir a mejorar el bienestar y calidad de vida de la infancia y adolescencia en Andalucía.</li> <li>Mejorar los planes de formación sobre los derechos y la atención a los NNA.</li> <li>Actualizar y mejorar el conocimiento y competencias profesionales de las personas que forman parte del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Andalucía, desde un enfoque innovador de acuerdo a las necesidades y con perspectiva de género.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>                     |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>% de cobertura de la demanda de acciones formativas (solicitudes/plazas) según edad y provincia.</li> <li>N.º y variación % anual de personas formadas según edad y provincia.</li> <li>Grado de satisfacción general del alumnado participante en las acciones formativas según edad y provincia.</li> <li>N.º y variación % anual de acciones de sensibilización y comunicación.</li> <li>N.º y variación % anual de acciones de sensibilización y comunicación con perspectiva de género.</li> </ul>   |   |
| <b>Descripción del Programa</b>                      |           |  |   |

En el marco de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía se pretende desarrollar un programa de formación a profesionales que trabajan con infancia y adolescencia en distintos ámbitos (educativo, sanitario, servicios sociales, justicia, etc.) que les permita conocer los derechos, problemas y dificultades que se encuentran niñas, niños y adolescentes en Andalucía y que les capacite para una mejor atención a estas personas menores de 18 años.

Asimismo, se pretende formar a estas personas en el sistema de atención y protección a NNA que promueve la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Las acciones de este programa son la elaboración de contenidos y materiales formativos, cursos presenciales y virtuales y otras actividades de formación como jornadas, seminarios, webinars, encuentros, foros o congresos.

Los contenidos desarrollados contarán con enfoque de género.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 304/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b>  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones formativas a profesionales que trabajan con infancia y/o adolescencia en distintos ámbitos (educativo, sanitario, servicios sociales, etc.) sobre temas de interés e innovadores para garantizar sus derechos y responder a las necesidades educativas, sanitarias y sociales de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Tras la realización de las acciones formativas se elaborará un documento técnico del contenido formativo impartido en cada una de las áreas, en el que se recogerán además de problemas a los que se encuentran estos NNA y sus familias, los recursos que se ponen a su disposición, dificultades encontradas y propuestas de mejora.</li> </ul> |   |
| <b>Indicadores de realización</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de acciones formativas por provincia.</li> <li>• N.º de personas participantes en las acciones formativas según provincia.</li> <li>• N.º de acciones de sensibilización y comunicación.</li> <li>• N.º de acciones de sensibilización y comunicación con perspectiva de género.</li> </ul>  |
| <b>Población destinataria general</b>  | Profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y de servicios sociales que trabajan con la infancia y adolescencia de Andalucía.   |
| <b>Población beneficiaria</b>  | Profesionales de los ámbitos educativo, sanitario y de servicios sociales que trabajan con la infancia y adolescencia de Andalucía.   |
| <b>Agentes implicados</b>  | <p>Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud</p> <p>Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía</p> <p>Delegaciones Territoriales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</p> <p>Instituto Andaluz de Administración Pública</p> <p>Instituto Andaluz de la Mujer</p> <p>Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p>Consejería de Salud y Consumo</p> <p>Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública</p> <p>Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</p> <p>Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP</p> <p>Ministerio de Igualdad</p> |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
|                             | Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030<br>Universidades públicas y privadas   |
| <b>Temporalización</b>      | Anual:<br>2023-2027.   |
| <b>Presupuesto estimado</b> | 2023: 39.550 €<br>2024: 41.150 €<br>2025: 41.150 €<br>2026: 41.150 €<br>2027: 41.150 €<br>Partida presupuestaria: 1851010000 G/31R/22719/00 01 |

|  |           |   |   |
|--|-----------|---|---|
| <b>Centro directivo responsable del programa</b>   |           | Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa<br>Secretaría General de Interior/Dirección General de Emergencias y protección Civil   |   |
| <b>Código del Programa</b>   | <b>60</b> | <b>Nombre del Programa</b>  | <b>FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON COMPETENCIAS EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b> |
| <b>Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye</b>   |           | OE 4.2. Aumentar los instrumentos públicos que permitan mejorar la coordinación y la transversalidad en la atención a la infancia y adolescencia.<br>OE 7. Mejorar la atención a NNA del Sistema de Protección de Menores (SPM), incluyendo la mayoría de edad.   |   |
| <b>Objetivos del Programa</b>  |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar las capacidades de los y las profesionales de las fuerzas de seguridad en materia de atención y protección a la infancia y adolescencia.</li> <li>Aumentar el número de derivaciones realizadas por la fuerzas de seguridad y protección civil a otros sistemas de protección.</li> <li>Aumentar la utilización de la aplicación SIMIA.</li> </ul>   |   |
| <b>Indicadores de resultados</b>   |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>N.º y variación % anual del número de profesionales formados en atención y protección a la infancia y adolescencia, desagregado por sexo.</li> <li>N.º y variación % anual de derivaciones realizadas por la fuerzas de seguridad y protección civil a otros sistemas de protección (servicios sociales, Servicios de Prevención y Protección de las Delegaciones Territoriales, salud, asociaciones especializadas, centros de información, etc.), desagregado por sexo.</li> <li>N.º y variación % anual del número de Notificaciones de situaciones de riesgo y desprotección de NNA por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, a través de la aplicación SIMIA.</li> </ul> |   |
| <b>Descripción del Programa</b>  |           |   |   |
| Las situaciones de riesgo y desamparo referidas a maltrato infantil intrafamiliar se detectan, notifican, valoran y registran mediante el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infan- |           |   |   |

cia y adolescencia SIMIA. En 2021 se han registrado 9.346 notificaciones de maltrato a personas menores de 18 años, lo que supone un incremento del 51,2% respecto al año anterior. Un 51,2% de las notificaciones estaban referidas a chicos y un 48,8% a chicas. Respecto a la edad, un 39,4% de estas notificaciones eran relativas a niños y niñas de 12 a 17 años, un 31,3% a personas de entre 6 y 11 años y un 29,2% a menores de 6 años. Un 53,9% de las situaciones registradas en SIMIA fueron valoradas como maltrato grave y un 46,1% como maltrato leve/moderado. En cuanto al tipo de maltrato, la negligencia (80,6%) y el maltrato físico (35,5%) han sido las tipologías más notificadas.

Ello supone la necesidad de poner en marcha una formación y protocolización para realizar unidades didácticas de aprendizaje a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), con el objetivo y finalidad de dar formación para ofrecer una mejor atención a las personas que intervienen con competencias en protección del colectivo de referencia desde los servicios policiales, con el objeto de garantizar sus derechos, especialmente a la seguridad, la dignidad y la igualdad de trato y avanzar en la prevención del referido colectivo.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 308/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| <b>Proyectos a desarrollar (acciones a llevar a cabo)</b> |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de un Plan de Formación para 2023 (IESPA).</li> <li>• Elaboración de guías didácticas y materiales formativos.</li> <li>• Implementación del Plan de Formación y su tutorización.</li> <li>• Creación de un grupo de trabajo para dinamizar y elaborar el protocolo de colaboración.</li> <li>• Planificación de la Estrategia para la actualización, seguimiento y coordinación del protocolo.</li> <li>• Sensibilización en el uso de la aplicación SIMIA.</li> </ul> |
| <b>Indicadores de realización</b>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• N.º de guías didácticas y materiales formativos distribuidos.</li> <li>• N.º de cursos programados.</li> <li>• N.º de cursos realizados.</li> <li>• N.º de personas formadas con certificado de superación o asistencia mayor de 95 % distribuido por sexo y provincia</li> <li>• N.º de reuniones del grupo de trabajo interno para desarrollo de protocolo.</li> <li>• Protocolo interno aprobado Si/No.</li> <li>• Nivel de implantación del Protocolo.</li> </ul>          |
| <b>Población destinataria general</b>                     | FFCCSE, Polícías Locales de Andalucía y Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de Andalucía.  |
| <b>Población beneficiaria</b>                             | Personas de la Comunidad Autónoma en situación de vulnerabilidad, especialmente NNA en situación de riesgo o desprotección.   |
| <b>Agentes implicados</b>                                 | <p>Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa</p> <p>Secretaría General de Interior</p> <p>Dirección General de Emergencias y Protección Civil</p> <p>Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)</p> <p>Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía</p>   |
| <b>Temporalización</b>                                    | <p>2023- Proyecto 1, 2, 3, 4 y 6</p> <p>2024- Proyecto 4 y 5, 6</p> <p>2025-2027: Proyecto 4 y 5, 6</p>   |
| <b>Presupuesto estimado</b>                               | <p>5.650 € por anualidad</p> <p>Aplicación presupuestaria: 100031102 G/22B/22604/00</p>   |

## ANEXO 10. SÍNTESIS DEL CUESTIONARIO A PERSONAS EXPERTAS

### Datos del plan analizado

Denominación: III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía

Periodo de vigencia: 2023 - 2027

Nombres de las personas expertas evaluadoras<sup>101</sup>:

- Maribel Martínez Viamonte
- María Dolores Santos Ponce
- Victoria Hidalgo García
- René Solís de Ovando Segovia
- Lourdes Gaitán Muñoz
- José María Sánchez Bursón
- Noemi Pereda Beltrán
- Antonio Daniel García Rojas

### Introducción

A continuación, se expone la síntesis de las respuestas recibidas al cuestionario on line de personas expertas para la evaluación ex ante de la III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, cuyo plazo de respuesta terminó el pasado 11 de julio. La síntesis aquí presentada servirá de base para la elaboración del guion del grupo focal que tendrá lugar el próximo 18 de julio.

Esta síntesis recoge la estructura de las nueve dimensiones consideradas relevantes para valorar la adecuación del Plan, como refleja el índice siguiente:

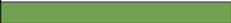
### 1. Pertinencia

1.1. ¿Considera este Plan la herramienta más adecuada para dar respuesta a las necesidades, problemas y retos detectados en el diagnóstico?

---

101 Ver datos de sus perfiles en el anexo

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 310/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

| Opciones      | Histograma  | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|---|---------------|------------|
| No            |  | 1             | 12,5%      |
| En parte      |   | 0             | 0,0%       |
| En gran parte |  | 6             | 75,0%      |
| Sí            |  | 1             | 12,5%      |

La **gran mayoría** de personas expertas responde **positivamente** a la pregunta sobre la adecuación del plan (respuesta “sí”, “en gran parte sí”, “en parte”), siendo mayoritaria la respuesta **“en gran parte” (75%)**, y habiendo una persona que representa el **12,5%** que **responde negativamente a la cuestión**, considerando que el Plan no es adecuado para dar respuesta a las necesidades, problemas y retos detectados en el diagnóstico.

En líneas generales, se considera que **el plan está basado en un análisis exhaustivo**, recabando información de diversidad de actores. También se valora como pertinente y que permite desarrollar un diagnóstico y programas adecuados. Además, este plan sirve para seguir atendiendo, acompañando y protegiendo a la infancia en su conjunto, reflejando los diferentes ámbitos y factores que afectan la vida de niños, niñas y adolescentes.

No obstante, a pesar de valorar positivamente la construcción de este Plan, se señalan ciertos elementos de mejora relevante:

- En la detección de necesidades, se plantea la dificultad de poder identificar y dar solución todos los factores y especialmente dar respuesta a aquellos de características más estructurales, en los que, dadas las competencias de las Comunidades Autónomas, es altamente improbable lograr las transformaciones profundas que se requieren. En esa misma línea, se detecta también una **brecha entre los problemas a resolver y los recursos disponibles**, percibiéndolos como insuficientes para lograr los resultados propuestos.
- Otra dificultad planteada se relaciona con la **falta de novedad e innovación, tanto en el diagnóstico** como en las estrategias que propone el plan. En consecuencia, el Plan puede caer en populismos sin lograr cambios significativos.
- Se detecta una **ausencia de la perspectiva intersectorial y transversalidad real** en los programas planteados, por ejemplo, el “Programa ADA” tiene en cuenta una forma de violencia concreta y no considera otras formas de victimización electrónica. También se observa lo anterior en el “Programa de Bienestar en el Ámbito Educativo”, donde no se menciona la evaluación de experiencias de violencia que puedan estar viviendo NNA. Es necesario un consenso con todas las instituciones que puedan verse involucradas en el Plan y lograr el compromiso de un mayor número de agentes. Asimismo, se recalca la importancia de contar con una **estrategia de coordinación interinstitucional** y una instancia de dirección estratégica que marque prioridades a corto, medio y largo plazo.

- Se detecta la necesidad de incluir estrategias de **prevención universal**, para NNA de distintos orígenes socioeconómicos. Asimismo, se sugiere mayor presencia de actuaciones en el entorno familiar, medio ambiente.
- Se observa la necesidad de profundizar la **cohesión entre todos los agentes implicados** y mayor difusión del Plan, como un todo –y no como programas individuales- a toda la población andaluza.
- Por último, se menciona **una falta de profundización en la participación política** infantil y adolescente. Los NNA consultados solicitan más espacios de participación social para expresar sus opiniones sobre diversas cuestiones.

## 2. Impacto potencial

2.1. ¿Cree que es posible conseguir los resultados buscados por el Plan con las actuaciones diseñadas y los medios disponibles?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 1             | 12,5%      |
| En parte      |            | 2             | 25,0%      |
| En gran parte |            | 5             | 62,5%      |
| Sí            |            | 0             | 0,0%       |

Un **87,5%** de las personas cree **positivamente que es posible alcanzar los objetivos** con las actuaciones y medios puestos a su disposición, siendo un 62,5% de ellos aquellos que piensan que “en gran parte” y un 25% de ellos “en parte”. No se responde con un sí rotundo a la cuestión. Por otra parte, **una persona señala que no cree que sea posible**.

Se señala que el Plan es un avance para lograr los resultados, especialmente por su característica de continuar los Planes anteriores. Sin embargo, al tratarse de factores estructurales, **se requiere de una mejora de servicios sanitarios, educativos y de servicios sociales constantes en el tiempo**, más allá de los cuatro años que el Plan se propone. Además del argumento temporal, se menciona la necesidad de asegurar la coordinación con otras consejerías autonómicas. Especialmente, **se pone en duda el rol de la Consejería de Educación** que, siendo la educación la segunda prioridad del Plan, es responsable por solo dos programas (Programa 10 y 11).

En segundo lugar, se menciona la brecha existente entre los objetivos y las medidas propuestas, dificultando el alcance de los resultados esperados. Medidas como la **Actualización de Ayudas Económicas Familiares (Programa 1) no alteran la situación social detectada**. En su mayoría, se detectan estrategias de **bajo nivel de innovación** que poco pueden contribuir a la consecución de los objetivos. Se pro-

pone incluir estrategias que incluyan a la familia como el principal contexto donde los NNA se desarrollan. Adicionalmente, un mayor énfasis en la **infancia migrante, en la intervención educativa en materias de sexualidad, género y emociones y en medidas que garanticen cierta calidad de vida, como el Ingreso Infantil Mínimo**. También se propone incluir actuaciones que mejoren el **sistema de registro de datos sobre maltrato**.

Respecto a la Estrategia de Comunicación y Difusión, se valora como medida importante de transparencia y visibilización. Se sugiere adicionalmente que se realicen actuaciones específicas de **sensibilización social para la población general y específicas para cada ámbito profesional**. Asimismo, en esta línea y en pos de una mayor transparencia, se propone la devolución de resultados del Plan también a nivel micro (diferentes actores de los centros educativos y otros ámbitos clave), para que los recursos sean accesibles para todos los implicados.

Por último, se menciona una problemática acerca de las siglas NNA, argumentando que **invisibiliza a los niños, niñas y adolescentes** a los que se refiere y usando un término que poco se conoce y usa fuera del ámbito técnico. Además, se propone que se deben añadir estrategias que promuevan una mayor participación infantil y adolescente, con consultas frecuentes sobre cuestiones que les afecten y con versiones de las normativas y decisiones que les incumben con textos adaptados a su periodo vital.

2.2. ¿Cree que existe algún riesgo que pueda impedir o dificultar lograr los resultados e impactos que se esperan con este Plan?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 1             | 12,5%      |
| En parte      |            | 2             | 25,0%      |
| En gran parte |            | 1             | 12,5%      |
| Sí            |            | 4             | 50,0%      |

De nuevo, el 87,5% de las personas cree que sí **existen riesgos** que puedan impedir o dificultar lograr los resultados e impactos que se esperan con la Estrategia. **La mitad, el 50% considera un sí absoluto**, mientras que un 25% cree que pueden existir en parte y una minoría del 12,5% cree que en gran parte. Del lado negativo existe **una persona**, representando la otra minoría del **12,5%**, que **no considera que puedan existir riesgos** que impidan o dificulten lograr los resultados e impactos que se esperan con este Plan.

Estos riesgos incluyen, entre otros, **financiación insuficiente para algunos programas o desapego de ciertos agentes**, donde se sugiere realizar un **mayor esfuerzo por involucrar** a los mismos y procurar la actuación integrada y horizontal, otorgando estabilidad y sostenibilidad del Plan.

Otra cuestión que preocupa es **caer en la segmentación de los problemas** y beneficiarios, de manera que impida verlos en su totalidad y complejidad. Por ello, se plantea trabajar con una **perspectiva interseccional**, que permite analizar desde la interrelación de los problemas detectados.

Por último, se menciona el error que sería que esta evaluación siga intereses políticos y no se ajuste a la realidad, por lo tanto, se debería favorecer que el Plan sea integrada por la sociedad andaluza y no visibilizada como producto de un gobierno autonómico.

Por último, se menciona la desinformación como una probable barrera, por lo que la difusión del Plan y de los resultados de las evaluaciones intermedias de cada uno de sus programas es muy importante.

2.3. ¿Considera usted que los centros directivos y otros agentes que se implican en la fase de ejecución del Plan son todos los necesarios para alcanzar el cambio que se persigue?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 0             | 0,0%       |
| En parte      |            | 3             | 37,5%      |
| En gran parte |            | 1             | 12,5%      |
| Sí            |            | 4             | 50.0%      |

En esta ocasión, **el 100% de las respuestas son positivas, considerando la totalidad de las personas expertas que los centros directivos y otros agentes son necesarios para alcanzar el objetivo**. En concreto, **la mitad** de ellos posee una postura de **sí rotundo** mientras que un **37,5%** cree que son **“en parte”** necesarios, y un **12,5%** **“en gran parte”** necesarios.

La mayoría de las personas expertas consideran el procedimiento adecuado para un Plan de estas características, donde es fundamental contar con la **coordinación de los sectores y agentes implicados**. Adicionalmente, se sugieren propuestas para garantizar el compromiso de los diferentes centros directivos, por ejemplo, **generar mesas intersectoriales y una comisión técnica de seguimiento**, con miembros de los diferentes departamentos que participen en la ejecución del Plan. Esto también puede contribuir a mejorar la relación y coordinación entre distintos niveles de la administración. Además, se sugiere la creación de un **grupo asesor de línea estratégica y una comisión de responsables a nivel político**.

Adicionalmente, se considera que la **gobernanza del Plan es jerarquizada y con escasa participación ciudadana y de otros agentes, especialmente de NNA**. Se sugiere involucrarlos en la ejecución, seguimiento y evaluación con metodologías de participación, difusión del Plan entre todos los agentes y la devolución de sus resultados.

### 3. Suficiencia de tiempo y medios

3.1. En su opinión, ¿es posible conseguir los objetivos y retos planteados en el Plan en el plazo previsto?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 1             | 12,5%      |
| En parte      |            | 3             | 37,5%      |
| En gran parte |            | 4             | 50,0%      |
| Sí            |            | 0             | 0,0%       |

**A excepción de una persona, el resto cree que sí es posible conseguir los objetivos y retos planteados en el Plan en el plazo previsto**, contando con un **50%** de respuestas que matizan la cuestión “**en gran parte**”, mientras que un **37,5%** cree que se puede “**en parte**”. Ninguno cree en un sí rotundo.

En general, se considera que el Plan **supone un avance para la infancia**, con retos que, aunque ambiciosos, se pueden alcanzar si se mantiene **estable la dotación presupuestaria**. Sin embargo, se menciona que, para lograr un impacto profundo, se requiere de **estrategias a largo plazo**. Se sugiere realizar seguimiento de las actuaciones de manera periódica que permitan asegurar la consecución de objetivos. Además, el Plan se propone desde el 2023, que ya lleva la mitad transcurrida.

3.2. ¿Considera usted que se cuenta con los recursos financieros suficientes para el despliegue del Plan?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 3             | 37,5%      |
| En parte      |            | 3             | 37,5%      |
| En gran parte |            | 2             | 25,0%      |
| Sí            |            | 0             | 0,0%       |

**A excepción del 37,5%** de las personas expertas (tres personas), se considera que **los recursos financieros son en mayor o en menor medida, suficientes** para la ejecución de la Estrategia, a pesar de que ninguna persona cree en un sí de forma completa, se afirma positivamente “en parte” o “en gran parte”.

Se considera que **los recursos globales son insuficientes** para la ejecución de la totalidad del Plan, aunque se añade que **no se recoge un presupuesto total de la estrategia**.

En concreto, se mencionan la **P1, P2, P3** indicando que cuentan con una dotación escasa para los objetivos que buscan alcanzar, especialmente se hace referencia a la necesidad de una bajada generalizada de las ratios de atención en todos los ámbitos prioritarios (educativo, sanitario y social). De forma particu-

lar, acerca del **programa 14 y 19**, se menciona que no recibe financiación coherente y viable para el logro de sus objetivos.

Adicionalmente, se sugiere la **formación de los agentes involucrados en el Plan, para apostar por la disponibilidad y disposición de los mismos**. También se cree que existen algunos programas con actuaciones paralelas, que se podrían condensar con la finalidad de ahorrar costes y asegurar la viabilidad del Plan.

#### 4. Coherencia interna

4.1. ¿Existe en el Plan una coherencia entre los problemas y necesidades que quiere resolver, sus objetivos estratégicos y los programas que ha diseñado para conseguirlo?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 1             | 12,5%      |
| En parte      |            | 0             | 0,0%       |
| En gran parte |            | 3             | 37,5%      |
| Sí            |            | 4             | 50,0%      |

En líneas generales se observa una **adecuada coherencia entre los problemas y necesidades que quiere resolver el plan, así como los objetivos estratégicos que define y los programas** que se han diseñado. La mayoría de las respuestas son positivas, declarando que sí consideran que exista coherencia. Sin embargo, una persona declara que observa **desproporción entre los objetivos y las medidas propuestas**. La pobreza infantil, depende de factores estructurales como el desarrollo económico de la región y el modelo de redistribución de renta, variables que escapan de las competencias autonómicas.

4.2. ¿Incluiría algún programa que lograría aumentar la eficacia del Plan? Detállelo en la mayor medida posible

Como posibles programas adicionales, se mencionan las siguientes propuestas:

- Programa dirigido a dignificar el **hábitat de los NNA**, en los espacios públicos, pero especialmente en las viviendas y barrios degradados con actuaciones integrales de los municipios con colaboración solidaria de empresas.
- Promoción de un **sistema educativo adaptado a las necesidades y expectativas actuales de NNA**, de las familias y del profesorado.

- Programa destinado a promover la **implicación de las familias en el contexto escolar**.
- Programa de **formación sobre diseño y evaluación de intervención social con NNA** de carácter transversal dirigido a todas las instancias de intervención.
- Establecer un **Ingreso Infantil Mínimo**.
- Diferenciar programas que actúen sobre **distintos tipos de violencia y abuso hacia los menores**. Se sugiere en esta línea, un programa específico para las situaciones de **explotación sexual infantil y adolescente que trabaje en su prevención, detección y tratamiento**.
- Establecer un programa de **educación sexual, emocional y de género**, que entren en la prioridad 2 y 3 del Plan. El desarrollo de este sería a través de actividades formativas dirigidas al profesorado y para las AMPAS. Por otro lado, clases en colegios e institutos que traten este tema una hora a la semana. En la misma línea, ofrecer un programa formativo de jornadas anuales acerca de diversidad de género y sexual, con el objetivo de erradicar la homofobia, transfobia y sexismo, así como fomentar la igualdad de género de forma transversal.

## 5. Coherencia externa

5.1. ¿Considera que el Plan está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el marco estratégico europeo, nacional y autonómico?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 0             | 0,0%       |
| En parte      |            | 1             | 12,5%      |
| En gran parte |            | 2             | 25,0%      |
| Sí            |            | 5             | 62,5%      |

Sí, se considera que el Plan se encuentra **alineado con los ODS**, el marco estratégico de planificación de la UE, el gobierno central y con otras políticas de la Junta de Andalucía, ya que **la totalidad de las personas responde positivamente** a esta cuestión, considerando que “sí”, “en parte” o “en gran parte” se cumple.

Se alega que tanto desde el punto de vista del **diagnóstico y posteriormente de las líneas estratégicas y los objetivos** del Plan, se hace un cruce adecuado que se desarrolla de modo conveniente. Como sugerencia de mejora, **se podría hacer referencia a los ODS en el Marco Legislativo del Plan de forma explí-**

**cita.** También se podría ser conveniente hacer alusión a la OMS en el mismo apartado para dar más robustez al anclaje normativo. Solo una persona menciona que, aunque el Plan está alineado en el análisis de los problemas, no lo está en la dimensión de las medidas a adoptar.

## 6. Priorización de elementos y factores de éxito

6.1. Si fuera necesario revisar, a lo largo de su ejecución (por ejemplo, por una disminución sensible de la financiación o un cambio gubernamental) el Plan ¿a qué aspectos, objetivo estratégico, programas o proyectos NO se debería renunciar? ¿Por qué?

La principal temática que es irrenunciable en este Plan son los objetivos y proyectos que se centran en respuestas de **contra la pobreza y la exclusión social de la infancia (OE 1)**, especialmente aquellos programas referentes a **ayudas económicas familiares (P1)**, **estrategias locales para la inclusión social de zonas desfavorecidas (P3)** y **ayudas al alquiler a personas en situación de vulnerabilidad (P6)**.

Otros programas clave son los relacionados con la **atención a la salud infantil y adolescente (OE3.1 y 3.2)**, especialmente aquellas que implican la detección y abordaje de experiencias adversas (**P19**) y psicología clínica en atención primaria (**P16**). Además, también se menciona la **protección integral frente a la violencia (OE5)**, con el **P27** como programa prioritario.

Para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia, tampoco se debe prescindir del objetivo estratégico que apunta a la **disminución de la tasa de fracaso y abandono escolar (OE 2.2)** y a **aumentar los espacios de ocio, deportivos, culturales y espacios verdes (OE 6.1)**.

Adicionalmente, también se considera prioritario el trabajo coordinado y la atención transversal de la infancia (**OE 4.2**), así como la investigación y sistema de información sobre infancia y adolescencia en Andalucía (**P2**) y la **mejora del sistema de atención y protección a la infancia (OE7)**.

## 7. Integralidad y relevancia

7.1. En el caso de que eche en falta alguna cuestión importante en el Plan, por favor, especifique de cuál se trata, y justifique por qué lo considera esencial para que el Plan consiga sus objetivos. Justificación:

- Una cuestión relevante es el incremento de los **espacios de participación social**, incrementando espacios de **consulta y más participación en el ámbito educativo**. En el programa se limita a los espacios de ocio y tiempo libre (Prioridad 6).

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 318/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

- Mayor concreción del plan de **seguimiento y evaluación**. No se fijan metas, lo que pone en riesgo la Evaluabilidad del plan. A falta de estas metas, se puede disponer de los indicadores de contexto, que establecen la línea base, pero no se dispone de esta referencia para todos los programas propuestos.
- Adicionalmente, se sugiere añadir una línea de trabajo que apunte a las **relaciones interpersonales saludables**, que apunte a salud mental, emocional, sexo-afectivo, relacional y que también trabaje con las tecnologías de comunicación.

7.2. En el caso de que considere que algún aspecto contemplado actualmente en el Plan no aporta valor, señálelo y por favor, explique el motivo. Justificación:

- En general, se establece que no hay aspectos que no aporten valor dentro del Plan. Se considera que es una herramienta exhaustiva de la problemática. Solo una persona establece que, siendo este documento un buen método, es necesario **perfilar objetivos más concretos, precisos e inmediatos**. Además, es necesario adoptar medidas de mayor impacto efectivo en la vida de niños, niñas y adolescentes.
- Se menciona adicionalmente que hay **dos programas en la Prioridad 6, referentes al Museo de Almería, que son muy locales para un Plan Andaluz**.

7.3. ¿Cree que se debería reforzar la perspectiva de género en este Plan? ¿Podría darnos algunas ideas para lograrlo? Justificación:

- En general se piensa que la estrategia contempla la perspectiva de género en el diagnóstico y el diseño de los programas e indicadores. Se sugiere y se considera pertinente **la participación de mujeres en el seguimiento y evaluación del Plan, así como del rediseño de algunos programas**. Aportaría significativamente la voz y el **relato de niñas, adolescentes, madres, mujeres y profesionales vinculadas a la atención de infancia**.
- Además, debería plantearse como **línea prioritaria la formación en igualdad y equidad de la infancia y adolescencia en Andalucía**, siendo la educación y formación el único elemento capaz de erradicar la violencia de género.

## 8. Debilidades y Amenazas

| Debilidades  | Propuestas para superarlas   |
|--|--|
| Participación relacionada prácticamente solo con ocio y tiempo libre | Promover espacios de consulta y participación social, así como en el ámbito educativo. |

|   |  |
|---|--|
| No se mencionan ratios para la atención a NNA en los distintos ámbitos  | Es necesario introducir esto en normativas específicas de cada ámbito mejorando las existentes   |
| Depender de financiación europea no estable   | Asegurar fondos y recursos económicos que aseguren la sostenibilidad   |
| No se desarrolla claramente la metodología de los sistemas de notificación y registro de casos de MI y AB, especialmente en lo que respecta en su adaptabilidad a las TIC | Diseñar sistemas de detección / notificación a través de telefonía inteligente, etc  |
| Falta de establecimiento de metas   | Fijar metas  |
| Una cierta falta de perspectiva interseccional en los programas planteados.   | Formación profesional que incluya la complejidad e interrelación de las problemáticas que afectan a la infancia y la adolescencia.   |
| La coordinación interinstitucional e interprofesional de las redes de infancia  | Refuerzo de las redes locales de atención a la infancia. Diseñar protocolos eficaces. Dar valor a la importancia de esta competencia   |
| Formación de los y las profesionales responsables de las actuaciones en materia de infancia y familias  | Mejorar la formación de las y los profesionales y promover la incorporación de prácticas basadas en evidencias   |
| Falta de participación de los niños, las niñas y adolescentes en el plan: desde estar informados, a informar y proponer alternativas                                      | Articular a través de los consejos de infancia   |
| Desconocimiento de los profesionales que acompañan a la infancia en la atención de los servicios públicos   | Reconocimiento de algunas figuras profesionales como los educadores sociales de los EOE cuyo papel es esencial en la red de infancia y bienestar                               |
| Difusión  | Jornadas de difusión del Plan y de los resultados de las evaluaciones intermedias  |
| Conocimiento de todos los agentes   | Grupos de discusión con el profesorado de todas las etapas educativas. Grupos de discusión con menores por rangos de edad sobre sus preocupaciones, necesidades e inquietudes. |
| Formación de la persona en la infancia y adolescencia   | Formaciones a los centros directivos y otros agentes relacionados al plan para "hacer suyo" el plan al completo y saber qué hace todo el mundo.                                |

| Amenazas   | Propuestas para superarlas  |
|--|---|
| El descenso de recursos a la infancia y las familias más vulnerables   |   |
| Implica a distintos niveles de la administración   | Necesidad de mayor coordinación   |
| Que la dirección política determine una línea ideológica incompatible con la garantía de derechos planteada en el Plan | Asegurar la implementación de recursos que garantizan derechos como el acceso a una adecuada educación sexoafectiva, integración intercultural, igualdad de género... |
| Todos los planes que se postulan como integrales fallan en la implicación de los diferentes departamentos              | La comisión técnica que comenté más arriba  |
| En muchas ocasiones, se publican protocolos, se llevan a cabo investigaciones con resultados rele-                     | Campañas de difusión del Plan, de los Programas y de sus resultados, tanto a la población general como específicas en función del colecti-                            |

|  |  |
|--|--|
| vantes y se crean recursos que no se usan porque no son conocidos por las personas que deberían acceder a ellos. La falta de conocimiento de los niños, niñas y adolescentes, así como de los profesionales y las familias, de los cambios y mejoras implementados es una amenaza. | vo a quien vayan dirigidas.  |
| La temporalidad de algunos programas y la gestión mediante agentes sociales no vinculados a los territorios  | Duración permanencia de los programas, mejora de las condiciones laborales de los profesionales, evaluación de la población diana, calidad frente rentabilidad                 |
| Implica a distintos sectores y agentes que no siempre comparten un lenguaje común  | Necesidad de establecer un lenguaje compartido en torno a las necesidades de la infancia y prioridades de actuación para garantizar sus derechos y bienestar                   |
| No lograr transversalidad, que la infancia sea el centro de la acción política   | Información, comunicación, protocolos asumibles y horizontales   |
| Abandono del trabajo comunitario en los barrios en pos de un sistema prestativo no educativo y de acompañamiento   | Apostar por modelos de trabajo más humanizados y cercanos,   |
| Obviamente la crisis que está aconteciendo, que puede alterar la implementación del Plan.  | Quizá la única forma sería “blindar” el presupuesto designado para el Plan. Que las medidas que se tengan que tomar de posibles recortes no repercuta al desarrollo del mismo. |
| El escenario político a nivel estatal.   |  |

## 9. Impacto en la sociedad andaluza

9.1. Aunque el Plan se enmarque en el ámbito de la infancia y la adolescencia en Andalucía, ¿considera que el Plan podrá tener efectos (económicos, sociales, de salud o de otro tipo) positivos en la sociedad andaluza en general?

| Opciones      | Histograma | Nº Respuestas | Porcentaje |
|---------------|------------|---------------|------------|
| No            |            | 1             | 12,5%      |
| En parte      |            | 0             | 0,0%       |
| En gran parte |            | 1             | 12,5%      |
| Sí            |            | 6             | 75,0%      |

Un **87,5%** de las personas responde positivamente a esta cuestión, considerando que, en mayor o menor medida, el Plan **podrá tener impacto en su ámbito de influencia**, ya que los programas dan respuesta a problemas y necesidades reales con lo que se trabaja a diario, siendo el impacto progresivo en la medida que se vayan desarrollando los programas y evaluando los indicadores. De hecho, el **75%** de las personas lo cree marcando un **sí definitivo**, mientras que **una persona** considera que podrá tener efectos “**en gran parte**”.

Existe amplio acuerdo entre las personas expertos sobre el positivo impacto que puede tener este Plan, ya que invertir en infancia y adolescencia y todo lo que **signifique mejorar sus condiciones de vida**, repercute ampliamente en la sociedad en su conjunto, ya que son parte fundamental de la sociedad hoy y también del futuro. En otras palabras, este Plan no solo afecta a los niños, niñas y adolescentes de Andalucía, sino también a sus familias y personas que interactúan con ellos y ellas.

## 9.2. Comentarios adicionales

- Se cree que es necesario recordar que el **diagnóstico en el que se basa el Plan viene determinado, en parte, por la pandemia**. Esto debe ser tomado en cuenta en la evaluación, ya que puede haber elementos disruptivos que no tenemos controlados en la actualidad, bien porque han desaparecido o porque son posteriores a la pandemia.
- Se puntualiza la necesidad de **incluir la metodología cualitativa en la evaluación del Plan**, ya que no aparece en el documento. Respecto a la evaluación, también se sugiere que el seguimiento se realice tanto de forma interna como por una entidad externa.
- Se menciona la importancia de **difundir el Plan en la sociedad andaluza a través de diferentes medios de comunicación con infografías de fácil lectura**, con versiones para adultos y otros para menores. Para la difusión, también se sugiere sustituir cierta información por cuadros sintéticos.
- Existe la preocupación acerca de los **nombres de niños y niñas utilizados en el Plan, ya que se deberían anonimizar para proteger su identidad**.
- Por último, se cree que es necesario mejorar la **formación de todos los agentes implicados en el Plan**.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 322/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### 10. Anexo: Perfiles De Las Personas Expertas

| Nombre y Apellidos           | Organización a la que pertenece  | Puesto que ocupa   |
|------------------------------|--|--|
| Maribel Martínez Viamonte    | Unicef   | Coordinadora autonómica en Unicef Andalucía  |
| María Dolores Santos Ponce   | EOE Dos Hermanas DP Educación Junta de Andalucía                             |  |
| Victoria Hidalgo García      | Universidad de Sevilla   | Catedrática del Departamento de Psicología Evolutiva   |
| René Solís de Ovando Segovia | Administración General del Estado – Segovia                                  | Psicólogo experto en análisis y metodología de la intervención social  |
| Lourdes Gaitán Muñoz         | Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia (GSIA), socia fundadora | Doctora Sociología y Diplomada en Trabajo Social   |
| José María Sánchez Bursón    | Junta de Andalucía   | Consejero Técnico de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía |
| Noemí Pereda Beltrán         | Universidad de Barcelona   | Profesora titular de Victimología en la Universidad de Barcelona   |
| Antonio Daniel García Rojas  | Universidad de Huelva  |  |

## ANEXO 11. SÍNTESIS DEL GRUPO FOCAL CON PERSONAS EXPERTAS

### 1. Datos del plan analizado

Denominación: **III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023 - 2027**

Organismo responsable: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud

Periodo de vigencia: 2023 - 2027

Nombres de las personas expertas evaluadoras:

- 1 Antonio Daniel García Rojas, Universidad de Huelva.
- 2 Lourdes Gaitán Muñoz, Grupo de Sociología de la Infancia y la Adolescencia (GSIA), socia fundadora.
- 3 José María Sánchez Bursón, Consejero Técnico de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. Experto en Infancia.
- 4 Maribel Martínez Viamonte, Coordinadora autonómica en Unicef Andalucía.
- 5 Noemí Pereda Beltrán, Profesora titular de Victimología en la Universidad de Barcelona.
- 6 René Solís de Ovando Segovia, psicólogo experto en análisis y metodología de la intervención social, Administración General del Estado, Segovia.

### 2. Introducción

Este documento constituye la síntesis del grupo focal de personas expertas para la evaluación ex ante del III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

El grupo focal tuvo lugar el 18 de julio de 2023, en modalidad online, y estuvo dinamizado por el Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública.

La metodología empleada con el grupo de personas expertas para la evaluación ex ante ha contado con dos fases:

- Un cuestionario online,
- Un grupo focal sobre aspectos de relevancia para los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA).

Una vez realizado el cuestionario de forma individual, se realizó por parte del IAAP un ejercicio de síntesis de las respuestas al mismo. En función de la síntesis, se diseñó un guion de preguntas que han sido consideradas como relevantes por el equipo de la oficina técnica del Plan (véase anexo) de cara a la finalidad de la evaluación y a la definición de mejoras para exponerlas a debate en el grupo focal.

A continuación, se desarrolla la síntesis de las cuestiones tratadas durante el grupo focal.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 324/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### 3. Síntesis de las aportaciones

#### 3.1. PROPUESTAS DE MEJORAS EN LA TRANSVERSALIDAD DEL PLAN

Una de las preocupaciones de algunos expertos acerca del Plan, tiene relación con la complejidad de las temáticas y cómo estas deben ser trabajadas de manera transversal, dada sus características interseccionales. Para ello, se comentaron algunas propuestas para avanzar hacia ese objetivo:

- **Jerarquizar las prioridades**, propiamente la pobreza en primer lugar, y articular las demás prioridades alrededor de esta.
- **Vertebrar todo el trabajo respecto a infancia**, es decir, que todas las actuaciones públicas, de cualquier Consejería, que se relacionan con los NNA, debe estén coordinadas desde la D.G. de Infancia.
- Crear una **Comisión Delegada del Gobierno sobre infancia**, en la que periódicamente y se puedan articular, a nivel político, los medios adecuados para que estas situaciones de necesidad se puedan disminuir o eliminar en un plazo razonable.
- Para que la infancia sea una prioridad en la Administración, se debe realizar una **apuesta política que venga desde la Presidencia de la Junta**, para que esta temática sea una de las principales y permee en todas las Consejerías.
- La **participación y difusión** del Plan es un elemento clave para la transversalidad y la multidisciplinariedad.

#### 3.2. PRINCIPALES OBJETIVOS, EJES O FOCOS DEL PLAN: SALUD MENTAL, POBREZA Y EDUCACIÓN

- Existe unanimidad en considerar que la **pobreza y la salud mental** son los focos principales, añadiendo también el tema de la **educación** (en Andalucía hay un 38% de fracaso escolar).
- Se destaca la necesidad de **mejorar la calidad de los recursos y servicios** ya existentes. Es necesario en el futuro y en este Plan que exista **una mayor innovación** en las estrategias para abordar las problemáticas y evitar el continuismo de las medidas que ya se están tomando y que no tienen resultados.
- Se sugiere como modelo **la estrategia de Inglaterra para reducir la pobreza infantil**. Entre sus estrategias se encuentran programas de comedores escolares, apoyo en estudio extraescolar y mejoras en las condiciones salariales de padres y madres, entre otras., en los que se comprometen desde el Plan, con un número concreto de plazas en comedores, becas, apoyos familiares y con cuantos puntos van a rebajar la pobreza. Es decir, incorporando metas.
- También se propone reforzar y mejorar el **Ingreso Mínimo Infantil**, para lograr paliar la pobreza infantil.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 325/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### 3.3. MEDIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se considera que el Plan requiere **medidas más profundas** que se orienten a una mayor participación social de niños, niñas y adolescentes. Se apunta que hay que consultar, durante la ejecución, a los y las protagonistas de las políticas que en la que se ven afectados/as. Lo contrario sería seguir arriesgándose a realizar actuaciones sólo desde una mirada adulta. Por ello, se realizan una serie de propuestas de mejora:

- En primer lugar, se menciona que son los mismos NNA que solicitan mayor participación, tal como la que han tenido para aportar al Plan en su etapa de diagnóstico. En esta recolección de información, se detectó que **los y las jóvenes reclaman la falta de oportunidad de participación en el nivel educativo** y otros planes, políticas y leyes que les afectan. Se diseña y planifica sin tenerlos/as en cuenta, sin que se les pregunte.
- Se propone en el Plan **augmentar los Consejos de Infancia**, pero se alerta que la participación social va más allá de aquello. Por ejemplo, se menciona la elaboración de una **red de estos consejos**.
- En necesario **darles voz a los NNA más allá de lo más formal**. Ante problemas concretos, se les debe preguntar mediante encuestas, entrevistas, foros, etc.
- Para el seguimiento del Plan, se menciona la posibilidad de realizar un **grupo de seguimiento de NNA**, que observe y evalúe la aplicación de las medidas a lo largo de toda su implementación. Este grupo puede estar articulado a través de los Consejos de Infancia.
- Es importante que el **Plan sea un instrumento vivo**, que las personas hacia las que está dirigido lo conozcan y se puedan proponer modificaciones.
- Se propone también la creación de **una Comisión delegada y una Comisión técnica par el seguimiento y evaluación**.
- Hay amplio acuerdo para no olvidar la **mirada del profesorado**, por lo que se propone elaborar un **grupo de discusión** este grupo, que ven diariamente desde distintas posiciones a los NNA.
- Por último, se propone realizar un **seguimiento y análisis constante y activo a las redes sociales**, como medio principal donde los y las jóvenes se mueven actualmente. Así, se puede observar cuáles son sus esperanzas, miedos, deseos, etc. Y poder actuar en consecuencia con un diagnóstico vivo y actualizado.

### 3.4. REFUERZO DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA

La **prevención** fue otro tema prioritario tratado en el grupo focal, donde se realizaron algunas propuestas:

- Hoy en día, una fortaleza de la Junta de Andalucía es la **Red de Prevención de Tratamiento Familiar**, que trabajan con la infancia en situación de riesgo. Se sugiere **reforzar su poder de acción, aumentando los recursos necesarios** que requieren los y las profesionales para solventar los déficits de distintas problemáticas sociales asociadas a la infancia que llegan a las oficinas, para poder realizar una mejor y de mayor calidad intervención familiar.
- En cuanto a la **prevención en desigualdad y violencia de género**, es importante trabajar a nivel del **sistema educativo**, apostando en planes en todos los niveles. Se propone una

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 326/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

**asignatura** en que se atienda a la persona de forma integral, ya fuera **educación socio afectiva, educación emocional**, etc. Esto ayudaría notablemente a las tasas de abandono escolar, a que cada uno identifique sus capacidades y como impacto final, a conseguir mejores personas para la sociedad andaluza.

- Otro tema muy importante en cuanto a la prevención tiene relación con la detección e intervención precoz en las infancias vulnerables. Para ello, se propone un sistema de **detección de experiencias de violencia y abuso en la infancia** de forma anual o bianual que permita realizar estas detecciones tempranas.

### 3.5. GESTIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS Y LAS AGENTES CLAVES

Algunos han detectado el riesgo de una desafección de los diferentes agentes clave en la implementación del Plan y la posible dificultad de coordinación con las diferentes administraciones. Para ello, se ha visto como principal solución **estrategias de difusión y comunicación**. En esta línea, y de manera más específica, se propone:

- La necesidad que la ciudadanía y los agentes clave, así como otras administraciones **hagan suyo el Plan**. Esto se ha logrado en el proceso de diagnóstico participativo, pero es necesario reforzar las estrategias para que ello también ocurra **durante la implementación**. Es clave como estrategia que **las personas se sientan dentro del proyecto, que tengan alguna obligación con este**, que tomen **parte activa** en el trabajo del mismo, no solo que observen y reciban un premio por participar. Esto es lo que ha ocurrido con este proceso participativo con los mismos entrevistados en el grupo focal, donde se ha generado un compromiso y responsabilidad con el resultado, por parte de los diferentes colaboradores.
- Para la difusión y comunicación se menciona como elemento clave la **comunicación visual**. En este aspecto se mencionan como ideas las **infografías, redes sociales y una escritura sencilla**, dinámica y ágil.
- La **transparencia** es clave para el éxito del plan.
- Se puede manejar los **nuevos modelos de participación**, para no replicar el sistema político de los adultos.
- Las variables que se deberían comunicar son aquellas que tengan **mayor capacidad de explicación** de la problemática social.
- Se comentan algunas campañas o herramientas que pueden servir como inspiración:
  - Las campañas de **Save the Children** logran transmitir y hacer sentir a los actores y actoras claves que realmente son parte.
  - El modelo de **VisualGob del Gobierno de Aragón**. Es una forma de reflejar diariamente el avance de cada una de las medidas del Plan. La gente lo puede ver e interactuar con los indicadores. También establece sistemas de alarma cuando se vaya con retraso en las metas.
  - La **inteligencia artificial** utilizada por el **Ministerio de Justicia** para pasar sus documentos legales a lenguaje claro, amigable y comprensible.
  - Para las redes sociales, hay modelos de referencia como los ciber-corresponsales, el CV2 y la experiencia del **Defensor del Pueblo de la Junta de Andalucía**.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 327/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### 3.6. COORDINACIÓN EXTERNA CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Otro problema detectado como clave es la **coordinación externa** con otras administraciones, especialmente por la falta de compromiso político con la temática. Para ello, se detectan dos elementos importantes:

- Se sugiere transformar la coordinación con otras administraciones en **programas formales**, esto quiere decir una propuesta, con un objetivo y un presupuesto. Esto se ha realizado, por ejemplo, con **los Programas Experimentales para la Prevención del Maltrato Infantil**. Estos programas dejaron la enseñanza en los equipos de cómo trabajar en equipo interadministrativos y poner la prioridad en el trabajo en lo que se estaba haciendo, incluso con una alta heterogeneidad ideológica.
- Hay muy bajo consenso político en muchas áreas, entre ellas, la infancia, que se vuelve un área de desacuerdo más. El **modelo de Noruega** muestra cómo se ha logrado un consenso transversal en la esfera política, dando prioridad a la infancia.

### 3.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Para el Seguimiento y evaluación, estas han sido las propuestas:

- Definir de una manera más concreta lo **que se consideran resultados de éxito** para el Plan, **cuantificando las metas** a alcanzar asociadas a los objetivos. De esta manera se facilitarían la evaluación de la política pública y no sólo el seguimiento de su ejecución.
- Revisar que todos los programas y medidas estén asociados a **objetivos e indicadores**, especialmente se refiere a aquellos cuantitativos.
- Los **indicadores de resultado** también deberían tener una **línea base, un punto de partida**, para saber cuánto es el avance en cada indicador. Por ejemplo, en el indicador sobre la “suficiencia de medios económicos” para los comedores escolares, no es posible evaluarlo porque se desconoce cuánto se gasta hoy en día. Los indicadores, se insiste, son cocientes.
- Se puede conseguir un **grupo de NNA que participen de manera constante en el seguimiento** constante del Plan. Para eso, es necesario **una versión más amigable del Plan**.
- Se podría componer un **grupo motor de jóvenes**, que conozcan el abanico de estrategias del Plan y que ellos mismos puedan dirigir y dinamizar grupos de discusión con sus pares, que están insertos en cada uno de los programas. Así, esta discusión puede ser llevada a cabo por iguales, procurando una mayor horizontalidad y confianza al expresar sus opiniones. Estas estrategias han dado resultado en la Universidad de Huelva.
- La eficacia es un criterio bien alcanzado en el diseño del seguimiento y evaluación del Plan, aunque en criterios de **calidad y eficiencia** no tiene indicadores muy bien trabajados. Es necesario mirar estos indicadores más a fondo, ya que son igualmente importantes.
- Es necesario dejar explícito **quién realizará esta evaluación**. Es importante que sea un ente externo, objetivo, respecto a la implementación del plan.
- Para el seguimiento del Plan, se propone una **comisión técnica** que se reúna sistemáticamente y compuesta por responsables técnicos de las consejerías implicadas.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 328/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

Por último, se solicitó a los participantes en el grupo focal la remisión al correo de la Dirección General de Infancia de **buenas prácticas** llevadas en infancia, identificadas en otros contextos, que hayan sido evaluadas y hayan funcionado, y pudieran ser extrapolables a Andalucía.

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 329/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

### Priorización e impacto del Plan

- 1 La mayoría ha valorado positivamente la importancia de contar con un Plan de Infancia que dé continuidad al trabajo que se viene haciendo en Andalucía. Se ha apuntado que el Plan debería centrarse prioritariamente en la pobreza y la atención en salud mental ¿Pensáis que estos son los problemas principales de la infancia en los que este Plan debería enfocarse?
- 2 ¿En qué medida es posible que, con los programas y recursos previstos en este Plan, puedan conseguir los objetivos? ¿Qué objetivos podrían conseguirse con estos recursos? ¿Y cuáles sería difícil?
- 3 Varias personas han resaltado la interseccionalidad en el análisis de la situación de los NNA y así mismo, se ha señalado que esta política quiere ser una política transversal ¿Qué se tendría que incluir para aumentar esa transversalidad en el Plan?

### Estrategias, Programas y actuaciones

- 4 Si tuviéramos que enfrentar estos problemas que habéis dicho ¿Qué estrategias podrían tener mayor posibilidad de impacto para mitigarlos o resolverlos?
- 5 Se ha mencionado en el cuestionario que es necesario profundizar en medidas de prevención universal, ¿qué estrategias y programas conocéis que hayan demostrado eficacia en esta área?
- 6 Se ha sugerido incluir programas sobre participación social, una línea de trabajo de educación sexo-afectiva, profundizar en temáticas de prevención de la violencia y el abuso, entre otros, ¿Estos programas u otros podrían contribuir a mejorar el impacto de este Plan en las prioridades que hemos comentado?

### Coordinación de la Administración

- 7 Se ha señalado la necesidad de reforzar aquellas áreas en las que la Comunidad Autónoma Andaluza no tiene competencias directas o que por ser problemas estructurales limitan su capacidad. ¿Qué estrategias de coordinación/ interlocución/colaboración con otros niveles de la Administración Pública se podrían incluir para garantizar la máxima posibilidad de impacto?
- 8 Se menciona como un riesgo importante, la posibilidad de desafección de los diferentes agentes claves para el éxito del Plan, así como una necesidad de mayor coordinación (con mecanismos como mesas sectoriales, etc.), ¿Cómo podríamos garantizar la implicación de estos colectivos y agentes durante la consecución del Plan? ¿qué estrategias consideraréis las más eficaces mejorar coordinación entre estos agentes?

### Evaluación y Seguimiento

- 9 En cuanto a la participación de NNA y de la ciudadanía en general, se ha considerado por alguna de las personas expertas como escasa. ¿Cómo podría reforzarse la participación de NNA y de la ciudadanía en la ejecución, seguimiento y evaluación de Plan?
- 10 Se ha mencionado la necesidad de reforzar el sistema de seguimiento y evaluación de este Plan, ¿qué aspectos consideraréis que son necesarios incorporar y que sugerís para mejorar el sistema de SyE?

### Recursos y difusión

- 11 Se ha expresado por la mitad de vosotros la preocupación por disponer de los recursos suficientes para lograr los objetivos del plan y se ha sugerido incluso que “algunos programas cuentan actuacio-

nes paralelas, que se podrían condensar con la finalidad de ahorrar costes” ¿Qué acciones de gestión, comunicación u otro tipo podrían incorporarse al Plan para mejorar la eficiencia?

- 12 Se ha comentado acerca de la importancia de la difusión del plan y sus programas entre la ciudadanía en general, a los actores y actoras de las comunidades educativas en específico, incluyendo NNA. ¿Qué elementos serían esenciales para vosotros en la estrategia de comunicación y difusión del Plan?

|   |                                |   |                |
|---|--------------------------------|---|----------------|
| FRANCISCO JOSE MORA COBO - DIRECTOR/A GENERAL |                                | 21/11/2023  | PÁGINA 331/331 |
| VERIFICACIÓN                                  | BndJAFMQWC2D37NX8DR6XGL989YNKT | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |